

# Informe con Relevancia Prudencial | Pilar 3

2019



Sigamos  
trabajando  
por un mundo  
mejor

#TheRightWay

[santander.com](http://santander.com)



[santander.com](http://santander.com)

Sigamos  
trabajando  
por un mundo  
mejor

**#TheRightWay**

# Informe con Relevancia Prudencial

Pilar 3



## **Introducción** (Cap. 1)

- 9 Resumen ejecutivo
- 12 Aspectos generales Pilar 3 Grupo Santander
- 14 Perímetro de consolidación
- 16 Marco regulatorio

## **Riesgos** (Cap. 3, 4, 5, 6, 7 y 8)

- 47 Riesgo de crédito
- 89 Riesgo de crédito de contrapartida
- 101 Riesgo de crédito - Titulizaciones
- 119 Riesgo de mercado
- 137 Riesgo operacional
- 143 Otros riesgos

## **Capital** (Cap. 2)

- 23 Capital
- 32 Capital regulatorio - Pilar 1
- 43 Capital económico - Pilar 2

## **Grupo Santander** (Cap. 9 y 10)

- 151 Política de remuneraciones
- 159 Anexos

Resto de anexos en la Web del Grupo Santander.  
Tablas en formato editable



[Acceder a los archivos Anexos Pilar 3 2019 y tablas Pilar 3 2019 disponibles en la web de Grupo Santander.](#)

# Navegabilidad del documento





### **Marcadores** (versión web del Informe)

Se incluyen marcadores de los distintos apartados del Informe de Pilar 3, mejorando la navegabilidad del mismo.



### **Tablas en excel**

Se publican todas las tablas del Informe Pilar 3 en formato Excel (editable) para facilitar su análisis.



### **Códigos QR** (versión impresa del Informe)

Se incluyen códigos QR, facilitando el acceso a otros documentos de Grupo Santander con información relevante.



### **Trazabilidad con el Reglamento de Capital**

Se incluye un anexo con los desgloses de información exigidos por la Parte Octava del Reglamento de Capital (CRR) y su localización en el Informe Pilar 3.

# 1

# Introducción

<b>1.1. Resumen ejecutivo</b>	<b>9</b>
<b>1.2. Aspectos generales Pilar 3 Grupo Santander</b>	<b>12</b>
1.2.1. Información general Grupo Santander	12
1.2.2. <i>Governance</i> : aprobación y publicación	13
1.2.3. Mejoras en transparencia	13
1.2.4. Criterio de información utilizado en el informe	14
<b>1.3. Perímetro de consolidación</b>	<b>14</b>
1.3.1. Diferencias entre el método de consolidación contable y el método de consolidación para el cálculo de capital regulatorio	14
1.3.2. Modificaciones sustanciales por cambio de perímetro y operaciones corporativas	16
<b>1.4. Marco regulatorio</b>	<b>16</b>
1.4.1. Novedades regulatorias en 2019	17





# 1. Introducción

## 1.1. Resumen ejecutivo

Santander es uno de los mayores bancos de la zona euro. A cierre de 2019, la capitalización bursátil era de 61.986 millones de euros, contando con, aproximadamente, cuatro millones de accionistas. Santander contabiliza 1.522.695 millones de euros en activos y controla 1.050.765 millones de euros de recursos totales de la clientela.

La misión principal del Banco Santander es contribuir al progreso de las personas y las empresas. No nos limitamos a cumplir con nuestras obligaciones legales y regulatorias, sino que aspiramos a superar las expectativas depositadas en nosotros. Para ello, nos centramos en áreas en las que, como Grupo, nuestra actividad pueda tener un mayor impacto, contribuyendo al progreso de más personas y empresas, de una manera inclusiva y sostenible.

En este sentido, el Grupo lleva a cabo todo tipo de actividades, operaciones y servicios que son propios del negocio bancario en general. Nuestra escala, modelo de negocio y diversificación nos permiten aspirar a ser la mejor plataforma digital y abierta de servicios financieros, actuando con responsabilidad y ganándonos la confianza de nuestros *stakeholders* (clientes, accionistas, empleados y de la sociedad).

Tenemos cerca de 200.000 empleados que atienden a 145 millones de clientes en todo el mundo, incluyendo clientes particulares, de banca privada, pymes, empresas y grandes empresas, con el objetivo de satisfacer sus necesidades cuando, donde y de la manera en la que los clientes lo necesiten. Para lograrlo, nuestra estrategia mantiene el foco en fortalecer la vinculación y la digitalización.

El Grupo se relaciona con nuestros clientes a través de una red de 11.952 sucursales, siendo el banco internacional con mayor red comercial. La red de distribución cuenta tanto con oficinas universales como con otras especializadas dirigidas a determinados segmentos de clientes y nuevos espacios colaborativos que cuentan con mayores capacidades digitales. Ejemplos de ello son las oficinas *Work Café*, las *SmartBank* y las oficinas *Ágil*.

Junto a la red de oficinas, Santander cuenta con *contact centres* que han recibido diversos galardones externos por la calidad de sus servicios.

Adicionalmente, nuestro avance en el proceso de digitalización que aúna la fortaleza de nuestra red de distribución con la de nuestra tecnología, es clave para seguir incrementando el número de clientes y mejorando su experiencia.

Como resultado de todo lo anterior, el número de clientes digitales y vinculados, así como la actividad digital continúan aumentando en el último año. Los clientes vinculados ya alcanzan los 21,6 millones (+9% en el año) con incremento tanto de particulares como de empresas. Y los clientes digitales suben un 15% en el año, hasta cerca de los 37 millones.

Del mismo modo, nuestros clientes realizan una media de cinco accesos digitales por semana y las ventas digitales representan ya el 36% del total. Además, el Grupo tiene como objetivo situarse entre los tres primeros bancos en satisfacción de clientes en sus principales países.

Santander presentó en abril de 2019 un plan estratégico a medio plazo para impulsar el crecimiento y aumentar la rentabilidad mediante la aceleración de su digitalización y nuevas mejoras operativas y de asignación de capital. El Grupo anunció una inversión en transformación digital y tecnología de más de 20.000 millones de euros en los cuatro años siguientes, con el fin de mejorar y personalizar la experiencia del cliente y con ello aumentar su confianza y vinculación, al mismo tiempo que reducimos los costes.

En este plan estratégico, Santander estableció una nueva estructura organizativa apalancada en tres áreas geográficas y en la creación de Santander Global Platform (SGP), lo que nos permitirá acelerar nuestra transformación comercial y digital, a la vez que avanzamos en la consecución de nuestros objetivos financieros y no financieros.

Esta nueva estructura directiva más sencilla para Europa, Norteamérica y Sudamérica, junto con un comité de dirección con mayor foco de negocio permitirán una mejor y más rápida ejecución en todo el Grupo.

Europa incluye principalmente las unidades de España, Reino Unido, Portugal, Polonia y el negocio de Santander Consumer Finance (SCF). Este último con un papel significativo en la financiación al consumo en 15 países europeos.

Teniendo en cuenta el actual entorno caracterizado por un prolongado periodo de bajos tipos de interés, estamos progresando hacia una estructura organizativa común bajo la cual podamos aprovechar nuestras fortalezas, la innovación y el liderazgo de cada mercado, exportando lo aprendido en cada país al resto de geografías y evitando solapamientos.

Norteamérica incluye Estados Unidos y México. Ambos países están incrementando el nivel de coordinación para capturar nuevas oportunidades de negocio, eliminar duplicidades de costes y mejorar la eficiencia.

Sudamérica incluye Brasil, Chile, Argentina, Uruguay y la Región Andina (Perú y Colombia).

El foco de la región está puesto en acelerar el crecimiento rentable y liderar la industria financiera minorista. Para ello, contamos con una estrategia que busca potenciar una red regional más conectada y facilitar la expansión de negocios de éxito a otros países de la región.

Por último, con la creación de Santander Global Platform damos un paso más en nuestra transformación digital combinando nuestra experiencia en banca y tecnología. Nuestro objetivo es extender los beneficios de la escala y el talento del Grupo a los negocios de pagos y digitales con mayor potencial de crecimiento. Estamos construyendo plataformas una sola vez para su uso por todos los países, que nos permitirán ser *best-in-class*, y ofrecer soluciones digitales bancarias y de pagos globales para particulares y pymes de una forma más rápida y mejor.

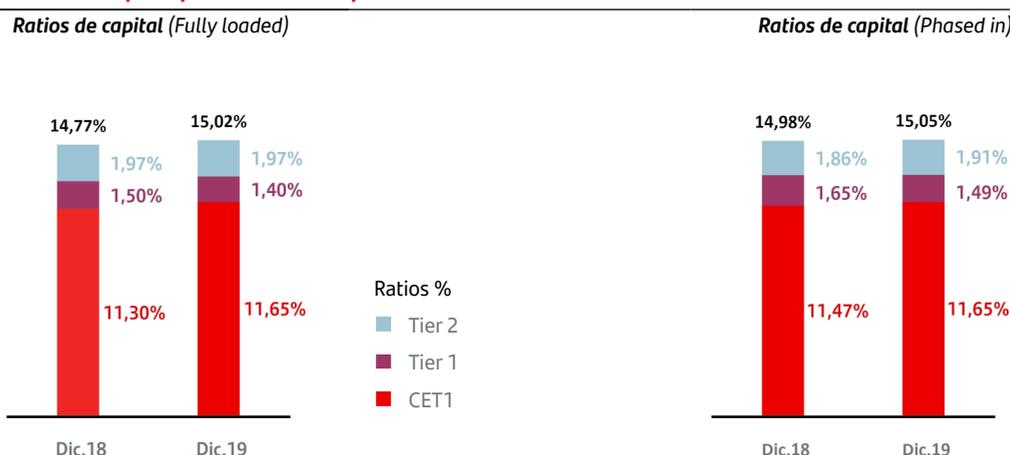
Adicionalmente, Santander cuenta con dos negocios globales transversales que añaden valor a nuestros bancos locales: Santander Corporate and Investment Banking (SCIB) y Wealth Management and Insurance (WM&I).

SCIB cuenta con los negocios de banca corporativa global para grandes empresas e instituciones financieras que requieren servicios a medida y productos mayoristas de valor añadido adecuados a su complejidad y sofisticación. Es un negocio de elevada rentabilidad que ha dado retornos sostenibles a lo largo del ciclo.

Por su parte, WM&I integra los negocios de gestión de activos, banca privada y seguros. Es un negocio muy eficiente en capital, con elevado potencial de crecimiento y alta rentabilidad.

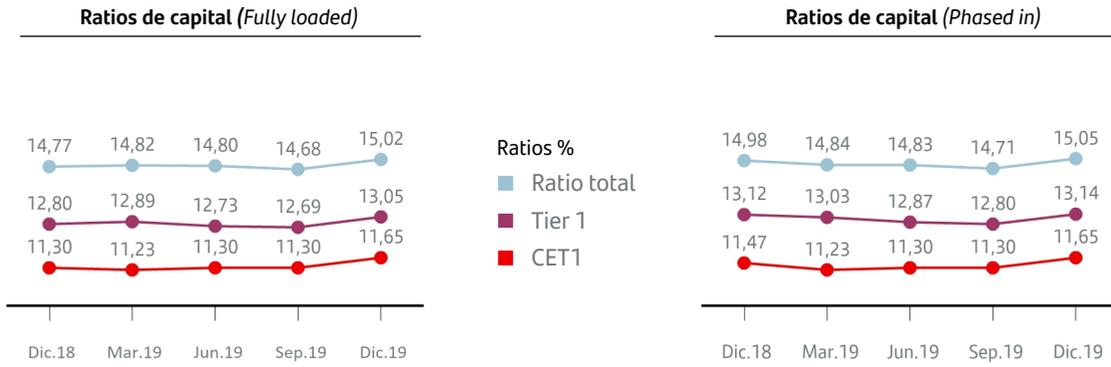
## La ratio de capital CET1 *fully loaded* aumentó hasta el 11,65%

### Evolución de las principales ratios de capital



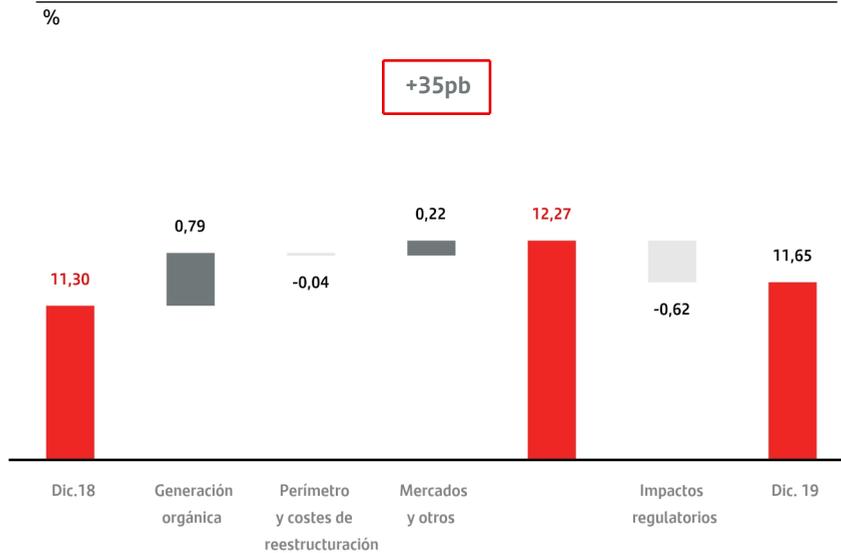
Millones de euros	Fully loaded		Phase-in	
	Dic-19	Dic-18	Dic-19	Dic-18
Common Equity (CET1)	70.497	66.904	70.497	67.962
Tier 1	78.964	75.838	79.536	77.716
Capital Total	90.937	87.506	91.067	88.725
Activos ponderados por riesgo	605.244	592.319	605.244	592.319
Ratio CET1	11,65%	11,30%	11,65%	11,47%
Ratio Tier1	13,05%	12,80%	13,14%	13,12%
Ratio de capital Total	15,02%	14,77%	15,05%	14,98%
Ratio de apalancamiento	5,11%	5,10%	5,15%	5,22%

Todas las cifras de 2019 y 2018 han sido calculadas aplicando las disposiciones transitorias de la NIIF 9 salvo indicación en contrario.



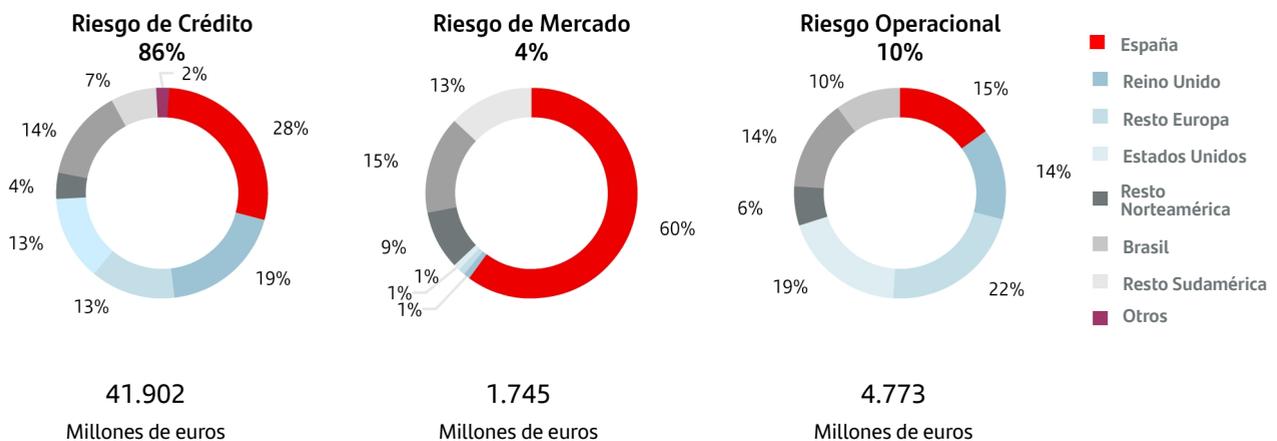
## 2019 ha sido un año récord en términos de generación bruta de capital, compensada en parte por impactos regulatorios

### Evolución CET1 fully loaded en 2019



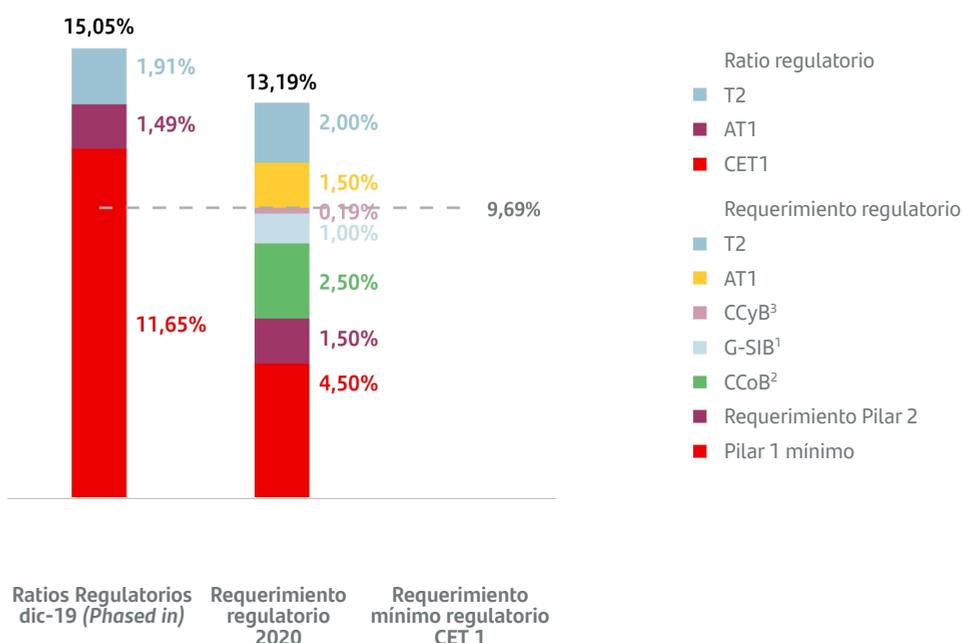
### Distribución de requerimientos de capital por tipo de riesgo y geografía

31 dic. 2019



## Cumplimos holgadamente las ratios mínimas exigidas por el BCE en base consolidada

### Capital regulatorio vs Requerimiento regulatorio



1. Colchón para entidades de importancia sistémica global.
2. Colchón de conservación de capital.
3. Colchón de capital anticíclico.

## 1.2. Aspectos generales Pilar 3 Grupo Santander



En el presente apartado se comentan aspectos generales aplicables al Grupo Santander, se describe el governance de aprobación y publicación del Pilar 3 y se detallan los criterios de información utilizados en el informe.

### 1.2.1. Información general Grupo Santander

Banco Santander, S.A. es una entidad de derecho privado sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España. Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, Banco Santander es cabecera de un grupo de entidades dependientes que se dedican a actividades diversas y que constituyen Grupo Santander. La CRR, la CRD IV y su trasposición en la Circular 2/2016 del Banco de España, sobre supervisión y solvencia, son de aplicación a nivel consolidado para todo Grupo Santander.

No se hace uso de la exención contemplada en el artículo 49 de la CRR, por lo tanto no aplica publicar la tabla INS1 sobre participaciones no deducidas en empresas de seguros.

A 31 de diciembre de 2019, en virtud de lo establecido en los artículos 7 y 9 de la CRR, las filiales Santander Leasing S.A., EFC y Santander Factoring y Confirming S.A. EFC están eximidas de las obligaciones de requerimientos mínimos de Recursos Propios, límite a los grandes riesgos, así como de las obligaciones relativas al gobierno corporativo interno. Para el resto de las filiales de Grupo Santander, no se ha hecho uso de ninguna de las exenciones previstas en la regulación aplicable.

Santander se encuentra dentro de las entidades que no han requerido de ayudas estatales en los países en los que tiene presencia.

Para todos aquellos aspectos cuya divulgación se exige por la parte octava de la CRR y que no son de aplicación a Grupo Santander, véase el Anexo II – Anexo Normativo –, donde aparecen informados como “N/A” (no aplica).

A 31 de diciembre de 2019, ninguna entidad financiera consolidable por su actividad de Grupo Santander tenía recursos propios inferiores al mínimo exigido por la normativa aplicable.

### 1.2.2. Governance: aprobación y publicación

Según la política formal de divulgación, Grupo Santander publica el Informe con Relevancia Prudencial con periodicidad anual tras su aprobación por el consejo. Previamente a la aprobación del consejo de administración celebrado el 27 de febrero de 2020, el informe ha sido revisado por la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento en su sesión del 17 de febrero así como por el comité de capital en la sesión del 21 de enero de 2020.

Adicionalmente, el 24 de febrero de 2020, el informe fue revisado por la comisión de auditoría.

Asimismo, desde marzo 2015 se publica un set de información con carácter trimestral cumpliendo los criterios establecidos en la guía de la Autoridad Bancaria Europea: Directrices Sobre Materialidad, Información Reservada/Propia, Confidencialidad y Frecuencia de la Información según el artículo 432, apartados 1 y 2 y el artículo 433 del Reglamento (UE) 575/2013.

No se ha hecho uso de excepciones a la publicación de información considerada reservada o confidencial.

En el Anexo II se encuentra un índice mostrando la ubicación de la información divulgada de acuerdo a los distintos artículos de la parte octava del Reglamento.

La información contenida en este informe ha estado sujeta a la revisión por parte de Auditoría Externa (PwC) que en su informe no ha puesto de manifiesto ninguna incidencia en relación a la razonabilidad de la información desglosada y el cumplimiento de los requerimientos de información establecidos en la Directiva y Reglamento Europeo de Capital.

#### Certificación por los órganos de gobierno.

El consejo de administración de Grupo Santander certifica que la publicación del Informe con Relevancia Prudencial, sigue las directrices de la Parte Octava del Reglamento (UE) 575/2013, y ha sido elaborado de acuerdo a la "Política de Divulgación de Información con Relevancia Prudencial" aprobada por el consejo de administración.

La elaboración del Informe con Relevancia Prudencial se apoya en varios procesos asociados al marco de control interno con responsabilidades definidas tanto para la revisión como para la certificación de la información contenida en el mismo a través de varios niveles de la organización.

Se puede encontrar información adicional en relación al MCI (Modelo de Control Interno) de Grupo Santander en el apartado VIII del capítulo de gobierno corporativo del Informe Anual 2019.

De forma complementaria se realiza una revisión ex-ante por parte de auditoría externa y forma parte de los planes de trabajo de las revisiones recurrentes de la auditoría interna.

El Informe con Relevancia Prudencial está disponible en la web de Grupo Santander ([www.santander.com](http://www.santander.com)) en el apartado del menú principal Accionistas e Inversores en la sección de Información económico-financiera.



[Acceder al archivo IRP 2019 disponible en la web de Grupo Santander](#)

#### Divulgaciones de las filiales de Grupo Santander.

De forma complementaria a la información mostrada en este informe, las entidades filiales de Grupo Santander que en aplicación del artículo 13 de la CRR (Aplicación de los requisitos de divulgación en una base consolidada) se consideran de importancia significativa para su mercado local publican en sus páginas web información a nivel individual relativa a: fondos propios, requisitos de capital, colchones de capital, ajustes por riesgo de crédito, política de remuneración y la aplicación de técnicas de reducción del riesgo de crédito.

### 1.2.3. Mejoras en transparencia

En los últimos años, Grupo Santander ha venido recogiendo las diferentes recomendaciones que organismos internacionales han llevado a cabo para mejorar la transparencia de la información publicada anualmente en el informe del Pilar 3.

En diciembre del 2016 la EBA publicó las Directrices Finales sobre requerimientos de divulgación con arreglo a la parte octava del Reglamento de capital. Estas directrices proporcionan orientaciones a las entidades para que puedan cumplir con la normativa vigente.

Asimismo, el Comité de Basilea ha publicado en marzo 2017 y diciembre 2018 la segunda y tercera fase del documento denominado *Revised Pillar 3 Disclosure Requirements*.

Grupo Santander incluye la totalidad de las mejoras aplicables para este año, incluyendo en el Anexo II un índice que proporciona la ubicación de la información exigida por los distintos artículos de la parte octava de la CRR y publicando en la web de Grupo Santander un archivo con todas las tablas mostradas en este documento en formato editable para facilitar su tratamiento.

El detalle de las mejoras aplicables se incluye en el Anexo I.



[Acceder al Informe Anual 2019 en la web de Grupo Santander](#)

### 1.2.4. Criterio de información utilizado en el informe

El presente informe está elaborado conforme a la normativa europea vigente en materia de determinación de los recursos propios (CRR).

A continuación se detalla la tipología de información donde pueden observarse con más claridad las discrepancias entre la información regulatoria mostrada en este informe y la información mostrada en la memoria y la información contable:

- Las medidas de exposición al riesgo de crédito utilizadas para el cálculo de los requerimientos regulatorios contemplan:
  - No sólo los riesgos actuales sino también los potenciales como consecuencia de disposiciones futuras (riesgos y compromisos contingentes) o como consecuencia de movimientos de factores de riesgo de mercado (instrumentos derivados).
  - Los mitigantes de dichas exposiciones (acuerdos de compensación y acuerdos de colateral para exposiciones en derivados, y garantías reales y personales para exposiciones en balance).
- Los criterios para considerar exposiciones morosas en carteras evaluadas por modelos avanzados para cálculos regulatorios de capital son más conservadores que los utilizados para la elaboración de la información desglosada en la memoria.

Las sociedades de Grupo Santander incluidas en el perímetro de consolidación prudencial, a efectos del cálculo del coeficiente de solvencia por razón de su actividad, se consolidan mediante el método de consolidación global, a excepción de las entidades multi-grupo que lo realizan mediante consolidación proporcional. Todas las sociedades no consolidables por su actividad se incluyen por puesta en equivalencia y consumiendo, por tanto, como una exposición de renta variable.

La base de la información utilizada para propósitos contables difiere de la utilizada para el cálculo de requerimientos regulatorios. Las medidas de exposición al riesgo pueden diferir dependiendo del objetivo para el cual se calculan como, por ejemplo, generación de información contable, cálculo de capital regulatorio o generación de información de gestión. Los datos de exposiciones incluidos en la información cuantitativa de este documento son los utilizados para el cálculo del capital regulatorio.

En la tabla siguiente se muestra la correspondencia entre las categorías de los estados financieros con las categorías de riesgo de la regulación prudencial.

## 1.3. Perímetro de consolidación

Las sociedades de Grupo Santander incluidas en el perímetro de consolidación a efectos del cálculo del coeficiente de solvencia conforme a la CRR son las mismas que las que se incluyen en el perímetro de la consolidación financiera conforme a la Circular 2/2018 de Banco de España.

### 1.3.1. Diferencias entre el método de consolidación contable y el método de consolidación para el cálculo de capital regulatorio

En aplicación de la Parte I de Disposiciones Generales de la CRR, ciertas sociedades de Grupo Santander se consolidan siguiendo diferente método del utilizado para la consolidación financiera.

En el Anexo V, del archivo Anexos Pilar 3 2019 disponible en la página web de Grupo Santander, se muestran las sociedades que presentan diferente método de consolidación en función de la normativa aplicada. A día de hoy, tanto las participaciones en instituciones financieras significativas y aseguradoras se encuentran exentas de deducción en aplicación del artículo 48 de la CRR.



[Acceder al archivo Anexos Pilar 3 2019 disponible en la web de Grupo Santander](#)

**Tabla 1. Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y prudencial y la correspondencia de las categorías de los estados financieros con las categorías de riesgo de la regulación prudencial (LI1)**

	31 dic. 2019							
	Valores contables reflejados en los estados financieros publicados	Valores contables con arreglo al ámbito de consolidación prudencial	Valores contables de las partidas					No sujetas a requerimientos de capital o sujetas a deducción del capital
			Sujetas al marco de riesgo de crédito	Sujetas al marco de riesgo de contrapartida	Sujetas al marco de titulaciones	Sujetas al marco de riesgo de mercado		
<b>Activo</b>								
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	101.067	101.204	101.204	—	—	0	—	
Activos financieros mantenidos para negociar	108.230	108.226	—	63.415	97	108.128	—	
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	66.980	63.716	1.081	40.055	588	55.574	—	
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	125.708	110.824	107.325	—	3.499	—	—	
Activos financieros a coste amortizado	995.482	999.334	957.670	38.644	2.940	—	79	
Derivados - contabilidad de coberturas	7.216	7.216	—	7.216	—	—	—	
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	1.702	1.702	—	—	—	—	1.702	
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	8.772	9.647	7.783	—	—	—	1.864	
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	292	—	—	—	—	—	—	
Activos tangibles	35.235	32.643	32.643	—	—	—	—	
Activos intangibles	27.687	27.929	—	—	—	—	27.929	
Activos por impuestos	29.585	29.637	26.213	—	—	—	3.424	
Otros activos	10.138	10.441	9.539	—	—	—	903	
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	4.601	4.753	4.740	—	—	12	1	
<b>Total activo</b>	<b>1.522.695</b>	<b>1.507.272</b>	<b>1.248.198</b>	<b>149.330</b>	<b>7.125</b>	<b>163.714</b>	<b>35.902</b>	
<b>Pasivo</b>								
Pasivos financieros mantenidos para negociar	(77.139)	(77.164)	—	(63.041)	—	(77.164)	—	
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	(60.995)	(40.268)	—	(19.125)	—	(40.268)	—	
Pasivos financieros a coste amortizado	(1.230.745)	(1.237.314)	—	—	—	—	(1.237.314)	
Derivados - contabilidad de coberturas	(6.048)	(6.071)	—	(6.071)	—	—	—	
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	(269)	(269)	—	—	—	—	—	
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	(739)	—	—	—	—	—	—	
Provisiones	(13.987)	(13.980)	(739)	—	—	—	(13.241)	
Pasivos por impuestos	(9.322)	(9.185)	—	—	—	—	(9.185)	
Otros pasivos	(12.792)	(12.386)	—	—	—	—	(12.655)	
<b>Total pasivo</b>	<b>(1.412.036)</b>	<b>(1.396.637)</b>	<b>(739)</b>	<b>(88.238)</b>	<b>—</b>	<b>(117.433)</b>	<b>(1.272.395)</b>	

A continuación se muestran las principales diferencias entre los valores contables de los estados financieros y las exposiciones a efectos prudenciales:

**Tabla 2. Principales fuentes de diferencias entre los importes de las exposiciones a efectos prudenciales y los valores contables de los estados financieros (LI2)**

	31 dic. 2019				
	Total	Partidas sujetas a			
		Marco de riesgo de crédito	Marco de riesgo de contraparte	Marco de titulización	Marco de riesgo de mercado
Valor contable del activo en el ámbito de consolidación prudencial (según plantilla EU LI1)	1.568.368	1.248.198	149.330	7.125	163.714
Valor contable del pasivo en el ámbito de consolidación prudencial (según plantilla EU LI1)	(206.410)	(739)	(88.238)	—	(117.433)
Importe neto total en el ámbito de consolidación prudencia	1.361.959	1.247.459	61.093	7.125	46.282
Importes de las partidas fuera de balance	300.792	300.791		1	—
Add-on regulatorio	54.032	—	54.032	—	—
Diferencias de valoración	—	—		—	—
Diferencias debidas a normas de compensación distintas de las incluidas en la fila 2	(84.811)	—	(38.529)	—	(46.282)
No computabilidad de los saldos correspondientes a Cob. Contables (derivados y ajustes macrocoberturas)	(7.216)	—	(7.216)	—	—
Titulizaciones con transferencia de riesgo	(3.837)	(39.090)	—	35.254	—
Otros	(16.942)	(18.220)	—	1.278	—
Diferencias debidas a la consideración de las provisiones	8.332	8.388	—	(56)	—
Técnicas de mitigación de riesgos	(38.617)	(7.839)	(30.778)	—	—
Aplicación de CCFs	(219.003)	(219.003)	—	—	—
<b>Importes de las exposiciones considerados a efectos prudenciales (EAD)</b>	<b>1.354.689</b>	<b>1.272.485</b>	<b>38.601</b>	<b>43.602</b>	<b>—</b>

En el Anexo VI disponible en la web de Grupo Santander se muestra la conciliación entre el balance público y el reservado.



[Acceder al archivo Anexos Pilar 3 2019 disponible en la web de Grupo Santander](#)

### 1.3.2. Modificaciones sustanciales por cambio de perímetro y operaciones corporativas

Para más información en relación a las adquisiciones y ventas más representativas de participaciones en el capital de otras entidades y otras operaciones societarias relevantes en Grupo Santander durante el último ejercicio, consultar el apartado 3 de la Memoria Consolidada en el Informe de Auditoría de Cuentas anuales consolidadas disponible en el Informe Anual 2019.



[Acceder al Informe Anual 2019 en la web de Grupo Santander](#)

## 1.4. Marco regulatorio

El 26 de junio de 2013 se incorporó el marco legal de Basilea III al ordenamiento europeo a través de la Directiva 2013/36 (en adelante CRD IV), que deroga las Directivas 2006/48 y 2006/49, y del Reglamento 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (en adelante CRR).

La CRD IV se transpuso a la normativa española mediante la ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y su posterior desarrollo reglamentario mediante el Real Decreto ley 84/2015 y la Circular 2/2016 de Banco de España, que completa su adaptación al ordenamiento jurídico español.

La CRR, de aplicación directa en cada país europeo, contempla un calendario de implantación gradual que permite una adaptación progresiva a los nuevos requerimientos en la Unión Europea, por ejemplo en lo relativo a instrumentos de capital computables como AT1 y T2. Dichos calendarios fueron incorporados a la regulación española mediante la Circular 2/2014 de Banco de España afectando tanto a las nuevas deducciones, como a aquellas emisiones y elementos de fondos propios que con esta nueva regulación dejaban de ser elegibles como tales.

El 27 de diciembre de 2017 se publicó el Reglamento 2017/2395 que modificó la CRR en lo referente a las disposiciones transitorias para mitigar el impacto de la introducción de la NIIF 9, que tuvo lugar el 1 de enero de 2018. El calendario contempla un periodo de implantación gradual de cinco años, y para el ejercicio en curso (2020) el factor aplicable será un 0,7.

Adicionalmente, el día 28 de diciembre de 2017 se publicaron los Reglamentos 2017/2401 y 2017/2402, que incorporan el nuevo marco de titulaciones. El primer Reglamento modifica los requisitos de capital regulatorio establecidos en la CRR aplicables a las entidades que actúan como originadoras, patrocinadoras o inversoras en operaciones de titulización así como un periodo transitorio que finalizó el pasado 31 de diciembre de 2019, mientras que el segundo Reglamento define un tipo de titulización STS ('*simple, transparent and standardised*', por sus siglas en inglés) que por sus características de simplicidad, de financiar la economía real, etc., recibe un tratamiento preferencial en términos de unos menores requerimientos de capital.

Con respecto a las exposiciones dudosas (*Non Performing Exposures* o NPEs), han sido publicadas normas con el objetivo de aplicar el "Plan de acción para hacer frente a los préstamos dudosos en Europa", publicado por el Consejo Europeo en julio de 2017. Las más relevantes son las siguientes:

- Expectativa supervisora del BCE para abordar el *stock* de NPEs mediante dotación de provisiones,
- Guía del Banco Central Europeo sobre préstamos dudosos para entidades de crédito, publicada en marzo de 2017: en el apéndice de esta Guía, publicado en marzo de 2018, se establecen calendarios con expectativas supervisoras cuantitativas de dotación de provisiones de este tipo de exposiciones. Aplicable a exposiciones originadas antes del 26 de abril de 2019 y que se hayan convertido en NPE a partir del 1 de abril de 2018. Su incumplimiento podría implicar un mayor recargo por Pilar 2.
- Modificación de la CRR mediante el Reglamento 2019/630 en lo que respecta a la cobertura mínima de pérdidas derivadas de exposiciones dudosas (*Backstop prudencial*), publicado en abril de 2019: este Reglamento incluye calendarios de requerimientos cuantitativos de provisión mínima de NPEs. Aplica a NPEs originados después del 26 de abril de 2019 y su incumplimiento produciría una deducción en el CET1 de las entidades.

El pasado 20 de mayo de 2019 se aprobó el nuevo paquete regulatorio que se articula a través del Reglamento 2019/876 (en adelante CRR II) y la Directiva 2019/878 (en adelante, CRD V).

Como regla general se establece que la CRR II entrará en vigor a partir del 28 de junio de 2021, salvo algunas disposiciones que entrarán en vigor a lo largo de un periodo de tiempo que comenzó el pasado 1 de enero de 2019 y que finalizará el 28 de junio de 2023.

Entre estas disposiciones, destacamos la entrada en vigor el pasado 27 de junio de 2019 de los principales cambios en materia de fondos propios, deducciones de capital, riesgo de crédito estándar e IRB y autorizaciones.

El 27 de junio de 2019 entró en vigor la CRD V, que aún no es de aplicación, ya que los Estados miembros tienen hasta el 28 de diciembre de 2020 para realizar su trasposición a los ordenamientos jurídicos nacionales. La CRD V recoge cambios significativos tales como la regulación del Pilar 2G ('*guidance*').

En el paquete normativo publicado en junio de 2019 se ha incorporado a la CRR II los principios establecidos en el *Term Sheet* del TLAC fijado a nivel internacional por el FSB (*Financial Stability Board*), como un Pilar I de requerimientos mínimos de fondos propios y pasivos computables para las G-SIBs.

Dentro de este paquete de modificaciones, se incluye también la modificación de la Directiva de Resolución (BRRD) sustituyéndose con la BRRD II donde se establecen unos requerimientos de MREL por Pilar 2 para todas las entidades de resolución, sean sistémicas o no, en los que la autoridad de resolución irá decidiendo caso a caso los requerimientos. Para las G-SIBs, la CRR II introduce el requisito mínimo establecido en el *term sheet* del TLAC (16% / 18%), que habrá de estar conformado por pasivos subordinados, a excepción de un porcentaje de deuda senior (2,5% / 3,5%). Para los grandes bancos (que se definen como aquellos cuyo total activo supere los 100.000 millones de euros) o aquellos que, sin ser grandes, la autoridad de resolución considere que pueden ser sistémicos, la BRRD II establece un requerimiento mínimo de subordinación del 13,5% de los activos ponderados por riesgo, o el 5% de la exposición de la ratio de apalancamiento si éste fuera mayor. Para el resto de entidades el requerimiento de subordinación estará determinado caso a caso por la autoridad de resolución.

#### 1.4.1. Novedades regulatorias en 2019

El hito más destacable de 2019 es la aprobación de la normativa de capital y resolución en Europa tras más de dos años de intensas negociaciones. Tras el acuerdo de Basilea en 2017, complementado con el acuerdo en el marco de riesgo de mercado, de enero de 2019, el siguiente hito será su implementación en las distintas jurisdicciones. Destaca también la agenda legislativa europea de cambio climático y financiación sostenible que ha avanzado significativamente durante el año. Por último, la agenda digital, incluyendo la posibilidad de adopción de nuevas tecnologías, y discusiones sobre el marco supervisor y regulador que ha de aplicar a jugadores no bancarios han ocupado gran parte de la actualidad regulatoria.

#### Marco internacional

Durante 2019, el Comité de Basilea ha seguido trabajando, entre otros, en los siguientes temas:

- *Riesgos de Mercado*. Se publicó en enero el estándar final de Requerimientos Mínimos de Capital por Riesgos de Mercado.
- *Marco Consolidado de Basilea*. El Comité de Basilea inauguró en abril una nueva sección de su página web donde presentó de manera consolidada todos sus estándares globales para la regulación y supervisión de los bancos.
- *Ratio de Apalancamiento*. Se publicó en junio el documento final sobre el tratamiento en la ratio de apalancamiento de los derivados compensados en Cámaras de Contrapartida Centrales, con el fin de alinearlos con el método estándar del riesgo de contrapartida (SA-CCR).

- *Requerimientos de Margen en Derivados no Compensados en Cámaras de Contrapartida Centrales*. El Comité de Basilea y la Organización Internacional de Comisiones de Valores revisaron el marco de requerimientos de margen para derivados no compensados en Cámaras de Contrapartida Centrales, extendiendo los plazos de implementación.
- *Cooperación e Interacción entre la Supervisión Prudencial y la Supervisión de Blanqueo de Capitales*. El Comité de Basilea ha lanzado en noviembre una Consulta sobre la Introducción de Guías para la Interacción y Cooperación entre la Supervisión Prudencial y la Supervisión de Blanqueo de Capitales. La Consulta venció el 6 de febrero de 2020.
- *Marco de Transparencia de Pilar III*. En el mes de junio, el Comité publicó el texto final de la Revisión de los requerimientos de divulgación de la ratio de apalancamiento, estableciendo requerimientos adicionales de divulgación para este ratio en base a valores promedios diarios para las operaciones de financiación de valores. En noviembre, el Comité de Basilea ha lanzado dos Consultas donde solicita opinión sobre: (i) Plantillas de divulgación de las exposiciones de deuda soberana, cuya implementación es voluntaria salvo solicitud de los supervisores nacionales; (ii) Ajustes a las plantillas de divulgación de las exposiciones de riesgos de mercado, para reflejar los cambios introducidos por el Estándar Final de Riesgos de Mercado. Las Consultas vencieron el 14 de febrero de 2020.
- *Colchón Anticíclico Sectorial*. El Comité de Basilea ha publicado en noviembre los Principios Rectores para la Puesta en Marcha de un Colchón Anticíclico Sectorial de Capital, que tienen por objetivo apoyar la implementación del Colchón Anticíclico Sectorial del estándar de Basilea III de forma consistente en todas las jurisdicciones que voluntariamente decidan aplicarlo.
- *Riesgos de Ajuste de Valoración de Crédito (CVA)*. El Comité de Basilea ha lanzado en el mes de diciembre una Consulta que propone una serie de ajustes al marco de CVA de diciembre de 2017, con el objetivo de alinearlo con el Estándar Final de Riesgos de Mercado y con los Requerimientos de Capital de los Bancos con Cámaras Centrales de Contrapartida. La Consulta venció el 25 de febrero de 2020.

Con respecto al **marco de gestión de crisis**, el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés) emitió un informe durante 2019 en relación a la implementación del *Total Loss-Absorbing Capacity* (TLAC) en las distintas jurisdicciones y concluyó que no era necesaria ninguna modificación. Durante 2020, el FSB continuará monitorizando la implementación del TLAC en las distintas jurisdicciones, incluyendo el volumen de emisiones de instrumentos de TLAC. Se prevé que realice al menos una revisión al año sobre el progreso en estos aspectos.

En noviembre de 2019 el Consejo de Estabilidad Financiera ha actualizado la lista de G-SIBs para el año 2020. Santander continúa en el grupo de entidades menos sistémicas, con el mínimo recargo de capital adicional por su condición de entidad sistémica global (1%).

En el **ámbito digital**, el fenómeno *fintech* y la necesidad de revisar el marco regulatorio y supervisor están cada vez más presentes en la agenda de las autoridades internacionales. Durante 2019 lo más relevante son los informes publicados por parte de las distintas autoridades (FSB, BIS) sobre las consecuencias que podría tener la entrada de las *bigtechs* en servicios financieros, tanto directamente (como proveedores de servicios bancarios) como indirectamente (como proveedores de servicios tecnológicos de los que los bancos sean dependientes, como las nubes). Se proponen ideas como favorecer el acceso a datos de todo tipo de operadores de servicios financieros, y no solo de los bancos, la necesidad de revisar la idoneidad del marco regulatorio y de supervisión, y los potenciales riesgos para la estabilidad financiera derivados del uso de la nube por las instituciones financieras y del pequeño número de actores dominantes a nivel mundial.

También en el ámbito digital, la OCDE está liderando las iniciativas multilaterales para abordar los desafíos fiscales derivados de la digitalización de la economía para asegurar que las empresas digitales paguen impuestos en cualquier lugar en el que tengan consumidores y sus actividades generen ganancias. Este año se han publicado dos consultas y se espera alcanzar un acuerdo para el 2020.

### Regulación Europea

En junio de 2019 se publicaron los textos finales que revisan el marco de capital y el **marco de resolución (revisión de la CRR/CRD / BRRD)**. Este paquete implementa una serie de elementos acordados en el Comité de Basilea y el FSB, entre ellos el coeficiente de financiación estable neto (NSFR), el requerimiento de capacidad de absorción de pérdidas (TLAC) para entidades globales con importancia sistémica, las normas revisadas sobre grandes riesgos, el riesgo de crédito de contraparte, las exposiciones a contrapartes, el ratio de apalancamiento, las participaciones en fondos de inversión, los requisitos de divulgación de información así como el nuevo marco de reporte de información de riesgo de mercado.

De entre las modificaciones del nuevo marco de capital de la CRR II/ CRD IV, cabe destacar: la ampliación del alcance del factor de apoyo a la financiación de las pymes; la introducción de un factor de apoyo a la financiación de infraestructuras; el reconocimiento en la Unión Europea de las emisiones de capital de las filiales en terceros países en el cálculo de capital consolidado; y la posibilidad de no deducción de los fondos propios de los activos de *software* bajo determinadas condiciones a concretar por la EBA.

La EBA ha publicado unas hojas de ruta donde comunica cuál va a ser su plan de acción para llevar a cabo los mandatos que se derivan de este nuevo marco de capital y resolución para cada uno de los temas. Uno de dichos mandatos es la redacción de un borrador de estándares técnicos para desarrollar el nuevo tratamiento prudencial para los activos de *software* de los bancos.

En relación con el marco final de **Basilea III**, aprobado en diciembre de 2017, durante 2019 ha continuado el proceso para su implantación en la Unión Europea.

La EBA, en cumplimiento del mandato otorgado por la Comisión Europea en 2018, ha emitido este año dos informes de asesoramiento sobre la implantación de Basilea III, que incluyen una evaluación de los impactos en los requerimientos de capital para los bancos europeos con unas recomendaciones de políticas.

La Comisión Europea ha lanzado en octubre la Consulta "Implementando las Reformas Finales de Basilea III en la Unión Europea", con vencimiento el 3 de enero de 2020, que incluye adicionalmente otros temas al margen de los estándares de Basilea III. Se espera que la Comisión Europea emita una propuesta legislativa de revisión de la CRR/CRD en 2020.

En marzo de 2019 la Comisión Europea reconoció la **equivalencia del marco regulador y de supervisión prudencial de Argentina**. Esta decisión permite que ciertas categorías de exposiciones a ese país se beneficien de un tratamiento más favorable en términos de requisitos de capital.

En el área de supervisión, cabe destacar toda la actividad supervisora conducida por el Mecanismo Único de Supervisión (SSM, por sus siglas en inglés), en el marco del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (SREP, por sus siglas en inglés). En este contexto, el Equipo Conjunto de Supervisión del Banco Central Europeo para Banco Santander (JST, por sus siglas en inglés) ha llevado a cabo de forma intensiva su labor supervisora regular celebrando en 2019 más de 100 encuentros con el Banco, siendo buena parte de ellas a resultas de actividades de inspección o revisiones temáticas.

En paralelo a la intensa agenda de supervisión, el SSM ha seguido haciendo en 2019 un gran esfuerzo, por un lado, en la armonización de políticas supervisoras entre países y, por otro, en mejorar la transparencia de sus expectativas.

Por otro lado, Europa continúa avanzando en la implementación del **marco de gestión de crisis**. El mecanismo único de resolución (SRB, *Single Resolution Board*), segundo pilar de la Unión Bancaria tras el Mecanismo Único de Supervisión, está operativo desde el 1 de enero de 2016. El *Single Resolution Board*, junto con las autoridades de resolución nacionales han definido el marco para la determinación del MREL (*Minimum Requirement for own funds and Eligible Liabilities*) y continúan avanzando en asegurar la efectividad del marco de resolución.

En cuanto al Fondo Único de Resolución, gestionado por el *Single Resolution Board*, el periodo de mutualización progresiva permitirá pasar de los Fondos de Resolución Nacionales al Fondo Único de Resolución, que estará plenamente implementado en 2024. El objetivo de financiación del fondo de resolución único es del 1% de los depósitos garantizados en 2024.

Durante 2019, se acordaron los grandes rasgos del acuerdo de la creación de un **backstop al Fondo Único de Resolución**, habiéndose alcanzado un acuerdo sobre el diseño y dotación de fondos para el MEDE (Mecanismo Europeo de Estabilidad), que ejercerá de *backstop*. Se prevé que se firme un acuerdo final en el primer trimestre de 2020. Queda no obstante pendiente de resolver la **provisión de liquidez en resolución**.

En relación al tercer pilar de la Unión Bancaria, **EDIS** (*European Deposit Insurance Scheme*) y para el que la Comisión Europea presentó ya una propuesta en 2015, las negociaciones avanzan muy lentamente. A finales de 2018 se creó un grupo de trabajo de alto nivel con el objetivo de avanzar en la propuesta. A finales de 2019, el grupo de trabajo definió una hoja de ruta para 2020 con el objetivo de seguir trabajando en completar la Unión Bancaria.

Por otro lado, en marzo 2018, la Comisión publicó su paquete de medidas con el objetivo de abordar los altos niveles de morosidad (**Non- Performing Loans; NPLs** por sus siglas en inglés). En esa línea, en marzo 2019, la Comisión publicó un reglamento en lo que respecta a la cobertura mínima de pérdidas derivadas de exposiciones dudosas. Por su lado, la Autoridad Bancaria Europea (EBA) publicó una propuesta de nuevas guías sobre concesión de préstamos. Estas directrices tienen como objetivo, entre otros, clarificar el marco de gobierno y control interno para el otorgamiento del crédito, establecer requisitos para la recopilación de información y datos de los prestatarios, así como la documentación y requisitos para su evaluación de solvencia. Las directrices también contemplan factores de carácter ambiental, social y de gobernanza, la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo o la innovación tecnológica.

En el ámbito digital, la Comisión siguió avanzando en su *Fintech action plan* donde destacan desarrollos para facilitar la adopción de nuevas tecnologías. Entre lo más relevante, señalar la publicación en abril de las directrices para el uso ético de Inteligencia Artificial (incluyen un cuestionario de evaluación cuya versión definitiva será publicada a principios de 2020), los resultados del grupo de trabajo sobre barreras regulatorias para el desarrollo para la innovación financiera

Adicionalmente, se han producido novedades en los siguientes temas:

- En relación con **datos**, se observa el interés de las autoridades por la apertura del acceso a datos, especialmente por parte de autoridades de competencia. Destaca en este sentido el Informe "*Competencia en la era digital*" publicado por la Comisión Europea, así como informes similares en Reino Unido y Alemania.
- En relación con **acceso a infraestructuras**, se han abierto casos de competencia contra grandes plataformas relativos a uso de datos o bloqueo de acceso por parte de competidores. En Alemania, además, se ha aprobado una norma que obliga a las infraestructuras tecnológicas de pagos a estar abiertas a otros operadores.
- En el ámbito de **plataformas**, el Reglamento sobre servicios de intermediación *online* se aprobó en julio de 2019 con el objetivo de garantizar la equidad y la transparencia para los usuarios empresariales de estos servicios. La Comisión Europea creaba al tiempo un Observatorio sobre la economía de las plataformas *online* para hacer un seguimiento de esta realidad económica.
- En el ámbito de la **gestión de proveedores**, en febrero, la EBA publicó las Directrices sobre acuerdos de externalización que especifican los sistemas de gobierno interno, incluida la adecuada gestión de los riesgos, que deben aplicarse en la externalización de funciones, incluyendo el uso de nube. Las directrices entraron en vigor el 30 de septiembre de 2019.

La Comisión está por otra parte decidida a **reforzar el marco de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo**. En julio, la Comisión publicaba una Comunicación llamando a una mejor implementación del marco regulatorio y de supervisión en la UE. Entre las opciones consideradas, se contempla crear una Autoridad Supervisora Europea (o bien dotar de estas competencias a alguna autoridad ya existente), y si es necesaria una Regulación europea que evite las divergencias que genera un marco basado en Directivas. En esta misma línea, en julio de 2019 la EBA emitía una Opinión destacando la importancia de considerar los riesgos en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo también en el ámbito prudencial, e invitando a las autoridades prudenciales a comunicar a las entidades financieras que las evaluaciones de las autoridades de blanqueo serán tenidas en cuenta en el proceso de supervisión prudencial.

La agenda legislativa de **cambio climático y financiación sostenible ha avanzado significativamente. En concreto, como parte del plan de Acción de la Comisión Europea se han aprobado:**

- El **Reglamento de Disclosure**, que clarifica la obligación de tener en cuenta la sostenibilidad en el proceso de inversión y reforzar los requisitos en materia de divulgación de información.
- La **revisión de las guías no vinculantes sobre reporting de información no financiera** centradas en información sobre cambio climático, que buscan aumentar la transparencia de los informes corporativos. Las guías integran las conclusiones del *FSB Task Force on Climate-related Financial Disclosures*.
- La modificación del Reglamento de índices de referencia, que incluye el desarrollo de índices de referencia sobre la transición climática: los índices de referencia alineados con París y la información relativa a la sostenibilidad de dichos índices. Para asegurar que estos índices son fiables, solo los gestores que cumplan los requisitos de este Reglamento podrán utilizar dichas etiquetas al comercializar sus índices en la Unión.
- Además, se ha alcanzado un acuerdo político preliminar entre el Parlamento y el Consejo en el marco de taxonomía, para establecer un sistema de clasificación unificado de actividades sostenibles y los criterios técnicos para su identificación.

Por otro lado, la EBA prosigue con los mandatos relativos a financiación sostenible recibidos a través de la revisión de la CRD y CRR: la posibilidad de incluir en el SREP los riesgos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG por sus siglas en inglés); una mayor transparencia por parte de las entidades de los riesgos ESG; y el mandato para que la EBA realice un análisis para considerar la viabilidad o no de recalibrar los requisitos de capital aplicables a los bancos (factor verde/marrón). En este sentido, la EBA publicó en diciembre de 2019 un *roadmap* con el plan de trabajo de 2019 -2025 relativo a la agenda de sostenibilidad.

Grupo Santander mantiene y traslada posiciones desde el nivel corporativo y local en las cuestiones sometidas a debate en el sector financiero que puedan afectar a su actividad. La función de *public policy*, tanto a nivel corporativo como local, y en coordinación con las unidades de negocio y apoyo afectadas en cada caso, identifica las alertas regulatorias y establece la posición de Grupo Santander.

Como resultado, destacan las siguientes acciones:

- Grupo Santander participa activamente en las principales asociaciones bancarias de la industria internacional, europea y en los principales mercados donde estamos presentes participando en las respuestas a las consultas regulatorias abiertas.
- Grupo Santander mantiene una interlocución proactiva y constructiva con los *policy makers* a través de los canales existentes para ello (*public hearings*, consultas, foros y conferencias) remitiendo respuestas individuales a las consultas oficiales en los temas que se han considerado relevantes para Grupo Santander.
- Grupo Santander defiende especialmente el reconocimiento de las fortalezas de nuestro modelo organizativo a través de filiales autónomas en capital y liquidez, los beneficios de la diversificación geográfica y la equivalencia de las jurisdicciones de terceros países en los que estamos presentes.
- Santander defiende también que el marco regulatorio debe permitir que los Bancos participen activamente en la nueva economía digital, e implementen su transformación para poder continuar respondiendo a las necesidades cambiantes de los consumidores.

# 2

# Capital





<b>2.1. Capital</b>	<b>23</b>
2.1.1. Función de capital	25
2.1.1.1. Organización	25
2.1.1.2. <i>Governance</i> de capital	26
2.1.2. Gestión y adecuación de capital	26
2.1.3. Prioridades de gestión en materia de capital	28
2.1.4. Objetivos de capital	29
2.1.5. <i>Buffers</i> de capital y requerimientos de capital exigible	29
2.1.5.1. Entidades de Importancia Sistémica Global	31
2.1.5.2. Entidades de Importancia Sistémica Doméstica	32
<b>2.2. Capital regulatorio - Pilar 1</b>	<b>32</b>
2.2.1. Recursos propios computables	33
2.2.2. Requerimientos de recursos propios	35
2.2.2.1. Plan de despliegue de modelos internos avanzados y autorizaciones supervisoras	38
2.2.3. Ratio de apalancamiento	41
<b>2.3. Capital económico - Pilar 2</b>	<b>43</b>
<b>2.4. Planes de viabilidad y de resolución (recovery &amp; resolution) y Marco de gestión de situaciones especiales</b>	<b>44</b>
<b>2.5. Total Loss-Absorbing Capacity (TLAC) y Minimum Requirement for own funds and Eligible Liabilities</b>	<b>44</b>

## 2. Capital

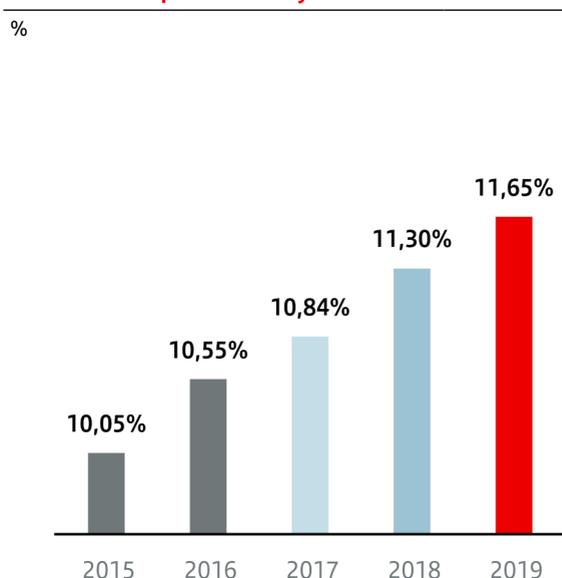


En el presente capítulo se analizan los aspectos relevantes de la gestión y adecuación de capital en Grupo Santander así como las principales cifras de capital y ratios de solvencia, incluyendo aspectos del Pilar 2. Para un mayor detalle sobre los requerimientos de recursos propios por tipo de riesgo, consultar los capítulos específicos de cada uno de los riesgos.

**Tabla 3. Principales cifras de capital y ratios de solvencia**

	Fully loaded		Phased-in	
	Dic-2019	Dic-2018	Dic-2019	Dic-2018
Common Equity (CET1)	70.497	66.904	70.497	67.962
Tier 1	78.964	75.838	79.536	77.716
Capital Total	90.937	87.506	91.067	88.725
Activos ponderados por riesgo	605.244	592.319	605.244	592.319
Ratio CET1	11,65%	11,30%	11,65%	11,47%
Ratio Tier1	13,05%	12,80%	13,14%	13,12%
Ratio de capital Total	15,02%	14,77%	15,05%	14,98%
Ratio de apalancamiento	5,11%	5,10%	5,15%	5,22%

**Evolución de capital CET1 fully loaded**



Nota: Todas las cifras de 2018 y 2019 calculadas aplicando las disposiciones transitorias de la NIIF 9 salvo indicación en contrario.

### 2.1. Capital

La gestión y adecuación de capital en Grupo Santander se lleva a cabo de una forma integral buscando garantizar la solvencia de la entidad, cumplir con los requerimientos regulatorios y maximizar su rentabilidad. Viene determinada por los objetivos estratégicos y el apetito de riesgos fijado por el consejo de administración. Con este objetivo se definen una serie de políticas que conforman el enfoque que Grupo Santander da a la gestión del capital:

- Establecer una adecuada planificación de capital que permita cubrir las necesidades actuales y que proporcione los recursos propios necesarios para cubrir las necesidades de los planes de negocio, las exigencias regulatorias y los riesgos asociados a corto y medio plazo, manteniendo el perfil de riesgo aprobado por el consejo.

- Asegurar que bajo escenarios de estrés Grupo Santander y sus sociedades mantienen capital suficiente para cubrir las necesidades derivadas del incremento de los riesgos por deterioro de las condiciones macroeconómicas.
- Optimizar el uso del capital mediante su adecuada asignación entre los negocios basada en el retorno relativo sobre el capital regulatorio y económico, considerando el apetito de riesgo, su crecimiento y los objetivos estratégicos.

Grupo Santander mantiene una posición de solvencia muy confortable por encima de los niveles exigidos por la normativa y por el Banco Central Europeo.

Las ratios de solvencia de Grupo Santander, a 31 de diciembre 2019, son los indicados en la tabla 3. Las ratios *phased-in* se calculan aplicando los calendarios transitorios de implantación de Basilea III, mientras que las ratios *fully loaded* se calculan sin aplicar ningún calendario.

El 1 de enero de 2018 entró en vigor la NIIF 9, que implicó cambios contables que afectan a las ratios de capital. Santander optó por aplicar las disposiciones transitorias, lo que implica un calendario transitorio durante cinco años.

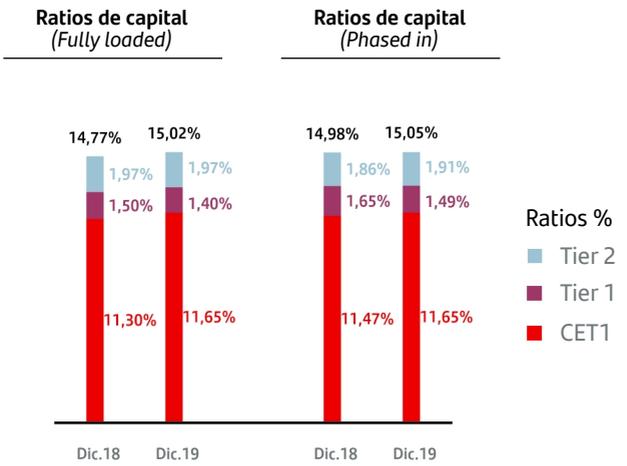
Si no se hubiera aplicado la disposición transitoria de la NIIF 9, el impacto total en la ratio CET 1 *fully loaded* a diciembre sería de -24 pb. Para mayor detalle, consultar el Anexo XII.



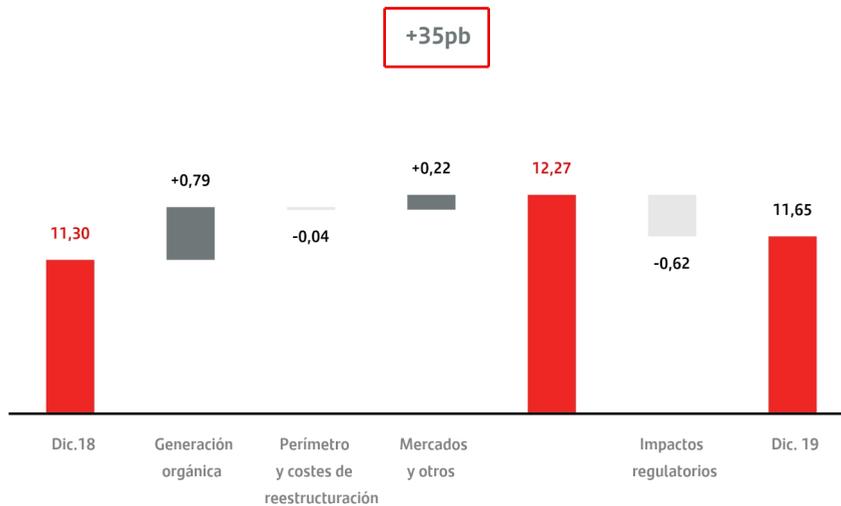
[Acceder al archivo Anexos Pilar 3 2019 disponible en la web de Grupo Santander](#)

La ratio CET1 a diciembre es del 11,65%, aumentando en 35 puntos básicos durante el ejercicio. La ratio de capital total *fully loaded* se sitúa en el 15,02% tras subir 25 puntos básicos en el año.

**Evolución de las principales ratios de capital**



**Evolución CET1 fully loaded en 2019**



El aumento de 35 puntos básicos en el año se debe principalmente a la generación de beneficio ordinario y gestión proactiva de activos de riesgo, que hacen que la generación orgánica del año sea de 79 pb.

A esta generación orgánica se une la favorable evolución de la componente de mercados (+22 pb), por la recuperación de las carteras disponibles para la venta (por las caídas de tipos de interés) y un impacto positivo por perímetro de +11 pb (principalmente por la adquisición de minoritarios de México y la integración del negocio de custodia) compensado parcialmente por el impacto negativo de los costes de reestructuración (-15 pb).

La resultante de todo ello es un aumento de 97 puntos básicos en el año que llevaría al CET1 *fully loaded* de diciembre al 12,27% antes de los impactos contables y regulatorios registrados en el año (-62 pb, consecuencia principalmente de la aplicación de NIIF 16 y TRIM).

Desde un punto de vista cualitativo, Grupo Santander tiene ratios sólidas y adecuadas a su modelo de negocio, la estructura de balance y el perfil de riesgo, contando con un superávit de 186 puntos básicos sobre el requerimiento mínimo regulatorio de ratio total para 2020, teniendo en cuenta los defectos de AT1 y T2.

Para más información, ver apartado 2.1.5

## Principios estratégicos de la función de capital



• **Autonomía.** La estructura societaria de Grupo Santander se basa en un modelo de filiales jurídicamente independientes y autónomas en capital y liquidez, lo que da ventajas a la hora de financiarse y limita el riesgo de contagio reduciendo así el riesgo sistémico, y somete a las filiales a una doble supervisión y control interno, local y global. Cada entidad es responsable de obtener y administrar sus propios recursos financieros para mantener niveles de capital adecuados en cualquier momento. Cada entidad deberá poseer el capital necesario para el ejercicio autónomo de sus actividades y el cumplimiento de los requerimientos regulatorios locales y las expectativas del mercado local.

• **Solvencia.** El Grupo y sus filiales deberán asegurar en todo momento que el nivel, la estructura y la composición del capital son acordes a los riesgos a los que está expuesta la entidad. La asignación de capital estará en línea con la gestión efectiva de los riesgos asumidos dentro de las filiales y deberá ser proporcional a estos riesgos.

• **Eficiencia.** El Grupo y sus filiales deben poner en marcha mecanismos para promover activamente un uso eficiente del capital de modo que el valor creado por cualquier inversión como mínimo supere el coste del capital invertido. El capital es un recurso escaso que debe ser utilizado tan eficientemente como sea posible dado el alto coste de generarlo, ya sea orgánicamente o a través de los mercados. Las filiales deberán contar con mecanismos permanentes de seguimiento y control que les permitan optimizar el uso del capital.

• **Seguimiento centralizado.** El modelo de gestión de capital debe asegurar una visión integral mediante un entorno corporativo de coordinación y revisión con alcance global (todo negocio, toda geografía). De esta forma, el control ejercido en primera instancia por las unidades locales se complementa con el seguimiento proporcionado por las unidades corporativas. Un elemento clave de esa coordinación es la definición de políticas, métricas, metodologías y herramientas comunes en Grupo Santander, sin perjuicio de su adecuación a la normativa, requerimientos de supervisión y grado de avance de cada filial.

### 2.1.1. Función de capital

Los principios básicos establecen las bases que deben regir la actuación de las entidades de Grupo Santander en los procesos de gestión, seguimiento y control del capital.

#### 2.1.1.1. Organización

La estructura organizativa se ha definido con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los principios que giran en torno al capital, así como asegurar que la relación existente entre las filiales y la corporación. Esta función permite cumplir un doble objetivo: cumplir con la autonomía de capital de la filial al mismo tiempo que mantenemos un seguimiento coordinado a nivel Grupo.

Grupo Santander sigue un modelo de gestión y control de riesgos basado en tres líneas de defensa. Las funciones de negocio o actividades que toman o generan exposición a un riesgo constituyen la primera línea de defensa frente al mismo. La asunción o generación de riesgos en la primera línea de defensa debe ajustarse al apetito y los límites definidos. Para atender su función, la primera línea de defensa debe disponer de los medios para identificar, medir, tratar y reportar los riesgos asumidos. La segunda línea de defensa está constituida por la función de control y supervisión de los riesgos y por la función de cumplimiento. Esta segunda línea vela por el control efectivo de los riesgos y asegura que los mismos se gestionan de acuerdo con el nivel de apetito de riesgo definido.

Auditoría Interna, como tercera línea de defensa y en su labor de última capa de control, evalúa periódicamente que las políticas, métodos y procedimientos son adecuados y comprueba su efectiva implantación.

La función de control de riesgos, la función de cumplimiento y la función de auditoría interna cuentan con el nivel de separación e independencia suficiente, entre sí y respecto de aquellas otras a las que controlan o supervisan, para el desempeño de sus funciones y tienen acceso al consejo de administración y/o sus comisiones a través de sus máximos responsables.

### 2.1.1.2. Governance de capital

Grupo Santander, en busca de un adecuado desarrollo de la función de capital tanto en términos de toma de decisiones como en términos de supervisión y control, ha desarrollado una estructura de órganos de gobierno ágil y eficiente que aseguran la participación de todas las áreas implicadas y garantizan la necesaria involucración de la alta dirección. La estructura de filiales característica de Grupo Santander hace necesaria una adaptación de la estructura de gobierno de la función de capital para asegurar la autonomía de capital de las mismas, garantizando a su vez un seguimiento centralizado y una gestión coordinada a nivel Grupo. A su vez, existen comités que tienen responsabilidades tanto de ámbito local como de coordinación a nivel grupo. Por su parte, los comités locales deberán comunicar en tiempo y forma a los corporativos todos los aspectos relevantes de su actividad que afecten al capital para garantizar la coordinación entre las filiales y el nivel corporativo.

#### Gobierno/Governance de la función de capital

Comités estatutarios	Consejo de Administración	Determinar el nivel mínimo de solvencia que se considera suficiente para el adecuado funcionamiento de la entidad. Promover una gestión eficiente del capital estableciendo requisitos mínimos de rentabilidad y una asignación adecuada del mismo. Análisis y aprobación de información pública.
	Comité de Supervisión de Riesgos, Regulación y cumplimiento	Aprobación previa al consejo del proceso interno de autoevaluación del capital (ICAAP) y de la información pública sobre Solvencia y capital (Informe con Relevancia Prudencial) con el objetivo de garantizar que los contenidos sean suficientemente relevantes y representativos de la situación del grupo.
Comités nivel ejecutivo	Comité de Capital  11 sesiones durante 2019	Comité técnico responsable de la supervisión, autorización y valoración de todos los aspectos relativos al capital y la solvencia del grupo. <ul style="list-style-type: none"> <li>Supervisión del cumplimiento de los niveles de solvencia establecidos.</li> <li>Supervisión y revisión de los procedimientos establecidos para garantizar una gestión eficiente del capital a partir del seguimiento de métricas avanzadas y la revisión y validación de los ejercicios de planificación y stress test.</li> <li>Despliegue y revisión de los modelos avanzados en Grupo Santander así como aprobación de la implantación de mejoras y evoluciones en los mismos.</li> <li>Coordinación de las relaciones con los supervisores y el flujo de información al mercado.</li> <li>Intermediación y coordinación entre las decisiones tomadas en materia de liquidez y capital.</li> </ul>
	Foro Operativo de Capital 13 sesiones durante 2019	Comité con funciones delegadas del Comité de Capital cuyo objetivo es realizar una función de apoyo y revisión de determinados temas que tiene establecidos dentro de sus atribuciones. Informa de su actividad al Comité de Capital

### 2.1.2. Gestión y adecuación de capital

La gestión y adecuación de capital en Grupo Santander busca garantizar la solvencia de la entidad y maximizar su rentabilidad, asegurando el cumplimiento de los objetivos internos de capital así como los requerimientos regulatorios.

Es una herramienta estratégica fundamental para la toma de decisiones a nivel local y corporativo y permite fijar un marco común de actuación estableciendo una definición y homogeneización de criterios, políticas, funciones, métricas y procesos relativos a la gestión de capital.

## Magnitudes de capital

Grupo Santander considera las siguientes magnitudes relacionadas con el concepto de capital:

### Capital regulatorio

- **Requerimientos de capital:** cantidad mínima de recursos propios exigidos por el regulador para garantizar la solvencia de la entidad en función de los riesgos de crédito, mercado y operacional asumidos por la misma.
- **Capital computable:** cantidad de recursos propios considerados elegibles por el regulador para cubrir las necesidades de capital. Sus elementos principales son el capital contable y las reservas.

### Capital económico

- **Autoexigencia de capital:** cantidad mínima de recursos propios que Grupo Santander necesita con un determinado nivel de probabilidad para absorber las pérdidas inesperadas derivadas de la exposición actual al conjunto de todos los riesgos asumidos por la entidad (se incluyen riesgos adicionales a los contemplados en los requerimientos de capital regulatorio).
- **Capital disponible:** cantidad de recursos propios considerados elegibles por la propia entidad financiera bajo un criterio de gestión para cubrir las necesidades de capital.

### Coste de capital

Rentabilidad mínima exigida por los inversores (accionistas) como remuneración por el coste de oportunidad y por el riesgo asumido al invertir su capital en la entidad. Este coste de capital representa una 'tasa de corte' o 'rentabilidad mínima' a alcanzar y permitirá comparar la actividad de las unidades de negocio y analizar su eficiencia.

### Ratio de apalancamiento

Medida regulatoria que vigila la solidez y fortaleza de la entidad financiera relacionando el tamaño de la entidad con su capital. Esta ratio se calcula como el cociente entre el Tier 1 y la exposición de apalancamiento, que considera el tamaño del balance con algunos ajustes por derivados, operaciones de financiación de valores y cuentas de orden.

### Rentabilidad ajustada al riesgo (RoRAC)

Se define como la rentabilidad (entendida la rentabilidad como resultado neto de impuestos) sobre el capital económico exigido internamente. Dada esta relación, un mayor nivel de capital económico disminuye el RoRAC. Por este motivo, el Banco debe exigir mayor rentabilidad a aquellas operaciones o unidades de negocio que supongan un mayor consumo de capital.

Tiene en cuenta el riesgo de inversión siendo, por tanto, una medida de rentabilidad ajustada al riesgo.

El uso del RoRAC permite al Banco gestionar mejor, evaluar la verdadera rentabilidad de los negocios ajustada al riesgo asumido y ser más eficiente en la toma de decisiones de inversión.

### Rentabilidad ajustada al consumo regulatorio (RoRWA)

Se define como la rentabilidad (entendida la rentabilidad como resultado neto de impuestos) sobre los activos ponderados por riesgo correspondientes a un negocio.

El uso del RoRWA permite al Banco establecer estrategias de asignación de capital regulatorio y garantizar que se obtiene el máximo rendimiento sobre el mismo.

### Creación de valor

Beneficio generado por encima del coste del capital económico. El Banco creará valor cuando la rentabilidad ajustada al riesgo, medida por el RoRAC, sea superior a su coste de capital, destruyendo valor en caso contrario. Mide la rentabilidad ajustada al riesgo en términos absolutos (unidades monetarias) complementando el punto de vista del RoRAC.

### Pérdida esperada

Es la pérdida por insolvencias que, como media, la entidad tendrá a lo largo de un ciclo económico. La pérdida esperada considera las insolvencias como un 'coste' que podría ser reducido mediante una adecuada selección del crédito.

El desarrollo de la función de capital del Grupo se realiza a dos niveles:

- **Capital regulatorio:** la gestión regulatoria parte del análisis de la base de capital, de las ratios de solvencia bajo criterio de la normativa vigente y de los escenarios utilizados en la planificación de capital. El objetivo es que la estructura de capital sea lo más eficiente posible tanto en términos de coste como en cumplimiento de los requerimientos de reguladores. La gestión activa del capital incluye estrategias de asignación de capital y uso eficiente a los negocios así como titulaciones, ventas de activos y emisiones de instrumentos de capital (híbridos de capital y deuda subordinada).

- **Capital económico:** el modelo de capital económico tiene como objetivo garantizar que el grupo tiene adecuadamente asignado el capital que dispone para todos los riesgos a los que está expuesto como consecuencia de su actividad y de su apetito de riesgo y tiene como fin optimizar la creación de valor del Grupo y de las unidades de negocio que lo integran.

La medición real económica del capital necesario para una actividad, junto con el retorno de esta, permite garantizar la optimización de creación de valor, mediante la selección de las actividades que maximizan el retorno del capital. Esta asignación se realiza bajo distintos escenarios económicos, tanto previstos como poco probables pero plausibles, y con el nivel de solvencia decidido por Grupo Santander.

### 2.1.3. Prioridades de gestión 2019 en materia de capital

Entre las actividades de gestión de capital del Grupo destacan:

- Establecimiento de objetivos de solvencia y de aportaciones de capital alineados con los requisitos normativos mínimos y con las políticas internas, para garantizar un sólido nivel de capital, coherente con el perfil de riesgo del Grupo, y un uso eficiente del capital a fin de maximizar el valor para el accionista.
- Desarrollo de un plan de capital para cumplir dichos objetivos coherentes con el plan estratégico. La planificación del capital es una parte esencial de la ejecución del plan estratégico a tres años.
- Evaluación de la adecuación del capital para garantizar que el plan de capital es coherente con el perfil de riesgo del Grupo y con su marco de apetito de riesgo también en escenarios de estrés.
- Desarrollo del presupuesto de capital anual como parte del proceso presupuestario del Grupo.
- Seguimiento y control de la ejecución del presupuesto del Grupo y de los países y elaboración de planes de acción para corregir cualquier desviación del mismo.
- Cálculo de métricas de capital.
- Elaboración de informes de capital internos, así como informes para las autoridades supervisoras y para el mercado.

A continuación se detallan las acciones más relevantes realizadas en 2019:

#### Emisiones de instrumentos financieros

En febrero de 2019, Banco Santander S.A. realizó una emisión de participaciones preferentes contingentemente, convertibles (CoCos) por importe de 1.200 millones de dólares estadounidenses para sustituir la amortización anticipada de una emisión en dólares de similar importe realizada en 2014.

Tras la eliminación de la necesidad de pre-aprobación para computar emisiones de terceros países (mediante el Real Decreto 309/2019), se ha incluido al cómputo de capital total del Grupo 800 millones de euros correspondientes a emisiones T2 de Chile y México que cumplen con las condiciones para ser computables.

#### Política de dividendos\*

Para el ejercicio de 2019, tal y como se manifestó en el hecho relevante publicado el 26 de febrero de 2019, para alinearnos con las prácticas actuales de los comparables europeos, la intención del consejo es mantener en el medio plazo un *pay-out ratio* del 40-50%, elevándolo así desde el 30-40% de 2018, que la proporción de dividendo en efectivo por acción sea al menos la del año pasado, y como se anunció en la junta general de 2018, efectuar dos pagos con cargo a los resultados de 2019.

En diciembre de 2015 el Banco Central Europeo emitió una recomendación sobre la política de distribución de dividendos aplicable a partir de 2016 a todas las entidades de crédito en la eurozona. En la misma, se insta a establecer políticas de dividendos conservadoras y con asunciones prudentes, siendo seguidas por Banco Santander, S.A.

Por último, en algunas geografías, existen limitaciones al reparto de dividendos, como por ejemplo en Polonia, donde la autoridad nacional competente (KNF) pone mínimos más exigentes para el pago de dividendos con restricciones adicionales a las entidades con participación significativa en hipotecas en moneda extranjera, o en Argentina, donde en 2018 la BCRA en su comunicación "A6464" modificó las normas sobre la distribución de resultados y cupones de instrumentos perpetuos haciéndolas más restrictivas.

Para más información, consultar el capítulo de Gobierno corporativo (apartado 3.3.) del Informe Anual de 2019.



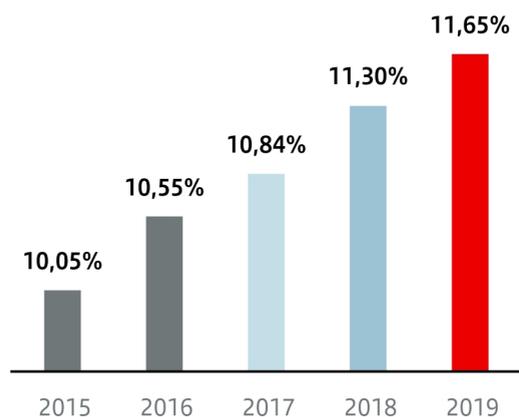
[Acceder al Informe Anual 2019 en la web de Grupo Santander](#)

(\*)El dividendo total con cargo a los resultados del 2019 está sujeto a la aprobación por la junta general de accionistas. Hasta el momento el consejo de Santander únicamente ha aprobado el primer dividendo con cargo a 2019 por importe de 0,10 euros por acción.

### 2.1.4. Objetivos de capital

Grupo Santander trabaja con el objetivo de tener una ratio CET1 *fully loaded* de entre el 11% y 12% en el medio plazo.

#### Evolución de capital CET1 *fully loaded*



La continua mejora de las ratios de capital es reflejo de la estrategia de crecimiento rentable seguida por Grupo Santander y de una cultura de gestión de capital activa en todos los niveles de la organización.

Destacan:

- El reforzamiento de los equipos dedicados a la gestión de capital y mayor coordinación del centro corporativo y los equipos locales.
- Todos los países y unidades de negocio han desarrollado sus planes individuales de capital con el foco puesto en tener un negocio que maximice el retorno sobre el capital.
- Un mayor peso del mismo en los incentivos. En este sentido, ciertos aspectos relacionados con la gestión del capital y su rentabilidad son tenidos en cuenta en la retribución variable de los miembros de la alta dirección:
  - Entre las métricas tenidas en cuenta se encuentran el CET1 *fully loaded* del Grupo, la contribución de capital al ratio del Grupo de los países o la rentabilidad sobre los activos (RoTE).
  - Entre los aspectos cualitativos contemplados destaca la adecuada gestión de cambios regulatorios en el capital, gestión efectiva del capital en las decisiones de negocio, generación de capital sostenible en el tiempo y una asignación efectiva del mismo.

En paralelo, se sigue desarrollando un programa de actuación para la mejora continua de las infraestructuras, procesos y metodologías que dan soporte a todos los aspectos relacionados con capital, con el objetivo de profundizar aún más en la gestión activa del capital, poder atender de forma más ágil los numerosos y crecientes requerimientos regulatorios y llevar a cabo todas las actividades asociadas a este ámbito de una forma más eficiente.

### 2.1.5. Buffers de capital y requerimientos de capital exigible

Grupo Santander deberá cumplir en todo momento el requisito combinado de colchones de capital, entendido como el total del capital de nivel 1 ordinario necesario para cumplir con la obligación de disponer de:

- **Colchón de conservación de capital (CCoB):** de aplicación obligatoria para todas las entidades aplicable desde el 1 de enero de 2016. El recargo para las entidades en 2020 es del 2,5%.
- **Colchones de importancia sistémica (G-SIB y D-SIB):** aplicable desde el 1 de enero de 2016. Existen dos tipos con sus correspondientes metodologías, que clasifican a las entidades en *buckets*. Estos *buckets* determinan su riesgo sistémico (ya sea Global o Doméstico) y el porcentaje de recargo aplicable. Se deberá aplicar el mayor recargo de los dos en caso de que ambos apliquen a un mismo nivel de consolidación. Las diferentes tipologías son:
  - Buffer* para G-SIBs (Bancos de Importancia Sistémica Global): metodología común siguiendo las directrices de Basilea. Es aplicable a nivel consolidado.
  - Buffer* para D-SIBs (Bancos de Importancia Sistémica Doméstica): metodología común siguiendo las directrices de la EBA. Es aplicable a nivel consolidado, sub-consolidado o individual.
- **Colchón contra riesgos sistémicos (SRB):** la autoridad competente nacional puede exigirlo para mitigar riesgos sistémicos de naturaleza acíclica y no cubiertos por el colchón de entidades de importancia sistémica, que pudiesen producir una perturbación en el sistema financiero con consecuencias financieras graves en dicho sistema y en la economía real. Es de aplicación discrecional por parte de las autoridades, pudiendo exigirse un recargo bien frente a todo el sector financiero, bien frente a uno o varios sub-sectores (domésticas, empresarial, etc.).

En el caso de que el SRB se requiera a todo el sector financiero, se aplicará el mayor de los tres recargos por sistemicidad, mientras que si el SRB aplicase a uno o varios sectores, habría que sumar el recargo por SRB y el mayor de los otros dos recargos por sistemicidad (G-SIB o D-SIB).

- **Colchón anticíclico (CCyB):** se aplicará cuando las autoridades nacionales consideren que el crédito está creciendo excesivamente en una determinada jurisdicción y con el objetivo de frenarlo. Este *buffer* se calcula específicamente para cada entidad o grupo y consiste en la media ponderada de los porcentajes de *buffers* anticíclicos que se apliquen en los territorios en que estén ubicadas las exposiciones crediticias pertinentes de la entidad. Al igual que los demás colchones, es aplicable desde el 1 de enero de 2016. En noviembre de 2019, el Comité de Basilea publicó unos principios generales que abren la posibilidad de que las autoridades competentes puedan aplicar este colchón de capital de manera sectorial en su jurisdicción.

A continuación se muestra un resumen de la normativa relativa a los porcentajes de recargo en función de los diferentes colchones de capital a aplicar y la situación de Banco Santander en 2020:

Aplicación	Buffers (% RWAs)	2020
Todas las entidades	Conservación (CCoB)	2,5%
Entidades designadas	Entidades G-SIB (1%-3,5%) <sup>(1)</sup>	100% del <i>buffer</i>
	Entidades D-SIB <sup>(2)</sup>	100% del <i>buffer</i>
Discrecional de la Autoridad Nacional Competente	Riesgo sistémico (SRB) <sup>(3)</sup>	0%-5%
	Anticíclico (CCyB) <sup>(4)</sup>	0%-2,5%
	<i>Buffer</i> combinado consolidado	CCoB+CCyB+Max <sup>(5)</sup> (G-SIB, D-SIB, SRB)

(1) Banco de España exige a Grupo Santander un *buffer* del 1% para el ejercicio 2020

(2) Banco de España exige a Grupo Santander un *buffer* del 1% para el ejercicio 2020

(3) El requerimiento por este concepto para el Grupo Santander es del 0%

(4) % *Buffer* anticíclico aplicables durante 2020 según datos de la Junta Europea de Riesgo Sistémico (ESRB):

- Exposiciones con clientes residentes en España: 0% según comunicación de Banco de España para el primer trimestre de 2020
- Exposiciones con clientes residentes en Reino Unido: De 1% a 2% (desde el 16 de diciembre)
- Exposiciones con clientes residentes en Bélgica: De 0% a 0,5% (desde el 1 de julio)
- Exposiciones con clientes residentes en Bulgaria: de 0,5% a 1% (desde el 1 de abril)
- Exposiciones con clientes residentes en República Checa: del 1,75% al 2% (desde el 1 de julio)
- Exposiciones con clientes residentes en Dinamarca: del 1% al 1,5% (desde el 30 de junio) al 2% (desde el 30 de diciembre)
- Exposiciones con clientes residentes en Francia: 0,25% a 0,5% (desde el 2 de abril)
- Exposiciones con clientes residentes en Noruega: 2,5%
- Exposiciones con clientes residentes en Alemania: del 0% al 0,25% (desde el 1 de julio)
- Exposiciones con clientes residentes en Islandia: del 1,75% al 2% (desde el 1 de febrero)
- Exposiciones con clientes residentes en Irlanda: 1%
- Exposiciones con clientes residentes en Lituania: 1%
- Exposiciones con clientes residentes en Luxemburgo: 0,25%
- Exposiciones con clientes residentes en Eslovaquia: del 1,5% al 2% (desde el 1 de agosto)
- Exposiciones con clientes residentes en Suecia: 2,5%

(5) Aplica el máximo de los tres *buffers* si el *buffer* SRB cubre todas las exposiciones. Si no, se aplica el máximo entre G-SIB y D-SIB, y se suma el *buffer* SRB.

El detalle con la distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico está disponible en el Anexo XI disponible en la web del Santander.



[Acceder al archivo Anexos Pilar 3 2019 disponible en la web de Grupo Santander](#)

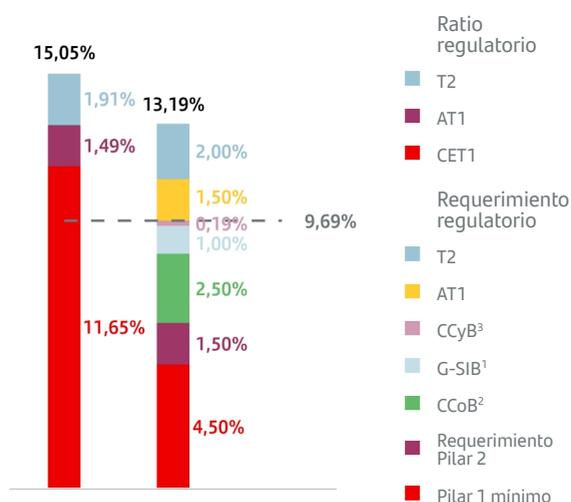
### Requerimiento de capital exigible

La decisión de capital, resultado de la Revisión y Evaluación Supervisora (SREP) del Mecanismo Único de Supervisión del Banco Central Europeo (BCE), consta de un *Pillar 2 Requirement* (Pilar 2R) y un *Pillar 2 Guidance* (Pilar 2G). El Pilar 2R es vinculante y su incumplimiento puede tener consecuencias directas para las entidades. El Pilar 2G no es directamente vinculante, y su incumplimiento no es relevante a efectos del umbral del Importe Máximo Distribuible (MDA, por sus siglas en inglés). Además, este último no activa automáticamente la acción del BCE. Sin embargo, el BCE espera que el Pilar 2G se cumpla en todo momento. En caso de que una entidad no cumpla el Pilar 2G, el BCE considerará cuidadosamente las razones y circunstancias y podría definir medidas supervisoras adicionales de control.

Según la notificación recibida por parte del BCE el 10 de diciembre de 2019, el Grupo Santander debe mantener una ratio *Common Equity Tier 1* (CET1) durante 2020 de, al menos, el 9,69% a nivel consolidado. Este requerimiento incluye el requerimiento de Pilar 1 (4,5%); el requerimiento de Pilar 2 (1,5%); el colchón de conservación de capital (2,5%) y el requerimiento derivado de su consideración como entidad financiera sistémica global (1%). Además, el requerimiento por colchón de capital anticíclico requerido por las diferentes autoridades competentes representa el 0,19% de CET1 en el Grupo Santander. Adicionalmente, Grupo Santander debe mantener una ratio mínima de capital del 11,19% de T1 así como una ratio mínima de Ratio Total del 13,19%.

A 31 de diciembre de 2019 Banco Santander cuenta con una ratio de capital CET1 regulatorio del 11,65% y de ratio total del 15,05%, con criterio *phased-in* y aplicando las disposiciones transitorias de NIIF 9.

## Capital regulatorio vs Requerimiento regulatorio



Ratios Regulatorios dic-19 (Phased in)

Requerimiento regulatorio 2020

Requerimiento mínimo regulatorio CET 1

1. Colchón para entidades de importancia sistémica global.
2. Colchón de conservación de capital.
3. Colchón de capital anticíclico.

A 31 de diciembre de 2019, Grupo Santander cumple con todos los requerimientos mínimos de capital considerados en la normativa vigente.

### 2.1.5.1. Entidades de Importancia Sistémica Global

Grupo Santander es una de las 30 entidades designadas como Entidades de Importancia Sistémica Global (G-SIB) en 2019.

La situación de las entidades de importancia sistémica puede producir riesgos para la estabilidad financiera.

La quiebra de alguna entidad sistémica o la mera expectativa de que ésta se produzca, podría generar efectos negativos de una magnitud impredecible sobre el resto del sistema financiero e incluso sobre la economía real.

Esta situación requiere un tratamiento prudencial especial, que ha llevado a la exigencia de colchones de capital específicos tanto para las entidades de importancia sistémica global (G-SIB) como para entidades de importancia sistémica doméstica (D-SIB).

Esta designación obliga al Grupo Santander a cumplir requerimientos adicionales consistentes principalmente en:

- Un colchón de capital (Grupo Santander se incluye en el grupo de bancos con el menor colchón de capital, el 1%).
- Requerimientos de TLAC (recursos con capacidad de absorción de pérdidas).
- Exigencia de publicar información relevante con mayor frecuencia que otros bancos.
- Mayores exigencias regulatorias para los órganos de control interno.
- Una supervisión especial.
- Exigencia de informes especiales a presentar a sus supervisores.

La designación como entidad sistémica de importancia global la realiza el Comité de Basilea, conjuntamente con el *Financial Stability Board*, empleando una metodología basada en cinco indicadores: tamaño, actividad interjurisdiccional, interconexión con otras entidades financieras, sustituibilidad de los servicios/ infraestructura financiera y complejidad (la metodología equipondera al 20% cada una de las categorías indicadas).

Esta metodología se ha modificado y tendrá efecto a partir de enero 2021. Los principales cambios que se describen en la metodología son: modificación en la definición de indicadores interjurisdiccionales, introducción de un indicador de volumen de negociación que modifica los pesos del resto de indicadores de la categoría de sustituibilidad e incorporación en el perímetro de reporte las compañías de seguros.

### Indicadores para entidades de importancia sistémica global

Categoría	Indicador Individual	Justificación del supervisor
Tamaño	Exposición utilizada para el cálculo de la ratio de apalancamiento	Es un indicador del peso que representa la entidad dentro del sistema financiero.
Actividad interjurisdiccional	Activos interjurisdiccionales Pasivos interjurisdiccionales	Captura la presencia internacional de los bancos.
Interconexión	Activos dentro del sistema financiero Pasivos dentro del sistema financiero Valores en circulación	Mide el grado de interconexión con otras instituciones financieras.
Sustituibilidad / infraestructura financiera	Activos en custodia Actividad de pagos Operaciones suscritas en los mercados de deuda y de capital	Evalúa si la actividad del banco es sustituible por otros bancos.
Complejidad	Importe notional de derivados OTC Activos de Nivel 3 Valores con fines de negociación y disponibles para su venta	Valora la complejidad que puede presentar la entidad financiera.

La información necesaria para la evaluación de los indicadores se solicita anualmente a los bancos que tienen una exposición de apalancamiento superior a los 200.000 millones de euros, o a quienes de forma discrecional así lo exija el supervisor (en diciembre 2018 se consideraron 76 bancos), teniendo la obligación de publicarla antes del 30 de abril del año siguiente.

Con esta información se elabora un indicador global. La puntuación obtenida por cada banco determinará el tamaño del colchón de capital que se le exigirá en función de unos tramos definidos por los reguladores (recargo de CET 1 entre el 1% y el 3,5%).

En noviembre de 2019, el *Financial Stability Board* (FSB) publicó la lista de entidades sistémicas de importancia global, en base a los datos de diciembre 2018, y que será de plena aplicación durante 2021. El cumplimiento de estos requerimientos otorga a Grupo Santander mayor solidez frente a sus competidores domésticos. Actualmente, Grupo Santander tiene un recargo de capital sistémico del 1% plenamente exigible en 2020.



Para más detalle sobre los indicadores cuantitativos acceda al fichero G-SIBs indicadores cuantitativos del apartado de Accionistas e inversores / Otras presentaciones (mes de abril) en la web de Grupo Santander

#### Entidades de importancia sistémica global

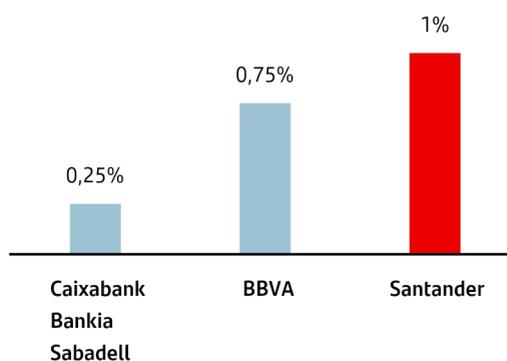
Colchón de capital	Entidad
5 (3,50%)	(Vacío)
4 (2,50%)	JP Morgan Chase
3 (2,00%)	Citigroup HSBC
2 (1,50%)	Bank of America Bank of China Barclays Deutsche Bank BNP Paribas Goldman Sachs Industrial and Commercial Bank of China Limited Mitsubishi UFJ FG Wells Fargo
1 (1,00%)	Agricultural Bank of China Bank of New York Mellon China Construction Bank Credit Suisse Group BPCE Group Crédit Agricole ING Bank Mizuho FG Morgan Stanley Royal Bank of Canada <b>Santander</b> Société Générale Standard Chartered State Street Sumitomo Mitsui FG UBS Unicredit Group

#### 2.1.5.2. Entidades de Importancia Sistémica Doméstica

Para la identificación de Entidades de Importancia Sistémica Doméstica (EISD), Banco de España, de acuerdo a la metodología establecida en la norma 14 de la Circular 2/2016, aplica un conjunto de directrices basadas en el tamaño, la importancia, la complejidad (actividad transfronteriza) y el grado de interconexión de las entidades con el sistema financiero. Banco de España revisa de forma anual la clasificación, considerando para 2020 las siguientes entidades:

#### Buffer sistémico

Entidades de importancia sistémica doméstica



Grupo Santander aparece tanto en la lista de entidades sistémicas globales como en el de entidades sistémicas domésticas. Banco de España, en base a la norma 23 de la Circular 2/2016, exige la aplicación del más elevado de los dos *buffers* correspondientes. Siendo en el caso de Banco Santander ambos colchones del mismo nivel, el recargo exigible en 2020 será del 1%.

## 2.2. Capital regulatorio - Pilar 1

El marco regulatorio actual de cálculo de capital se basa en tres pilares:

- El Pilar 1 determina el capital mínimo exigible por riesgo de crédito, mercado y operacional, incorporando la posibilidad de utilizar calificaciones y modelos internos. El objetivo es que los requerimientos regulatorios sean más sensibles a los riesgos que realmente soportan las entidades en el desempeño de sus negocios.
- El Pilar 2 establece un sistema de revisión supervisora para la mejora de la gestión interna de los riesgos y de autoevaluación de la idoneidad del capital en función del perfil de riesgo.
- El Pilar 3 fomenta la disciplina de mercado mediante el desarrollo de un conjunto de requisitos de divulgación que permitirán a los agentes de mercado evaluar información esencial referida al ámbito de aplicación de Basilea II, el capital, las exposiciones en riesgo, los procesos de evaluación del riesgo, y por consiguiente, a la suficiencia de capital del Banco.

### 2.2.1. Recursos propios computables

El patrimonio neto contable a 31 de diciembre de 2019 asciende a 110.659 millones de euros, con aumento en el año de 3.298 millones de euros.

La conciliación entre el patrimonio neto contable y el capital computable como Tier 1 se presenta a continuación:

**Tabla 4. Conciliación capital contable con capital regulatorio**

Millones de euros	31 dic. 2019	31 dic. 2018
Capital suscrito	8.309	8.118
Primas de emisión	52.446	50.993
Reservas	56.526	53.988
Acciones propias en cartera	(31)	(59)
Beneficio atribuido	6.515	7.810
Dividendo distribuido	(1.662)	(2.237)
<b>Fondos Propios en Balance Público</b>	<b>122.103</b>	<b>118.613</b>
Ajustes por valoración	(22.032)	(22.141)
Intereses minoritarios	10.588	10.889
<b>Total Patrimonio Neto Balance Público</b>	<b>110.659</b>	<b>107.361</b>
Fondo de Comercio e intangibles	(28.478)	(28.644)
Acciones y participaciones preferentes computables	9.039	9.754
Dividendo no distribuido	(1.761)	(1.055)
Otros ajustes de los recursos propios básicos	(9.923)	(9.700)
<b>Tier I (Phased-in)</b>	<b>79.536</b>	<b>77.716</b>

A continuación, se presenta el desglose de los recursos propios computables del Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior:

**Tabla 5. Recursos propios computables**

Millones de euros	31 dic. 2019	31 dic. 2018
<b>Common Equity Tier I (CET1)</b>	<b>70.497</b>	<b>67.962</b>
Capital	8.309	8.118
(-) Autocartera y acciones propias financiadas	(63)	(64)
Prima de emisión	52.446	50.993
Reservas	57.368	55.036
Otros ingresos retenidos	(22.933)	(23.022)
Minoritarios	6.441	6.981
Beneficio neto de dividendos	3.092	4.518
Deducciones	(34.163)	(34.598)
Fondo de Comercio e intangibles	(28.478)	(28.644)
Otros	(5.685)	(5.954)
<b>Additional Tier I (AT1)</b>	<b>9.039</b>	<b>9.754</b>
Instrumentos computables AT1	9.209	9.666
Excesos T1 por las filiales	(170)	88
Valor residual intangibles	—	—
Deducciones	—	—
<b>Tier II (T2)</b>	<b>11.531</b>	<b>11.009</b>
Instrumentos computables T2	12.360	11.306
Fondos genéricos y exceso insolvencias IRB	—	—
Excesos T2 por las filiales	(829)	(297)
Otros	—	—
<b>Total recursos propios computables</b>	<b>91.067</b>	<b>88.725</b>

El Capital de nivel 1 ordinario (CET1) considera los elementos de capital de nivel 1 ordinario (una vez realizados los filtros prudenciales) y las deducciones de CET1 aplicadas las exenciones sujetas a límites que fija la CRR. Dicho reglamento contempla un calendario de implantación gradual que permite una adaptación progresiva a los nuevos requerimientos en la Unión Europea. Dichos calendarios aplican al Grupo Santander según el Reglamento (UE) 2016/445 del Banco Central Europeo sobre el ejercicio de opciones y discrecionalidades nacionales publicado el 14 de marzo de 2016.

Sin considerar el calendario de implantación gradual, el CET1 está compuesto por:

- El capital social suscrito que en diciembre 2019 asciende a 8.309 millones de euros.
- Otros elementos de capital de nivel 1: (i) las primas de emisión desembolsadas, (ii) las reservas efectivas y expresas generadas con cargo a beneficios y aquellos importes que, sin pasar por la cuenta de pérdidas y ganancias, se deban contabilizar por cualquier concepto, en la cuenta de resto de reservas y (iii) Otros ingresos retenidos, que incluyen determinados ajustes por valoración, fundamentalmente por diferencias de cambio y por coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero.
- Los intereses minoritarios como participaciones representativas que correspondan a acciones ordinarias de las sociedades del grupo consolidable, en la parte que se halle efectivamente desembolsada, y con los límites que determina la CRR.
- El beneficio neto de dividendos que en diciembre 2019 asciende a 3.092 millones de euros.
- Los filtros prudenciales eliminan de los elementos anteriores cualquier ajuste por valoración positivo o negativo que surja de coberturas de flujo de efectivo. También se excluyen las pérdidas o ganancias por pasivos y derivados pasivos valorados a valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia de la entidad. Adicionalmente, se incluye en los filtros prudenciales los ajustes por valoración adicional considerados conforme al art. 34 de la CRR.
- Las deducciones están compuestas fundamentalmente por la parte correspondiente a acciones propias; pérdidas del ejercicio corriente; fondo de comercio y resto de activos intangibles integrados en el patrimonio; activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros (con las limitaciones que se fijan en la CRR); y el defecto de provisión respecto la pérdida esperada de las exposiciones bajo modelos internos de riesgo de crédito y los activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas reflejados en balance.

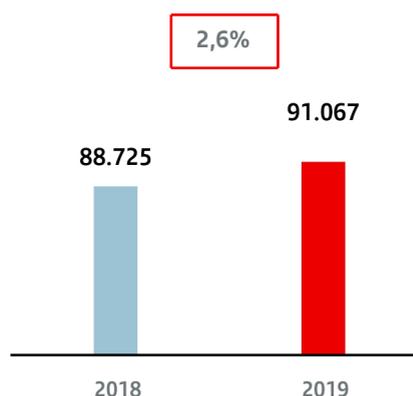
El Capital Tier 1 comprende el Capital CET1 más el Capital de nivel 1 Adicional (AT1) incluyendo las emisiones preferentes emitidas por Grupo Santander.

El Capital Tier 2 comprende el Capital Tier 1 más el Capital de nivel 2 (T2) y se registran, entre otros, los instrumentos de capital y préstamos subordinados que cumplan los requisitos contemplados en la CRR.

**Tabla 6. Capital regulatorio. Variaciones**

Millones de euros	
31 dic. 2019	
<b>Capital Core Tier I (CET1)</b>	
<b>Cifra inicial (31/12/2018)</b>	<b>67.962</b>
Acciones emitidas en el año y prima de emisión	1.644
Autocartera y acciones propias financiadas	1
Reservas	(2.185)
Beneficio atribuible neto de dividendos	3.092
Otros ingresos retenidos	89
Intereses minoritarios	(540)
Reducción/(incremento) en el fondo de comercio y otros intangibles	166
Resto de deducciones	269
<b>Cifra final (31/12/2019)</b>	<b>70.497</b>
<b>Capital Tier I adicional (AT1)</b>	
<b>Cifra inicial (31/12/2018)</b>	<b>9.754</b>
Instrumentos computables AT1	(457)
Excesos T1 por las filiales	(258)
Valor residual intangibles	—
Deducciones	—
<b>Cifra final (31/12/2019)</b>	<b>9.039</b>
<b>Capital Tier II (T2)</b>	
<b>Cifra inicial (31/12/2018)</b>	<b>11.009</b>
Instrumentos computables T2	1.054
Fondos genéricos y exceso insolvencias IRB	—
Excesos T2 por las filiales	(532)
Deducciones	—
<b>Cifra final (31/12/2019)</b>	<b>11.531</b>
Deducciones al capital total	—
<b>Cifra Final Capital Total (31/12/2019)</b>	<b>91.067</b>

**Evolución de recursos propios computables**



El total de recursos propios computables durante el ejercicio 2019 asciende en 2.342 millones de euros, hasta los 91.067 millones de euros.

Adicional a los movimientos en patrimonio neto contable, en las variaciones de capital regulatorio se ha considerado el dividendo no distribuido de 2019 por importe de 1.761 millones de euros, de forma que el beneficio atribuido neto de dividendo computado asciende a 3.092 millones de euros.

En relación al movimiento de minoritarios, el movimiento se debe fundamentalmente a la ampliación de capital de Banco Santander México, S.A. del 10 de septiembre de 2019, que supuso una disminución de 1.012 millones de euros en intereses minoritarios compensado parcialmente por el resultado del periodo atribuido a minoritarios.

En la evolución del fondo de comercio y otros intangibles destaca el impacto del deterioro del fondo de comercio adscrito a Reino Unido, compensando parcialmente por el generado tras el acuerdo con Crédit Agricole, S.A. sobre el negocio de depositaria y custodia.

Del mismo modo, la variación considerada dentro del apartado de deducciones y filtros prudenciales se ve incrementada por la evolución del déficit de provisión sobre pérdida esperada y deducción por los activos de fondos de pensión de prestaciones definidas en balance compensada parcialmente por los filtros prudenciales y las deducciones como alternativa al 1250%.

El descenso de capital de nivel 1 se explica fundamentalmente por la pérdida de computabilidad de emisiones durante el periodo. Banco Santander, S.A. ha realizado una emisión preferente por importe de 1.200 millones de dólares aplicables a capital de nivel 1.

El incremento en el capital de nivel 2 se debe fundamentalmente al reconocimiento de emisiones de deuda subordinada emitidas por filiales del Grupo en terceros países.

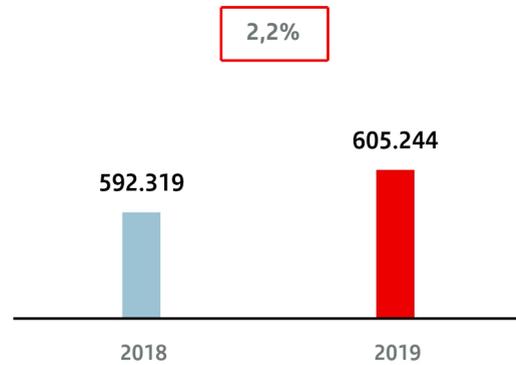
### 2.2.2. Requerimientos de recursos propios

En este apartado se detallan los requerimientos de recursos propios por geografía (ver tabla 8).

En la tabla 7, se observa que los requerimientos de recursos propios apenas varían respecto a 2018, manteniendo una distribución por riesgos englobados en el Pilar 1 similar a la del año pasado: crédito 86%, mercado 4% y operacional 10%.

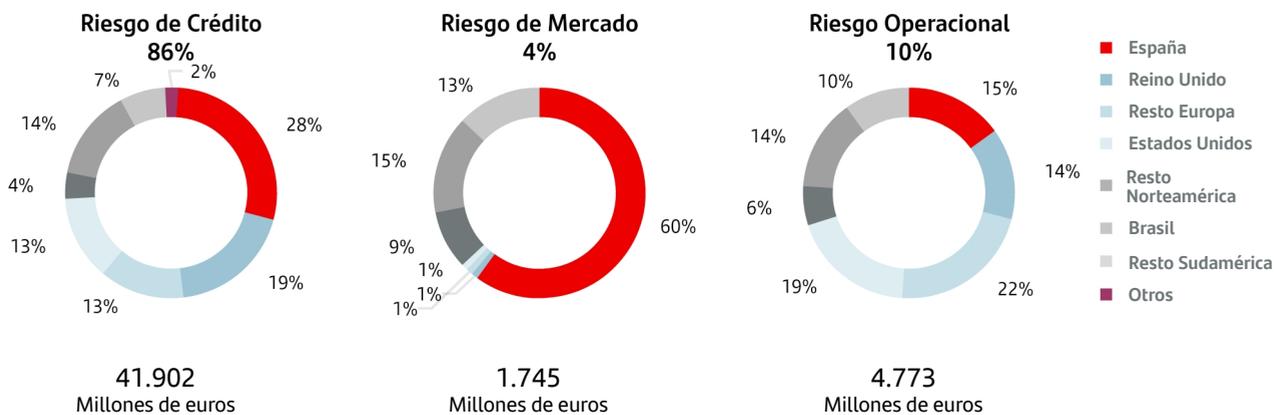
Los requerimientos por riesgo de crédito ascienden un 3,3% respecto 2018 hasta los 41.902 millones de euros, mientras los requerimientos de capital por riesgo de mercado desciende un 14,7% y los de operacional apenas varían respecto al ejercicio anterior.

#### Evolución RWA



#### Distribución de requerimientos de capital por tipo de riesgo y geografía

31 dic. 2019



A continuación se incluye una evolución general de los RWA totales en función del riesgo. En las siguientes secciones se presentan desgloses adicionales.

**Tabla 7. Visión general de los RWA (OV1)**

Millones de euros	RWA		Req de Capital mínimos	
	2019	2018	2019	
<b>Riesgo de crédito (excluido riesgo de crédito de contraparte)</b>	<b>483.341</b>	<b>469.074</b>	<b>38.667</b>	
Del cual, con el método estándar (SA)	283.385	277.394	22.671	
Del cual, con el método FIRB (Foundation Internal Rating Based) *	35.583	37.479	2.847	<a href="#">Capítulo 3. Riesgo de Crédito</a>
Del cual, con el método AIRB (Advanced Internal Rating Based)	161.548	150.373	12.924	
Del cual, Renta Variable IRB bajo el método simple o IMA	2.825	3.828	226	
<b>Riesgo de Contraparte</b>	<b>11.070</b>	<b>11.987</b>	<b>886</b>	
Del cual, con el método de valoración a precio de mercado (IRB)	7.549	7.867	604	<a href="#">Capítulo 4. Riesgo Crédito de Contraparte</a>
Del cual, con el método de valoración a precio de mercado (Estándar)	2.274	1.795	182	
Del cual Riesgo por aportaciones al fondo para el default del las CCP	259	233	21	
Del cual CVA	988	2.092	79	
<b>Riesgo de liquidación</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	
<b>Exposición de titulización en banking book (after cap)</b>	<b>6.629</b>	<b>5.014</b>	<b>530</b>	
Del cual, con el método basado en calificaciones internas (IRB)	2.374	4.276	190	<a href="#">Capítulo 5. Riesgo de crédito-Titulizaciones</a>
Del que, con el método IRB basado en la fórmula supervisora (SFA)	932	1.915	75	
Del cual, con el método SEC-IRBA	2.030	—	162	
Del cual, con el método SEC-SA	1.014	—	81	
Del cual, con el método SEC-ERBA	866	—	69	
Del cual, con el método estándar (SA)	346	738	28	
<b>Riesgo de mercado</b>	<b>21.807</b>	<b>25.012</b>	<b>1.745</b>	
Del cual, con el método estándar (SA)	7.596	11.858	608	<a href="#">Capítulo 6. Riesgo de Mercado</a>
Del cual, con los métodos basados en modelos internos (IMA)	14.211	13.154	1.137	
<b>Riesgo operacional</b>	<b>59.661</b>	<b>60.043</b>	<b>4.773</b>	<a href="#">Capítulo 7. Riesgo Operacional</a>
Del cual, con el Método Estándar	59.661	60.043	4.773	
<b>Importes por debajo de los umbrales de deducción (sujeto a ponderación por riesgo del 250%)</b>	<b>22.734</b>	<b>21.188</b>	<b>1.819</b>	
<b>Ajuste mínimo («suelo»)</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	
<b>Total</b>	<b>605.244</b>	<b>592.319</b>	<b>48.420</b>	

\* Incluye Renta Variable por el método PD/LGD

A 31 de diciembre de 2019, Grupo Santander no tiene requerimientos adicionales de Recursos Propios por aplicación de los suelos establecidos en el Reglamento (UE) No 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, en su parte décima, título I.

La siguiente tabla presenta los requerimientos de capital por áreas geográficas:

Tabla 8. Requerimientos de recursos propios por área geográfica

Millones de euros	31 dic. 2019								
	Total	Europa	Del cual, España	Del cual, Reino Unido	Norteamérica	Del cual, Estados Unidos	Sudamérica	Del cual, Brasil	Otros
<b>Riesgo de crédito</b>	<b>39.271</b>	<b>23.317</b>	<b>10.523</b>	<b>5.271</b>	<b>6.920</b>	<b>5.290</b>	<b>8.362</b>	<b>5.494</b>	<b>672</b>
<b>Del que, método IRB*</b>	<b>15.644</b>	<b>13.014</b>	<b>6.340</b>	<b>3.820</b>	<b>1.176</b>	<b>434</b>	<b>868</b>	<b>587</b>	<b>586</b>
Administraciones centrales y bancos centrales	67	1	1	—	—	—	11	5	55
Instituciones	666	402	124	123	131	63	57	9	77
Empresas	8.954	6.827	4.036	1.305	1.040	367	797	573	289
Del cual, Financiación especializada	1.485	1.158	437	428	195	33	67	1	66
Del cual, otros	7.469	5.669	3.599	877	845	334	730	572	224
Minorista - Hipotecas empresas	86	84	84	—	1	1	—	—	—
Minorista - Hipotecas particulares	3.477	3.462	1.170	2.039	3	2	2	1	11
Minorista - Revolving	334	333	129	181	—	—	—	—	—
Resto Minorista Empresas	356	355	239	—	—	—	—	—	—
Resto Minorista particulares	1.704	1.549	555	172	1	—	1	—	153
Otras exposiciones	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Del que, método estándar</b>	<b>22.671</b>	<b>9.396</b>	<b>3.277</b>	<b>1.450</b>	<b>5.744</b>	<b>4.856</b>	<b>7.445</b>	<b>4.859</b>	<b>86</b>
Administraciones centrales y bancos centrales	1.116	594	579	—	89	—	433	393	—
Gobiernos regionales y autoridades locales	25	10	6	—	—	—	15	8	—
Entidades del sector público	33	4	1	—	19	18	11	—	—
Bancos multilaterales de desarrollo	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Organizaciones internacionales	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Instituciones	451	160	80	12	135	107	153	126	3
Empresas	4.943	2.081	418	477	867	850	1.994	1.298	1
Minoristas	8.611	3.147	421	535	2.611	2.198	2.772	2.154	81
Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	3.135	958	204	50	1.033	844	1.144	309	—
Exposiciones de alto riesgo	607	215	64	14	125	94	266	157	1
Exposiciones en situación de mora	175	36	—	16	8	8	131	39	—
Bonos garantizados	17	17	—	14	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a	0	0	0	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	15	15	6	1	0	0	—	—	—
Renta variable	26	19	—	—	—	—	7	—	—
Otras exposiciones	3.517	2.139	1.497	331	858	736	519	374	1
<b>Del que, Renta Variable</b>	<b>956</b>	<b>906</b>	<b>906</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>50</b>	<b>48</b>	<b>—</b>
Método Simple	226	176	176	—	—	—	50	48	—
Método PD/LGD	730	730	730	—	—	—	—	—	—
<b>Riesgo de contraparte</b>	<b>282</b>	<b>174</b>	<b>85</b>	<b>53</b>	<b>45</b>	<b>31</b>	<b>62</b>	<b>41</b>	<b>1</b>
Del cual, con el método de valoración a precio de mercado (Estándar)	182	97	19	44	39	31	45	33	1
Del cual, Riesgo por aportaciones al fondo para el default de las CCP	21	20	16	4	1	—	—	—	—
Del cual, CVA	79	57	50	5	5	—	17	8	—
<b>Riesgo de liquidación</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>Exposición de titulización en banking book (after cap)</b>	<b>530</b>	<b>462</b>	<b>184</b>	<b>63</b>	<b>41</b>	<b>41</b>	<b>27</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>Riesgo de mercado</b>	<b>1.745</b>	<b>1.083</b>	<b>1.053</b>	<b>15</b>	<b>170</b>	<b>9</b>	<b>487</b>	<b>259</b>	<b>5</b>
Del cual, con el método estándar (SA)	608	324	294	15	11	9	267	259	5
Del cual, con los métodos basados en modelos internos (IMA)	1.137	759	759	—	—	—	219	—	—
<b>Riesgo Operacional</b>	<b>4.773</b>	<b>2.443</b>	<b>729</b>	<b>656</b>	<b>1.198</b>	<b>913</b>	<b>1.121</b>	<b>649</b>	<b>11</b>
Del cual, con el método estándar	4.773	2.443	729	656	1.198	913	1.121	649	11
<b>Importes por debajo de los umbrales de deducción (sujeto a ponderación por riesgo del 250%)</b>	<b>1.819</b>	<b>1.161</b>	<b>1.017</b>	<b>17</b>	<b>231</b>	<b>140</b>	<b>424</b>	<b>348</b>	<b>3</b>
<b>Ajustes por suelos</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>Total</b>	<b>48.420</b>	<b>28.640</b>	<b>13.591</b>	<b>6.075</b>	<b>8.605</b>	<b>6.425</b>	<b>10.483</b>	<b>6.791</b>	<b>692</b>

\* Incluyendo riesgo de crédito de contraparte

**2.2.2.1. Plan de despliegue de modelos internos avanzados y autorizaciones supervisoras**

Grupo Santander continúa con su propuesta de adoptar, de forma progresiva durante los próximos años, el enfoque avanzado de modelos internos (AIRB) en los bancos de Grupo Santander ampliando la cobertura de exposición gestionada con modelos internos. El compromiso asumido ante el supervisor sigue implicando la adaptación de los modelos avanzados en los mercados clave donde Grupo Santander está presente.

Con este objetivo, Grupo Santander ha continuado durante 2020 con el proyecto de implantación gradual de las plataformas tecnológicas y desarrollos metodológicos necesarios que van a permitir la progresiva aplicación de los modelos internos avanzados para el cálculo de capital regulatorio en el resto de las unidades de Grupo Santander.

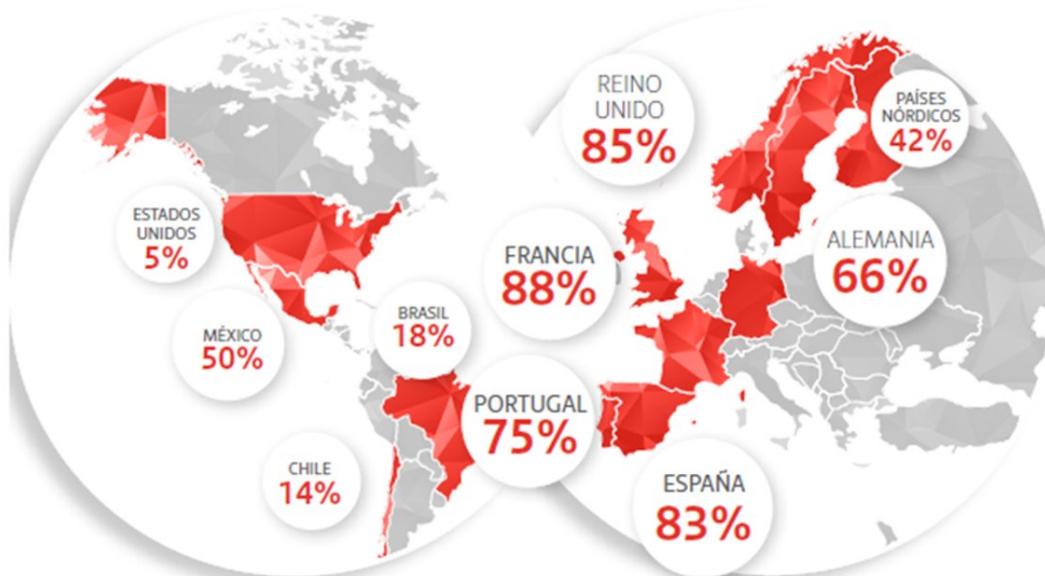
Grupo Santander cuenta con la autorización supervisoras para el uso de enfoques avanzados para el cálculo de requerimientos de capital regulatorio por riesgo de crédito para la matriz y principales entidades filiales de España, Reino Unido, Portugal, y determinadas carteras en Alemania, México, Brasil, Chile, Países Nórdicos (Suecia, Finlandia, Noruega), Francia y Estados Unidos.

La estrategia de implantación de Basilea en Grupo Santander está enfocada a lograr el uso de modelos avanzados en las principales entidades de América y Europa.

En el gráfico siguiente se muestra el porcentaje de cobertura IRB por geografía:

**Cobertura IRB por geografía**

%

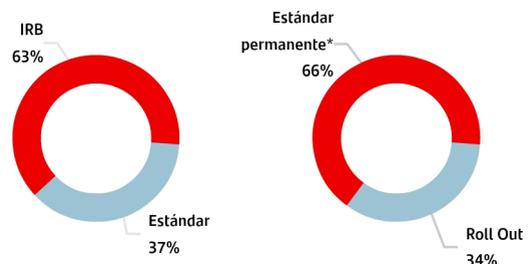


Aislando las carteras de soberanos en moneda local y activos no financieros, que no están sujetas al plan de despliegue de modelos internos, a diciembre 2019 Grupo Santander reporta un 62,7% de la EAD en IRB.

Por geografías, contribuyen principalmente España (27%), Reino Unido (24%), las carteras de los modelos globales de empresas de Chile, Brasil y USA (3%), Portugal (3%), Alemania (2%), México (2%), Países Nórdicos (1%) y Francia (1%).

De la exposición restante, para la cual actualmente se calcula el capital por método estándar, un 34% de la misma está sujeta a planes definidos de implantación de modelos avanzados, con el objetivo de obtener la aprobación supervisoras, a efectos de cálculo de requerimientos de capital por modelo IRB.

El resto de carteras no incluidas en el plan de despliegue de modelos avanzados están sujetas a un análisis para evaluar la conveniencia de su integración en dicho plan. Adicionalmente, en este resto de carteras se encuentran aquellas autorizadas por el supervisor para mantenerse en estándar permanente. A continuación, se muestra de forma gráfica la distribución de la exposición por riesgo de crédito y contraparte según método de cálculo de los requerimientos de capital.



\* Por simplificación, en el 66% de estándar permanente se incluye tanto las carteras autorizadas para estándar permanente por el regulador como aquellas carteras en estudio (candidatas a estándar permanente o roll out).

El objetivo de alcanzar a medio plazo un grado elevado de cobertura de modelos IRB en los principales mercados en los que Grupo Santander opera se ve condicionado por la adquisición de nuevos negocios como sucedió durante 2017 con la integración de las diversas unidades del Banco Popular o durante 2018 con la adquisición del negocio de Deutsche Bank Polska S.A.

En la siguiente tabla se muestra el alcance por geografías de carteras en modelos internos para Riesgo de Crédito (AIRB o FIRB):

#### Detalles de modelos IRB autorizados por entidad legal

Pais	Entidad Jurídica	Cartera IRB (AIRB o FIRB)
Reino Unido	Santander Reino Unido PLC	Instituciones, Empresas, Empresas SMEs, Empresas Financiación Especializada, Hipotecas, Qualifying Revolving, Resto Minoristas
	Abbey National Treasury Services	Instituciones, Empresas, Empresas SMEs, Empresas Financiación Especializada
	Abbey Covered Bonds LLP	Instituciones
España	Banco Santander, S.A.	Soberanos, Instituciones, Empresas, Empresas SMEs, Empresas Financiación Especializada, Hipotecas, Qualifying Revolving, Pymes Retail y Otros Retail
	Santander Factoring y Confirming, S.A.	Instituciones, Empresas, Empresas SMEs, Empresas Financiación Especializada, Pymes Retail y Otros Retail
	Santander Lease, S.A. E.F.C.	Instituciones, Empresas, Empresas SMEs, Hipotecas, Pymes Retail y Otros Retail
	Santander Consumer, EFC, S.A.	Empresas, Empresas SMEs, Qualifying Revolving, Otros Retail
	Santander Consumer Finance, S.A.	Empresas, Empresas SMEs, Qualifying Revolving, Otros Retail
Portugal	Banco Santander Totta	Instituciones, Empresas, Empresas SMEs, Empresas Financiación Especializada, Hipotecas, Qualifying Revolving, Pymes Retail y Otros Retail
Brasil	Banco Santander Brasil	Empresas
	Santander Brasil, EFC	Empresas
Alemania	Santander Consumer Bank AG	Empresas, Empresas SMEs, Hipotecas, Revolving y Otros Retail
México	Banco Santander México	Instituciones, Empresas, Empresas SMEs y Empresas Financiación Especializada
Estados Unidos	Santander Bank, National Association	Empresas
Francia	Societe Financiere de Banque - SOFIB	Empresas, Empresas SMEs, Pymes Retail y Otros Retail
Países nórdicos	Santander Consumer Bank A.S.	Otros Retail
	Santander Consumer Finance OY	Otros Retail
Chile	Banco Santander - Chile	Soberanos, Instituciones, Empresas y Financiación Especializada

En la siguiente tabla se muestra el alcance por geografías de carteras en modelos internos para riesgo de Mercado (IMA):

#### Detalle de modelos IMA autorizados por entidad legal

País	Entidad Jurídica	Cartera IMA (Producto)
España	Banco Santander, S.A.	Trading book
	Santander London Branch	Trading book
Chile	Banco Santander - Chile	Trading book
	Santander Agente de Valores Limitada	Trading book
	Santander Investment Chile Limitada	Trading book
	Santander Corredores de Bolsa Limitada	Trading book
México	Banco Santander México	Trading book
	Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V.	Trading book

**Para más información sobre riesgo de mercado, ver Capítulo 6**

En cuanto a riesgo operacional, Grupo Santander utiliza actualmente el enfoque estándar de cálculo de capital regulatorio previsto en la CRR. En 2017, el Banco Central Europeo autorizó el uso del Método Estándar Alternativo para el cálculo de los requerimientos de capital a nivel consolidado en Banco Santander México, adicionalmente a la aprobación que se realizó en 2016 en Brasil.

**Para más información sobre riesgo operacional, ver Capítulo 7.**

Como información adicional, en el Anexo XIII se muestra por geografía, y para cada una de las carteras, el desglose de exposición en función del método de cálculo de capital empleado.

**Proceso de Validación Supervisor**

Como se detalla en el Parlamento Europeo, el primer elemento clave en la unión bancaria es el Mecanismo Único de Supervisión (MUS), que asigna la función de supervisor bancario directo al Banco Central Europeo a fin de garantizar que los mayores bancos europeos estén sometidos a una única supervisión independiente y con normas comunes. Los estados de la eurozona están obligados a participar, mientras que los Estados miembros de la Unión Europea fuera de la Eurozona pueden adherirse voluntariamente.

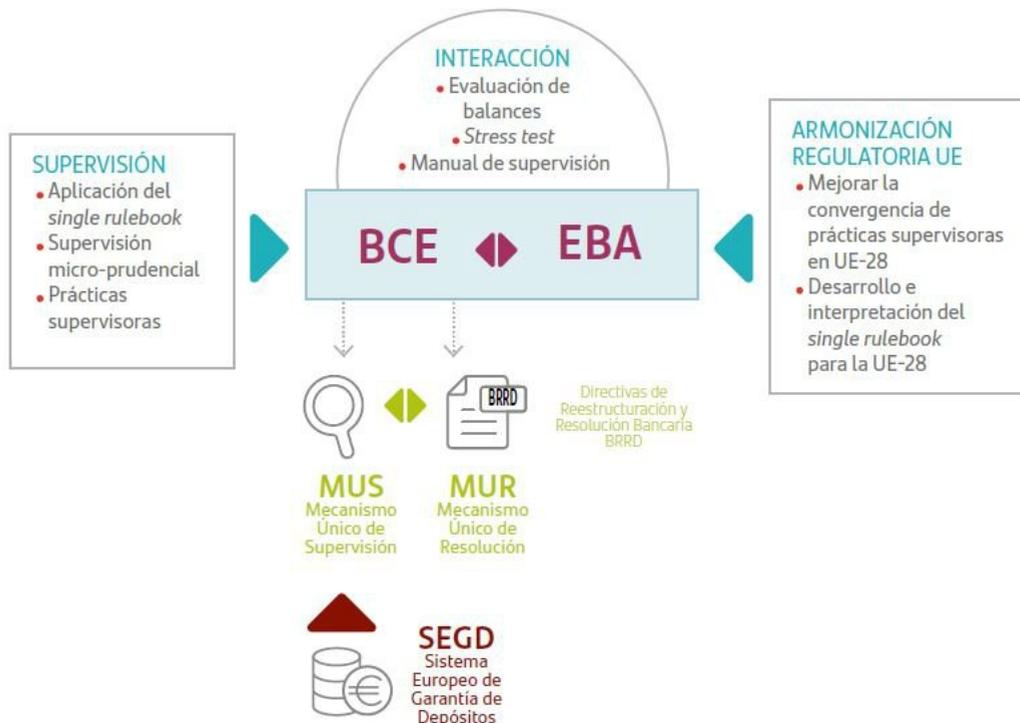
El segundo elemento clave es el Mecanismo Único de Resolución (MUR), responsable de la preparación para la hipótesis más desfavorable, es decir, la quiebra, con objeto de garantizar que la situación puede resolverse de una manera ordenada con costes mínimos para los contribuyentes. La voluntad de ahorrar a los contribuyentes el coste de futuras resoluciones bancarias comportó un cambio en las normas subyacentes, a saber las disposiciones de la Directiva sobre Reestructuración y Resolución Bancarias (BRRD), conforme a la cual serán los accionistas y los acreedores de los bancos quienes financien principalmente las resoluciones. Cuando proceda, también puede obtenerse financiación, de manera complementaria, del Fondo Único de Resolución (FUR), creado recientemente y financiado por el sector bancario.

Tanto el MUS como el MUR se encuentran operativos: el MUS comenzó a aplicarse el 4 de noviembre de 2014, mientras que el MUR no comenzó a aplicarse hasta el 1 de enero de 2016.

Adicionalmente, el FUR debería alcanzar su objetivo de financiación en 2023.

Gradualmente, el Banco Central Europeo ha ido poniendo en marcha su nueva estructura, tomando posesión de sus funciones, convirtiéndose en el supervisor único europeo. La Autoridad Bancaria Europea (EBA por sus siglas en inglés) seguirá colaborando de forma activa en la adaptación de la regulación, siendo las responsabilidades de cada uno:

**Proceso de validación supervisor**



El supervisor europeo define un nuevo proceso de gobierno en el que se siguen los siguientes pasos:

- El *Joint Supervisory Team (JST)* está formado por un equipo mixto de expertos que analiza la situación de la entidad y emite un informe técnico al Consejo de Supervisión del BCE.
- El Consejo de Supervisión envía a su vez sus decisiones preliminares al Consejo de Gobierno.
- El Consejo de Gobierno emite una decisión final autorizando o no el uso de los modelos internos.

El supervisor utiliza documentación proporcionada por la entidad como base para evaluar si cubre todos los requerimientos mínimos para el uso de modelos avanzados para el cálculo de capital regulatorio. Esta información debe ser lo suficientemente completa y detallada como para que un tercero consiga tener una idea clara sobre los sistemas de calificación, metodologías, infraestructura tecnológica, proceso de cálculo de capital, gobierno interno e incluso replicar los *outputs* finales del modelo. La preparación de esta documentación es responsabilidad de la propia unidad y forma parte de la solicitud formal que debe realizarse en el proceso de validación establecido por los supervisores de aquellas entidades que quieren implantar modelos avanzados para el cálculo de capital regulatorio.

Dentro del proceso de aprobación supervisora para cambios relevantes en modelos avanzados para cálculo de capital regulatorio, se ha introducido una fase preparatoria denominada 'pre-application', en la cual la entidad comparte de forma anticipada con el supervisor la documentación necesaria para que este evalúe si se cubren los requerimientos mínimos para poder continuar con el proceso formal de aprobación. Si el Banco Central Europeo considera que la entidad está inicialmente preparada se remite la solicitud y se inicia un proceso formal de revisión de los modelos regulatorios por parte del supervisor.

La aprobación de cambios en modelos de Grupo Santander implica en ocasiones la participación de supervisores de distintas jurisdicciones, muchas veces sujetos a distintas legislaciones, criterios y calendarios de aplicación lo que con alguna frecuencia dificulta y ralentiza los acuerdos de aprobación conjunta (*joint decisions*) de modelos internos en base consolidada y puede afectar a las autorizaciones a nivel local.

#### Targeted Review of Internal Models

El BCE publicó en octubre 2019 la versión final de la Guía de sobre Modelos internos, incluyendo ya todos los comentarios recibidos en las fases de consulta previas y con todos los capítulos consolidados (aspectos generales y capítulos específicos de cada tipo de riesgo). El objetivo de esta guía es garantizar un enfoque común y homogéneo de los aspectos más relevantes de la regulación aplicable a los modelos internos para los bancos supervisados directamente por el BCE.



El ejercicio TRIM (*Targeted Review of Internal Models*) ha continuado durante todo el 2019 con foco en las carteras *low Default*, Banco Santander se ha visto inmerso en la revisión de varias carteras a través de inspecciones *on-site* bajo alcance en este ejercicio. Adicionalmente, se han recibido progresivamente las conclusiones finales (*findings*, obligaciones y limitaciones) de las inspecciones anteriores a las carteras *high default*. Se espera que durante 2020 se reciban todas las conclusiones pendientes por parte del ECB así como la publicación de los resultados horizontales finales de todo el ejercicio TRIM.

Con el fin de cumplir con las expectativas y requerimientos regulatorios así como, para abordar las debilidades encontradas durante el TRIM, Banco Santander ha lanzado dos programas estratégicos para mejorar la calidad de nuestros modelos internos y que ya han sido compartidos con el BCE: IRB 2.0 (modelos internos de riesgo de crédito) y MRAP - *Market Risk Advanced Platform* - (modelos internos de riesgo de mercado), que serán llevados a cabo durante los próximos años.

#### 2.2.3. Ratio de apalancamiento

Basilea III estableció el ratio de apalancamiento como una medida no sensible al riesgo, destinada a limitar el crecimiento excesivo del balance en relación al capital disponible.

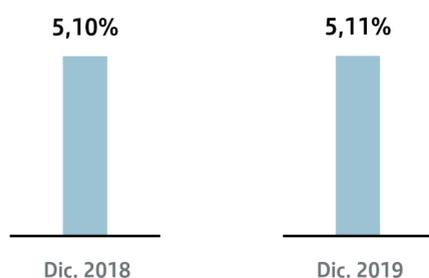
Este ratio se calcula como el cociente entre el Tier 1 dividido por la exposición de apalancamiento. Esta exposición se calcula como la suma de los siguientes elementos:

- Activo contable, sin derivados y sin elementos considerados como deducciones en el Tier 1 (por ejemplo se incluye el saldo de los préstamos pero no los fondos de comercio).
- Cuentas de orden (avales, límites de crédito concedidos sin utilizar, créditos documentarios, principalmente) ponderados por los factores de conversión del método estándar de riesgo de crédito.

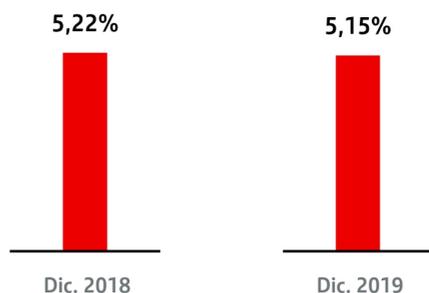
- Inclusión del valor neto de los derivados (se netean plusvalías y minusvalías con una misma contraparte, menos colaterales si cumplen unos criterios) más un recargo por la exposición potencial futura.
- Un recargo por el riesgo potencial de las operaciones de financiación de valores.
- Por último, se incluye un recargo por el riesgo de los derivados de crédito (CDS) en la parte que no esté cubierto.

A continuación se muestran las ratios publicadas por Grupo Santander desde diciembre de 2018. Como se puede apreciar, en nuestro banco dicha ratio es estable y con tendencia creciente.

#### Ratio de apalancamiento Fully loaded



#### Ratio de apalancamiento Phased-in



Durante 2017, BCBS revisó la definición de la ratio de apalancamiento, en particular, se realizaron una serie de ajustes técnicos en el método de cálculo de la exposición total (denominador de la ratio de apalancamiento), principalmente en relación con las exposiciones a derivados y el tratamiento de exposiciones fuera de balance.

Con la publicación de la CRR II, la calibración final de la ratio de apalancamiento se ha fijado en un 3% para todas las entidades y, para las entidades sistémicas G-SIBs, se establece además un recargo adicional que será el 50% de la ratio del colchón aplicable a la EISM. Además, se incluyen modificaciones en su cálculo, entre las que destacan la exclusión de ciertas exposiciones de la medida de exposición total: préstamos públicos, préstamos de transferencia y créditos a la exportación oficialmente garantizados.

Los bancos tendrán que implantar la definición final de la ratio de apalancamiento para junio de 2021 y cumplir la nueva calibración de la ratio (el recargo adicional para G-SIBs) a partir de enero de 2022.

A 31 de diciembre 2019, la ratio de Grupo Santander es la siguiente:

**Tabla 9. Ratio de apalancamiento**

Millones de Euros

	31 dic. 2019	
	Fully loaded	Phased -In
Tier 1	78.964	79.536
Exposición	1.544.614	1.544.614
<b>Ratio de apalancamiento</b>	<b>5,11%</b>	<b>5,15%</b>

El siguiente cuadro desglosa el cálculo de la ratio:

**Tabla 10. Ratio de apalancamiento. Detalle**

Millones de euros

31 dic. 2019

Concepto	Saldos balance consolidado	A eliminar	A incluir	Exposición de apalancamiento	Comentario
Derivados	70.631	70.631	22.141	22.141	Sustitución de valor contable por EAD neteada de colateral
Operaciones financiación de valores	85.172	—	2.218	87.391	Se añade un recargo para estas operaciones
Activos deducidos en Tier 1	34.015	34.015	—	—	Eliminado para no duplicar
DTAs	584	584	—	—	Valor contable del activo del balance ajustado por la variación de DTAs, resultado de reconocimiento de menores provisiones cuenta de las reservas debido a la aplicación transitoria de IFRS9.
Resto Activos	1.316.871			1.316.871	Se incluye íntegramente
<b>Total Activos</b>	<b>1.507.273</b>	<b>105.230</b>	<b>24.359</b>	<b>1.426.403</b>	
Total Cuentas de Orden	324.437	206.226		118.211	Se ponderan saldos según su riesgo
<b>Total Exposición (denominador)</b>				<b>1.544.614</b>	
<b>Tier 1 (numerador)</b>				<b>79.536</b>	
<b>Ratio de apalancamiento</b>	<b>1.402.043</b>			<b>5,15%</b>	<b>Mínimo recomendado 3%</b>

La ratio de apalancamiento es calculada por Grupo Santander cada mes y presentada al comité de capital y otros órganos de gobierno que garantizan un adecuado seguimiento del riesgo de excesivo apalancamiento en su medida más restrictiva: *fully loaded*. Adicionalmente, también se realizan estimaciones de la ratio de apalancamiento a tres años bajo escenarios macroeconómicos, incluyendo escenarios de recesión.

La ratio de apalancamiento es una de las métricas que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo de la entidad, la cual se monitoriza de forma periódica. Entre los distintos reportes regulatorios existentes en el Grupo, se encuentra la medición y control mensual del mismo, con el objetivo de garantizar que el apalancamiento se mantiene alejado de los niveles mínimos. Con carácter mensual, se informa de evolución de la ratio de apalancamiento a diferentes órganos de gobierno y comités garantizando un adecuado control de los niveles de apalancamiento de la entidad y un seguimiento continuo de los principales indicadores. De esta forma, cualquier variación significativa de alguno de los principales drivers de este indicador, se analiza y reporta a la alta dirección.

Durante 2019 no se ha producido ninguna variación significativa en la ratio. El Tier 1 está estable y la exposición de apalancamiento experimenta el movimiento de masas de balance producido por el negocio y por la evolución de los tipos de cambio.

Las tablas LRSum, LRCom, LRSpl y LRQua están disponibles en el Anexo X, en el fichero Anexos Pilar 3 2019 disponible en la web de Grupo Santander.

## 2.3. Capital económico - Pilar 2

El capital económico es el capital necesario para soportar todos los riesgos de nuestra actividad con un nivel de solvencia determinado. Se mide de acuerdo a un modelo desarrollado internamente.

El modelo de capital económico de Santander incluye en su medición todos los riesgos significativos en los que incurre Grupo Santander en su operativa, por lo que considera riesgos como concentración, interés estructural, negocio, pensiones, DTAs, fondo de comercio y otros que están fuera del ámbito del denominado Pilar I regulatorio. Además, el capital económico incorpora el efecto diversificación que, en el caso de Grupo Santander, por la naturaleza multinacional y multinegocio de su actividad, es clave para determinar y entender adecuadamente el perfil de riesgo y solvencia de un grupo de actividad global.

Para mayor información sobre capital económico incluyendo RoRAC y creación de valor así como de la planificación del capital consultar el apartado 3.5 del Informe económico y financiero del Informe Anual de 2019.



[Acceder al Informe Anual 2019 en la web de Grupo Santander](#)



[Acceder al archivo Anexos Pilar 3 2019 disponible en la web de Grupo Santander](#)

## 2.4. Planes de viabilidad y de resolución (*recovery & resolution plans*) y Marco de gestión de situaciones especiales

En relación a los principales avances en el ámbito de la gestión de crisis de Grupo Santander, en concreto los principales desarrollos en planes de viabilidad, de resolución y el marco de gestión de situaciones especiales, consultar el apartado 3.5 del Informe económico y financiero del Informe Anual de 2019.



[Acceder al Informe Anual 2019 en la web de Grupo Santander](#)

## 2.5 Total Loss-Absorbing Capacity (TLAC) y Minimum Requirement for own funds and Eligible Liabilities (MREL)

En relación a la información relacionada con TLAC y MREL consultar el apartado 3.5 del Informe económico y financiero del Informe Anual de 2019.



[Acceder al Informe Anual 2019 en la web de Grupo Santander](#)

Para mayor detalle, consultar la Presentación de renta fija disponible en la web del Grupo Santander.



[Accede al archivo Presentación de renta fija disponible en la web de Grupo Santander](#)

# 3

## Riesgo de crédito

<b>3.1. Aspectos generales</b>	<b>47</b>
<b>3.2. Requerimientos de capital por riesgo de crédito</b>	<b>49</b>
3.2.1. Método basado en calificaciones internas (IRB)	49
3.2.2. Participaciones en instrumentos no incluidos de negociación Método estándar	57
3.2.3. Método estándar	60
<b>3.3. Distribución de las exposiciones</b>	<b>62</b>
<b>3.4. Sistemas internos de calificación</b>	<b>73</b>
<b>3.5. Proceso de asignación de calificaciones y estimación de parámetros</b>	<b>74</b>
<b>3.6. Usos de las estimaciones internas de parámetros</b>	<b>76</b>
<b>3.7. Técnicas de reducción de riesgo de crédito</b>	<b>76</b>
3.7.1. Reconocimiento de la reducción del riesgo de crédito	78
<b>3.8. Control de los sistemas internos de calificación</b>	<b>80</b>
3.8.1. Riesgo de modelo	80
3.8.2. Auditoría interna	82
<b>3.9. Pérdidas por deterioro de activos: factores influyentes y análisis comparativo</b>	<b>83</b>
<b>3.10. Backtest Parámetros IRB</b>	<b>84</b>
3.10.1. Backtest de PD	84
3.10.2. Backtest de EAD	85
3.10.3. Backtest de pérdida esperada	85





# 3. Riesgo de crédito



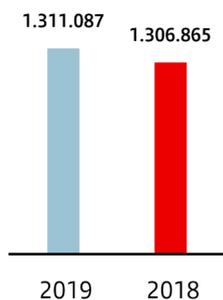
El riesgo de crédito se origina por la posibilidad de pérdidas financieras producidas por el incumplimiento o deterioro de la calidad crediticia de un cliente o un tercero, al que se ha financiado o por el que se ha asumido una obligación contractual.

En el presente capítulo se analiza en detalle el perfil de riesgo de crédito de Grupo Santander desde varios enfoques: geografías, sectores de actividad, vencimiento residual, etcétera, poniendo el foco en indicadores regulatorios (EAD y RWA).

### Variación EAD

Millones de euros

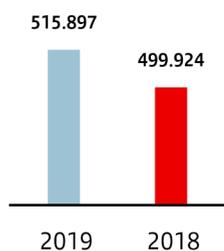
0,3%



### Variación RWA

Millones de euros

3,2%



Grupo Santander asegura el mantenimiento del perfil de riesgo dentro de los niveles fijados por el apetito de riesgo y los restantes límites mediante una gestión avanzada e integral de todos los riesgos, con un entorno de control robusto y unos pilares alineados con la estrategia.

Para más detalles sobre políticas y objetivos en materia de gestión de riesgos (artículo 435 de la CRR) consultar los capítulos Gobierno corporativo y Gestión de riesgos (Apartados 1 y 2) del Informe Anual.



[Acceder al Informe Anual 2019 en la web de Grupo Santander](#)

### Principales cifras\*

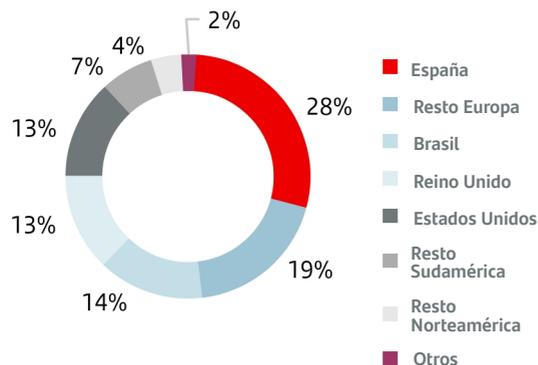
Millones de euros

	EAD		RWA	
	2019	2018	2019	2018
Riesgo de crédito	1.311.087	1.306.865	515.897	499.924
Del cual, con el método estándar (SA)	684.054	710.272	300.771	294.593
Del cual, con el método IRB	627.033	596.593	215.126	156.063

\* No incluye titulizaciones e incluye riesgo de contraparte.

### RWA por geografía\*

\* Incluye riesgo de contraparte



## 3.1. Aspectos generales

El proceso de gestión de riesgo de crédito consiste en identificar, analizar, controlar y decidir, sobre el riesgo de crédito incurrido por la operativa del Grupo. Considera tanto la visión operación, cliente y cartera, como la visión integral del ciclo de riesgo de crédito. Durante el proceso intervienen las áreas de Negocio, las áreas de Riesgos y la alta dirección.

El perfil del Grupo Santander es principalmente minorista, contando con una adecuada diversificación del riesgo de crédito entre mercados maduros y emergentes.

**Tabla 11. Exposición de riesgo de crédito y efectos de CRM (Método IRB) (CR4)**

Millones de euros

31 dic. 2019

	Exposiciones antes de CCF y CRM		Exposiciones post-CCF y CRM		RWAs y densidad de RWA	
	Importe en balance	Importe fuera de balance	Importe en balance	Importe fuera de balance	RWAs	Densidad de RWA
Administraciones centrales y Bancos centrales	2.548	1.516	3.101	148	843	26%
Instituciones	37.844	12.081	34.967	5.951	8.328	20%
Empresas	183.194	104.414	170.979	32.598	111.920	55%
Del que, financiación especializada	20.879	4.303	20.879	1.459	18.563	83%
Del que, pymes	30.235	7.799	30.051	2.378	19.519	60%
Minoristas	343.101	41.999	343.153	25.405	74.463	20%
Hipotecas	288.444	16.499	288.842	11.036	44.537	15%
Pymes	3.900	139	3.884	29	1.072	27%
No-pymes	284.544	16.360	284.958	11.006	43.464	15%
Renovables elegibles	3.481	17.944	3.521	10.906	4.174	29%
Resto Retail	51.176	7.556	50.790	3.463	25.753	47%
Pymes	9.218	3.243	8.825	1.291	4.453	44%
No-pymes	41.957	4.313	41.965	2.173	21.300	48%
Renta Variable	10.731	—	10.731	—	19.572	182%
<b>Total Método IRB</b>	<b>577.418</b>	<b>160.010</b>	<b>562.931</b>	<b>64.102</b>	<b>215.126</b>	<b>34%</b>

Nota: No incluye titulizaciones. Incluye riesgo de crédito de contraparte.

**Tabla 12. Exposición de riesgo de crédito y efectos de CRM (Método estándar) (CR4)**

Millones de euros

31 dic. 2019

	Exposiciones antes de CCF y CRM		Exposiciones post-CCF y CRM		RWAs y densidad de RWA	
	Importe en balance	Importe fuera de balance	Importe en balance	Importe fuera de balance	RWAs	Densidad de RWA
Administraciones centrales y Bancos centrales	209.392	9.429	219.651	1.482	29.294	13%
Gobiernos Regionales o Autoridades Locales	7.763	152	17.928	121	337	2%
Entidades del sector público	12.497	184	12.288	117	418	3%
Bancos multilaterales de desarrollo	1.918	83	3.528	85	17	0%
Organizaciones internacionales	13	—	13	—	—	—%
Instituciones	18.901	23.788	18.200	15.689	6.095	18%
Empresas	63.119	29.689	58.213	5.527	63.136	99%
Minoristas	153.914	81.192	146.948	2.369	107.669	72%
Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	95.544	9.436	95.207	161	39.182	41%
Exposiciones en situación de default	6.835	446	6.762	445	7.583	105%
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	1.445	298	1.445	15	2.190	150%
Bonos garantizados	2.093	—	2.093	—	214	10%
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a CP	5	—	5	—	5	100%
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	150	1.686	150	128	321	115%
Exposiciones Renta Variable	326	—	326	—	326	100%
Otras exposiciones	68.400	19.236	71.372	3.784	43.986	59%
<b>Total Método Estándar</b>	<b>642.315</b>	<b>175.618</b>	<b>654.129</b>	<b>29.925</b>	<b>300.771</b>	<b>44%</b>

Nota: No incluye titulizaciones. Incluye Riesgo de crédito de contraparte.

## 3.2. Requerimientos de capital por riesgo de crédito

### 3.2.1. Método basado en calificaciones internas (IRB)

La siguiente tabla muestra las principales variaciones en los requerimientos de capital por riesgo de crédito IRB:

**Tabla 13. Variaciones de capital riesgo de crédito IRB (CR8)\***

	31 dic. 2019	
	RWA	Requerimientos de capital
Millones de euros		
<b>Cifra inicial (31/12/2018)</b>	<b>203.823</b>	<b>16.306</b>
Tamaño del activo	3.236	259
Calidad del activo	—	—
Actualización del modelo	(1.499)	(120)
Metodología y política	11.109	889
Adquisiciones y enajenaciones	(572)	(46)
Variaciones del tipo de cambio	3.091	247
Otros	(7.280)	(582)
<b>Cifra final (31/12/2019)</b>	<b>211.908</b>	<b>16.953</b>

\* Incluyendo requerimientos de capital de renta variable (excluyendo participaciones financieras al 250%), titulizaciones y riesgo de contraparte (excluyendo CVA Y CCP).

El incremento de RWA producido en el año (+8.085 millones de euros) se debe principalmente a impactos regulatorios derivados del TRIM y a modificaciones en los modelos IRB en España unidos al incremento de negocio (principalmente en Consumer, Reino Unido y Estados Unidos). Este impacto se ve compensado por mejoras debido a la originación de titulizaciones y por la recalibración de parámetros regulatorios IRB.

Las tablas del presente apartado muestran, por segmento y grado de calidad crediticia (por niveles internos y por niveles de Standard & Poor's), el valor de las exposiciones, de los parámetros y del capital, para la operativa IRB, distinguiendo entre IRB básico y avanzado (FIRB y AIRB, respectivamente).

Tabla 14. Método AIRB. Exposiciones de riesgo de crédito por carteras y rango PD (CR6)

Millones de euros

31 dic. 2019

Intervalo PD	Niveles S&P	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
<b>Soberanos</b>													
0.00 < 0.15	AAA to BBB+	1.229	539	26,33%	2.673	0,04%	24	45,21%	1.538	630	24%	0	0
0.15 < 0.25	BBB+ to BBB	23	0	38,65%	2	0,22%	3	49,86%	887	1	54%	0	0
0.25 < 0.50	BBB to BB+	—	0	26,67%	0	0,34%	1	50,00%	951	0	70%	—	—
0.50 < 0.75	BB+ to BB	109	2	23,97%	4	0,53%	1	50,00%	1.800	5	119%	0	0
0.75 < 2.50	BB to B+	926	21	20,11%	50	0,88%	9	44,06%	1.480	67	132%	0	0
2.50 < 10.00	B+ to B-	721	4	12,85%	30	5,33%	7	56,78%	1.686	72	241%	1	(1)
10.00 < 100.00	B- to C	0	1	50,00%	1	15,31%	2	62,78%	1.271	3	345%	0	0
100.00 (Default)	D	0	—	—%	0	100,00%	2	40,14%	360	0	18%	0	0
<b>Total 2019</b>		<b>3.008</b>	<b>568</b>	<b>26,03%</b>	<b>2.761</b>	<b>0,12%</b>	<b>49</b>	<b>45,34%</b>	<b>1.538</b>	<b>778</b>	<b>28%</b>	<b>2</b>	<b>(2)</b>
<b>Total 2018</b>		<b>2.954</b>	<b>825</b>	<b>33,31%</b>	<b>2.328</b>	<b>1,77%</b>	<b>54</b>	<b>47,72%</b>	<b>1.580</b>	<b>789</b>	<b>34%</b>	<b>27</b>	<b>(27)</b>
<b>Instituciones</b>													
0.00 < 0.15	AAA to BBB+	20.228	13.522	37,44%	32.735	0,05%	1512	43,73%	461	4.747	15%	6	(6)
0.15 < 0.25	BBB+ to BBB	3.610	1.065	44,62%	2.298	0,19%	306	43,11%	331	791	34%	2	(2)
0.25 < 0.50	BBB to BB+	1.636	208	26,87%	549	0,35%	172	43,22%	588	303	55%	1	(1)
0.50 < 0.75	BB+ to BB	2.028	230	29,44%	910	0,65%	224	53,72%	1.289	1.125	124%	3	(3)
0.75 < 2.50	BB to B+	2.929	141	21,55%	1.701	1,62%	839	13,89%	1.619	689	41%	4	(5)
2.50 < 10.00	B+ to B-	264	9	95,22%	73	5,04%	65	16,85%	1.589	50	69%	1	(1)
10.00 < 100.00	B- to C	4	3	76,88%	4	12,65%	16	39,68%	357	6	181%	0	0
100.00 (Default)	D	14	2	13,93%	14	100,00%	64	21,71%	1.438	6	45%	3	(3)
<b>Total 2019</b>		<b>30.712</b>	<b>15.179</b>	<b>37,57%</b>	<b>38.283</b>	<b>0,19%</b>	<b>3198</b>	<b>42,54%</b>	<b>528</b>	<b>7.718</b>	<b>20%</b>	<b>20</b>	<b>(20)</b>
<b>Total 2018</b>		<b>33.945</b>	<b>11.093</b>	<b>36,57%</b>	<b>34.321</b>	<b>0,22%</b>	<b>2.209</b>	<b>42,90%</b>	<b>535</b>	<b>7.888</b>	<b>23%</b>	<b>22</b>	<b>(22)</b>

Millones de euros

31 dic. 2019

Intervalo PD	Niveles S&P	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
<b>Empresas</b>													
0.00 < 0.15	AAA to BBB+	43.578	40.862	37,94%	55.502	0,08%	2709	43,09%	785	13.602	25%	20	(20)
0.15 < 0.25	BBB+ to BBB	20.402	15.480	30,17%	26.341	0,22%	9983	45,89%	728	12.021	46%	27	(27)
0.25 < 0.50	BBB to BB+	28.839	13.596	28,83	31.833	0,37%	15941	43,50%	734	17.374	55%	51	(55)
0.50 < 0.75	BB+ to BB	18.537	5.373	25,93%	10.789	0,66%	7879	43,08%	708	7.910	73%	30	(31)
0.75 < 2.50	BB to B+	24.693	7.179	31,08%	22.373	1,25%	36819	43,77%	705	18.019	81%	122	(124)
2.50 < 10.00	B+ to B-	12.471	4.049	41,10%	11.241	4,41%	19317	38,92%	806	11.758	105%	192	(191)
10.00 < 100.00	B- to C	1.856	507	28,24%	1.605	23,12%	3551	35,61%	1.124	2.747	171%	134	(133)
100.00 (Default)	D	7.964	1.685	21,28%	8.321	100,00%	9845	37,16%	1.166	503	6%	3.063	(2.948)
<b>Total 2019</b>		<b>158.340</b>	<b>88.731</b>	<b>33,68%</b>	<b>168.004</b>	<b>5,81%</b>	<b>106.043</b>	<b>43,05%</b>	<b>774</b>	<b>83.936</b>	<b>50%</b>	<b>3.639</b>	<b>(3.530)</b>
<b>Total 2018</b>		<b>138.721</b>	<b>94.621</b>	<b>35,89%</b>	<b>158.501</b>	<b>5,86%</b>	<b>88.256</b>	<b>42,37%</b>	<b>792</b>	<b>78.617</b>	<b>50%</b>	<b>3.607</b>	<b>(3.550)</b>
<b>De las cuales, pymes</b>													
0.00 < 0.15	AAA to BBB+	30	12	19,02%	33	0,08%	551	44,21%	574	6	18%	0	0
0.15 < 0.25	BBB+ to BBB	2.676	1.029	27,14%	3.519	0,21%	5481	47,00%	842	1.287	37%	3	(3)
0.25 < 0.50	BBB to BB+	5.111	1.644	27,96	6.219	0,36%	9684	44,03%	885	2.743	44%	10	(10)
0.50 < 0.75	BB+ to BB	1.640	416	29,19%	1.774	0,63%	3787	44,23%	761	916	52%	5	(5)
0.75 < 2.50	BB to B+	10.153	2.530	29,72%	10.309	1,26%	25917	45,24%	662	6.784	66%	58	(57)
2.50 < 10.00	B+ to B-	5.650	1.553	42,53%	5.634	4,38%	13632	40,55%	812	4.826	86%	98	(95)
10.00 < 100.00	B- to C	712	101	38,29%	665	24,08%	1632	32,99%	1.206	804	121%	53	(52)
100.00 (Default)	D	2.018	118	20,94%	2.043	100,00%	2335	35,24%	1.232	147	7%	708	(687)
<b>Total 2019</b>		<b>27.991</b>	<b>7.403</b>	<b>31,59%</b>	<b>30.196</b>	<b>8,68%</b>	<b>63.019</b>	<b>43,31%</b>	<b>813</b>	<b>17.512</b>	<b>58%</b>	<b>935</b>	<b>(909)</b>
<b>Total 2018</b>		<b>27.659</b>	<b>5.877</b>	<b>39,47%</b>	<b>29.702</b>	<b>12,61%</b>	<b>53.285</b>	<b>39,33%</b>	<b>877</b>	<b>14.954</b>	<b>50%</b>	<b>1.377</b>	<b>(1.303)</b>

Tabla 15. Método FIRB. Exposiciones de riesgo de crédito por carteras y rango PD (CR6)

Millones de euros													31 dic. 2019
Intervalo PD	Niveles S&P	Exposición bruta original en balance	Exposición es fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
<b>Soberanos</b>													
0,00% to <0,15%	AAA to BBB+	488	—	—	488	0,02%	1	45,00%	900	65	13%	0	0
0.15 < 0.25	BBB+ to BBB	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0.25 < 0.50	BBB to BB+	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0.50 < 0.75	BB+ to BB	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0.75 < 2.50	BB to B+	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2.50 < 10.00	B+ to B-	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10.00 < 100.00	B- to C	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
100.00 (Default)	D	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Total 2019</b>		<b>488</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>488</b>	<b>0,02%</b>	<b>1</b>	<b>45,00%</b>	<b>900</b>	<b>64,86</b>	<b>13%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total 2018</b>		<b>215</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>215</b>	<b>0,03%</b>	<b>1</b>	<b>45,00%</b>	<b>900</b>	<b>29,67</b>	<b>14%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Instituciones</b>													
0.00 < 0.15	AAA to BBB+	2.114	1.390	16,23%	2.340	0,06%	239	44,60%	400	449	19%	1	(1)
0.15 < 0.25	BBB+ to BBB	143	119	7,14%	151	0,19%	49	45,00%	553	62,85	41%	0	0
0.25 < 0.50	BBB to BB+	111	95	10,39%	121	0,32%	44	45,00%	759	76,77	63%	0	0
0.50 < 0.75	BB+ to BB	18	29	3,17%	19	0,65%	37	45,00%	898	18,11	96%	0	0
0.75 < 2.50	BB to B+	—	14	19,86%	3	0,83%	3	45,00%	283	2,74	97%	0	0
2.50 < 10.00	B+ to B-	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10.00 < 100.00	B- to C	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
100.00 (Default)	D	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Total 2019</b>		<b>2.386</b>	<b>1.648</b>	<b>15,04%</b>	<b>2.634</b>	<b>0,09%</b>	<b>372</b>	<b>44,64%</b>	<b>429</b>	<b>609,49</b>	<b>23%</b>	<b>1</b>	<b>(1)</b>
<b>Total 2018</b>		<b>3.835</b>	<b>2.250</b>	<b>33,36%</b>	<b>4.679</b>	<b>0,12%</b>	<b>941</b>	<b>44,76%</b>	<b>557</b>	<b>1.324,29</b>	<b>28%</b>	<b>3</b>	<b>(3)</b>
<b>Empresas</b>													
0.00 < 0.15	AAA to BBB+	2.940	1.730	56,30%	4.060	0,08%	55	45,00%	859	1.168	29%	1	(2)
0.15 < 0.25	BBB+ to BBB	305	48	44,58%	316	0,24%	30	45,00%	889	177	56%	0	(1)
0.25 < 0.50	BBB to BB+	2.450	187	43,97%	2.344	0,32%	1.551	45,00%	900	1.409	60%	3	(14)
0.50 < 0.75	BB+ to BB	1.427	301	33,69%	1.483	0,60%	417	44,55%	896	1.217	82%	4	(7)
0.75 < 2.50	BB to B+	2.291	433	6,94%	2.156	1,27%	1.648	44,31%	909	2.115	98%	12	(13)
2.50 < 10.00	B+ to B-	2.232	309	12,06%	2.230	3,70%	2.403	43,43%	904	2.757	124%	36	(19)
10.00 < 100.00	B- to C	282	53	8,99%	283	15,92%	717	44,26%	907	576	204%	20	(6)
100.00 (Default)	D	357	9	58,11%	362	100,00%	232	45,00%	903	—	—	161	(92)
<b>Total 2019</b>		<b>12.284</b>	<b>3.070</b>	<b>40,93%</b>	<b>13.235</b>	<b>4,06%</b>	<b>7.053</b>	<b>44,56%</b>	<b>889</b>	<b>9.420</b>	<b>71%</b>	<b>238</b>	<b>(154)</b>
<b>Total 2018</b>		<b>16.379</b>	<b>6.195</b>	<b>43,13%</b>	<b>19.019</b>	<b>6,71%</b>	<b>6.919</b>	<b>43,37%</b>	<b>855</b>	<b>13.346</b>	<b>70%</b>	<b>520</b>	<b>(514)</b>

**Tabla 16. Método AIRB. Exposiciones de riesgo de crédito por carteras y rango PD. Minoristas (CR6)**

Millones de euros

31 dic. 2019

Intervalo PD	Niveles S&P	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
<b>Hipotecas sobre inmuebles</b>												
0.00 < 0.15	AAA to BBB+	39.674	1.133	99,09%	40.797	0,07%	611.908	13,98%	1.169	3%	5	(5)
0.15 < 0.25	BBB+ to BBB	37.276	4.184	65,74%	40.077	0,22%	350.375	11,49%	1.995	5%	10	(9)
0.25 < 0.50	BBB to BB+	50.422	6.164	64,76%	54.443	0,38%	383.135	9,31%	3.298	6%	19	(17)
0.50 < 0.75	BB+ to BB	20.785	1.550	64,10%	21.827	0,55%	202.623	8,69%	1.620	7%	10	(9)
0.75 < 2.50	BB to B+	85.459	3.042	64,37%	87.597	1,25%	561.154	9,74%	12.190	14%	102	(84)
2.50 < 10.00	B+ to B-	33.376	298	65,00%	33.630	4,70%	233.527	12,47%	13.617	40%	202	(148)
10.00 < 100.00	B- to C	12.929	59	34,63%	12.979	27,67%	118.223	12,88%	8.569	66%	436	(353)
100.00 (Default)	D	8.523	69	7,97%	8.529	100,00%	93.474	26,94%	2.078	24%	2.248	(2.067)
<b>Total 2019</b>		<b>288.444</b>	<b>16.498</b>	<b>66,89%</b>	<b>299.878</b>	<b>5,08%</b>	<b>2.554.419</b>	<b>11,33%</b>	<b>44.537</b>	<b>15%</b>	<b>3.031</b>	<b>(2.692)</b>
<b>Total 2018</b>		<b>269.716</b>	<b>13.373</b>	<b>64,69%</b>	<b>278.732</b>	<b>5,16%</b>	<b>2.525.203</b>	<b>10,93%</b>	<b>39.160</b>	<b>14%</b>	<b>3.114</b>	<b>(2.476)</b>
<b>Renovables elegibles</b>												
0.00 < 0.15	AAA to BBB+	504	4.846	51,61%	3.005	0,08%	2.392.726	59,01%	93	3%	1	(1)
0.15 < 0.25	BBB+ to BBB	123	4.434	87,28%	3.992	0,17%	6.058.346	67,69%	267	7%	5	(2)
0.25 < 0.50	BBB to BB+	120	3.077	36,39%	1.240	0,31%	1.992.901	48,72%	94	8%	2	(9)
0.50 < 0.75	BB+ to BB	78	781	60,73%	552	0,65%	715.822	63,87%	102	18%	2	(1)
0.75 < 2.50	BB to B+	762	2.982	57,04%	2.468	1,43%	2.823.439	58,67%	751	30%	19	(13)
2.50 < 10.00	B+ to B-	1.151	1.534	66,01%	2.174	4,97%	2.247.115	60,85%	1.633	75%	64	(42)
10.00 < 100.00	B- to C	600	264	85,19%	848	26,90%	772.991	60,35%	1.217	144%	141	(90)
100.00 (Default)	D	144	27	15,07%	149	100,00%	104.246	75,93%	18	12%	112	(99)
<b>Total 2019</b>		<b>3.481</b>	<b>17.944</b>	<b>60,78%</b>	<b>14.427</b>	<b>3,72%</b>	<b>17.107.586</b>	<b>61,19%</b>	<b>4.174</b>	<b>29%</b>	<b>347</b>	<b>(258)</b>
<b>Total 2018</b>		<b>3.234</b>	<b>17.720</b>	<b>59,41%</b>	<b>13.801</b>	<b>3,57%</b>	<b>17.488.846</b>	<b>60,99%</b>	<b>3.988</b>	<b>29%</b>	<b>321</b>	<b>(239)</b>

Millones de euros

31 dic. 2019

Intervalo PD	Niveles S&P	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
<b>Resto Retail</b>												
0.00 < 0.15	AAA to BBB+	1.223	286	45,62%	1.354	0,09%	183.701	40,09%	122	9%	0	0
0.15 < 0.25	BBB+ to BBB	2.583	693	42,91%	2.877	0,18%	585.845	48,63%	533	19%	3	(2)
0.25 < 0.50	BBB to BB+	8.596	869	70,43%	9.208	0,33%	1.079.847	41,31%	2.147	23%	13	(28)
0.50 < 0.75	BB+ to BB	6.302	709	51,19%	6.646	0,61%	963.510	46,67%	2.442	37%	18	(26)
0.75 < 2.50	BB to B+	16.904	2.290	55,21%	18.134	1,28%	2.609.501	47,46%	9.367	52%	111	(166)
2.50 < 10.00	B+ to B-	10.828	2.050	32,59%	11.029	4,16%	1.703.132	49,51%	7.534	68%	227	(205)
10.00 < 100.00	B- to C	3.012	289	32,12%	3.072	28,39%	543.639	47,67%	3.098	101%	419	(301)
100.00 (Default)	D	1.898	201	17,69%	1.934	100,00%	386.131	71,49%	510	26%	1.342	(1.130)
<b>Total 2019</b>		<b>51.346</b>	<b>7.386</b>	<b>46,89%</b>	<b>54.254</b>	<b>6,59%</b>	<b>8.055.306</b>	<b>47,48%</b>	<b>25.753</b>	<b>47%</b>	<b>2.133</b>	<b>(1.859)</b>
<b>Total 2018</b>		<b>53.444</b>	<b>6.783</b>	<b>58,56%</b>	<b>56.850</b>	<b>5,79%</b>	<b>8.444.589</b>	<b>45,57%</b>	<b>25.621</b>	<b>45%</b>	<b>1.915</b>	<b>(1.620)</b>
<b>De las cuales, pymes</b>												
0.00 < 0.15	AAA to BBB+	16	191	51,45%	114	0,07%	50.583	55,58%	9	8%	0	0
0.15 < 0.25	BBB+ to BBB	374	276	37,10%	473	0,20%	54.794	53,63%	83	18%	1	0
0.25 < 0.50	BBB to BB+	525	358	53,87%	718	0,32%	43.916	50,50%	158	22%	1	(3)
0.50 < 0.75	BB+ to BB	729	386	36,49%	851	0,65%	65.856	53,33%	303	36%	3	(3)
0.75 < 2.50	BB to B+	2.610	795	38,94%	2.885	1,30%	185.469	46,86%	1.201	42%	18	(33)
2.50 < 10.00	B+ to B-	3.660	749	49,74%	3.561	3,80%	211.123	47,74%	1.954	55%	65	(67)
10.00 < 100.00	B- to C	707	162	27,46%	716	25,16%	83.784	48,48%	632	88%	88	(80)
100.00 (Default)	D	767	157	19,18%	797	100,00%	80.375	74,17%	113	14%	582	(524)
<b>Total 2019</b>		<b>9.388</b>	<b>3.073</b>	<b>42,00%</b>	<b>10.116</b>	<b>11,45%</b>	<b>775.900</b>	<b>50,65%</b>	<b>4.453</b>	<b>44%</b>	<b>757</b>	<b>(710)</b>
<b>Total 2018</b>		<b>12.673</b>	<b>4.130</b>	<b>50,90%</b>	<b>14.359</b>	<b>8,33%</b>	<b>686.719</b>	<b>42,31%</b>	<b>4.777</b>	<b>33%</b>	<b>693</b>	<b>(622)</b>

A continuación se muestra la distribución de exposiciones y parámetros medios por segmentos y geografías:

**Tabla 17. Exposición y parámetros por segmento y geografía (\*)**

	31 dic. 2019							
	Gobiernos Centrales	Instituciones	Empresas	Hipotecas Retail	Pymes	Resto Retail	Retail Qualifying Revolving	Total
<b>Grupo Santander</b>								
EAD	3.249	40.904	172.556	291.349	9.319	43.001	14.278	574.655
LGD media %	45,28%	42,67%	43,17%	10,17%	47,31%	45,27%	60,91%	27,08%
PD media %	0,10%	0,15%	0,68%	2,30%	3,90%	2,94%	2,72%	1,73%
<b>España</b>								
EAD	2.761	33.870	100.443	68.748	6.214	8.887	4.789	225.712
LGD media %	45,33%	43,91%	44,20%	16,02%	52,03%	46,85%	59,87%	36,24%
PD media %	0,12%	0,08%	0,80%	1,61%	3,88%	4,51%	2,28%	1,19%
<b>Resto Europa</b>								
EAD	—	2.569	36.333	222.601	3.105	34.113	9.489	308.210
LGD media %	—	44,14%	40,57%	8,36%	38,80%	44,86%	61,44%	18,44%
PD media %	—	0,15%	0,92%	2,52%	3,89%	2,58%	2,94%	2,34%
<b>Latinoamérica</b>								
EAD	488	4.465	30.364	—	—	—	—	35.318
LGD media %	45,00%	32,42%	42,56%	—	—	—	—	41,31%
PD media %	0,02%	0,72%	0,53%	—	—	—	—	0,54%
<b>Resto del mundo</b>								
EAD	—	—	5.415	—	—	—	—	5.415
LGD media %	—	—	44,98%	—	—	—	—	44,98%
PD media %	—	—	0,31%	—	—	—	—	0,31%

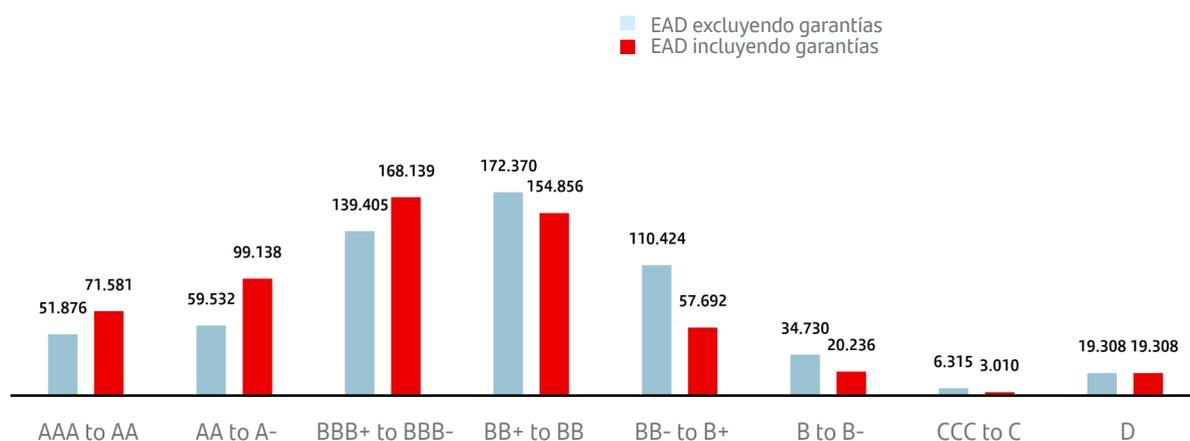
\* EAD y parámetros sin *default*.

\* EAD no incluye renta variable ni financiación especializada.

En el siguiente gráfico se muestra la distribución de exposiciones con método IRB aprobado a diciembre de 2019 (sin incluir renta variable ni financiación especializada) en función de su calidad crediticia interna asociada a su *rating* externo.

**Distribución de las exposiciones IRB asociadas a su *rating* externo (dic. 2019)**

Millones de euros



Para la distribución de EAD incluyendo garantías se han asignado las pérdidas esperadas a los distintos tramos de PD tomando una LGD del 45% en cada uno de los bucket. Se observa que el perfil de riesgo del total cartera mejora significativamente teniendo en cuenta las garantías, principalmente hipotecarias.

**Tabla 18. Financiación especializada (CR10)**

Millones de euros

31 dic. 2019

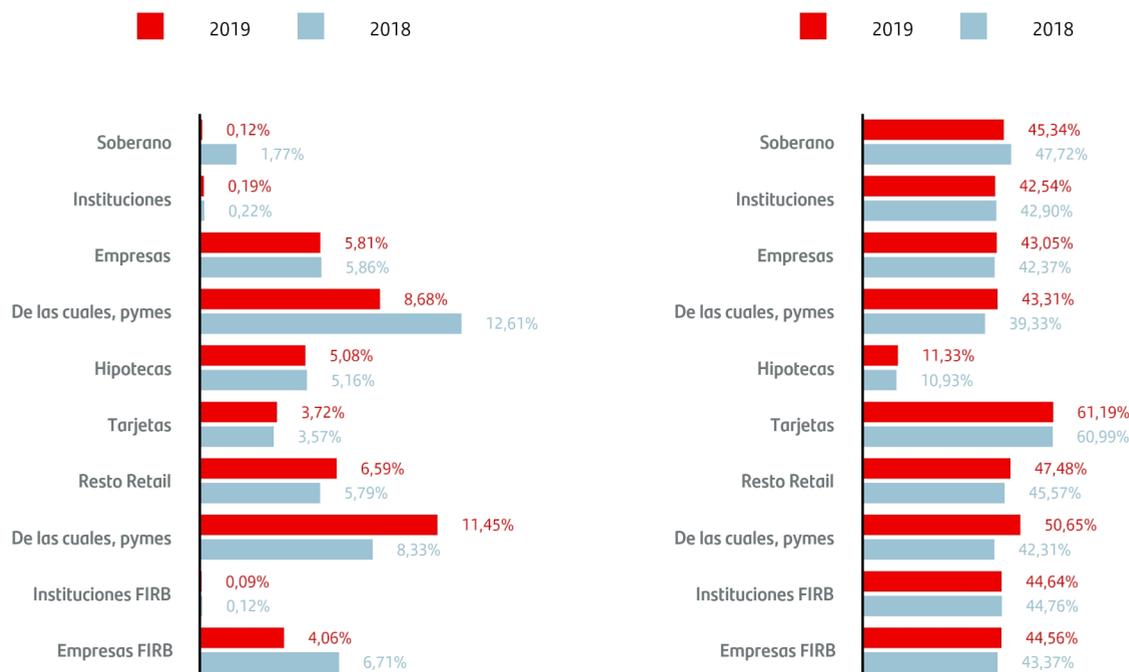
Categoría Regulatoria	Vencimiento residual	Importe en balance	Importe fuera de balance	Densidad RWA	EAD	RWA	Pérdida Esperada
Categoría 1	< 2,5 años	298	174	50%	394	197	0
	>= 2,5 años	2.557	459	70%	2.691	1.883	11
Categoría 2	< 2,5 años	4.453	1.365	70%	4.948	3.469	20
	>= 2,5 años	11.920	2.250	90%	12.635	11.276	100
Categoría 3	< 2,5 años	259	7	115%	260	288	7
	>= 2,5 años	662	27	115%	671	769	19
Categoría 4	< 2,5 años	195	0	250%	195	481	16
	>= 2,5 años	79	11	250%	80	201	6
Categoría 5	< 2,5 años	216	0	—%	216	—	108
	>= 2,5 años	242	11	—%	249	—	124
<b>Total</b>	<b>&lt; 2,5 años</b>	<b>5.420</b>	<b>1.546</b>	<b>74%</b>	<b>6.013</b>	<b>4.435</b>	<b>151</b>
	<b>&gt;= 2,5 años</b>	<b>15.459</b>	<b>2.757</b>	<b>87%</b>	<b>16.325</b>	<b>14.128</b>	<b>260</b>

**PD media ponderada por EAD**

%

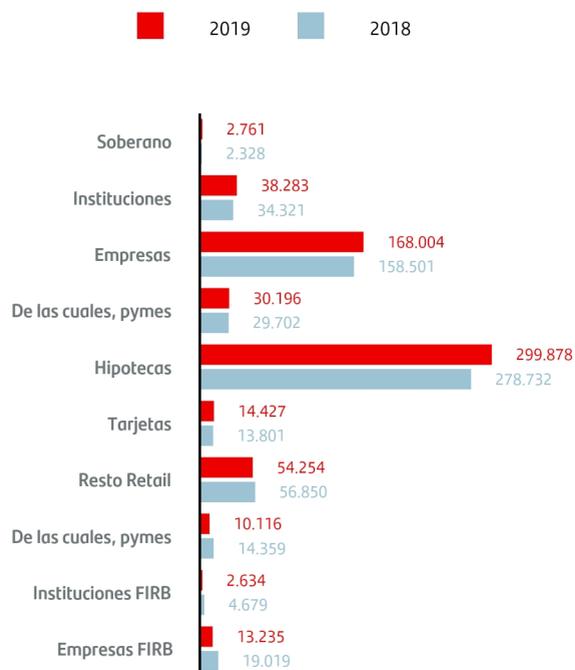
**LGD media ponderada por EAD**

%



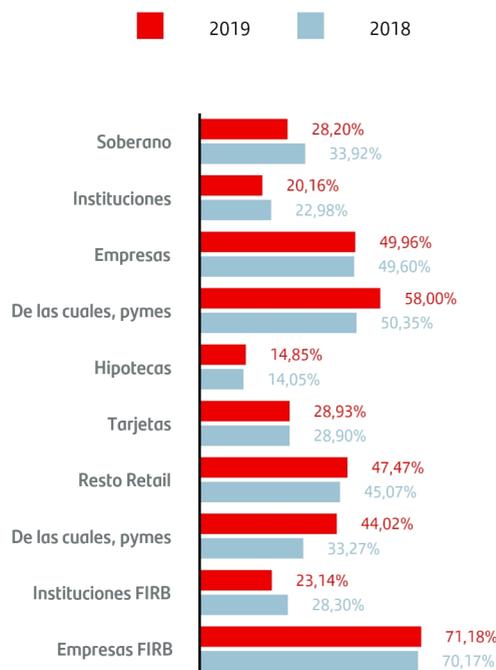
**Exposición**

Millones de euros



**RWA/EAD**

%



**3.2.2. Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de mantenidos para negociar**

En el presente apartado se definen las participaciones en entidades asociadas, los instrumentos de capital clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global y los activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados. Asimismo, definimos las políticas contables y los métodos de valoración de los mismos. Se proporcionan adicionalmente datos sobre importes de dichos instrumentos de capital no incluidos en la cartera de mantenidos para negociar.

Las participaciones en entidades asociadas son las participaciones en entidades sobre las que Grupo Santander tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Habitualmente esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Los instrumentos de capital no mantenidos para negociar, emitidos por entidades distintas de las dependientes, asociadas o multigrupo, se incluirán en la cartera de obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados salvo que la entidad opte, inicialmente y de manera irrevocable, por considerarlos como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.

Las participaciones en entidades asociadas se registran por su coste y periódicamente Grupo Santander realiza un análisis con el fin de determinar si existe evidencia de deterioro en estas participaciones.

Los instrumentos de capital considerados activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global se registran y valoran por su valor razonable con contraparte en los ajustes de valoración del patrimonio neto de manera irrevocable. Por último, los considerados activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados se registran y valoran por su valor razonable con contraparte en resultados.

**Tabla 19. Renta variable (CR10)**

Millones de euros

31 dic. 2019

	Tramos:	PD media ponderada	Exposición original	EAD	LGD media ponderada por EAD	RWA	PE/EAD	Densidad RWA
<b>Método PD/LGD</b>								
	1	0,09 %	510	510	90,0 %	492	0,08 %	96 %
	2	0,14 %	1.215	1.215	88,2 %	1.421	0,12 %	117 %
	3	0,14 %	1.511	1.511	90,0 %	1.825	0,13 %	121 %
	4	0,30 %	1.533	1.533	86,3 %	2.395	0,25 %	156 %
	5	1,44 %	1.473	1.473	65,0 %	2.993	0,94 %	203 %
	Default	100,00 %	1	1	65,0 %	—	65,00 %	— %
<b>Total dic. 19</b>		<b>0,49 %</b>	<b>6.243</b>	<b>6.243</b>	<b>82,8 %</b>	<b>9.125</b>	<b>0,35 %</b>	<b>146 %</b>
<b>Total dic. 18</b>		<b>0,79 %</b>	<b>6.603</b>	<b>6.603</b>	<b>79,3 %</b>	<b>10.612</b>	<b>0,54 %</b>	<b>161 %</b>
<b>Método Simplificado</b>								
	Exposiciones de renta variable privada	—	1.348	1.348	—	2.561	0,80 %	190 %
	Exposiciones de renta variable negociada en mercados organizados	—	91	91	—	264	0,80 %	290 %
	Otras exposiciones de renta variable	—	—	—	—	—	—	—
<b>Total dic. 19</b>		<b>—</b>	<b>1.439</b>	<b>1.439</b>	<b>—</b>	<b>2.825</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>Total dic. 18</b>		<b>—</b>	<b>1.353</b>	<b>1.353</b>	<b>—</b>	<b>2.654</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>Método de modelos internos dic. 2019</b>			<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>Método de modelos internos dic. 2018</b>			<b>658</b>	<b>658</b>	<b>—</b>	<b>1.174</b>	<b>—</b>	<b>178 %</b>
<b>Participaciones Financieras dic. 2019</b>			<b>3.049</b>	<b>3.049</b>	<b>—</b>	<b>7.622</b>	<b>—</b>	<b>250 %</b>
<b>Participaciones Financieras dic. 2018</b>			<b>2.313</b>	<b>2.313</b>	<b>—</b>	<b>5.784</b>	<b>—</b>	<b>250 %</b>
<b>Total dic. 19</b>		<b>—</b>	<b>10.731</b>	<b>10.731</b>	<b>—</b>	<b>19.572</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>Total dic. 18</b>		<b>—</b>	<b>10.927</b>	<b>10.927</b>	<b>—</b>	<b>20.224</b>	<b>—</b>	<b>—</b>

Nota: Grupo Santander no mantiene Exposiciones fuera de balance en Renta Variable

El importe correspondiente a las ganancias no realizadas de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de mantenidos para negociar incluido en el CET1 a cierre de 2019 asciende a 538 millones de euros.

**Tabla 20. Instrumentos de Patrimonio con cambios en Otro Resultado Global**

Millones de euros

31 dic. 2019

	Valor en Libros	Valor Razonable	Ajuste por valoración
Cotizados	2.283	2.283	1.008
No cotizados	581	581	(364)
<b>Total</b>	<b>2.864</b>	<b>2.864</b>	<b>644</b>

**Tabla 21. Instrumentos de Patrimonio Valorados Obligatoriaente a VR con cambios en PyG**

Millones de euros	31 dic. 2019
	Valor Razonable
Cotizados	29
Fondos de inversión	386
No cotizados	1.559
<b>Total</b>	<b>1.975</b>

Para más información sobre la cartera de instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global y obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, consultar las notas 2.d.iii y 8 del Informe de auditoría y Cuentas anuales, en el Informe Anual.



[Acceder al Informe Anual 2019 en la web de Grupo Santander](#)

**Tabla 22. Instrumentos de Patrimonio con cambios en Otro Resultado Global. Ajustes de valoración brutos consolidados.**

Millones de euros	31 dic. 2019
	Valor razonable
Saldo año anterior	672
Ganancias o Pérdidas por valoración	(28)
Saldo año en curso	644

Para más información sobre la cartera de instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, consultar la nota 29 del Informe de auditoría y Cuentas anuales, en el Informe Anual.



[Acceder al Informe Anual 2019 en la web de Grupo Santander](#)

Respecto a las participaciones valoradas por el método de la participación a cierre del ejercicio 2019, el importe en asociadas y multigrupo asciende a 343 y 7.407 millones de euros respectivamente.

Adicionalmente, existen participaciones en entidades del Grupo por un valor de 1.897 millones de euros que en el perímetro público se consolidan por el método global.

Periódicamente el Grupo realiza un análisis con el fin de determinar si existe evidencia de deterioro en las mismas. Durante el ejercicio 2019 no se ha puesto en evidencia ningún deterioro significativo.

### 3.2.3. Método estándar

Para el cálculo de capital regulatorio según método estándar, Grupo Santander utiliza las agencias de calificación externa designadas como elegibles por parte del ECB (*European Central Bank*). Para el cálculo de capital a 31 de diciembre de 2019, las agencias utilizadas han sido Fitch, Moody's, DBRS, Standard & Poors y Japan Credit Rating Agency.

Asimismo, para la categoría de Administraciones Centrales y Bancos Centrales si se cumplen los requisitos del artículo 137 del CRR, Grupo Santander hace uso del *Country Risk Classification of the Participants to the Arrangement on Officially Supported Export Credits*, con apoyo oficial de la OCDE.

Sobre las exposiciones de crédito se aplican distintas ponderaciones de riesgo, las cuales varían en función de la calificación crediticia asignada, bien por las distintas agencias de calificación crediticia (como Fitch, Moody's y Standard & Poors, para los segmentos permitidos según la Parte III, Título II, Capítulo II del CRR), o bien por la calificación de primas mínimas de seguro a la exportación (OCDE, por ejemplo, para el segmento administraciones centrales y bancos centrales según lo comentado anteriormente).

La asignación de ponderaciones en función de la calidad crediticia se realiza según los requerimientos normativos alineando la escala alfanumérica de cada agencia utilizada con los *steps* de calidad de crédito prescritos en el Capítulo II, Sección II de la CRR, de la siguiente manera:

Credit quality step	S&P	Moody's	Fitch	DBRS	Japan Credit Rating Agency
1	AAA a AA-	AAA a AA3	AAA a AA-	AAA a AAL	AAA a AA
2	A+ a A-	A1 a A3	A+ a A-	AH a AL	A
3	BBB+ a BBB-	BAA1 a BAA3	BBB+ a BBB-	BBBH a BBBL	BBB
4	BB+ a BB-	BA1 a BA3	BB+ a BB-	BBH a BBL	BB
5	B+ a B-	B1 a B3	B+ a B-	BH a BL	B
6	Inferior a B-	Inferior a B3	Inferior a B-	CCCH e inferior	CCC a inferior

Credit quality step	Administraciones centrales y bancos centrales	Entidades del sector público	Instituciones <= 3 meses calificadas	Instituciones > 3 meses calificadas	Instituciones no calificadas	Empresas
1	0%	20%	20%	20%	20%	20%
2	20%	50%	20%	50%	50%	50%
3	50%	100%	20%	50%	100%	100%
4	100%	100%	50%	100%	100%	100%
5	100%	100%	50%	100%	100%	150%
6	150%	150%	150%	150%	150%	150%

Actualmente en Grupo Santander no existe un proceso para asignar las calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables que no estén incluidos en la cartera de negociación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 150 de la CRR, Grupo Santander aplica el método estándar con carácter permanente a determinadas exposiciones frente a soberanos denominadas y financiadas en la moneda local del Estado miembro, ponderando estas exposiciones al 0%.

En las tablas que se presentan a continuación, se muestra el valor de la exposición neta después de aplicar correcciones de valor por deterioro de activos después de la aplicación de las técnicas de mitigación del riesgo por segmento y grado de calidad crediticia.

La aplicación de las garantías se efectúa mediante reasignación de exposiciones en las categorías de activos y ponderaciones de riesgo correspondientes.

Cuando las entidades de crédito utilicen como técnica de reducción del riesgo de crédito alguna de las garantías reales de naturaleza financiera que cumplan los requisitos exigidos para cada una de ellas, la valoración de las referidas garantías a efectos del cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo podrán seguir o bien el método simple de valoración de las garantías reales de naturaleza financiera regulado en el artículo 222 del CRR, o bien el método amplio para las garantías reales de naturaleza financiera regulado en el artículo 223 del CRR.

**Tabla 23. Método estándar (incluyendo detalle de exposiciones post factores de conversión y post técnicas de mitigación) (CR5)**

Millones de euros	31 dic. 2019																
	Risk Weight																
	0%	2%	4%	10%	20%	35%	50%	70%	75%	100%	150%	250%	370%	1250%	Otros	Deduc.	Total
Administraciones centrales y bancos centrales	198.050	—	—	—	0	—	2.926	—	—	12.562	96	6.045	—	—	—	—	219.678
Administraciones regionales y autoridades locales	17.329	—	—	—	364	—	0	—	—	241	0	—	—	—	—	—	17.933
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	10.859	—	—	—	1.275	—	35	—	—	145	—	—	—	—	—	—	12.314
Bancos multilaterales de desarrollo	3.531	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.531
Organizaciones internacionales	13	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	13
Instituciones	—	—	—	—	16.535	—	789	—	—	1.704	5	—	—	—	—	—	19.033
Empresas	—	—	—	—	441	—	163	—	—	60.643	1.140	—	—	—	—	—	62.386
Minoristas	—	—	—	—	—	—	—	—	149.267	—	—	—	—	—	—	—	149.267
Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	—	—	—	—	—	73.350	12.825	—	3.196	5.997	—	—	—	—	—	—	95.369
Exposiciones en situación de default	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6.458	750	—	—	—	—	—	7.208
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.460	—	—	—	—	—	1.460
Bonos garantizados	—	—	—	2.045	48	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.093
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	—	—	—	—	—	—	5
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	150	—	150
Exposiciones Renta Variable	—	—	—	—	—	—	—	—	—	326	—	—	—	—	—	—	326
Otras exposiciones	20.930	482	—	—	12.164	—	14	—	116	41.429	0	—	—	—	—	—	75.135
<b>Total</b>	<b>250.712</b>	<b>482</b>	<b>—</b>	<b>2.045</b>	<b>30.826</b>	<b>73.350</b>	<b>16.753</b>	<b>—</b>	<b>152.580</b>	<b>129.508</b>	<b>3.451</b>	<b>6.045</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>150</b>	<b>—</b>	<b>665.901</b>

Nota: no incluye riesgo de crédito de contrapartida.

### 3.3. Distribución de las exposiciones

Las tablas presentadas a continuación muestran información sobre las exposiciones al riesgo de crédito y dilución de Grupo Santander con los siguientes desgloses:

- Categoría de exposición
- Sector de actividad
- Área geográfica
- Vencimiento residual

Asimismo, se presenta información sobre las exposiciones en mora y las correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones por riesgos y compromisos contingentes.

Los importes mostrados en las tablas del presente apartado incorporan los importes por riesgo de crédito de contraparte y excluyen las titulizaciones.

**Tabla 24. Calidad crediticia de las exposiciones por categorías y productos (CR1-A)**

Millones de euros

31 dic. 2019

	Valores contables brutos de:					Valores Netos
	Exposiciones en situación de non-performing	Exposiciones que en situación de performing	Ajuste por riesgo de crédito específico	Fallidos acumulados	Cargos por ajustes por riesgo de crédito del periodo	
<b>Método IRB</b>						
Administraciones centrales y Bancos centrales	0	4.064	2	—	0	4.063
Instituciones	15	49.910	21	1	0	49.904
Empresas	10.485	277.123	4.046	1.832	969	283.562
Del que, financiación especializada	469	24.713	362	—	82	24.820
Del que, pymes	2.267	35.767	961	218	342	37.073
Minoristas	10.863	374.237	4.809	754	1.072	380.291
Hipotecas	8.593	296.350	2.692	251	349	302.251
Pymes	1.433	2.606	372	157	59	3.667
No-pymes	7.160	293.743	2.320	95	291	298.584
Renovables elegibles	172	21.254	258	49	108	21.167
Resto Retail	2.098	56.633	1.859	454	614	56.873
Pymes	924	11.538	710	225	168	11.751
No-pymes	1.175	45.095	1.148	229	446	45.122
Renta Variable	1	10.730	—	—	—	10.731
<b>Total Método IRB</b>	<b>21.363</b>	<b>716.065</b>	<b>8.878</b>	<b>2.587</b>	<b>2.041</b>	<b>728.550</b>
<b>Método estándar</b>						
Administraciones centrales y Bancos centrales	20	218.827	6	—	0	218.821
Gobiernos Regionales o Autoridades Locales	10	7.953	39	0	1	7.914
Entidades del sector público	—	12.684	3	—	0	12.681
Bancos multilaterales de desarrollo	—	2.001	—	—	—	2.001
Organizaciones internacionales	—	13	—	—	—	13
Instituciones	2	42.692	4	1	2	42.689
Empresas	2.565	93.358	550	930	901	92.808
Del que, pymes	332	14.035	67	364	399	13.968
Minoristas	8.476	240.745	5.639	8.659	11.326	235.106
Del que, pymes	859	33.486	588	639	516	32.898
Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	4.187	105.520	541	296	287	104.980
Del que, pymes	607	19.452	233	27	53	19.219
Exposiciones de alto riesgo	211	1.854	112	2	0	1.743
Bonos garantizados	—	2.093	—	—	—	2.093
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a CP	6	5	—	—	—	5
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	—	1.836	—	—	—	1.836
Exposiciones Renta Variable	—	326	—	—	—	326
Otras exposiciones	35	88.141	504	48	48	87.637
Total Exposiciones en situación de mora Método Estándar			8.020	—	—	7.282
<b>Total Método Estándar</b>	<b>15.302</b>	<b>818.049</b>	<b>15.417</b>	<b>9.937</b>	<b>12.594</b>	<b>817.933</b>
<b>Total</b>	<b>36.665</b>	<b>1.534.114</b>	<b>24.296</b>	<b>12.524</b>	<b>14.635</b>	<b>1.546.483</b>

Notas:

- 1) La línea total de exposiciones en situación de mora método estándar es el sumatorio de todas las exposiciones en mora y se incluye para reflejar el ajuste específico por riesgo de crédito para las exposiciones en mora.
- 2) Exposiciones en situación de *non-performing* no incluye en el saldo total las exposiciones de alto riesgo.

En las dos siguientes tablas se muestra el detalle de todas las exposiciones por sector de actividad y geografía:

**Tabla 25. Calidad crediticia de las exposiciones por sector de actividad (CR1-B)**

Millones de euros

31 dic. 2019

	Valores contables brutos de:		Ajuste por riesgo de crédito específico	Fallidos acumulados	Valores netos
	Exposiciones en situación de default	Exposiciones que no está en situación de default			
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	938	15.953	488	210	16.404
Industrias extractivas	194	8.357	155	34	8.395
Industria manufacturera	2.211	63.953	1.571	642	64.593
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	619	18.519	295	117	18.843
Suministro de agua	7	846	7	2	846
Construcción	900	20.263	696	194	20.466
Comercio al por mayor y al por menor	1.905	78.828	1.332	391	79.401
Transporte y almacenamiento	720	16.550	354	94	16.917
Hostelería	541	6.851	313	72	7.079
Informaciones y comunicaciones	96	6.392	68	20	6.420
Actividades inmobiliarias	1.415	56.307	742	226	56.980
Actividades profesionales, científicas y técnicas	168	12.603	159	75	12.612
Actividades administrativas y servicios auxiliares	567	13.718	303	31	13.982
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	186	230.430	138	31	230.478
Educación	100	5.972	97	67	5.975
Actividades sanitarias y de servicios sociales	490	17.786	271	357	18.005
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	77	1.812	16	39	1.872
Otros servicios	25.531	958.974	17.291	9.923	967.215
<b>Total</b>	<b>36.665</b>	<b>1.534.114</b>	<b>24.296</b>	<b>12.524</b>	<b>1.546.483</b>

**Tabla 26. Calidad crediticia de las exposiciones por geografía (CR1-C)**

Millones de euros

31 dic. 2019

	Valores contables brutos de		Ajuste por riesgo de crédito específico	Fallidos acumulados	Cargos por ajustes por riesgo de crédito	Valores netos
	Exposiciones en situación de default	Exposiciones que no están en situación de default				
Europa	25.293	985.589	12.355	3.958	2.862	998.527
Del cual, España	17.134	370.067	7.154	2.677	1.640	380.047
Del cual, Reino Unido	2.628	354.793	1.120	294	208	356.302
Norteamérica	3.078	241.921	4.958	4.363	8.909	240.041
Del cual, Estados Unidos	2.192	170.549	3.862	3.366	8.063	168.879
Sudamérica	8.087	271.785	6.798	4.106	2.758	273.074
Del cual, Brasil	5.712	179.369	5.236	3.335	1.837	179.845
Otros	207	34.818	185	97	107	34.841
<b>Total</b>	<b>36.665</b>	<b>1.534.114</b>	<b>24.296</b>	<b>12.524</b>	<b>14.635</b>	<b>1.546.483</b>

En la siguiente tabla se muestran las garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución:

**Tabla 27. Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas**

	Millones de euros							
								31 dic 2019
	Importe en libros bruto/importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	
	Reestructuraciones o refinanciaciones no dudosas	Reestructuraciones o refinanciaciones dudosas		De las cuales, con deterioro de valor	Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas no dudosas	Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas dudosas		De las cuales, garantías reales y financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas dudosas
De las cuales, en situación de default								
Préstamos y anticipos	15.360	17.343	17.343	17.343	(1.908)	(6.927)	17.541	7.940
Bancos centrales	—	—	—	—	—	—	—	—
Administraciones públicas	34	7	7	7	(1)	(1)	7	3
Entidades de crédito	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras sociedades financieras	64	38	38	38	(2)	(30)	24	4
Sociedades no financieras	5.635	9.125	9.125	9.125	(396)	(3.837)	7.494	4.408
Hogares	9.627	8.173	8.173	8.173	(1.509)	(3.059)	10.016	3.525
Valores representativos de deuda	110	565	565	553	(2)	(383)	83	83
Compromisos de préstamo concedidos	823	9	9	9	—	4	—	—
<b>Total</b>	<b>16.293</b>	<b>17.917</b>	<b>17.917</b>	<b>17.905</b>	<b>(1.910)</b>	<b>(7.306)</b>	<b>17.624</b>	<b>8.023</b>

En la siguiente tabla se desglosa la antigüedad de las exposiciones por días vencidos:

**Tabla 28. Calidad crediticia de exposiciones performing y non-performing por días vencidos**

Millones de euros	31 dic. 2019											
	Importe en libro bruto /Importe nominal											
	Exposiciones performing			Exposiciones non-performing								
	No vencidos o vencidos ≤ 30 días	Vencidos entre >30 días y ≤ 90 días		Pago improbable que no haya vencido o vencido ≤ 90 días	Vencido > 90 días ≤ 180 días	Vencido > 180 días ≤ 1 año	Vencido > 1 año ≤ 2 años	Vencido > 2 años ≤ 5 años	Vencido > 5 años ≤ 7 años	Vencido > 7 años	De los cuales, en situación de default	
<b>Préstamos y anticipos</b>	<b>1.023.951</b>	<b>1.015.238</b>	<b>8.712</b>	<b>33.309</b>	<b>11.925</b>	<b>4.345</b>	<b>4.390</b>	<b>3.370</b>	<b>4.778</b>	<b>4.253</b>	<b>248</b>	<b>33.309</b>
Bancos Centrales	24.990	24.990	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Gobiernos generales	22.161	22.155	5	51	14	2	4	1	22	7	—	51
Instituciones de crédito	62.111	62.111	—	1	1	—	—	—	—	—	—	1
Otras corporaciones financieras	72.405	72.395	10	60	35	2	3	13	4	3	—	60
Corporaciones no financieras	300.687	299.335	1.352	14.016	5.500	951	1.546	1.402	2.315	2.235	67	14.016
De las cuales, pymes	106.850	106.201	649	9.787	3.010	731	1.166	1.028	1.827	1.969	57	9.787
Hogares	541.597	534.252	7.345	19.181	6.375	3.390	2.837	1.954	2.437	2.008	181	19.181
<b>Valores representativos de deuda</b>	<b>134.160</b>	<b>134.147</b>	<b>12</b>	<b>666</b>	<b>609</b>	<b>53</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>666</b>
Gobiernos generales	4.198	4.198	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Gobiernos generales	101.404	101.404	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Instituciones de crédito	6.500	6.500	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras corporaciones financieras	12.561	12.561	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Corporaciones no financieras	9.497	9.484	12	666	609	53	3	1	—	—	—	666
<b>Exposiciones fuera de balance</b>	<b>323.184</b>			<b>1.254</b>								<b>1.254</b>
Bancos Centrales	—			—								—
Gobiernos generales	4.415			3								3
Instituciones de crédito	28.192			3								3
Otras corporaciones financieras	21.098			4								4
Corporaciones no financieras	154.075			1.120								1.120
Hogares	115.404			124								124
<b>Total</b>	<b>1.481.295</b>	<b>1.149.385</b>	<b>8.724</b>	<b>35.229</b>	<b>12.534</b>	<b>4.398</b>	<b>4.393</b>	<b>3.371</b>	<b>4.778</b>	<b>4.253</b>	<b>248</b>	<b>35.229</b>

En la siguiente tabla se desglosa la antigüedad de exposiciones *performing* y *non-performing* y sus provisiones relativas:

**Tabla 29. Exposiciones *performing* y *non-performing* y provisiones relativas**

Millones de euros	31 dic. 2019														
	Importe en libro bruto /Importe nominal						Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones						Garantías colaterales y financieras recibidas		
	Exposiciones <i>performing</i>			Exposiciones <i>non-performing</i>			Exposiciones <i>performing</i> – deterioro acumulado y provisiones			Exposiciones <i>non-performing</i> exposures – deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones			Fallidos parciales acumulados	Exposiciones <i>performing</i>	Exposiciones <i>non-performing</i>
	De las cuales, stage 1	De las cuales, stage 2		De las cuales, stage 2	De las cuales, stage 3		De las cuales, stage 1	De las cuales, stage 2		De las cuales, stage 2	De las cuales, stage 3				
<b>Préstamos y anticipos</b>	<b>1.023.951</b>	<b>912.912</b>	<b>50.853</b>	<b>33.309</b>	<b>—</b>	<b>33.285</b>	<b>(8.454)</b>	<b>(3.962)</b>	<b>(4.492)</b>	<b>(14.114)</b>	<b>—</b>	<b>(14.106)</b>	<b>(2.540)</b>	<b>661.597</b>	<b>14.460</b>
Bancos Centrales	24.990	18.517	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7.414	—
Gobiernos generales	22.161	18.393	546	51	—	51	(43)	(13)	(30)	(9)	—	(9)	—	4.183	—
Instituciones de crédito	62.111	40.470	—	1	—	1	(14)	(14)	0	—	—	0	—	30.579	—
Otras corporaciones financieras	72.405	51.395	152	60	—	60	(23)	(17)	(6)	(42)	—	(42)	—	51.816	15
Corporaciones no financieras	300.687	274.239	18.781	14.016	—	14.008	(1.977)	(965)	(1.012)	(6.115)	—	(6.111)	(2.407)	163.891	5.762
De las cuales, pymes	110.311	99.335	8.895	9.787	—	9.787	(1.211)	(579)	(632)	(4.079)	—	(4.079)	—	58.491	4.635
Hogares	541.597	509.898	31.374	19.181	—	19.165	(6.398)	(2.954)	(3.444)	(7.948)	—	(7.944)	(133)	403.714	8.683
<b>Valores representativos de deuda</b>	<b>134.160</b>	<b>132.184</b>	<b>447</b>	<b>666</b>	<b>—</b>	<b>647</b>	<b>(28)</b>	<b>(23)</b>	<b>(6)</b>	<b>(452)</b>	<b>—</b>	<b>(446)</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>83</b>
Gobiernos generales	4.198	4.130	68	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Gobiernos generales	101.404	101.084	320	—	—	—	(7)	(4)	(3)	—	—	—	—	—	—
Instituciones de crédito	6.500	6.500	—	—	—	—	(1)	(1)	—	—	—	—	—	—	—
Otras corporaciones financieras	12.561	11.535	—	—	—	—	(3)	(3)	—	—	—	—	—	—	—
Corporaciones no financieras	9.497	8.935	59	666	—	647	(17)	(15)	(3)	(452)	—	(446)	—	—	83
<b>Exposiciones fuera de balance</b>	<b>323.184</b>	<b>316.829</b>	<b>6.355</b>	<b>1.254</b>	<b>—</b>	<b>1.254</b>	<b>562</b>	<b>418</b>	<b>145</b>	<b>177</b>	<b>—</b>	<b>177</b>		<b>6.784</b>	<b>110</b>
Bancos Centrales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		—	—
Gobiernos generales	4.415	4.295	120	3	—	3	—	—	0	—	—	—		11	—
Instituciones de crédito	28.192	28.033	159	3	—	3	8	8	0	—	—	—		515	—
Otras corporaciones financieras	21.098	21.042	56	4	—	4	10	10	0	1	—	1		83	—
Corporaciones no financieras	154.075	149.340	4.735	1.120	—	1.120	314	213	101	164	—	164		4.600	108
Hogares	115.404	114.119	1.285	124	—	124	230	187	43	12	—	12		1.575	2
<b>Total</b>	<b>1.481.295</b>	<b>1.361.925</b>	<b>57.655</b>	<b>35.229</b>	<b>—</b>	<b>35.186</b>							<b>(2.540)</b>	<b>668.381</b>	<b>14.653</b>

La siguiente tabla muestra la calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas:

**Tabla 30. Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución**

Millones de euros	31 dic. 2019	
	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión	
	Valor en el momento del reconocimiento inicial	Cambios acumulados negativos
Inmovilizado material	—	—
<b>Otras diferentes de las clasificadas como inmovilizado material</b>	<b>8.442</b>	<b>(3.155)</b>
Bienes inmuebles residenciales	1.506	(317)
Bienes inmuebles comerciales	6.644	(2.820)
Bienes muebles (automóviles, barcos, etc.)	223	(19)
Instrumentos de patrimonio y de deuda	69	—
Otras	—	—
<b>Total</b>	<b>8.442</b>	<b>(3.155)</b>

La siguiente tabla muestra la evolución anual de las pérdidas por deterioro de los activos financieros:

**Tabla 31. Pérdidas por deterioro de los activos financieros (CR2-A)**

Millones de euros	31 dic. 2019	
	Stage 3 y Riesgo País	Stage 1 y Stage 2
<b>Saldo al inicio del ejercicio 2019 (IFSR 9)</b>	15.694	8.520
Aumentos debidos a dotaciones para pérdidas crediticias estimadas durante el período	13.587	5.801
Disminuciones debidas a importes para pérdidas crediticias estimadas durante el período revertidos	(5.140)	(3.254)
Disminuciones debidas a los importes aplicados con cargo a los ajustes acumulados por riesgo de crédito	(12.524)	—
Impacto por diferencias en tipos de cambio	(103)	24
Cambio de perímetro (Fusiones, Adquisiciones y ventas de subsidiarias)	—	—
Otros ajustes	3.039	(2.609)
<b>Saldo al cierre del ejercicio 2019</b>	<b>14.553</b>	<b>8.482</b>
Recuperaciones por ajustes de riesgo de crédito imputadas en el estado de resultados	1.593	—
Ajustes por riesgo de crédito específicos registrados directamente en la cuenta de resultados	—	—

A continuación se presenta la evolución del *stock* de préstamos y valores representativos de deuda en situación de *non-performing* entre el cierre del ejercicio anterior y el actual.

**Tabla 32. Movimiento de la exposición en balance en situación de non-performing (CR2-B)**

Millones de euros	31 dic. 2019
	Valor contable bruto de exposiciones en situación de non-performing
<b>Saldo al inicio del ejercicio</b>	<b>35.936</b>
Prestamos y valores representativos de deuda en situación de non-performing desde el último período reportado*	10.279
Saldos fallidos	(12.524)
Otros cambios	283
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>33.974</b>

\* Información de entradas netas de *non-performing*.

**Tabla 33. Valor total y medio de las exposiciones (CRB-B)**

	31 dic. 2019	
	Valor neto de las exposiciones al final del periodo	Exposición neta media durante el periodo
Millones de euros		
Administraciones centrales o bancos centrales	4.063	4.360
Instituciones	49.904	51.454
Empresas	283.562	280.845
Del que financiación especializada	24.820	22.060
Del que, pymes	37.073	36.366
Minoristas	380.291	372.307
Hipotecas	302.251	292.256
Pymes	3.667	4.199
No-pymes	298.584	288.057
Renovables elegibles	21.167	20.407
Resto Retail	56.873	59.645
Pymes	11.751	13.626
No-pymes	45.122	46.018
Renta Variable	10.731	10.548
<b>Total Método IRB</b>	<b>728.550</b>	<b>719.514</b>
Administraciones centrales o bancos centrales	218.821	227.966
Gobiernos Regionales o autoridades locales	7.914	10.164
Entidades del sector público	12.681	11.387
Bancos multilaterales de desarrollo	2.001	1.843
Organizaciones internacionales	13	21
Instituciones	42.689	45.255
Empresas	92.808	94.288
Del que, pymes	13.968	16.673
Minoristas	235.106	231.566
Del que, pymes	32.898	33.524
Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	104.980	105.198
Del que, pymes	19.219	18.448
Exposiciones en situación de default	7.282	7.724
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	1.743	1.970
Bonos garantizados	2.093	3.212
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a CP	5	4
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	1.836	1.354
Exposiciones Renta Variable	326	329
Otras exposiciones	87.637	84.270
<b>Total Método Estándar</b>	<b>817.933</b>	<b>826.551</b>
<b>Total</b>	<b>1.546.483</b>	<b>1.546.065</b>

Nota: No incluye titulizaciones.

La exposición neta media de Grupo Santander se incrementa un 2,7%, debido principalmente al crecimiento de la exposición en las categorías de administraciones centrales o bancos centrales bajo el método estándar y al incremento de la EAD en los segmentos de corporativa y minoristas bajo el método IRB.

La siguiente tabla y gráfico muestran la distribución, por área geográfica, de la exposición al riesgo de crédito y dilución de Grupo Santander.

Tabla 34. Exposiciones por área geográfica (CRB-C)

Millones de euros

31 dic. 2019

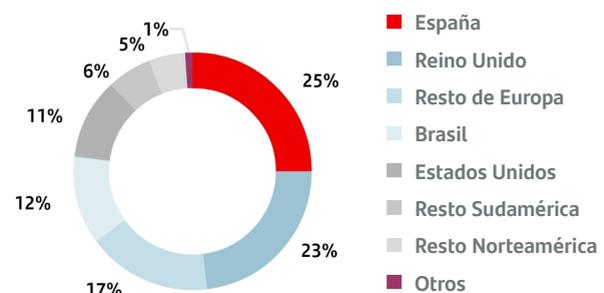
	Valor neto								Total
	Europa	Del cual, España	Del cual, Reino Unido	Norteamérica	Del cual, Estados Unidos	Sudamérica	Del cual, Brasil	Otros	
<b>Método IRB</b>									
Administraciones centrales o Bancos centrales	2.738	522	116	325	324	555	59	445	4.063
Instituciones	31.744	15.624	6.104	8.119	5.696	3.778	508	6.262	49.904
Empresas	201.701	102.569	46.540	37.811	20.387	26.866	20.227	17.183	283.562
Minoristas	374.526	107.427	218.372	223	128	330	55	5.212	380.291
Renta Variable	10.358	10.358	—	—	—	372	363	—	10.731
<b>Total Método IRB</b>	<b>621.067</b>	<b>236.500</b>	<b>271.132</b>	<b>46.479</b>	<b>26.535</b>	<b>31.902</b>	<b>21.213</b>	<b>29.102</b>	<b>728.550</b>
<b>Método estándar</b>									
Administraciones centrales y Bancos centrales	128.480	51.866	40.223	32.931	13.296	53.333	45.800	4.077	218.821
Gobiernos Regionales o Autoridades Locales	7.084	6.400	—	187	187	639	337	4	7.914
Entidades del sector público	486	160	—	9.721	9.659	2.474	—	—	12.681
Bancos multilaterales de desarrollo	2.001	0	1.789	—	—	—	—	—	2.001
Organizaciones internacionales	—	—	—	—	—	13	—	—	13
Instituciones	22.317	13.518	3.044	12.579	8.684	7.602	6.303	190	42.689
Empresas	45.386	10.424	8.503	18.354	17.922	29.031	18.031	37	92.808
Minoristas	84.336	14.520	20.087	58.559	45.039	90.802	62.482	1.409	235.106
Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	29.228	6.814	1.153	40.989	34.022	34.761	10.666	1	104.980
Exposiciones en situación de mora	2.507	770	156	1.540	1.161	3.227	1.844	8	7.282
Exposiciones de alto riesgo	329	—	150	65	65	1.348	577	—	1.743
Bonos garantizados	2.093	—	1.702	—	—	—	—	—	2.093
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a CP	5	5	—	—	—	—	—	—	5
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	148	49	10	1.573	2	115	115	—	1.836
Exposiciones Renta Variable	240	—	—	—	—	86	—	—	326
Otras exposiciones	52.820	39.020	8.350	17.063	12.307	17.742	12.477	13	87.637
<b>Total Método Estándar</b>	<b>377.459</b>	<b>143.547</b>	<b>85.169</b>	<b>193.562</b>	<b>142.344</b>	<b>241.173</b>	<b>158.632</b>	<b>5.739</b>	<b>817.933</b>
<b>Total</b>	<b>998.527</b>	<b>380.047</b>	<b>356.302</b>	<b>240.041</b>	<b>168.879</b>	<b>273.074</b>	<b>179.845</b>	<b>34.841</b>	<b>1.546.483</b>

Nota: No incluye titulizaciones.

La distribución geográfica en carteras estándar se concentra principalmente en Brasil, España y Estados Unidos. Los segmentos más destacados siguen siendo administraciones centrales (con fuerte presencia en España, Brasil y Reino Unido); y minoristas y empresas con presencia destacada en Brasil, Estados Unidos y Reino Unido.

En cuanto a las carteras IRB, la mayor parte de la exposición se concentra en los segmentos de empresas y minoristas de España y Reino Unido.

## Exposiciones por área geográfica



**Tabla 35. Exposiciones por sector de actividad (CRB-D)**

Millones de euros

	31 dic. 2019											
Distribución exposición neta	Actividades inmobiliarias	Comercio, hostelería y hospedaje	Construcción	Industrial	Otros servicios	Resto Retail (Particulares)	Sector Primario	Sector Público	Servicios Profesionales	Suministros	Transporte y almacenamiento	Total
<b>Método IRB</b>												
Administraciones centrales o Bancos centrales	—	—	—	—	3.574	—	—	488	—	—	—	4.063
Instituciones	—	200	—	13	47.417	—	—	2.179	11	38	45	49.904
Empresas	20.281	22.307	8.917	34.910	155.250	—	9.849	7.237	4.713	12.226	7.874	283.562
Minoristas	154	3.716	756	2.134	243	368.177	2.564	1.252	577	499	217	380.291
Renta Variable	1.330	6	917	48	6.643	—	3	—	1.719	—	64	10.731
<b>Total Método IRB</b>	<b>21.765</b>	<b>26.229</b>	<b>10.590</b>	<b>37.106</b>	<b>213.128</b>	<b>368.177</b>	<b>12.416</b>	<b>11.157</b>	<b>7.020</b>	<b>12.763</b>	<b>8.201</b>	<b>728.550</b>
<b>Método estándar</b>												
Administraciones centrales y Bancos centrales	—	—	—	—	13.348	—	—	205.473	—	—	—	218.821
Gobiernos Regionales o Autoridades Locales	—	—	0	0	661	—	0	7.254	0	0	0	7.914
Entidades del sector público	—	—	0	—	267	—	—	12.414	0	0	0	12.681
Bancos multilaterales de desarrollo	—	—	—	—	2.001	—	—	—	—	—	—	2.001
Organizaciones internacionales	—	—	—	—	13	—	—	—	—	—	—	13
Instituciones	—	—	—	—	42.689	—	—	0	—	—	—	42.689
Empresas	3.478	23.625	2.543	15.813	23.500	—	4.488	3.606	6.469	5.487	3.800	92.808
Minoristas	1.709	27.574	3.682	7.238	2.303	175.272	3.895	4.032	5.611	680	3.110	235.106
Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	28.326	7.018	2.907	3.960	47.053	—	3.592	4.290	5.527	636	1.671	104.980
Exposiciones en situación de default	629	1.688	230	459	3.103	—	334	233	355	121	131	7.282
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	1.046	35	491	9	114	—	4	15	27	—	2	1.743
Bonos garantizados	—	—	—	—	2.093	—	—	—	—	—	—	2.093
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a CP	—	—	—	—	5	—	—	—	—	—	—	5
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	—	—	—	—	1.836	—	—	—	—	—	—	1.836
Exposiciones Renta Variable	—	—	—	—	326	—	—	—	—	—	—	326
Otras exposiciones	29	312	23	8	85.596	—	70	11	1.584	—	3	87.637
<b>Total Método Estándar</b>	<b>35.216</b>	<b>60.252</b>	<b>9.876</b>	<b>27.487</b>	<b>224.905</b>	<b>175.272</b>	<b>12.383</b>	<b>237.327</b>	<b>19.574</b>	<b>6.925</b>	<b>8.717</b>	<b>817.933</b>
<b>Total</b>	<b>56.980</b>	<b>86.481</b>	<b>20.466</b>	<b>64.593</b>	<b>438.033</b>	<b>543.449</b>	<b>24.799</b>	<b>248.483</b>	<b>26.594</b>	<b>19.688</b>	<b>16.917</b>	<b>1.546.483</b>

Nota: No incluye titulizaciones

De cara a simplificar el análisis de las exposiciones, se han agrupado algunos sectores, pasando de 19 a 11, debido a la representatividad de las cifras:

- Sector primario: agricultura, silvicultura y pesca; minería y canteras.
- Suministros: electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua.
- Comercio, hostelería y hospedaje: actividades de hostelería y hospedaje; comercio al por mayor y al por menor.

- Servicios profesionales: actividades profesionales, científicas y técnicas; servicios de gestión y administración.
- Otros servicios: información y comunicación; educación; artes, entretenimiento y ocio; otros servicios.
- Sector Público: administración pública y defensa y seguridad social obligatoria; actividades sanitarias y de servicios sociales.

En estándar los sectores de actividad con mayor porcentaje de exposición son: particulares, otros servicios e industrial. En cuanto a IRB, los sectores con mayor exposición son particulares, sector público y otros servicios.

**Tabla 36. Exposiciones por vencimiento residual (CRB-E)**

Distribución exposición neta	31 dic. 2019					Total
	A la vista	<= 1 año	> 1 año <= 5 años	> 5 años	Sin vencimiento establecido	
<b>Método IRB</b>						
Administraciones centrales o Bancos centrales	—	331	3.731	—	—	4.063
Instituciones	—	26.294	22.684	926	—	49.904
Empresas	434	105.542	154.452	22.124	1.010	283.562
Minoristas	5.252	12.207	134.520	225.850	2.462	380.291
Renta Variable	—	—	—	—	10.731	10.731
<b>Total Método IRB</b>	<b>5.686</b>	<b>144.374</b>	<b>315.387</b>	<b>248.900</b>	<b>14.202</b>	<b>728.550</b>
<b>Método estándar</b>						
Administraciones centrales y Bancos centrales	44.434	104.944	24.951	38.080	6.412	218.821
Gobiernos Regionales o Autoridades Locales	23	7.476	179	227	10	7.914
Entidades del sector público	14	533	969	11.137	27	12.681
Bancos multilaterales de desarrollo	—	0	1.606	395	—	2.001
Organizaciones internacionales	—	—	—	—	13	13
Instituciones	2.301	21.865	7.091	10.028	1.404	42.689
Empresas	2.215	30.284	38.296	14.411	7.602	92.808
Minoristas	20.498	55.521	108.798	40.138	10.151	235.106
Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	1.860	7.362	19.530	71.201	5.027	104.980
Exposiciones en situación de default	92	2.570	1.484	2.967	169	7.282
Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	—	874	532	336	1	1.743
Bonos garantizados	—	499	1.360	233	—	2.093
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a CP	5	—	—	—	—	5
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	—	—	1.836	—	—	1.836
Exposiciones Renta Variable	0	—	—	—	326	326
Otras exposiciones	7.674	45.095	16.389	7.648	10.831	87.637
<b>Total Método Estándar</b>	<b>79.116</b>	<b>277.022</b>	<b>223.022</b>	<b>196.801</b>	<b>41.972</b>	<b>817.933</b>
<b>Total</b>	<b>84.802</b>	<b>421.396</b>	<b>538.409</b>	<b>445.701</b>	<b>56.175</b>	<b>1.546.483</b>

Nota: No incluye titulizaciones.

### 3.4. Sistemas internos de calificación

Grupo Santander emplea desde 1993 modelos propios de asignación de calificaciones de solvencia conocidos como *rating* o *scoring* internos, con los que se mide la calidad crediticia de un cliente o una operación. Cada *rating* o *scoring* se corresponde con una probabilidad de incumplimiento, determinada a partir de la experiencia histórica de la entidad, con la excepción de algunas carteras conceptuadas como *low default portfolios*. En Grupo Santander existen más de 400 modelos de calificación interna utilizados en el proceso de admisión y seguimiento del riesgo.

Las herramientas de calificación globales son las aplicadas a los segmentos de SCIB: corporativa, instituciones financieras, soberanos, y financiación especializada, que tienen una gestión centralizada en Grupo Santander, tanto en la determinación de su *rating* como en el seguimiento del riesgo. Estas herramientas asignan un *rating* a cada cliente resultante de un modelo básicamente experto, basado en el juicio del analista, que cuenta con el apoyo de un módulo cuantitativo o automático, basado en ratios de balance o variables macroeconómicas.

En los modelos globales, el módulo cuantitativo se calibra en base a la cotización de mercado de derivados de crédito o *Credit Default Swaps*. Se extrae la probabilidad de incumplimiento implícita en las primas cotizadas por el mercado y se construye además un modelo que relaciona dicha probabilidad de incumplimiento con información macroeconómica del país o de balance de la empresa, de modo que a partir de esta información se pueda obtener la probabilidad de impago incluso para las entidades sin cotización líquida en dichos instrumentos.

El analista toma esta información como referencia, pero la revisa y ajusta para la obtención del *rating* final, que de este modo es marcadamente experto. En ocasiones, como por ejemplo en el caso de Corporativa SCIB, se realiza además un ajuste de *rating* en los casos en que el cliente valorado pertenezca a un grupo del que reciba apoyo explícito.

Para el segmento de Empresas e Instituciones (incluyendo aquellas pymes de mayor facturación) desde la matriz de Grupo Santander se ha definido una metodología única para la construcción de un *rating* en cada país. En este caso la determinación de *rating* se basa en un módulo automático que recoge una primera intervención del analista y que puede o no ser complementada con posterioridad. El módulo automático determina el *rating* en dos fases, una cuantitativa y otra cualitativa basada en un cuestionario corrector que permite al analista modificar la puntuación automática en un número limitado de puntos de *rating*. Grupo Santander está avanzando hacia una nueva metodología de *rating*, que busca incorporar toda la información disponible (comportamiento interno, fuentes externas, etc.) de una forma más estructurada, que permita ponderar (estadísticamente) el peso de la valoración objetiva (automática) y de la valoración subjetiva (experta) en función de las características del cliente y la capacidad de aportación de valor por parte del analista, de forma que se agilice y mejore la asignación del *rating*.

Las calificaciones dadas al cliente son revisadas periódicamente incorporando la nueva información disponible. La periodicidad de las revisiones se incrementa cuando se activan determinados sistemas automáticos de alerta y en los calificados como de seguimiento especial. De igual modo, también se revisan las propias herramientas de calificación para poder ir ajustando la precisión de la calificación que otorgan.

Para el segmento *retail* (personas físicas y pymes), existen en Grupo Santander herramientas de *scoring* que asignan automáticamente una valoración de las operaciones que se presentan para su admisión.

Estos sistemas de admisión se complementan con modelos de calificación de comportamiento, que permiten una mayor predictibilidad del riesgo asumido y que son usados, además de para admitir nuevos riesgos, para actividades de seguimiento y de determinación de límites.

El comité de modelos ha aprobado la siguiente relación entre *rating* interno y probabilidad de *default* para las carteras globales.

#### Relación entre el *rating* interno y la PD

Corporativa		Bancos		Instituciones financieras no bancos	
<i>Rating</i>	PD	<i>Rating</i>	PD	<i>Rating</i>	PD
9,3	0,008%	9,3	0,008%	9,3	0,002%
9,2	0,008%	9,2	0,009%	9,2	0,002%
9,0	0,010%	9,0	0,011%	9,0	0,003%
8,5	0,017%	8,5	0,018%	8,5	0,006%
8,0	0,029%	8,0	0,030%	8,0	0,012%
7,5	0,049%	7,5	0,050%	7,5	0,024%
7,0	0,083%	7,0	0,083%	7,0	0,050%
6,5	0,140%	6,5	0,138%	6,5	0,103%
6,0	0,236%	6,0	0,229%	6,0	0,212%
5,5	0,397%	5,5	0,378%	5,5	0,437%
5,0	0,668%	5,0	0,624%	5,0	0,900%
4,5	1,122%	4,5	1,030%	4,5	1,853%
4,0	1,879%	4,0	1,694%	4,0	3,814%
3,5	3,128%	3,5	2,776%	3,5	7,853%
3,0	5,166%	3,0	4,515%	3,0	16,169%
2,5	8,415%	2,5	7,264%	2,5	33,289%
2,0	13,418%	2,0	11,483%	2,0	45,000%
1,5	20,723%	1,5	17,687%	1,5	45,000%
1,0	30,600%	1,0	26,248%	1,0	45,000%

Estas PDs se aplican de manera uniforme en todo Grupo Santander en consonancia con la gestión global de estas carteras. Como se puede comprobar, la PD asignada al *rating* interno no es exactamente igual para un mismo *rating* en las diferentes carteras. Requerimientos regulatorios exigen una calibración diferenciada.

### 3.5. Proceso de asignación de calificaciones y estimación de parámetros

La cuantificación del riesgo de crédito de una operación se concreta en el cálculo de su pérdida esperada e inesperada. Esta última es la base del cálculo del capital, tanto regulatorio como económico, y hace referencia a un nivel de pérdida muy elevado, pero poco probable, que no se considera coste recurrente y debe ser afrontado con recursos propios. La cuantificación del riesgo requiere de dos pasos diferenciados, que son la estimación y luego la asignación de los parámetros característicos del riesgo de crédito: PD, LGD y EAD.

La PD, probabilidad de *default*, es un estimador que recoge la probabilidad de que un cliente o contrato entre en *default* en los próximos 12 meses. La PD que se utiliza para capital regulatorio es una PD TtC (*Through the Cycle*) o de largo plazo, no condicionada a un momento concreto del ciclo.

El evento de *default* o impago que se modeliza se fundamenta en la definición del artículo 178 de Reglamento de Solvencia del Banco Central Europeo<sup>1</sup> donde se considera que existe un impago en relación a un determinado cliente/contrato cuando se dé al menos una de las siguientes circunstancias:

- Que la entidad considere que existen dudas razonables sobre el pago de la totalidad de sus obligaciones crediticias.
- Que el cliente/contrato se encuentre en situación de mora durante más de 90 días con respecto a cualquier obligación crediticia significativa.

En las carteras de empresas el evento a modelizar es el *default* del cliente, mientras que en las carteras minoristas se estima la probabilidad de *default* a nivel contrato.

El cálculo de la PD se basa en la experiencia interna de la entidad, es decir en las observaciones históricas de *defaults* por nivel de *rating* o *scoring*.

La LGD (*Loss Given Default*) se define como la esperanza matemática del porcentaje de pérdida económica en caso de que se produzca un evento de *default*. El cálculo de la LGD se fundamenta en los datos internos de ingresos y gastos en los que la entidad incurre durante el proceso de recobro una vez que el evento de *default* se ha materializado, descontados a la fecha de entrada en *default*.

La LGD que se calcula para su uso en el cálculo de capital regulatorio es una LGD *downturn*, es decir, una LGD condicionada al peor momento del ciclo económico.

Adicionalmente a la estimación de la LGD *downturn* que se utilizará para las operaciones normales, se calcula una estimación de pérdida específica para las operaciones en *default*, determinada a partir de los parámetros LGD y ELBE (*Expected Loss Best Estimate*). El ELBE trata de recoger en cada momento la mejor estimación de pérdida económica en función fundamentalmente del tiempo en *default* de la operación y condicionado a la situación económica actual, mientras que la LGD de las operaciones en *default* se incrementa por posibles pérdidas inesperadas adicionales que puedan registrarse durante el periodo recuperatorio.

Por último, se calcula la EAD (*Exposure at Default*) que se define como el valor de la deuda en el momento de *default*. En caso de los productos de préstamo o cualquier producto sin saldo fuera de balance la EAD es igual al saldo de la operación más los intereses devengados no vencidos. Sin embargo, en aquellos productos tipo línea es necesario estimar las disposiciones futuras que se producirán entre el momento actual y el eventual evento futuro de *default*. Con tal propósito, se calcula el CCF, *Credit Conversion Factor*, que recoge el porcentaje del saldo actualmente no dispuesto (saldo fuera de balance) que sí estaría dispuesto en el momento de *default*.

La información histórica sobre las carteras es esencial para el proceso de estimación de los parámetros regulatorios, según establece el propio reglamento de la UE (Reglamento (UE) n° 575/2013)<sup>2</sup>. Los períodos mínimos de datos requeridos en las estimaciones oscilan entre cinco y siete años según el parámetro y la cartera, si bien el periodo usado para la estimación abarca periodos más amplios acorde con la información histórica disponible. La entidad dispone de un modelo de datos interno que recoge la información histórica de las carteras, y que está sujeto a la revisión de las áreas internas de supervisión (Validación y Auditoría), así como de las autoridades supervisoras.

La metodología utilizada para estimar los parámetros de riesgo de crédito se actualizará oportunamente de acuerdo con las nuevas directrices regulatorias principalmente recogidas en las "*Guidelines on PD estimation, LGD estimation and the treatment of defaulted assets*" para incorporar los requisitos y las interpretaciones derivados de estos artículos regulatorios. Así mismo, se actualizarán conforme a la nueva definición de *default* recogida en las '*Guidelines on default definition*' así como los umbrales de materialidad definidos por las autoridades competentes.

Como ya se ha señalado, para usos regulatorios las observaciones de frecuencias de *defaults* y de pérdidas asociadas deben promediarse a lo largo de todo un ciclo económico, para la PD, o ser representativas de una situación de *downturn* para el caso de la LGD o la EAD, o representativas de la coyuntura económica actual para el caso del ELBE para las operaciones morosas.

Por esta razón, las observaciones recientes no son directamente comparables con los parámetros regulatorios, y los ejercicios de *backtesting* deben considerarse con cautela poniéndolas en contexto con la coyuntura económica. Así, como se verá en el apartado 3.10., las frecuencias de *default* observadas (FDO) recientemente estarán por debajo de las PDs regulatorias en aquellas geografías con ritmos de crecimiento superiores a las medias del ciclo. Por el contrario, en una situación económica por debajo de la media, las observaciones de *default* pueden superar las PDs regulatorias.

Los parámetros deben estimarse de manera particular para cada entidad, país y segmento y revisarse al menos una vez al año.

Los parámetros son luego asignados a las operaciones presentes en el balance de las Unidades, con el objeto de calcular las pérdidas esperadas y los requerimientos de capital asociados a su exposición.

<sup>1</sup> y <sup>2</sup> Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 sobre requisitos prudenciales para entidades de crédito y empresas de inversión.

Hay carteras específicas donde la experiencia de *default* es tan escasa que la estimación debe utilizar aproximaciones alternativas. Se trata de los denominados *low default portfolios*.

#### **Carteras de Low Default: Corporativa; Bancos; Instituciones Financieras no Bancarias y Administraciones Centrales**

En estas carteras de *low default*, la estimación de los parámetros de PD y LGD descansa básicamente en bases de datos de agencias externas de calificación, que recogen experiencia compartida de un gran número de entidades o países que han sido calificados por parte de dichas agencias. Dichas bases de datos presentan información histórica de profundidad considerable, lo que permite la identificación de ciclos económicos completos, así como el análisis de situaciones *downturn*.

La definición de *default* utilizada por las agencias se compara en detalle con la requerida regulatoriamente y, aunque no hay coincidencia plena, sí presentan suficientes puntos en común como para permitir su utilización.

Para la PD, las agencias no reportan directamente estimaciones *Through the Cycle* (TtC) sino número de observaciones de *default* anuales. Estas observaciones se promedian a lo largo de un ciclo económico por nivel de *rating* externo para obtener la PD TtC. A todas aquellas contrapartidas con *rating* externo, se les asocia esta PD TtC que sirve para luego calibrar el *rating* interno. De esta manera, la PD no dependerá del *rating* externo de la contraparte, sino de su *rating* interno y será aplicable incluso a clientes sin calificación externa.

Los parámetros estimados para las carteras globales son únicos para todas las Unidades de Grupo Santander. Así una entidad financiera de *rating* 8,5 tendrá la misma PD con independencia de la Unidad de Grupo Santander donde se contabilice su exposición.

#### **Empresas (incluyendo pymes, financiación especializada y derechos de cobro)**

Para las carteras de clientes con un gestor asociado y experiencia suficiente de *defaults* internos, la estimación se basa en dicha experiencia interna de la entidad. La PD se calcula a nivel cliente observando las entradas en morosidad de las carteras y poniendo estas entradas en relación con el *rating* asignado a los clientes. Para ello, se calculan frecuencias de *default* observadas *long run* (FDO LR) a nivel *rating* o grupo de *ratings* y se ajustan al nivel de PD media que se observa en dicha cartera en un ciclo económico completo.

Al contrario que los *low default portfolios*, las carteras de Empresas cuentan con sistemas de *rating* específicos en cada Unidad de Grupo Santander, que precisan de calibraciones de PD ajustadas a cada caso.

El cálculo de la LGD se basa, en las carteras de Empresas, en la observación del proceso recuperatorio de las operaciones incumplidas. Este cálculo tendrá en cuenta no sólo los registros contables de ingresos y gastos asociados al proceso de recobro, sino también el momento en que estos se producen, con el objetivo de calcular su valor presente. Así mismo, también se consideran los costes indirectos asociados a dicho proceso. Para su uso regulatorio, las estimaciones de LGD deben considerarse asociadas a un momento de crisis económica o período *downturn*. Se modeliza la existencia de variables relevantes (los denominados *drivers*) que expliquen la obtención de niveles de LGD distintos para grupos de operaciones diferenciados. Los principales *drivers* utilizados son la antigüedad de las operaciones, la existencia o no de garantías, el tipo de garantía, el *Loan to Value*, etc. A estas variables explicativas se les exige significatividad estadística y sentido de negocio. Adicionalmente, se calcula una estimación ELBE y LGD para las operaciones en *default*.

Por último, la estimación de la EAD o exposición en caso de *default*, se basa en comparar el porcentaje de uso de las líneas comprometidas en el momento de *default* y en una situación normal, para calcular en qué medida las dificultades financieras de un cliente le llevan a incrementar la utilización de sus límites de crédito. Para la estimación del CCF se recoge la información de los incumplimientos observados en las bases de datos históricas y se compara la situación de saldos (saldo dentro y saldo fuera de balance) entre el momento del *default* y momentos anteriores donde aún no se ha manifestado el deterioro de la calidad crediticia de clientes.

#### **Retail**

En las carteras cuyos clientes no cuentan con un gestor asociado sino que son objeto de tratamiento masivo o estandarizado, la estimación se basa también en la experiencia interna de la entidad, si bien la unidad de información para la asignación de la PD es la operación y no el cliente.

La PD se calcula observando las entradas en morosidad de las operaciones en función de, o bien el *score* asignado a las mismas en el momento de su admisión, o bien al cliente a partir de una cierta antigüedad de la operación. Al igual que en las carteras de Empresas, el cálculo de la LGD se basa en la observación del proceso recuperatorio, ajustando los cálculos a una situación *downturn*. También, se calcula una estimación ELBE y LGD para las operaciones en *default*. La estimación de la EAD es también similar a la de Empresas.

Para más información, consultar el Anexo XIV, donde se incluyen tablas presentando un resumen de los modelos de parámetros que se utilizan en las diferentes geografías.



[Acceder al Informe Anual 2019 en la web de Grupo Santander](#)

### 3.6. Usos de las estimaciones internas de parámetros

Un uso importante de los parámetros de riesgo de crédito: PD, LGD y EAD es la determinación de los requerimientos mínimos de capital en el marco de la CRR.

El reglamento señala también la necesidad de que dichos parámetros y sus medidas asociadas, tales como la pérdida esperada y la pérdida inesperada, no sean utilizados con fines exclusivamente regulatorios, sino que deben también ser útiles en la gestión interna del riesgo de crédito.

El Grupo ha adaptado la metodología de proyección a los estándares NIIF 9, la cual ha supuesto un impacto en la estimación de pérdida esperada en cada uno de los *stages* de la NIIF 9, asociada a los escenarios planteados, así como en el resto de métricas relevantes de riesgo de crédito derivadas de los parámetros obtenidos (morosidad, provisiones, dotaciones, etc.).

Las estimaciones internas de los parámetros de riesgo de crédito son utilizadas en diversas herramientas de gestión tales como preclasificaciones, asignación de capital económico, cálculo de rentabilidad ajustada al riesgo (RoRAC), ejecución de *stress test*, NIIF 9 y análisis de escenarios siendo difundido el resultado de los mismos a la alta dirección en diferentes comités internos.

La herramienta de preclasificaciones permite asignar límites a los clientes en función de sus características de riesgo. En el segmento de *Corporate Investment Banking (SCIB)*, se establecen límites en términos de capital en riesgo (CeR), CAP nominal, y con plazos máximos según el tipo de operativa (en el caso de entidades financieras, se gestionarán límites por REC).

El cálculo y asignación de capital económico integra en una medida única la diversidad de riesgos derivados de la actividad financiera, complementando la medición de riesgo de crédito con la de otros riesgos como de mercado, operacional, de negocio o de tipo de interés de balance. Su asignación a nivel de unidades de negocio proporciona una visión de la distribución del riesgo por diferentes actividades y zonas geográficas, considerando también el beneficio de la diversificación. La relación entre capital y resultados económicos permite el cálculo de rentabilidad ajustada a riesgo o RoRAC, que comparado con el coste de capital da idea de la contribución de cada unidad a la creación de valor de Grupo Santander.

Otro aspecto importante que refuerza el nivel de integración en la gestión de las cifras de capital económico es la determinación de la compensación y el establecimiento de los objetivos de las diferentes unidades de negocio ligados al capital y al RoRAC obtenidos.

En el caso de análisis de escenarios, los parámetros de riesgo de crédito (incluidas las provisiones por NIIF 9), se relacionan con variables económicas tales como la tasa de paro, el crecimiento del PIB o los tipos de interés a través de modelos estadísticos. Esta relación permite cuantificar el riesgo de crédito bajo diferentes escenarios macroeconómicos y en particular evaluar el nivel que puede alcanzar el riesgo en situaciones de estrés.

Para más información relativa a NIIF 9, consultar el capítulo de Gestión y Control de riesgos (apartado 3.3) del Informe Anual 2019.



[Acceder al Informe Anual 2019 en la web de Grupo Santander](#)

### 3.7. Técnicas de reducción de riesgo de crédito

Grupo Santander aplica diversas técnicas de mitigación del riesgo de crédito en función, entre otros factores, del tipo de cliente y producto. Algunas son propias de una operación concreta (por ejemplo: garantías inmobiliarias) y otras aplican a conjuntos de operaciones (por ejemplo: *netting* o colateral).

Las distintas técnicas de mitigación pueden agruparse en las siguientes categorías:

#### Garantías personales

Esta tipología de garantías se corresponde con aquellas que posicionan a un tercero ante la necesidad de responder por obligaciones adquiridas por otro frente al Grupo. Incluye por ejemplo fianzas, avales, *stand-by letters of credit*, etc. Solo se podrán reconocer, a efectos de cálculo de capital, aquellas garantías aportadas por terceros que cumplan con los requisitos mínimos establecidos por el supervisor.

#### Garantías procedentes de derivados de crédito

Los derivados de crédito son instrumentos financieros cuyo objetivo principal consiste en cubrir el riesgo de crédito comprando protección a un tercero, por lo que el Banco transfiere el riesgo del emisor del subyacente. Los derivados de crédito son instrumentos OTC (*Over the Counter*), es decir, se negocian en mercados no organizados. Las coberturas con derivados de crédito, realizadas principalmente mediante *credit default swaps*, se contratan con entidades financieras de primera línea.

A continuación se muestra la distribución por *rating* de las garantías personales y derivados de crédito correspondientes a los segmentos de *corporates*, bancos, instituciones no financieras y soberanos distinguiendo las exposiciones en mora, cumpliendo con una de las recomendaciones de transparencia inicialmente emitidas por el Comité de Basilea.

**Tabla 37. Garantías por rating externo**

Millones de euros

31 dic. 2019

<b>Empresas</b>		
Rating externo del garante	Exposiciones en default	Exposiciones no default
AAA/AA	—	18
A	—	7.558
BBB	—	16.767
BB	6	3.789
B	—	582
Resto	197	587
Sin rating	—	—
<b>Total</b>	<b>203</b>	<b>29.300</b>
<b>Bancos</b>		
Rating externo del garante	Exposiciones en default	Exposiciones no default
AAA/AA	—	5.082
A	—	7.991
BBB	—	258
BB	—	—
B	—	—
Resto	—	—
Sin rating	—	—
<b>Total</b>	<b>—</b>	<b>13.332</b>
<b>Otras instituciones financieras</b>		
Rating externo del garante	Exposiciones en default	Exposiciones no default
AAA/AA	—	380
A	—	9.975
BBB	—	141
BB	—	—
B	—	—
Resto	—	—
Sin rating	—	—
<b>Total</b>	<b>—</b>	<b>10.496</b>
<b>Soberanos</b>		
Rating externo del garante	Exposiciones en default	Exposiciones no default
AAA/AA	—	9.701
A	—	4.601
BBB	—	3.592
BB	—	14
B	—	1
Resto	—	—
Sin rating	—	—
<b>Total</b>	<b>—</b>	<b>17.908</b>

Concretamente, en torno al 99,6% de la operativa se concentra en 15 entidades financieras, todas ellas con *rating* BBB+ o superior (96,5% con *rating* A- o superior), según la escala de Standard & Poor's.

#### Garantías reales

Aquellos bienes afectos al cumplimiento de una obligación garantizada y que pueden ser prestados no solo por el propio cliente, sino también por una tercera persona. Los bienes o derechos reales objeto de garantía pueden ser financieros (efectivo, depósitos de valores, oro, etc.) y no financieros (inmuebles, otros bienes muebles, etc.). De esta forma, los diferentes tipos de garantía serán:

- Garantías reales prestadas por terceras personas: Confieren al acreedor un derecho de naturaleza personal o una facultad que se dirige al propio patrimonio del garante. Este tipo de garantía se presta siempre por terceros distintos del deudor, ya en el propio contrato de crédito, ya en contrato separado.
- Garantías reales prestadas por el propio cliente: Son las que se constituyen sobre bienes (muebles o inmuebles) o derechos, concretos y determinados. Son derechos que aseguran al acreedor el cumplimiento de la obligación principal mediante la especial vinculación de un bien. Como consecuencia de esta especial vinculación, en caso del incumplimiento de la obligación garantizada, el acreedor puede realizar el valor económico del bien a través de un procedimiento reglamentado y cobrarse con el importe obtenido, siendo oponible la preferencia en el cobro por esta vía frente al resto de acreedores. Las garantías reales pueden a su vez dividirse en:
  - Garantías Inmobiliarias instrumentadas como hipotecas inmobiliarias de primera carga. Existen procesos de valoración periódicos, basados en los valores reales de mercado para los diferentes tipos de inmuebles y que cumplen todos los requisitos establecidos por los reguladores del Grupo y locales.
  - Garantías pignoraticias sobre instrumentos financieros (depósitos dinerarios, valores representativos de deuda).

Un caso muy relevante de garantía real financiera es el colateral, cuyo objetivo final (al igual que en la técnica del *netting*) es reducir el riesgo de contrapartida. El colateral lo constituye un conjunto de instrumentos con valor económico cierto y con elevada liquidez, que son depositados/ transferidos por una contrapartida a favor de otra, para garantizar/reducir el riesgo de crédito de contrapartida que pueda resultar de las carteras de operaciones de derivados con riesgo existentes entre ellas. Las operaciones sujetas a acuerdos de colateral, se valoran periódicamente (normalmente día a día) aplicando los parámetros acordados definidos en el contrato, de forma que se obtiene un importe de colateral (normalmente efectivo o valores) a pagar o recibir de la contraparte.

- Otras garantías reales (segundas y sucesivas hipotecas).

Por norma general, y desde el punto de vista de la admisión de riesgos, los criterios de concesión están vinculados con la capacidad de pago del prestatario para cumplir, en tiempo y forma, con el total de las obligaciones financieras asumidas, sin que ello suponga un impedimento en el requerimiento de un mayor nivel de garantías reales o personales.

Dicha capacidad de pago se valorará partiendo de los fondos o flujos netos de efectivo procedentes de sus negocios o fuentes de renta habituales, sin depender de avalistas, fiadores o activos entregados como garantía. Estos deberán ser siempre considerados al valorar la concesión de la operación como una segunda y excepcional vía de recobro para cuando haya fallado la primera. En sentido general, garantía se define como una medida de refuerzo que se añade a una operación de crédito con la finalidad de mitigar la pérdida por incumplimiento de la obligación de pago.

Se considerarán garantías eficaces a tales efectos aquellas garantías reales y personales para las que se demuestre su validez como mitigante de riesgo de crédito y cuya valoración cumpla con las políticas y procedimientos recogidos en este documento. El análisis de la eficacia de las garantías deberá tener en cuenta, entre otros, el tiempo necesario para la ejecución de las garantías y la capacidad de realización de las garantías.

Para el cálculo de capital regulatorio, solo se toman en consideración aquéllas que cumplen con los requisitos cualitativos mínimos descritos en los acuerdos de Basilea.

En la aplicación de técnicas de mitigación se siguen los requerimientos mínimos establecidos en las políticas de gestión de garantías: certeza jurídica (posibilidad de exigir jurídicamente y en todo momento la liquidación de garantías), no existencia de correlación positiva sustancial entre la contraparte y el valor del colateral, correcta documentación de todas las garantías, disponibilidad de las metodologías documentadas utilizadas para cada técnica de mitigación y adecuado seguimiento, trazabilidad y control periódico de los bienes/activos objeto de la garantía.

#### Determinación de un saldo neto por contraparte

El concepto de *netting* se refiere a la posibilidad de determinar un saldo neto entre operaciones de un mismo tipo, bajo el paraguas de un acuerdo marco como el ISDA o similar (CSA, OSLA, ISMA, GMRA, etc.).

Consiste en la agregación de los valores de mercado positivos y negativos de las operaciones de derivados que Santander tiene con una determinada contraparte, de modo que en caso de *default*, esta deba (o Santander deba, si el neto es negativo) una única cifra neta y no un conjunto de valores positivos o negativos correspondientes a cada operación que se haya cerrado con ella.

Un aspecto importante de los contratos marco es que suponen una obligación jurídica única que engloba todas las operaciones que ampara. Esto es lo fundamental a la hora de poder netear los riesgos de todas las operaciones cubiertas por dicho contrato con una misma contraparte.

Para medir la exposición conviven dos metodologías, una de *Mark-to-Market* (MtM) -valor de reposición en derivados más una exposición potencial futura (*add-on*)- y otra, para algunas geografías y algunos productos, que incorpora el cálculo de exposición por simulación de Montecarlo. Adicionalmente, se calcula el capital en riesgo o pérdida inesperada, es decir, la pérdida que, una vez restada la pérdida esperada, constituye el capital económico, neto de garantías y recuperación.

A cierre de los mercados se recalculan las exposiciones ajustando todas las operaciones a su nuevo horizonte temporal, se ajusta la exposición potencial futura y se aplican las medidas de mitigación (*netting*, colateral, etc.), de manera que las exposiciones se puedan controlar diariamente contra los límites aprobados por la alta dirección. El control del riesgo se realiza mediante un sistema integrado y en tiempo real que permite conocer en cada momento el límite de exposición disponible con cualquier contrapartida.

#### 3.7.1. Reconocimiento de la reducción del riesgo de crédito

En el cálculo del capital regulatorio las técnicas de mitigación del riesgo de crédito impactan en el valor de los parámetros de riesgo utilizados para la determinación del capital. La identificación y valoración de las garantías asociadas a los contratos es clave, distinguiéndose por tipo de garantía, entre reales y personales. Este proceso de mitigación se llevará a cabo siempre y cuando se haya comprobado la validez de las garantías y se consideren susceptibles de ser aplicadas. En las próximas líneas se describe el proceso de mitigación.

En primer lugar, en las carteras donde la PD se asigna a nivel cliente, se tienen en cuenta las garantías personales. Las garantías personales impactan en el valor de la PD final a través de la sustitución de la PD de la contraparte de la operación por la PD del garante. Para ello, se compara el *Risk Weight* (RW) de la operación que se obtiene de aplicar la PD del cliente titular, y el RW de la operación calculado empleando la PD del avalista, se utilizará como PD final aquella que genere un menor valor de RW.

En segundo lugar, para todo tipo de operaciones (*retail* y *non-retail*), se procede a la revisión de la existencia de garantías reales asociadas a la operación. En el método IRB, la presencia de garantías reales impacta en el valor final de la LGD utilizada en el cálculo del capital. Para dicho proceso se tendrán también en consideración factores potencialmente significativos tales como el tipo de producto, el saldo de la operación, etc. En el caso de garantías hipotecarias, la LGD de la operación estará en función del LTV (*Loan To Value*).

Las tablas que se exponen a continuación detallan la exposición original cubierta por tipo de garantía y por categoría de exposición. Solo en los casos en los que las garantías hayan podido ser utilizadas para reducir los requerimientos de capital:

**Tabla 38. Técnicas de reducción del riesgo de crédito IRB y Estándar (CR3)**

	31 dic. 2019				
	Exposiciones no garantizadas - importe en libros	Exposiciones garantizadas - importe en libros	Exposiciones cubiertas con garantías reales	Exposiciones cubiertas con garantías financieras	Exposiciones garantizadas con derivados de crédito
<b>Total Exposición Original neta de provisiones IRB (tras CCFs)</b>	<b>397.690</b>	<b>320.129</b>	<b>314.855</b>	<b>5.274</b>	<b>—</b>
Del que, default	7.330	7.693	7.521	172	—
<b>Total Exposición estándar</b>	<b>783.972</b>	<b>33.961</b>	<b>9.207</b>	<b>24.754</b>	<b>—</b>
Del que, default	7.208	74	74	—	—

Nota: Exposición original neta. No incluye Renta Variable

**Tabla 39. Método IRB. Técnicas de mitigación del riesgo de crédito: derivados de crédito y garantías personales**

Exposición original cubierta por tipos de garantía y categoría de riesgo	31 dic. 2019				31 dic. 2018
	Derivados de crédito	Garantías personales	Derivados de crédito	Garantías personales	
<b>Método IRB</b>					
Administraciones centrales y bancos centrales	—	3.041	—	—	3.095
Instituciones	149	11.862	—	—	12.414
Empresas	7.207	32.069	5.170	—	25.156
Minoristas	—	589	—	—	1.623
<b>Total</b>	<b>7.356</b>	<b>47.560</b>	<b>5.170</b>	<b>—</b>	<b>42.288</b>

La siguiente tabla refleja el impacto de los derivados de crédito utilizados para mitigación de crédito en los RWAs:

**Tabla 40. Método IRB - Efecto en los RWAs de los derivados de crédito utilizados como técnicas de reducción del riesgo de crédito (CR7)\***

	31 dic. 2019	
	RWAs antes de aplicar derivados de crédito	RWAs reales
<b>Exposiciones según el método FIRB</b>		
Administraciones centrales y bancos centrales	65	65
Instituciones	609	609
Empresas – Pymes	2.006	2.006
Empresas – Financiación especializada	18.563	18.563
Empresas – Otras	7.414	7.414
<b>Exposiciones según el método AIRB</b>		
Administraciones centrales y bancos centrales	778	778
Instituciones	7.718	7.718
Empresas – Pymes	18.692	17.512
Empresas – Financiación especializada		
Empresas – Otras	66.423	66.423
Exposiciones minoristas – Garantizadas por bienes inmuebles, pyme	1.073	1.072
Exposiciones minoristas – Garantizadas por bienes inmuebles, no pyme	43.464	43.464
Exposiciones minoristas renovables admisibles	4.174	4.174
Exposiciones minoristas – Otras, pyme	4.453	4.453
Exposiciones minoristas – Otras, no pyme	21.300	21.300
Renta Variable IRB	19.572	19.572
Otros activos que no sean obligaciones crediticias	—	—
<b>Total</b>	<b>216.306</b>	<b>215.126</b>

\* No incluye CCPs.

## 3.8. Control de los sistemas internos de calificación

Como parte fundamental del proceso de implementación de modelos avanzados llevado a cabo por Grupo Santander, se establecen mecanismos robustos para el control y revisión por parte de las áreas de Validación Interna y Auditoría Interna para realizar un seguimiento y validación efectiva sobre los modelos de valoración y su integración en la gestión, parámetros de riesgo, integridad y calidad de la información, documentación del proceso de cálculo de capital, gobierno, riesgo de modelo, entorno tecnológico, etc.

El modelo de segregación funcional vigente en Grupo Santander consiste en un modelo de capas de control estructurado en tres líneas de defensa con estructura organizativa y funciones desarrolladas claramente diferenciadas e independientes:

- 1ª Línea (*Model Owner* y metodología).
- 2ª Línea (Riesgo de modelo, Validación interna, Riesgo de capital y unidades de control y Supervisión de riesgos).
- 3ª Línea (Auditoría Interna).

Mediante esta estructura organizativa y funcional diferenciada se asegura el cumplimiento de los requerimientos regulatorios establecidos para los modelos IRB:

- a) Existencia de un modelo de gobierno robusto sobre los modelos
- b) Existencia, diferenciación e independencia entre las funciones de las unidades de Control y supervisión de riesgos, Validación interna y Auditoría interna
- c) Revisiones anuales independientes por parte de Validación interna y Auditoría interna
- d) Procesos de comunicación a la dirección, que aseguren el conocimiento de los riesgos asociados

### 3.8.1. Riesgo de modelo

#### 1. Introducción

Se define modelo como un sistema, enfoque o método cuantitativo que aplica teorías, técnicas y supuestos estadísticos, económicos, financieros o matemáticos para transformar datos de entrada en estimaciones cuantitativas. Los modelos son representaciones simplificadas de las relaciones del mundo real entre características, valores y supuestos observados. Esta simplificación permite centrar la atención en los aspectos concretos que se consideran más importantes para la aplicación de un modelo determinado.

El uso de los modelos conlleva la aparición del riesgo de modelo, que se define como las potenciales consecuencias negativas derivadas de las decisiones basadas en resultados de modelos incorrectos, inadecuados o utilizados de forma indebida.

Según esta definición, las fuentes que generan dicho riesgo son:

- El modelo en sí mismo, por la utilización de datos incorrectos o incompletos en su construcción, así como por el método de modelización utilizado y por su implantación en los sistemas.

- El uso inadecuado del modelo.

La materialización del riesgo de modelo puede acarrear pérdidas financieras, toma de decisiones comerciales y estrategias inadecuadas o daño a la reputación del Grupo.

Grupo Santander ha estado trabajando en la definición, gestión y control del riesgo de modelo durante los últimos años, y desde el año 2015 existe un área específica, dentro de su división de Riesgos, para controlar este riesgo.

Las funciones de gestión y control de riesgo de modelo se desempeñan tanto en la corporación, como en cada una de las principales entidades donde el Grupo tiene presencia. Para la adecuada regulación de la gestión del riesgo de modelo existen un conjunto de políticas y procedimientos donde se establecen los principios, responsabilidades y procesos a seguir a lo largo del ciclo de vida de los modelos, detallando aspectos relativos a organización, gobierno, gestión de modelos y validación de los mismos, entre otros.

La supervisión y control de riesgo de modelo es proporcional a la importancia de cada modelo. En este sentido, se define un concepto de *tiering* como el atributo utilizado para sintetizar el nivel de importancia o significatividad de un modelo, a partir del cual se determina la intensidad de los procesos de gestión de riesgo de modelo que deben seguirse.

Banco Santander lanzó a finales de 2017 un plan estratégico, *Model Risk Management 2.0 (MRM 2.0)*, como medida anticipatoria para reforzar la gestión del riesgo de modelo, revisitando cada una de las etapas del gobierno de los modelos, y abordar convenientemente las nuevas expectativas supervisoras plasmadas en la Guía del ECB sobre modelos internos.

MRM 2.0, actualmente en curso, conlleva 3 fases (2018, 2019 y 2020) e incluye diez iniciativas organizadas en torno a cuatro pilares:

- Elementos clave: iniciativas relacionadas con gobierno, apetito de riesgo, ámbito de gestión y políticas de riesgo.
- Procesos: iniciativas relacionadas con las fases del ciclo de vida de los modelos.
- Comunicación: comunicación interna y externa (seguimiento, informes, formación, etc.).
- Facilitadores del riesgo de modelo: infraestructura, herramientas y recursos.

El proyecto MRM 2.0 ha ido avanzando según los plazos previstos, y se encuentra ya en la última fase que se desarrollará durante 2020.

#### 2. Gobierno

La responsabilidad de autorizar el uso de los modelos recae fundamentalmente en el Foro corporativo de aprobación de modelos (MAF). No obstante, existe un esquema de delegación de facultades por el que los modelos de menor importancia son aprobados en las unidades locales, informando periódicamente al subcomité corporativo de aprobación de modelos.

La alta dirección de Grupo Santander conoce en profundidad los modelos de mayor importancia. Adicionalmente realiza un seguimiento periódico del riesgo de modelo a través de diversos informes que permiten obtener una visión consolidada y tomar las decisiones al respecto.

Como parte de la estrategia para mejorar la efectividad de los organismos de gobierno que apoyan el riesgo, algunos comités se han adaptado a la nueva taxonomía de gobierno interno, mejorando así la disciplina y flexibilidad, igualmente se han revisado las responsabilidades y miembros así como los roles y responsabilidades. A este respecto, el comité original de control de riesgos modelo (presidido por el CRO) se ha integrado en el comité de control de riesgos (también presidido por la CRO), reforzando así la participación de la alta dirección en los temas de riesgo de modelo y aumentando la capacidad de escalar cualquier problema relevante.

### 3. Gestión del riesgo

La gestión y control del riesgo de modelo está estructurada alrededor de un conjunto de procesos reconocidos como ciclo de vida del modelo. La definición de fases del ciclo de vida del modelo en Grupo Santander se detalla en la siguiente figura:



#### 1.- Identificación

Tan pronto como un modelo es identificado, es necesario asegurar que es incluido en el ámbito de control del riesgo de modelo.

Un elemento clave para realizar una buena gestión de este riesgo es disponer de un inventario completo y exhaustivo de los modelos en uso.

Grupo Santander posee un inventario centralizado que se ha construido utilizando una taxonomía uniforme para todos los modelos usados en las diferentes unidades de negocio. Este inventario contiene toda la información relevante de cada uno de los modelos, permitiendo hacer un seguimiento adecuado de los mismos de acuerdo al criterio de *tiering*.

#### 2.- Planificación

La planificación es un ejercicio corporativo anual, aprobado por los órganos de gobierno local y refrendado en la corporación, que tiene como objetivo establecer un plan de acción estratégico para todos los modelos incluidos en el ámbito de la gestión de la función de riesgo de modelo. Identifica las necesidades de recursos relacionados con los modelos que se van a desarrollar, revisar e implantar a lo largo del año.

#### 3.- Desarrollo

Se trata de la fase de construcción del modelo, basada en las necesidades establecidas en el plan de modelos y con la información proporcionada por los especialistas para tal fin.

El desarrollo se debe realizar bajo unos estándares comunes para el Grupo, definidos por la corporación. De esta forma se asegura la calidad de los modelos que se utilizan para la toma de decisiones.

#### 4.- Validación interna

Además de tratarse de un requisito regulatorio en algunos casos, la validación independiente de los modelos constituye un pilar fundamental para la adecuada gestión y control del riesgo de modelo en Grupo Santander.

Por ello, existe una unidad especializada con plena independencia de los desarrolladores o usuarios, que emite una opinión técnica sobre la adecuación de los modelos internos a los fines para los que son utilizados y que concluye sobre su robustez, utilidad y efectividad. La opinión de validación se concreta en un *rating* que resume el riesgo de modelo asociado al mismo.

La validación interna abarca todo modelo bajo el ámbito de control de riesgo de modelo, desde los utilizados en la función de riesgos (modelos de riesgo de crédito, mercado, estructurales u operacionales, modelos de capital, tanto económico como regulatorio, modelos de provisiones...), hasta otras tipologías de modelos utilizados en distintas funciones para apoyo a la toma de decisiones.

El alcance de la validación incluye no solo los aspectos más teóricos o metodológicos sino también los sistemas tecnológicos y calidad de los datos en los que se apoya su funcionamiento efectivo. En general, incluye todos los aspectos relevantes en la gestión: controles, *reporting*, usos, implicación de la alta dirección, etc.

La función de validación interna se ejecuta de forma descentralizada a través de cinco unidades de validación. La coordinación de los trabajos de validación y la armonización de prácticas y procesos de validación se asegura desde una iniciativa concreta, que se ha reforzado dentro del proyecto MRM 2.0, que comprende diez pilares básicos de actuación para garantizar dicho objetivo. Uno de estos Pilares es el proceso de análisis de consistencia efectuado por los validadores, que comprende la revisión de las recomendaciones emitidas, la severidad de las mismas y la nota de *rating* asignada. De este modo se actúa como un punto importante de control de la coherencia y comparabilidad de los trabajos de validación. Los trabajos de validación solo quedan concluidos una vez superada esta fase de consistencia.

## 5.- Aprobación

Antes de ser implantado y por tanto utilizado, cada modelo debe ser presentado para su aprobación en los órganos correspondientes, de acuerdo a lo establecido en la normativa interna en vigor en cada momento, y a los esquemas de delegación aprobados.

## 6.- Implantación y uso

Fase en la que el modelo desarrollado se implementa en el sistema a través del cual se va a utilizar. Como se ha señalado, esta fase de implantación es otra de las posibles fuentes de riesgo de modelo, por lo que es requisito indispensable que se realicen pruebas por parte de los equipos técnicos y los propietarios del modelo, certificando que se ha implementado de acuerdo a la definición metodológica y que el mismo funciona de acuerdo a lo esperado.

## 7.- Seguimiento y control

Los modelos deben ser periódicamente revisados para asegurar que funcionan correctamente y son adecuados para el uso que se les está dando o en caso contrario, deben ser adaptados o rediseñados.

Adicionalmente, los equipos de control deben asegurar que la gestión del riesgo de modelo se hace de acuerdo a los principios y normas establecidos en el marco de riesgo de modelo y la normativa interna relacionada.

## 4. Principales métricas

El nivel de riesgo de un modelo se sintetiza en un *rating* asignado al mismo, en la mayor parte de los casos generado tras una validación independiente del modelo.

El apetito de riesgo a nivel Grupo, así como a nivel de las unidades, establece umbrales en base al *rating* medio de los modelos.

Asimismo, se sigue la evolución de la distribución de *ratings*, con foco en los modelos con *ratings* más bajos.

Otra métrica relevante es la cobertura con modelos, que cuantifica de manera sintética el nivel de utilización de modelos para la toma de decisiones, así como para la gestión de los distintos riesgos.

Las métricas de apetito se centran por tanto en la calidad de los modelos pivotando en las notas de validación interna. Los niveles de apetito difieren en función de la relevancia de los modelos, siendo más exigentes en términos de apetito para los modelos más relevantes.

El seguimiento de las métricas es mensual, requiriéndose planes de acción en caso de desvío sobre los niveles establecidos. Adicionalmente el adecuado seguimiento de recomendaciones así como la inclusión dentro del proceso de planificación del impacto en las métricas configuran una gestión natural para alinear la calidad de los modelos a la senda de apetito establecida en caso de desviación.

## 3.8.2. Auditoría interna

Auditoría Interna forma parte de la tercera línea de defensa, llevando a cabo revisiones de manera independiente sobre los modelos IRB. En línea con el documento de la EBA "*ECB Guide to internal Models*" de octubre de 2019 se realiza un ejercicio de *Risk Assessment* en los que focalizar sobre cada geografía los aspectos que presenten un mayor riesgo en las siguientes grandes líneas de actuación:

- 1) Revisión del cumplimiento del modelo de gobierno interno de Grupo Santander y exigencias de los supervisores en la aprobación y mantenimiento de los modelos avanzados. Evaluando la existencia y suficiencia de una estructura organizativa y ambiente de control, así como de un modelo de gobierno, estructura de comités y marco de *reporting* que permitan una adecuada gestión de los modelos IRB y el cálculo de capital regulatorio y aseguren la involucración de la alta dirección en su gestión y toma de decisiones.
- 2) Gestión y grado de adecuación e integración de los modelos. Análisis del cumplimiento de los requerimientos de gestión del ciclo de vida de los modelos a fin de conocer y minimizar los riesgos asociados a la construcción y uso de los modelos, su integración en la gestión y la suficiencia de los controles establecidos.
- 3) Análisis de la correcta medición del riesgo

Se llevan a cabo análisis y pruebas sobre la coherencia e integridad entre las bases de datos de Basilea (*Datamart* corporativo) y fuentes de información utilizadas en la construcción de los modelos.

Se revisa que la metodología utilizada en la construcción de los modelos de parámetros de riesgo es coherente con los usos previstos y que, en general, sigue los estándares corporativos y exigencias regulatorias, así como la realización de réplica de los cálculos realizados.

Igualmente se realiza revisión del entorno de control sobre la información y la adecuada calidad e integridad de los datos contenidos en las bases de datos de Basilea (*Datamart* corporativo).

- 4) Revisión del proceso de cálculo de capital regulatorio y *reporting*.
- 5) Análisis de los aspectos técnicos y aplicaciones del entorno tecnológico. Se realiza revisión de la robustez, fiabilidad y seguridad de la infraestructura y los procesos que soportan la estimación de parámetros de riesgo y el cálculo de capital dentro del entorno BDR-Motor de cálculo corporativo.

Una vez finalizada la revisión, Auditoría interna emite un informe que contiene un documento de recomendaciones y observaciones como resultado de su proceso de revisión, firmado por la unidad y/o las áreas implicadas, que a continuación tendrán un plazo estipulado para presentar sus planes de acción y resolución.

Tanto el equipo de auditores como las áreas afectadas realizarán un seguimiento continuo para asegurar el cumplimiento de los aspectos de mejora detectados. Se debe destacar que los informes de revisión de modelos IRB se reportan directamente a la alta dirección de Grupo Santander y están a disposición de los supervisores (Banco Central Europeo, Banco de España así como supervisores locales).

La división de Auditoría interna informa en paralelo a la comisión de auditoría de Grupo Santander, que es un órgano autónomo y en concreto sobre aquellas recomendaciones que no llevan un grado de implantación adecuado para estudiar las causas e impulsar definitivamente su implantación. Finalmente, la división de Auditoría interna mantiene líneas de comunicación directas con los supervisores, de forma totalmente independiente a las funciones de control y supervisión de riesgos.



### 3.9. Pérdidas por deterioro de activos: factores influyentes y análisis comparativo

De forma complementaria al uso de los modelos avanzados previamente descritos (y cuyos datos se muestran en el epígrafe de capital económico), se utilizan otras métricas habituales que permiten una gestión prudente y efectiva del riesgo de crédito fundamentada en la evaluación de las pérdidas de las carteras.

El riesgo de crédito debe ser objeto de un seguimiento continuo y holístico, que permita detectar anticipadamente incidencias que se pudieran llegar a producir en la evolución del riesgo y que afectaran a la calidad crediticia de los clientes. Este seguimiento se realiza mediante la revisión periódica de todos los clientes, la asignación de una clasificación de seguimiento, el establecimiento de acciones predefinidas asociadas a cada clasificación y la ejecución de acciones concretas (predefinidas o *ad hoc*) que corrijan posibles desviaciones con impactos negativos sobre la entidad.

En el análisis del riesgo de crédito se controla, de forma permanente y sistemática, su evolución respecto a presupuestos, límites y estándares de referencia, evaluando los efectos ante situaciones futuras, tanto exógenas como aquellas provenientes de decisiones estratégicas, con el fin de establecer medidas que sitúen el perfil y volumen de la cartera de riesgos dentro de los parámetros fijados, y alineados con el apetito establecido por el Grupo.

Para medir y controlar el coste del riesgo de crédito en Grupo Santander, se utilizan, entre las más destacables, las siguientes métricas:

- **Coste de Crédito:** es el resultado de dividir las dotaciones de riesgo de crédito netas de recuperaciones de fallidos de 12 meses, entre la media de la cifra de crédito a la clientela bruta de balance de esos 12 meses. El seguimiento y control de esta métrica refleja una relación directa entre el apetito de riesgo del Grupo y de las unidades, permitiendo la consecución de un perfil de riesgo medio-bajo.
- **Concentración:** en los segmentos de particulares y pymes, el seguimiento de carteras PAR (perfil alto riesgo) permite evitar concentración en portafolios cuyo perfil de riesgos no se corresponda con el perfil medio-bajo objetivo del Grupo. En los segmentos de SCIB, empresas e instituciones se realizan seguimientos de límites de concentración en sectores, *singles names*, *large exposure*, *underwriting*, *specialized lending* y contrapartidas con *ratings* < 5,0.

- PE (pérdida esperada): es la estimación de la pérdida económica que se producirá durante el próximo año en la cartera existente en un momento dado. Es un coste más de la actividad que debe ser repercutido en el precio de las operaciones.

Adicionalmente, dentro del perímetro de gestión de la función recuperatoria incluye la gestión de los denominados activos no productivos (NPA en sus siglas en inglés), que corresponden a las carteras de reconducciones, dudosas y activos adjudicados, además de la cartera fallida, en las que el Banco puede utilizar mecanismos de reducción acelerada de estas carteras, tales como ventas de cartera de créditos o activos adjudicados.

Aunque estas métricas miden la misma realidad, y, en consecuencia, convergen en el largo plazo, es posible que existan divergencias en determinados momentos del tiempo, especialmente significativas en el inicio de un cambio de ciclo. Estas diferencias pueden estar originadas por la normativa contable (por ejemplo, las hipotecas tienen un pase a fallido distinto que la cartera de consumo), cambios en políticas (por ejemplo de coberturas o pase a fallidos), cambios en la composición de las carteras, dudosos de entidades adquiridas, cambios de normativa contable (por ejemplo NIIF 9), venta de carteras, etc.

Las principales magnitudes relacionadas con el riesgo de crédito derivado de la actividad con clientes a cierre de año de 2019 se pueden encontrar en el Informe Anual.

Para más información relativa a las principales magnitudes de riesgo de crédito, consultar el capítulo de Gestión y Control de riesgos (apartado 3.3) del Informe Anual 2019.



[Acceder al Informe Anual 2019 en la web de Grupo Santander](#)

## 3.10. Backtest parámetros IRB

### 3.10.1. Backtest de PD

El objetivo del *Backtest* de PD es contrastar la idoneidad de las PD regulatorias, comparándolas con las frecuencias de *default* observadas (FDO) en el periodo más reciente.

Esta comparativa se ha realizado mediante el estudio cuantitativo requerido por la European Banking Authority (EBA) en su documento *Directrices sobre los requisitos de divulgación con arreglo a la parte octava del Reglamento (UE) n.º 575/2013*, de agosto del 2017.

En él se propone reportar información para el *backtesting* de PD de acuerdo la *Plantilla 24: - Método IRB - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición*.

El detalle de la información del análisis de de PD, de acuerdo al formato de la tabla CR9, se puede encontrar en el Anexo XV. A continuación, se incluyen las conclusiones derivadas de los resultados obtenidos:

- 1) En general, no existe una gran diferencia entre la PD media ponderada por exposición o la media simple de cada tramo, reflejando que la distribución de la exposición es bastante uniforme entre las diferentes operaciones. Esto es un resultado bastante típico de las carteras de *Retail*, pero no tan claro en el caso de carteras de Empresas, donde aparecen individuos que concentran exposiciones relevantes. Sin embargo, como se puede comprobar en los resultados expuestos en el Anexo, tampoco en las carteras de empresas se observan diferencias apreciables, observando sólo diferencias en algunos tramos pero en todo caso en niveles alineados.
- 2) Adicionalmente, para un conjunto de carteras relevantes del grupo, en general las PD regulatorias están bastante alineadas con las tasas de incumplimiento observadas, si bien se pueden destacar los siguientes hechos relevantes:
  - En general las PD regulatorias son en media más elevadas que las tasas de *default* observadas, aunque existen algunas excepciones a esta regla. Estas excepciones con tendencia contraria a la esperada, se debe a que el ajuste aplicado para obtener las PD TtC regulatorias recoge un periodo más amplio que el de los últimos cinco años. En *retail*, en general, al tratarse de carteras de mayor rotación acompañadas de políticas crediticias rigurosas, el fenómeno se observa con mayor frecuencia. Ello ha permitido rebajar los niveles de morosidad observada en algunos casos muy por debajo de las PD regulatorias.

Para más información relativa a los resultados del *backtesting* de PD, consultar el Anexo XV.



[Acceder al archivo Anexos Pilar 3 2019 disponible en la web de Grupo Santander](#)

### 3.10.2. Backtest de EAD

Para el contraste de los *Credit Conversion Factors* (CCF) se ha comparado el saldo efectivo con el que las operaciones entraron en *default* con la EAD asignada regulatoriamente 12 meses antes de que ocurriera el *default*.

Al cociente de ambas magnitudes: EAD asignado dividido por el saldo en *default* o EAD observado se le denomina ratio de cobertura y da una idea del grado de precisión en la estimación de este parámetro.

Las tablas y gráficos ilustran la comparación entre EAD asignado y observado para las carteras más relevantes con disponibles comprometidos.

Los datos se desagregan por porcentaje de utilización de los límites dado que éste es el *driver* principal utilizado en la estimación de los CCF y por tanto en la asignación de EAD.

Las ratios de cobertura son en general muy afinadas y solo en algunos casos se sitúa la ratio por encima del 100% indicando que se está siendo ligeramente conservador en las estimaciones del EAD. Se observan ratios de cobertura similares para todos los tramos, siendo los más elevados se observan en los tramos de porcentaje de uso más bajo y más de las carteras de tarjetas, tanto para Microempresas (Empresas Estandarizadas) como Empresas Carterizadas.

También se observa una tasa de cobertura elevada para el tramo de mayor exposición fuera de balance de la cartera de hipotecas de Reino Unido, mientras que en el caso de la cartera de Santander Consumer España el ratio se encuentra ligeramente por debajo del 100% para todos los tramos pero en niveles aceptables.

El detalle de la información del análisis de *backtesting* de EAD se puede encontrar en el Anexo XVI.



[Acceder al archivo Anexos Pilar 3 2019 disponible en la web de Grupo Santander](#)

### 3.10.3. Backtest de pérdida esperada

Para contrastar la Pérdida Esperada regulatoria con las pérdidas reales de la cartera se ha diseñado un contraste basado en la comparativa entre las cifras de pérdidas observadas frente a las pérdidas estimadas en base a los parámetros regulatorios. En base a este estudio se pretende concluir acerca de los siguientes puntos:

- La estabilidad de las pérdidas estimadas a lo largo del periodo de estudio.
- La volatilidad en las pérdidas observadas en función del entorno macroeconómico, es decir, en qué medida estos valores se sitúan por encima de las pérdidas estimadas para periodos de recesión económica y en valores por debajo de los estimados en épocas de expansión.

En línea al último punto, es importante destacar que el periodo de estudio en varias carteras está condicionado principalmente por años de recesión económica, mientras que las pérdidas estimadas se basan en parámetros que abarcan un periodo más amplio donde existe una ponderación de años de recesión y expansión más representativa de un ciclo económico.

Para estimar la Pérdida Observada se han utilizado los datos de los procesos recuperatorios acontecidos en cada periodo de estudio.

Las pérdidas estimadas en base a los parámetros regulatorios se mantienen en unos valores estables en el periodo analizado para la mayoría de las geografías. En el caso de las pérdidas observadas, como se esperaba, existe una mayor volatilidad en los resultados. Adicionalmente a la fluctuación derivada del entorno macroeconómico, es importante tener en cuenta que el modo de ejecución de este contraste es muy sensible a políticas de recobro puntuales que se produzcan en un año en concreto, donde las pérdidas observadas en dicho año se pueden atribuir a entradas en *default* en periodos anteriores. En concreto, se observa lo siguiente:

- Para las carteras seleccionadas de Santander Consumer Alemania, Santander Consumer Noruega, Santander Consumer España, Santander Reino Unido y México, los niveles de pérdida esperada se sitúan notablemente por encima de los niveles de pérdidas observadas para el mismo periodo.
- En el caso de otras geografías como Portugal, en los años de análisis se observa una subida en las pérdidas observadas en periodos asociados una peor coyuntura económica, situándose por encima de las pérdidas estimadas. Esto se atribuye fundamentalmente al mayor volumen de incumplimientos experimentados en el periodo de recesión económica y medidas de recobro puntuales que afectan a entradas en *default* en ese periodo. Sin embargo, en las fechas más recientes, se observa cierta convergencia a los niveles medios de pérdidas observados.

El detalle de la información del análisis de *backtesting* de pérdida esperada se puede encontrar en el Anexo XVII.



[Acceder al archivo Anexos Pilar 3 2019 disponible en la web de Grupo Santander](#)



# 4

## Riesgo de crédito de contrapartida





4.1. Definición y marco de gestión de riesgo de crédito de contrapartida	90
4.2. Acuerdos de colateral y garantías	90
4.3. Riesgo de correlación adversa ( <i>Wrong-Way Risk</i> )	90
4.4. <i>Credit Rating Downgrade</i>	90
4.5. <i>Credit Value Adjustment (CVA)</i>	91
4.6. Contrapartidas centrales	91
4.7. Indicadores de riesgo de crédito de contrapartida	92

# 4. Riesgo de crédito de contrapartida



El riesgo de crédito de contrapartida es el riesgo de que el cliente de una operación pueda incurrir en impago antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de esa operación. Incluye los siguientes tipo de operaciones: instrumentos derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación con reposición del margen.

En el presente capítulo se analiza en detalle el perfil de riesgo de crédito de contrapartida de Grupo Santander, desde varios enfoques: geografía, tipo de contrato financiero, método de cálculo y valor notional. Asimismo, se pone el foco en indicadores regulatorios (EAD y RWA).

## Principales cifras

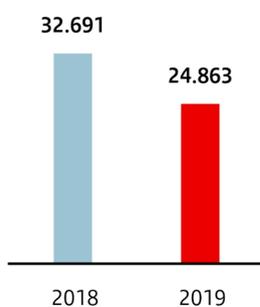
Millones de euros

	EAD		RWA	
	2019	2018	2019	2018
<b>Riesgo de crédito de contrapartida</b>	<b>33.925</b>	<b>46.181</b>	<b>11.070</b>	<b>11.987</b>
Del cual, a precio de mercado	24.863	32.691	9.823	9.662
Del cual, default de las CCP	587	284	259	233
Del cual, CVA	8.475	13.206	988	2.092

### Variación EAD\*

Millones de euros

(23,9)%

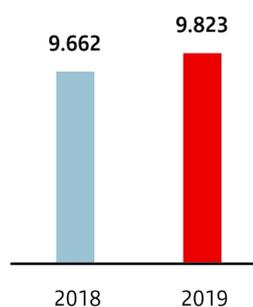


Nota: No incluye CCPs ni CVA.

### Variación RWA\*

Millones de euros

1,7%



Nota: No incluye CCPs ni CVA.

## 4.1. Definición y marco de gestión de riesgo de crédito de contrapartida

Según se define en el Capítulo Sexto de la CRR (Reglamento (UE) No.575/2013), el riesgo de crédito de contraparte es el riesgo de que la contraparte en una operación pueda incurrir en impago antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de esa operación. Incluye los siguientes tipos de operaciones: instrumentos derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación con reposición del margen.

Grupo Santander contempla el riesgo de contrapartida dentro del Marco de Riesgo de Crédito. Adicionalmente para la gestión, cuenta con un modelo y política específicos de riesgo de contrapartida.

El control de este riesgo se realiza mediante un sistema integrado y en tiempo real que permite controlar las exposiciones diariamente contra los límites aprobados por la alta dirección, para cualquier contrapartida, en cualquier producto y plazo y en cualquier unidad de Grupo Santander.

Para medir la exposición de gestión (REC o riesgo equivalente de crédito) conviven dos metodologías, una de *Mark to Market* (MtM, valor de reposición en derivados) más una exposición potencial futura (*add-on*) y otra, para algunas geografías y algunos productos, que incorpora el cálculo de exposición por simulación de Montecarlo.

Adicionalmente, se calcula el capital en riesgo o pérdida inesperada, es decir, la pérdida que, una vez restada la pérdida esperada, constituye el capital económico, neto de garantías y recuperación.

## 4.2. Acuerdos de colateral y garantías

La operativa sujeta a acuerdo de colateral se valora diariamente y, sobre dicha valoración, se aplican los parámetros acordados en el acuerdo de colateral de forma que se obtiene un importe de colateral a pagar o recibir de la contraparte.

La contraparte que recibe el requerimiento de pago de colateral revisa la valoración, pudiendo surgir discrepancias en este proceso.

Está establecido un comité de seguimiento semanal (comité de discrepancias) en el que se analizan las operaciones que presentan discrepancias significativas.

En la actualidad, la mayoría del colateral entregado-recibido en acuerdos de colateral se realiza en efectivo, pero la tendencia del mercado muestra que la gestión de colateral distinto del *cash* va en aumento, tendencia que Grupo Santander tiene en cuenta en su gestión activa de colaterales.

## 4.3. Riesgo de correlación adversa (*Wrong-Way Risk*)

El riesgo de correlación adversa existe cuando la exposición potencial de una transacción con una contraparte se encuentra alta y positivamente (adversamente) correlacionada con la calidad crediticia de dicha contraparte, por lo tanto, a medida que la calidad crediticia de la contraparte se deteriora, el valor justo por ella se incrementa.

En lo que concierne al riesgo de correlación adversa (por sus siglas en inglés, *WWR* o *Wrong Way Risk*), el criterio que utiliza Grupo Santander para el cálculo de la exposición crediticia de los derivados con *WWR* específico es muy conservador, ya que se asemeja la exposición del derivado con *WWR* a la de una financiación básica. En contadas excepciones, con el fin de incentivar operaciones a corto plazo, con clientes de buen *rating*, subyacentes líquidos y la inclusión de mecanismos de colateralización en los derivados, se opta por calcular una exposición crediticia del derivado estresada.

El Grupo ha definido los criterios para identificar aquellas operaciones sujetas a riesgo de correlación adversa específico, identificando las mismas en base a la vinculación legal entre la contrapartida y el emisor del subyacente y, adicionalmente, se ha definido un modelo metodológico para medir el riesgo de correlación adversa general.

Respecto a la correlación entre la garantía y el garante, por el hecho de recibir mayoritariamente efectivo como colateral, no existe prácticamente riesgo de efectos adversos por la existencia de correlación específica. Los efectos adversos que pudiese haber por correlaciones en el colateral que no es efectivo no son significativos, debido a que en las políticas de elegibilidad del colateral quedan excluidas las emisiones de la misma contrapartida y sus filiales.

## 4.4. Credit Rating Downgrade

Ante la posibilidad de un descenso en la calificación crediticia de Grupo Santander y el posible efecto que tendría en un incremento de las garantías reales a suministrar, se estima que el impacto de las garantías reales que Grupo Santander tendría que suministrar sería reducido. Esto se debe a que, actualmente, solo un porcentaje pequeño de nuestros contratos de colateral están condicionados por nuestro *rating*. Ante la posibilidad de un descenso en la calificación crediticia de la matriz del grupo a la inmediatamente inferior, se estima que el impacto de las garantías reales que tendría que suministrar sería de 106 millones de euros.

## 4.5. Credit Value Adjustment (CVA)

El equipo encargado de gestionar la exposición de contraparte en cada geografía le cobra a la mesa de la tesorería correspondiente una prima de crédito al inicio de cada operación, a cambio de asumir el riesgo de crédito durante la vida de la misma. Posteriormente, este equipo puede cubrir las sensibilidades de CVA mediante una combinación de derivados de crédito, derivados de tasas de interés, derivados de divisas y otros instrumentos.

Adicionalmente, se calcula el capital regulatorio por CVA. El propósito de este cargo es mejorar la resistencia de los bancos a las posibles pérdidas por valor de mercado asociadas con el deterioro de la solvencia de las contrapartes en operaciones de derivados no liquidadas a través de cámaras de compensación.

En la siguiente tabla se puede observar el ajuste de valor por el riesgo de crédito de la contrapartida (*Credit Value Adjustment* o CVA).

**Tabla 41. Requerimientos de capital por ajuste de valoración del crédito (CVA) (CCR2)**

Millones de euros

	31 dic. 2019	
	Valor de la exposición	RWAs
Portafolio total sujeto al método avanzado	—	—
(i) Componente VaR (incluyendo el 3x multiplicador)	—	—
(ii) Componente Stressed VaR (incluyendo el 3x multiplicador)	—	—
Todas carteras sujetas al método estándar	8.475	988
Basado en el método de exposición original	—	—
<b>Total sujeto al requerimiento de capital CVA</b>	<b>8.475</b>	<b>988</b>

\* Cifras aplicando un suelo de 1 año.

## 4.6. Contrapartidas centrales

La compensación de operaciones a través de contrapartidas centrales forma parte de las actividades de mercado habituales de Grupo Santander. Como miembro de las cámaras de compensación con las que opera, contribuye al marco de gestión de riesgos de las mismas mediante el pago de las aportaciones al *default fund* así como a las llamadas de margen diarias.

El riesgo con este tipo de contrapartidas está gestionado dentro del marco de riesgo de crédito.

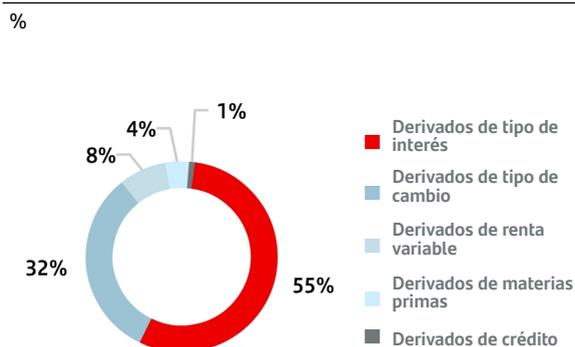
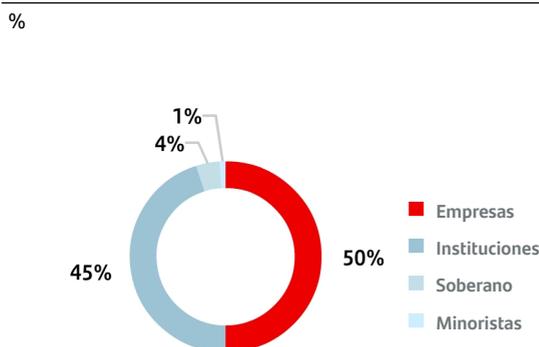
Las tablas que se exponen a continuación detallan la exposición tras técnicas de mitigación del riesgo frente a entidades de contrapartida central (CCP).

**Tabla 42. Exposiciones frente a entidades de contrapartida central (CCR8)**

	31 dic. 2019	
	EAD (post CRM)	RWA
<b>Exposición a QCCPs (total)</b>	<b>14.325</b>	<b>534</b>
Exposiciones por operaciones frente a QCCP* (excluidos el margen inicial y las contribuciones al fondo de garantía frente a incumplimientos); de las cuales	<b>11.180</b>	<b>224</b>
(i) Derivados OTC	9.128	183
(ii) Derivados negociados en bolsa	—	—
(iii) Operaciones de financiación de valores	2.052	41
(iv) Conjuntos de operaciones compensables en los que se haya aprobado la compensación entre productos	—	—
Margen inicial segregado	—	—
Margen inicial no segregado	2.558	51
Contribuciones desembolsadas al fondo de garantía frente a incumplimientos	587	259
Cálculo alternativo de los requerimientos de fondos propios por exposiciones	—	0
<b>Exposiciones a CCP no admisibles (total)</b>		
Exposiciones por operaciones frente a CCP no calificadas (excluidos márgenes iniciales y aportaciones al fondo de garantía); de las cuales	—	—
(i) Derivados OTC	—	—
(ii) Derivados negociados en bolsa	—	—
(iii) Operaciones de financiación con valores	—	—
(iv) Conjuntos de neteo en los que se haya aprobado la compensación entre productos	—	—
Margen inicial segregado	—	—
Margen inicial no segregado	—	—
Contribuciones desembolsadas al fondo de garantía frente a incumplimientos	—	—
Contribuciones no desembolsadas al fondo de garantía frente a incumplimientos	—	—

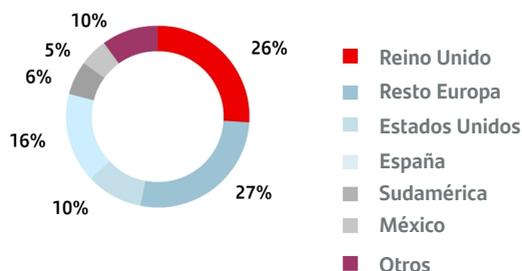
## 4.7. Indicadores de riesgo de crédito de contrapartida

A continuación, se muestra el desglose de la exposición en derivados por tipo de producto, categoría, zona geográfica de la contrapartida y por *rating* de la contrapartida:

**Exposición en Derivados por producto****Exposición en derivados por categoría**

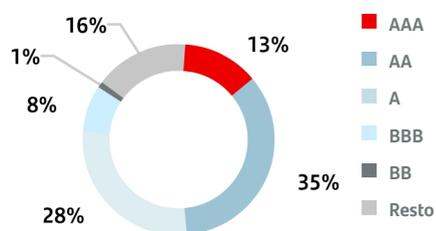
**Exposición en derivados por país de la contrapartida**

%



**Exposición en derivados por rating**

%



En 2019, la exposición a riesgo de crédito de contrapartida por actividades de derivados se concentra en contrapartidas de gran calidad crediticia, de tal forma que se mantiene alrededor de un 76% del riesgo con contrapartidas con un rating igual o superior a A.

La distribución por tipo de contrapartida se desglosa en un 45% en instituciones y 50% en empresas.

En relación a la distribución geográfica del riesgo, el 26% del mismo se corresponde con contrapartidas británicas (operativa fundamentalmente realizada desde Santander Reino Unido) y del resto de agrupaciones por países destacan España (16%), resto de Europa (27%), Latinoamérica (10%), Estados Unidos (10%) y el resto del mundo (10%).

A continuación se muestra el desglose de la exposición al riesgo de crédito de contrapartida en función de la metodología empleada para el cálculo:

**Tabla 43. Análisis de la exposición al riesgo de contraparte en función del método (CCR1)\***

Millones de euros

31 dic. 2019

	Nocional	Coste de reposición/ valor actual de mercado	Posible exposición crediticia futura	EPE efectiva	Multiplicador	EAD postCRM	RWA
Valoración a precios de mercado		210.218	13.545			22.693	9.044
Exposición original							
Método estándar							
IMM (para derivados y operaciones de financiación de valores)							
Método simple para las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)							
Método amplio para las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)						2.170	504
Valor en riesgo (VaR) para operaciones de financiación de valores							
<b>Total</b>							<b>9.548</b>

\*No incluye CCPs

Respecto el año pasado, se produce una disminución de la EAD provocada principalmente por la reducción de exposición con contrapartidas soberanas en divisa local.

En la siguiente tabla se puede observar el desglose de las exposiciones al riesgo de crédito de contraparte calculadas según el método estándar, por cartera (tipo de contraparte) y ponderación por riesgo (grado de riesgo atribuido por el método estándar):

**Tabla 44. Método estándar. Riesgo de crédito de contraparte. Exposiciones por clase de activo y ponderación por riesgo (CCR3)**

Millones de euros

31 dic. 2019

	Risk Weight											Deduc.	Total
	0%	2%	4%	10%	20%	35%	50%	70%	75%	100%	150%		
Administraciones centrales y bancos centrales	1.405	—	—	—	44	—	0	—	—	5	0	—	1.454
Administraciones regionales y autoridades locales	—	—	—	—	116	—	—	—	—	0	—	—	116
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	92	—	—	—	0	—	—	—	—	—	—	—	92
Bancos multilaterales de desarrollo	—	—	—	—	83	—	—	—	—	—	—	—	83
Organizaciones internacionales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Instituciones	—	13.738	—	—	658	—	367	—	—	92	—	—	14.856
Empresas	—	—	—	—	0	—	4	—	—	1.350	0	—	1.354
Minoristas	—	—	—	—	—	—	—	—	50	—	—	—	50
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	128	—	—	128
Otras exposiciones	—	—	—	—	—	—	—	—	—	20	—	—	20
<b>Total</b>	<b>1.496</b>	<b>13.738</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>901</b>	<b>—</b>	<b>371</b>	<b>—</b>	<b>50</b>	<b>1.596</b>	<b>0</b>	<b>—</b>	<b>18.153</b>

A continuación se muestra el desglose de la exposición del riesgo de crédito de contraparte por cartera e intervalo de PD (sin incluir CCPs ni Financiación especializada):

**Tabla 45. Método IRB. Exposiciones al CCR por cartera e intervalo de PD (CCR4)**

Millones de euros

31 dic. 2019

PD Scale	EAD después de CRM	PD media	Número de deudores	LGD media	Vencimiento medio	RWA	Densidad de RWA
<b>AIRB. Soberanos</b>							
0.00 < 0.15	26	0,05%	9	43,70%	4,04	5	20 %
0.15 < 0.25	0	0,22%	1	43,10%	2,68	0	49 %
0.25 < 0.50	—	—	—	—	—	—	—
0.50 < 0.75	0	—	—	—	—	—	—
0.75 < 2.50	7	1,08%	1	—	1,00	7	106 %
2.50 < 10.00	—	—	—	—	—	—	— %
10.00 < 100.00	0	15,14%	1	66,53%	1,00	1	322 %
100.00 (Default)	0	100,00%	1	6,60%	1,00	0	22 %
<b>Sub-total</b>	<b>33</b>	<b>0,49%</b>	<b>13</b>	<b>34,59%</b>	<b>3,36</b>	<b>14</b>	<b>41 %</b>
<b>AIRB. Instituciones</b>							
0.00 < 0.15	8.270	0,06%	929	43,97%	1,60	1.301	16 %
0.15 < 0.25	236	0,20%	87	44,33%	0,87	74	31 %
0.25 < 0.50	144	0,33%	81	41,41%	0,64	61	43 %
0.50 < 0.75	258	0,65%	62	43,87%	3,28	231	89 %
0.75 < 2.50	45	1,45%	28	41,71%	2,92	50	111 %
2.50 < 10.00	0	6,66%	3	14,48%	0,86	0	45 %
10.00 < 100.00	0	12,53%	1	45,00%	0,08	0	246 %
100.00 (Default)	4	100,00%	5	33,47%	5,00	2	61 %
<b>Sub-total</b>	<b>8.958</b>	<b>0,14%</b>	<b>1.196</b>	<b>43,92%</b>	<b>1,62</b>	<b>1.721</b>	<b>19 %</b>
<b>AIRB. Empresas</b>							
0.00 < 0.15	4.955	0,09%	387	46,64%	2,78	1.525	31 %
0.15 < 0.25	994	0,24%	644	41,19%	3,01	602	61 %
0.25 < 0.50	945	0,40%	1.265	35,76%	2,31	685	72 %
0.50 < 0.75	342	0,69%	487	43,07%	3,37	295	86 %
0.75 < 2.50	300	1,54%	3.333	27,67%	4,32	394	132 %
2.50 < 10.00	70	3,63%	1.994	7,22%	3,49	83	118 %
10.00 < 100.00	6	20,90%	147	20,14%	3,21	11	181 %
100.00 (Default)	10	94,83%	530	17,02%	3,73	0	1 %
<b>Sub-total</b>	<b>7.622</b>	<b>0,41%</b>	<b>8.787</b>	<b>43,16%</b>	<b>2,85</b>	<b>3.595</b>	<b>47 %</b>
<b>AIRB. Retail</b>							
0.00 < 0.15	—	—	—	—	—	—	—
0.15 < 0.25	—	—	—	—	—	—	—
0.25 < 0.50	—	—	—	—	—	—	—
0.50 < 0.75	—	—	—	—	—	—	—
0.75 < 2.50	—	—	—	—	—	—	—
2.50 < 10.00	0	5,68%	3	38,88%	1,00	0	47 %
10.00 < 100.00	27	50,24%	15.366	78,88%	4,02	18	67 %
100.00 (Default)	1	100,00%	46	40,00%	5,00	0	14 %
<b>Sub-total</b>	<b>28,11</b>	<b>51,28%</b>	<b>15.415</b>	<b>78,00%</b>	<b>4,04</b>	<b>18</b>	<b>66 %</b>

Millones de euros

31 dic. 2019

PD Scale	EAD después de CRM	PD media	Número de deudores	LGD media	Vencimiento medio	RWA	Densidad de RWA
<b>FIRB. Instituciones</b>							
0.00 < 0.15	1.333	0,08%	66	45%	1,12	284	21 %
0.15 < 0.25	31	0,19%	17	45%	1,86	16	50 %
0.25 < 0.50	42	0,33%	18	45%	1,51	25	59 %
0.50 < 0.75	3	0,64%	8	45%	2,50	3	103 %
0.75 < 2.50	—	—	—	—	—	—	—
2.50 < 10.00	—	—	—	—	—	—	—
10.00 < 100.00	—	—	—	—	—	—	—
100.00 (Default)	—	—	—	—	—	—	—
<b>Sub-total</b>	<b>1.409</b>	<b>0,09%</b>	<b>109</b>	<b>45%</b>	<b>1,15</b>	<b>327</b>	<b>23 %</b>
<b>FIRB. Empresas</b>							
0.00 < 0.15	254	0,11%	22	45%	2,50	88	35 %
0.15 < 0.25	26	0,24%	10	45%	2,50	14	56 %
0.25 < 0.50	21	0,40%	16	45%	2,50	15	73 %
0.50 < 0.75	21	0,67%	23	45%	2,49	20	92 %
0.75 < 2.50	0,48	1,87%	1	45%	2,50	1	131 %
2.50 < 10.00	—	—	—	—	—	—	—
10.00 < 100.00	—	—	—	—	—	—	—
100.00 (Default)	—	—	—	—	—	—	—
<b>Sub-total</b>	<b>322</b>	<b>0,17%</b>	<b>72</b>	<b>45%</b>	<b>2,50</b>	<b>138</b>	<b>43 %</b>
<b>Total</b>	<b>18.371</b>	<b>0,33%</b>	<b>25.592</b>	<b>43,78%</b>	<b>2,12</b>	<b>5.812</b>	<b>32 %</b>

A continuación se muestra un resumen de los efectos de acuerdos de compensación y garantías reales sobre la exposición al riesgo de crédito de contrapartida así como el tipo de colateral intercambiado en operaciones de derivados y operaciones de financiación de valores.

**Tabla 46. Efecto de las compensaciones y las garantías reales mantenidas sobre los valores de exposición (CCR5-A)\***

Millones de euros							31 dic. 2019
	Valor razonable positivo bruto o importe en libros neto (1)	Add-on	Beneficios en la compensación	Exposición crediticia actual compensada	Garantías reales mantenidas	EAD	
Derivados	70.631	26.149	62.042	34.737	13.147	21.590	
Operaciones de financiación de valores	168.180	2.347	30.623	139.904	136.631	3.273	
Compensación entre productos	—	—	—	—	—	—	
<b>Total</b>	<b>238.811</b>	<b>28.496</b>	<b>92.666</b>	<b>174.641</b>	<b>149.778</b>	<b>24.863</b>	

\* No incluye CCPs.

(1) Valor razonable positivo bruto antes de aplicar cualquier técnica de mitigación. En el caso de operaciones de financiación de valores, se informa el valor de los títulos o efectivo entregado a la contraparte.

**Tabla 47. Método IRB. Composición del colateral para exposiciones de riesgo de contraparte (CCR5-B)**

Millones de euros

	31 dic. 2019					
	Colateral empleado en operaciones con derivados				Colateral empleado en SFT	
	Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales entregadas		Valor razonable de las garantías reales recibidas	Valor razonable de las garantías reales entregadas
	Segregado	No segregado	Segregado	No segregado		
Efectivo – moneda local	149	4.750	0	7.677	30.488	31.062
Efectivo – otras monedas	93	4.068	2	5.401	11.879	11.621
Deuda soberana nacional	438	1.504	970	141	51.427	58.223
Otra deuda soberana	868	592	918	1.397	15.889	17.209
Deuda de agencias públicas	—	—	97	—	12	47
Bonos corporativos	319	148	228	2	17.559	17.735
Acciones	188	29	4	0	9.376	5.903
Otro colateral	—	—	—	—	—	—
<b>Total</b>	<b>2.055</b>	<b>11.092</b>	<b>2.218</b>	<b>14.619</b>	<b>136.631</b>	<b>141.799</b>

**Tabla 48. Exposiciones de derivados de crédito (CCR6)\***

Millones de euros

	31 dic. 2019		
	Coberturas de derivados de crédito		Otros derivados de crédito
	Protección comprada	Protección vendida	
<b>Nocionales</b>			
Permutas de cobertura por incumplimiento (CDS) vinculadas a un único subyacente	8.893	2.214	—
Permutas de cobertura por incumplimiento (CDS) vinculadas a un índice	11.334	7.364	—
Permuta de rendimiento total	—	—	—
Opciones de crédito	—	—	—
Otros derivados del crédito	—	—	—
<b>Total nocionales</b>	<b>20.227</b>	<b>9.578</b>	<b>—</b>
<b>Valor razonable</b>	(342)	296	—
Valor razonable positivo (activo)	12	299	—
Valor razonable negativo (pasivo)	(1.353)	(4)	—

\* Derivados de crédito comprados incluyen coberturas sobre préstamos.

Para más información, consultar el capítulo de Gestión y Control de riesgos (apartado 3.5) del Informe Anual 2019.



[Acceder al Informe Anual 2019 en la web de Grupo Santander](#)



# 5

# Riesgo de crédito - Titulizaciones

<b>5.1. Aproximación teórica en materia de titulizaciones</b>	<b>101</b>
<b>5.2. Políticas contables en materia de titulizaciones</b>	<b>102</b>
<b>5.3. Gestión de la actividad de titulación de Grupo Santander</b>	<b>103</b>
5.3.1. Objetivos y gestión de Grupo Santander en la actividad de titulación	103
5.3.2. Funciones de Grupo Santander en la actividad de titulación	103
5.3.3. Riesgos inherentes a la actividad de titulación de Grupo Santander	106
5.3.4. Actividad de titulación de Grupo Santander	106
<b>5.4. Requerimientos de capital por titulaciones</b>	<b>109</b>





# 5. Riesgo de crédito – Titulizaciones



En el presente capítulo se ofrece un detalle de la actividad de titulización de Grupo Santander. Asimismo, se describen los conceptos básicos en materia de titulizaciones y se resumen los objetivos y funciones que desempeña Grupo Santander en la gestión de la actividad de titulización.

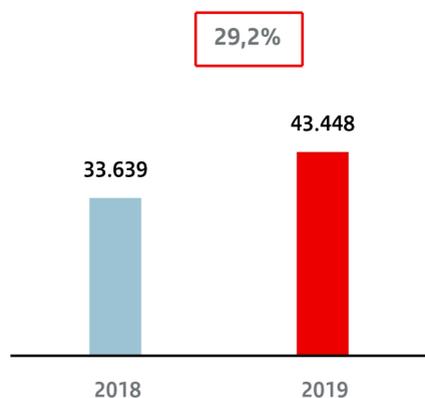
## Principales cifras

Millones de euros

	EAD		RWA	
	2019	2018	2019	2018
Exposición de titulización en banking book	43.448	33.636	6.629	5.014

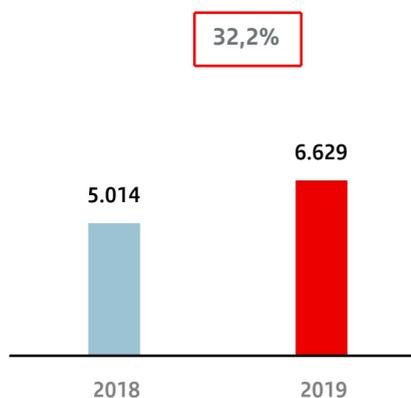
## Variación EAD

Millones de euros



## Variación RWA

Millones de euros



## 5.1. Aproximación teórica en materia de titulizaciones

Grupo Santander realiza el tratamiento de las titulizaciones conforme a lo dispuesto en el capítulo 5 de la CRR. La evaluación de las características a efectos de determinar la existencia o no de una operación de titulización y, en consecuencia, de una operación que tenga que ser tratada bajo las condiciones de este capítulo, se realiza atendiendo tanto a la forma legal como al fondo económico de la operación.

De acuerdo con lo establecido en la CRR, se interpretarán los siguientes conceptos atendiendo a las siguientes definiciones regulatorias:

**Titulización:** operación o mecanismo financiero en virtud del cual el riesgo de crédito asociado a una exposición o conjunto de exposiciones se divide en tramos y que presenta las dos características siguientes

- Los pagos de la operación o del mecanismo dependen del rendimiento de la exposición o conjunto de exposiciones titulizadas.
- La subordinación de los tramos determina la distribución de las pérdidas durante el periodo de validez de la operación o del mecanismo.

**Posición de titulización:** exposición frente a una titulización. A estos efectos, se considerará que los proveedores de coberturas del riesgo de crédito respecto de posiciones de una titulización concreta mantienen posiciones en esa titulización.

**Tramo:** segmento del riesgo de crédito, establecido contractualmente, asociado a una exposición o conjunto de exposiciones, de manera que una posición en el segmento implica un riesgo de pérdida de crédito mayor o menor que una posición del mismo importe en cada uno de los demás segmentos, sin tomar en consideración la cobertura del riesgo de crédito ofrecida por terceros directamente a los titulares de las posiciones en el segmento en cuestión o en los demás segmentos. A estos efectos, toda posición de titulización, o bien forma parte de un tramo, o bien constituye un tramo en sí misma. De este modo, se pueden definir los siguientes términos:

- **Tramo de primera pérdida:** es el tramo cuya ponderación sería del 1250%.
- **Tramo de riesgo intermedio:** es aquel tramo, distinto de un tramo de primeras pérdidas, que tenga menor prelación en los pagos que la posición con mayor prelación en los pagos de la titulización y menor prelación que cualquier posición de titulización en la misma a la que se asigne un nivel de calidad crediticia 1, si se trata de una titulización tratada bajo enfoque estándar, o un nivel de calidad crediticia 1 o 2 si se trata de una titulización tratada bajo enfoque IRB.
- **Tramo senior:** es todo aquel tramo distinto de un tramo de primeras pérdidas o de riesgo intermedio. Dentro del tramo senior, se entenderá por 'tramo de máxima preferencia' aquel que se sitúe en primera posición en el orden de prelación de los pagos de la titulización, sin tener en cuenta, a estos efectos, las cantidades debidas con arreglo a contratos de derivados sobre tipos de interés o divisas, corretajes u otros pagos similares.

**Titulización tradicional:** titulización que implica la transferencia económica de las exposiciones titulizadas a un vehículo de finalidad especial de titulización que emite títulos. La operación puede realizarse mediante la venta por la entidad originadora de la propiedad de las exposiciones titulizadas o mediante subparticipación, que incluirá, a estos efectos, la suscripción de participaciones hipotecarias, certificados de transmisión hipotecaria y títulos similares por los vehículos de finalidad especial de titulización. Los títulos emitidos por el vehículo no representan obligaciones de pago de la entidad originadora.

**Titulización sintética:** titulización en la cual la transferencia del riesgo se lleva a cabo mediante el recurso a derivados de créditos o garantías y las exposiciones titulizadas siguen siendo exposiciones de la entidad originadora

**Retitulización:** titulización en la cual el riesgo asociado a un conjunto de exposiciones subyacentes está dividido en tramos y al menos una de las exposiciones subyacentes es una posición en una titulización.

**Programa de pagarés de titulización (programa ABCP):** programa de titulaciones en el que los valores emitidos adoptan predominantemente la forma de pagarés con un vencimiento original igual o inferior a un año.

**Entidad inversora:** cualquier entidad o sujeto, diferente de la entidad originadora o patrocinadora, que mantenga una posición de titulización.

**Entidad originadora:** es una entidad que:

- a. Por sí misma o a través de entidades relacionadas, haya participado directa o indirectamente en el acuerdo inicial que creó las obligaciones actuales o potenciales del deudor actual o potencial y que dio lugar a la titulización de la exposición; o
- b. Adquiere las exposiciones de un tercero, las incluye en su balance y a continuación las tituliza.

**Entidad patrocinadora:** entidad diferente de la entidad originadora que establece y gestiona un programa de pagarés de titulización, u otro sistema de titulización, mediante el cual se adquieren exposiciones a entidades terceras, y al que generalmente otorga líneas de liquidez, de crédito u otras mejoras crediticias.

## 5.2. Políticas contables en materia de titulaciones

El criterio para dar de baja de balance los activos objeto de titulización es el fijado por la NIIF 9, de Instrumentos Financieros para la baja en cuenta de un activo financiero (apartado 3.2.). El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por el grado y la forma en que se traspasan a terceros los flujos de efectivo y los riesgos y beneficios, así como el control de los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, caso de las titulaciones de activos en las que el cedente no retiene financiamientos subordinados ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia. Se reconoce el resultado.
2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, caso de las titulaciones en las que se retienen financiamientos subordinados u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente todas las pérdidas crediticias esperadas para el activo transferido o la variación probable de sus flujos netos de efectivo, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Adicionalmente, se reconocen contablemente:
  - a. Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse como pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias que se valoraría por su valor razonable.
  - b. Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero, sin compensar.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero, caso de las titulizaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido por las que se reduce significativa pero no sustancialmente su exposición a la variación del valor actual de los flujos netos de efectivo futuros de los activos transferidos, se distingue entre:
- Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
  - Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los derechos sobre los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios y si no se retienen ni transfieren todos los riesgos y beneficios, cuando se haya transferido el control de los activos financieros transferidos.

No se han producido cambios desde el año pasado respecto los métodos, hipótesis y datos fundamentales utilizados para valorar las posiciones titulizadas.

Ni las titulizaciones sintéticas, ni los activos pendientes de titulización reciben un tratamiento contable específico.

## 5.3. Gestión de la actividad de titulización de Grupo Santander

### 5.3.1. Objetivos y gestión de Grupo Santander en su actividad de titulización

Grupo Santander persigue varios objetivos en su actividad de titulización:

- Gestión y diversificación del riesgo crediticio: mediante las operaciones de titulización y la posterior venta de los bonos al mercado, se pretende reducir las concentraciones de riesgo de crédito que, de forma natural, se producen como consecuencia de la actividad comercial. La transferencia efectiva del riesgo llevada a cabo con estas operaciones, permite optimizar la exposición en riesgo de crédito y contribuir a la creación de valor gracias a la menor necesidad de retener recursos por parte del Banco.
- Obtención de liquidez: la titulización permite a Grupo Santander movilizar su balance transformando activos ilíquidos en líquidos y obtener financiación en los mercados mayoristas con su venta o utilización como colateral. Asimismo, las posiciones de titulización retenidas también se pueden emplear como colateral para su descuento en el BCE y en el Banco de Inglaterra.
- Diversificación de las fuentes de financiación: otro objetivo, derivado de la obtención de liquidez, es la diversificación de fuentes con las que se financia Grupo Santander tanto en plazo como en producto.
- Optimización de consumo de capital: durante 2019 se han originado quince nuevas titulizaciones con transferencia significativa del riesgo.

Anualmente, a partir del plan de liquidez y teniendo en cuenta unos límites prudenciales de apelación a los mercados de corto plazo, Grupo Santander establece el plan de emisiones y titulizaciones para el ejercicio a nivel de cada filial/negocio global, tarea que es llevada a cabo por gestión financiera.

### 5.3.2. Funciones de Grupo Santander en la actividad de titulización

En el proceso de titulización, Grupo Santander desempeña principalmente una función de entidad originadora, es decir, es el creador de los activos subyacentes que han sido titulizados. No obstante, adicionalmente a esta función de originación de los pagos subyacentes, Grupo Santander también participa en la administración (*servicing*) de los préstamos, así como en la concesión del préstamo subordinado y como contraparte, si fuera necesario, en el *swap* de tipo de interés respecto al fondo de titulización que ha adquirido los préstamos.

Adicionalmente, Grupo Santander es inversor, adquiriendo posiciones de fondos de titulización originados por entidades ajenas a Grupo Santander y/o reteniendo parte de las originadas por el propio Banco.

Grupo Santander es patrocinador de una titulización cuyo subyacente está integrado por préstamos concedidos por distintas entidades financieras a fondos de titulización de cédulas hipotecarias destinados a dotar el fondo de Reserva.

Grupo Santander actúa también como estructurador y colocador en sus propias titulizaciones, al igual que para terceros, liderando y promoviendo nuevas estructuras en distintas jurisdicciones con objetivos tanto de fondeo como de transferencia de riesgo. Esta actividad se engloba en un contexto de reactivación de la titulización como herramienta de canalización del crédito a la economía real, con especial atención a las pymes.

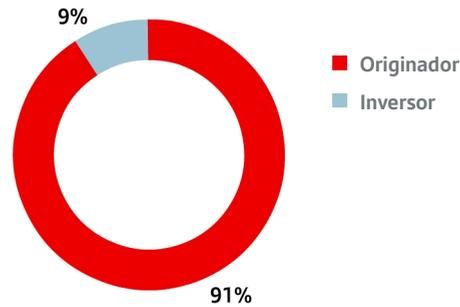
A continuación, se muestra la distribución de la actividad desempeñada por Grupo Santander a 31 de diciembre 2019:

**Tabla 49. Posiciones de titulación compradas o retenidas con transferencia de riesgo por tipo de exposición en la cartera de inversión**

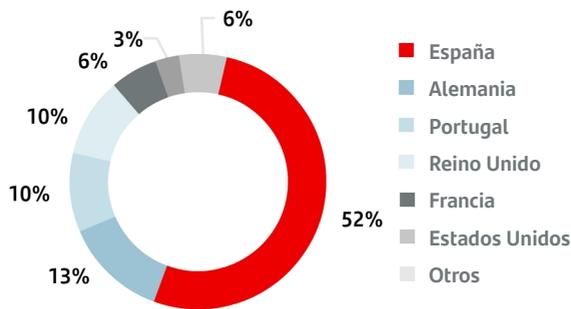
	Millones de euros											
	2019						2018					
	EAD			RWA			EAD			RWA		
	Originador	Inversor	Patrocinador	Originador	Inversor	Patrocinador	Originador	Inversor	Patrocinador	Originador	Inversor	Patrocinador
<b>Titulizaciones tradicionales</b>	<b>3.933</b>	<b>8.252</b>	<b>0</b>	<b>578</b>	<b>1.351</b>	<b>0</b>	<b>9.882</b>	<b>7.168</b>	<b>—</b>	<b>1.795</b>	<b>921</b>	<b>—</b>
Hipotecas Residenciales	19	1.891	—	3	201	—	13	3.367	—	18	365	—
Hipotecas Comerciales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarjetas de Crédito	—	70	—	—	9	—	—	164	—	—	16	—
Leasing	—	140	—	—	76	—	—	22	—	—	4	—
Préstamos a Empresas o pymes tratadas como Empresas	—	1.330	—	—	324	—	4.159	2.134	—	374	375	—
Préstamos al Consumo	3.914	1.930	—	575	226	—	5.710	573	—	1.403	61	—
Derechos de cobro (Recibos)	—	898	—	—	131	—	—	—	—	—	—	—
Cédulas hipotecarias	—	1.010	—	—	173	—	—	50	—	—	19	—
Otros	—	983	—	—	210	—	—	857	—	—	80	—
<b>Retitulizaciones</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>40</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>25</b>
Posiciones titulación	—	—	—	—	—	—	—	—	40	—	—	25
<b>Titulizaciones sintéticas</b>	<b>31.262</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>4.700</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>16.550</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>2.273</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
Préstamos a Empresas o pymes tratadas como Empresas	17.952	—	—	2.455	—	—	10.105	—	—	1.490	—	—
Préstamos al Consumo	6.023	—	—	993	—	—	3.310	—	—	334	—	—
Derechos de cobro (Recibos)	7.287	—	—	1.252	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros	—	—	—	—	—	—	3.134	—	—	448	—	—
<b>Total</b>	<b>35.195</b>	<b>8.252</b>	<b>0</b>	<b>5.278</b>	<b>1.351</b>	<b>0</b>	<b>26.432</b>	<b>7.168</b>	<b>40</b>	<b>4.067</b>	<b>921</b>	<b>25</b>

A continuación se muestra la distribución de la exposición de Grupo Santander en función de su actividad a 31 de diciembre 2019:

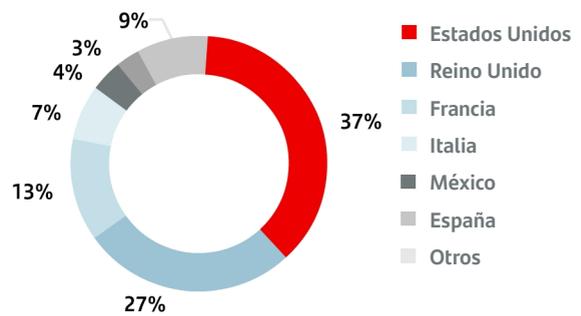
**Distribución de la función de titulación de Grupo Santander**



Actividad Originadora



Actividad Inversora



Nota: Se incluye la información de las posiciones de titulación de la cartera de inversión y de negociación del Grupo Santander.

Como se puede apreciar en el gráfico superior, la actividad originadora concentra el 91% de la actividad de titulación de Grupo Santander, mientras que la actividad inversora representa el 9%.

El 85% del volumen de las emisiones originadas por Grupo Santander se concentra en España, Alemania, Portugal y Reino Unido.

Con respecto a la actividad inversora, cabe destacar que el 64% de las adquisiciones de posiciones inversoras se concentran en Estados Unidos (37%) y Reino Unido (27%), tal y como se muestra en el gráfico de la derecha.

### 5.3.3. Riesgos inherentes a la actividad de titulización de Grupo Santander

La actividad de titulización ofrece ventajas en términos de un menor coste de la financiación y de una mejor gestión de los riesgos. No obstante, existen riesgos inherentes a la actividad de titulización que son asumidos por los inversores. El hecho de que Grupo Santander sea originador e único inversor de cualquier operación de titulización no aporta a Grupo Santander ningún riesgo adicional. Es más, en este caso reduciría el riesgo de liquidez al transformar activos ilíquidos (préstamos originados) en activos líquidos (bonos de titulización).

En el caso de que Grupo Santander actuara como originador y fuera inversor parcial de la emisión estaría sujeto a los siguientes riesgos:

- **El riesgo de crédito:** consiste en que el acreditado no satisfaga en tiempo y forma las obligaciones contractuales asumidas, de tal modo que se deteriore el activo subyacente que está respaldando las posiciones de titulización originadas. Este riesgo de crédito es evaluado por las agencias de calificación crediticia externas para asignar el *rating* a las posiciones de titulización. En Grupo Santander, se limita la exposición máxima por *rating* (AAA, AA, A, BBB) y por tipo de subyacente en la cartera de inversión. Adicionalmente, se realiza un seguimiento continuo de los datos publicados de morosidad del subyacente, calidad crediticia del originador, ratios y *ratings* mínimos en la estructura de cumplimiento obligado, así como datos de granularidad, distribución geográfica y tipo de subyacente.
- **El riesgo de prepago:** es el riesgo derivado de la amortización anticipada, total o parcial, de los activos subyacentes de la titulización, que implica que el vencimiento real de las posiciones de titulización sea más corto que el vencimiento contractual de los subyacentes. El cálculo de la vida media, rendimiento y duración de las posiciones de titulización está sujeto, entre otras, a hipótesis de las tasas de amortización anticipada de los subyacentes que pueden variar. En Grupo Santander este riesgo es prácticamente nulo ya que habitualmente el vencimiento legal de las emisiones es posterior al de cualquier subyacente.
- **El riesgo de base:** tiene lugar cuando los tipos de interés, o los plazos, de los activos titulizados no coinciden con los de las posiciones de titulización. En Grupo Santander, este riesgo está habitualmente cubierto en las estructuras con un *swap*.
- **El riesgo de tipo de cambio:** existe en las titulizaciones en las que los activos titulizados y las posiciones de titulización están denominados en distinta moneda. En Grupo Santander, el riesgo correspondiente al del subyacente vs pasivo está habitualmente cubierto en la estructura con un *swap* (excluyendo las titulizaciones sintéticas). Los instrumentos para mitigar el riesgo de tipo de cambio correspondiente al riesgo de P&L asumido en aquellos bonos no-EUR son gestionados a nivel del área de ACPM.
- **El riesgo de liquidez:** se reduce con el proceso de titulización, que consiste en transformar activos, que por su naturaleza son ilíquidos en títulos de deuda negociables en mercados financieros organizados. No obstante, en algunas titulizaciones como aquellas que emiten pagarés, este riesgo sigue siendo relevante y se manifiesta en la necesidad de cubrir los desfases entre los pagos de intereses de los activos subyacentes y los pagos de intereses de las posiciones de titulización emitidas. En Grupo Santander, este riesgo suele ser muy reducido, y está mitigado por líneas de liquidez incluidas en la estructura (excluyendo las titulizaciones sintéticas). Adicionalmente, para gestionar el riesgo de liquidez de un bono como inversor, se establecen *holding periods* máximos.
- **Riesgo de Contraparte:** en titulizaciones sintéticas no se produce una venta de cartera a una SPV (*Special Purpose Vehicle*). El Banco compra garantías financieras a una SPV que luego emite CLN o al inversor final directamente con el objeto de transferir riesgo. La garantías financieras recibidas pueden ser *funded* o *unfunded*. Bajo este último caso, el Banco tendrá que reclamar al inversor las pérdidas y por tanto se genera un riesgo de contrapartida con este.

### 5.3.4. Actividad de titulización de Grupo Santander

En el ejercicio 2019 destaca la originación por Grupo Santander de 15 titulizaciones con el objetivo de obtener una transferencia significativa del riesgo.

Asimismo, Grupo Santander origina y mantiene posiciones de fondos de titulización tradicionales, cuyas carteras subyacentes se componen principalmente de préstamos hipotecarios, préstamos al consumo y préstamos a empresas.

Además, Grupo Santander es originador de 19 fondos de titulización sintéticos, 12 de los cuales originados en 2019. Los activos subyacentes de los originados este año son préstamos a pymes (en dos de los casos); préstamos a empresas (cuatro casos); préstamos de coche (cinco casos) y préstamos al consumo (un caso).

Para todas las estructuras tradicionales, y con independencia del producto subyacente, Grupo Santander obtiene calificación otorgada por algunas de las siguientes agencias de calificación crediticia externas: Standard & Poors, Moody's, Fitch, DBRS, Arc, Scope y KROLL. En el caso de que la titulización tradicional se venda al mercado, Grupo Santander obtiene calificación de al menos dos de las mencionadas agencias.

En el caso de dos de las titulizaciones sintéticas se han solicitado dos *ratings* externos.

En cuanto a la actividad inversora, Grupo Santander mantiene posiciones en fondos de titulización originados por entidades ajenas a Grupo Santander, cuyos subyacentes se componen de cuentas por cobrar, tarjetas de crédito, préstamos a empresas, pymes e hipotecas principalmente. En Grupo Santander se limitan las exposiciones máximas por *rating* (AAA, AA, A, BBB), no siendo una práctica habitual el uso de coberturas para mitigar el riesgo.

Proceso de monitorización de variaciones del riesgo asociado:

- Posiciones de titulización originadas: el seguimiento periódico es responsabilidad de las distintas gestoras de fondos de titulización (*Trustees/Management companies*) que elaboran reportes de manera recurrente incluyendo un seguimiento del comportamiento crediticio de las carteras subyacentes de los bonos.
- Posiciones de titulización invertidas: se lleva un control periódico de las métricas de morosidad publicadas (90+, *default*, recuperaciones) y de prepago a través un *software* especializado, verificando adicionalmente que se cumple con los límites de importe por *rating* establecidos.

Los procesos mencionados anteriormente sirven para monitorizar las variaciones en el riesgo de crédito y de mercado de las exposiciones de titulización.

El comportamiento de los activos subyacentes afecta especialmente a la duración de los tramos siendo poco probable que afecte al principal teniendo en cuenta tanto la elevada subordinación como la monitorización continua.

Las siguientes tablas detallan la distribución por tipo de activos subyacentes de las posiciones de titulización emitidas y recompradas por Grupo Santander como originador, como inversor y como patrocinador a 31 de diciembre 2019, en la cartera de inversión y en la cartera de negociación.

A continuación se muestra una tabla con la exposición de las titulizaciones de la cartera de inversión distinguiendo entre subyacente mayorista o minorista:

**Tabla 50. Exposiciones de titulización en la cartera de inversión (SEC1)\***

Millones de euros

31 dic. 2019

	Banco que actúa como originador			Banco que actúa como patrocinador			Banco que actúa como inversor		
	Tradicional	Sintética	Subtotal	Tradicional	Sintética	Subtotal	Tradicional	Sintética	Subtotal
<b>Minorista (total)</b>	<b>42.622</b>	<b>6.056</b>	<b>48.677</b>	—	—	—	<b>3.892</b>	—	<b>3.892</b>
Hipotecaria para adquisición de vivienda	22.956	—	22.956	—	—	—	1.891	—	1.891
Tarjeta de crédito	—	—	—	—	—	—	70	—	70
Otras exposiciones minoristas	19.666	6.056	25.721	—	—	—	1.930	—	1.930
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Mayoristas (total)</b>	<b>6.541</b>	<b>26.996</b>	<b>33.537</b>	<b>0</b>	—	<b>0</b>	<b>4.361</b>	—	<b>4.361</b>
Préstamos a empresas	5.616	19.709	25.325	—	—	—	1.330	—	1.330
Hipotecaria comercial	36	—	36	—	—	—	—	—	—
Arrendamiento financiero y cuentas por cobrar	888	—	888	—	—	—	140	—	140
Otras exposiciones mayoristas	—	7.287	7.287	—	—	—	898	—	898
Cédulas hipotecarias	1	—	1	—	—	—	1.010	—	1.010
Otros	—	—	—	—	—	—	983	—	983
Retitulización	—	—	—	0	—	0	—	—	—
<b>Total</b>	<b>49.162</b>	<b>33.051</b>	<b>82.214</b>	<b>0</b>	—	<b>0</b>	<b>8.253</b>	—	<b>8.253</b>

\* Nota: Hemos considerado toda la cartera de titulización (posiciones compradas+retenidas).

**Tabla 51. Exposiciones de titulización en la cartera de negociación (SEC2)**

Millones de euros

31 dic. 2019

	Banco que actúa como originador			Banco que actúa como patrocinador			Banco que actúa como inversor		
	Tradicional	Sintética	Subtotal	Tradicional	Sintética	Subtotal	Tradicional	Sintética	Subtotal
	Minorista (total)	11	—	11	—	—	—	99	—
Hipotecaria para adquisición de vivienda	11	—	11	—	—	—	59	—	59
Tarjeta de crédito	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras exposiciones minoristas	1	—	1	—	—	—	39	—	39
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mayoristas (total)	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos a empresas	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Hipotecaria comercial	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Arrendamiento financiero y cuentas por cobrar	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras exposiciones mayoristas	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cartera de correlación	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>—</b>	<b>11</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>99</b>	<b>—</b>	<b>99</b>

Finalmente, en su actividad de titulización como entidad originadora y como entidad inversora, Grupo Santander cumple con los requerimientos de la Parte Quinta de la CRR relativos a la retención del interés económico y las exigencias establecidas en políticas de procedimientos y control para todos los fondos de titulización emitidos con posterioridad al 1 de enero de 2011. Así, para todas las titulizaciones originadas desde el 1 de enero de 2011:

- Grupo Santander retiene, de manera constante, un mínimo del 5% del interés económico neto.
- Grupo Santander pone a disposición de los inversores toda la información necesaria para asegurar que los riesgos de la inversión son conocidos antes de la compra y para monitorizar el comportamiento de la inversión de manera regular. En esta información se detallan los criterios de riesgos aplicados a las posiciones titulizadas, que son en todo caso los mismos que para las posiciones no titulizadas del balance de la entidad originadora.

De igual modo, para las posiciones de inversión en titulizaciones originadas desde 1 de enero de 2011:

- Grupo Santander realiza las labores de diligencia debida con el objetivo de garantizar que los riesgos de la inversión son conocidos antes de la compra y para monitorizar el comportamiento de la inversión de manera regular.
- Grupo Santander verifica que las titulizaciones en las que se invierte mantienen la retención del 5% del interés económico neto.

Por tanto, dado que Grupo Santander cumple con estos requerimientos, no se aplica ningún recargo en los requerimientos de capital por este concepto.

En 2019 entró en vigor el nuevo marco de titulización STS (*simple, transparent and standardised*). Si los originadores de titulizaciones cumplen una serie de requisitos, pueden notificar a ESMA que la emisión es STS. Los inversores en dichas titulizaciones que están sujetos a capital regulatorio (principalmente bancos y compañías de seguro) pueden disfrutar de consumo de capital menor. En 2019, los filiales del grupo Santander emitieron siete titulizaciones STS y designaron su programa existente de titulizaciones *master trust* de préstamos hipotecarios en Reino Unido como STS.

El listado de sociedades de gestión especializada dentro del ámbito de consolidación reguladora se puede encontrar en el Anexo IX.



[Acceder al archivo Anexos Pilar 3 2019 disponible en la web de Grupo Santander](#)

## 5.4. Requerimientos de capital por titulaciones

Grupo Santander calcula el capital regulatorio bajo metodología de titulaciones para las posiciones mantenidas en las titulaciones originadas sólo si esta cumple las condiciones regulatorias que determinan la transferencia de una parte significativa del riesgo establecidas en la CRR. En caso contrario, se calcula capital por las exposiciones tituladas, como si estas no hubieran sido objeto de titulación. Adicionalmente, también se calcula capital para las posiciones inversoras en fondos de titulación originados por terceros.

El pasado 1 de enero de 2019 entró en vigor el Reglamento (UE) 2017/2401 sobre titulaciones, el cual deben cumplir todas las nuevas titulaciones cerradas durante el 2019 en adelante, permitiendo un periodo de *grandfathering* de un año para las ya existentes.

En este nuevo marco se modifican los métodos de cálculo de los requerimientos de capital. En primer lugar, con el fin de descartar cualquier forma de recurso automático a calificaciones externas, la entidad debe utilizar su propio cálculo de los requisitos de capital reglamentario siempre que esté autorizada a aplicar el método basado en calificaciones internas, método IRB para las titulaciones, SEC-IRBA. En el caso de las entidades que no puedan utilizar el método SEC-IRBA, estas deben poder disponer del método estándar para las titulaciones, método SEC-SA. El método SEC-SA debe basarse en una fórmula que utilice como datos de entrada los requisitos de capital que se calcularían con arreglo al método estándar para el riesgo de crédito. Cuando ninguno de los dos primeros métodos esté disponible, las entidades han de poder aplicar el método basado en calificaciones externas para las titulaciones, SEC-ERBA. Con arreglo al método SEC-ERBA, los requisitos de capital se deben asignar a los tramos de titulación en función de su calificación externa.

Los requerimientos de recursos propios de las posiciones mantenidas en una titulación se calculan aplicando al valor de la exposición de cada posición, la ponderación de riesgo correspondiente en función del enfoque empleado por la entidad para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de la cartera titulada.

Las entidades que aplican el enfoque estándar para el cálculo de los requerimientos de capital, durante el 2019 se diferenciará entre aquellas titulaciones cerradas antes del 1 de enero de 2019 y las posteriores. Las que se cerraron antes de dicha fecha, aplican las ponderaciones de riesgo previstas en la CRR, en función del nivel de calidad crediticia que se asigne a las calificaciones externas otorgadas por ECAI (*External Credit Assessment Institution*) elegibles, de cada una de las posiciones mantenidas en la titulación o retitulación. En los casos en los que no se disponga de calificación crediticia externa, se asigna la ponderación de riesgo medio que se aplica a las exposiciones tituladas multiplicado por el coeficiente de concentración (método *lookthrough*). Y si la entidad no tiene suficiente información de la cartera subyacente se aplica una ponderación de riesgo del 1250%.

Para las titulaciones originadas posterior al 1 de enero de 2019, se aplicaran los métodos contemplados en el nuevo Reglamento de titulaciones (UE) 2017/2401, comentados anteriormente.

Las entidades que adoptan el enfoque IRB para el cálculo de los requerimientos de capital, durante 2019 se diferenciará entre aquellas titulaciones cerradas antes del 1 de enero de 2019 y las posteriores. Las que se cerraron antes de dicha fecha, usan el método basado en calificaciones externas, aplicando las ponderaciones de riesgo previstas en la CRR. Estas ponderaciones se fijan en función de si es una titulación o una retitulación, si es la posición de máxima prelación de la titulación o no, del número efectivo de exposiciones (granularidad del subyacente) y del nivel de calidad crediticia que se asigne a las calificaciones externas efectuadas por ECAI elegibles o, en su defecto, a las calificaciones inferidas de cada una de las posiciones mantenidas en la titulación. Esta ponderación se multiplica por 1,06 a efectos del cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo, salvo para los tramos que ya tienen la ponderación máxima de 1250%.

En caso de no disponer de una calificación externa y siempre que disponga de estimaciones de PD y LGD, podrá utilizar el método basado en la fórmula supervisora. Este método utiliza como input el grosor del tramo, el consumo medio de capital y pérdida esperada del subyacente (KIRB), la LGD media del subyacente y el número efectivo de exposiciones.

Para las nuevas titulaciones generadas durante el 2019, los requerimientos de capital son calculados teniendo en cuenta los nuevos métodos contemplados en el nuevo Reglamento (UE) 2017/2401 de titulaciones.

A continuación, se muestra la distribución de las posiciones en titulaciones con transferencia del riesgo y en posiciones inversoras y patrocinadoras de la cartera de inversión abiertas por el método aplicado para el cálculo de capital regulatorio:

**Tabla 52. Detalle de las posiciones recompradas en fondos de titulización con transferencia del riesgo distribuido por función y método aplicado**

	31 dic. 2019					31 dic. 2018				
	Saldo dentro de balance	Saldo fuera de balance	EAD	EAD después de deducciones de recursos propios	RWA	Saldo dentro de balance	Saldo fuera de balance	EAD	EAD después de deducciones de recursos propios	RWA
Originador Método estándar	691	—	669	669	171	1.163	—	1.150	1.150	450
Originador Método SEC SA	3.149	—	3.142	3.139	471	—	—	—	—	—
Originador Método SEC ERBA	1.248	—	1.218	1.183	719	—	—	—	—	—
Originador Método RBA	7.499	1	7.501	7.498	956	10.581	—	10.581	10.581	1.702
Originador Método SFA	9.307	767	10.074	10.065	932	13.415	1.286	14.701	14.701	1.915
Originador Método IRBA	12.588	—	12.588	12.520	2.030	—	—	—	—	—
Originador al 1250%	3	—	3	2	—	—	—	—	—	—
<b>Total originador</b>	<b>34.485</b>	<b>768</b>	<b>35.195</b>	<b>35.076</b>	<b>5.278</b>	<b>25.159</b>	<b>1.286</b>	<b>26.432</b>	<b>26.432</b>	<b>4.067</b>
Inversor Método estándar	233	—	233	233	176	464	—	464	464	288
Inversor Método SEC SA	3.219	—	3.219	3.219	543	—	—	—	—	—
Inversor Método SEC ERBA	323	—	323	323	147	—	—	—	—	—
Inversor Método RBA	4.477	—	4.477	4.477	486	6.420	284	6.703	6.703	633
Inversor Método SFA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Inversor Método IRBA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Inversor al 1250%	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Total Inversor</b>	<b>8.253</b>	<b>—</b>	<b>8.252</b>	<b>8.252</b>	<b>1.351</b>	<b>6.884</b>	<b>284</b>	<b>7.168</b>	<b>7.168</b>	<b>921</b>
Patrocinador Método estándar	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Patrocinador Método SEC SA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Patrocinador Método SEC ERBA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Patrocinador Método RBA	—	—	—	—	—	—	40	40	40	25
Patrocinador Método SFA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Patrocinador Método IRBA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Patrocinador al 1250%	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Total Patrocinador</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>25</b>
<b>Total</b>	<b>42.738</b>	<b>768</b>	<b>43.448</b>	<b>43.328</b>	<b>6.629</b>	<b>32.043</b>	<b>1.609</b>	<b>33.640</b>	<b>33.640</b>	<b>5.014</b>
De las que titulaciones tradicionales	12.210	1	12.185	12.172	1.929	15.493	1.609	17.090	17.090	2.741
De las que titulaciones sintéticas	30.528	767	31.262	31.156	4.700	16.550	—	16.550	16.550	2.273

Saldo dentro y fuera de balance antes de provisiones y después de salidas a otros estados. EAD estándar: exposición neta de garantías, antes de provisiones y de deducciones y después de salidas a otros estados. EAD IRB (RBA & SFA): exposición neta de garantías, antes de provisiones y de deducciones y después de salidas a otros estados.

RWA IRB (RBA & SFA): activos ponderados por riesgo después de provisiones y de deducciones y salidas a otros estados y antes de aplicación del límite.

RWA estándar: activos ponderados por riesgo después de provisiones y de deducciones, salidas a otros estados y antes de aplicación del límite.

Cabe destacar que, para todas las titulizaciones a las que les es aplicable una ponderación del 1250%, la entidad deduce esta exposición de los recursos propios.

En la tabla 52 se puede observar un aumento del 29% en la exposición, motivado tanto por el aumento en la exposición en titulizaciones originadas por Grupo Santander como por las posiciones inversoras en terceros. Este año se han emitido 15 nuevas titulizaciones con transferencia significativa del riesgo, con el objetivo principal de optimizar el consumo de capital.

Por otro lado, las posiciones de titulización que se encuentran en la cartera de negociación se eliminan del cálculo de capital regulatorio por modelo interno de riesgo de mercado y se incluyen en el cálculo de capital de riesgo específico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 335 de la CRR. Entre estas posiciones también se incluye la cartera de negociación de correlación. Esta cartera se compone de posiciones de titulización y derivados de n-ésimo impago que cumplen con todos los criterios recogidos en el artículo 338.1 de la CRR. Por tanto, ninguna de estas posiciones se considera en el cálculo del VaR *Spread* y del IRC, aunque sí se incluyen en el cálculo del VaR de tipos de interés (riesgo general). Para estas posiciones se calcula capital como si fueran posiciones de titulización de la cartera de inversión, distinguiendo entre:

- Las posiciones de titulización calificadas por agencias de calificación externas para la que se calculan los requerimientos de capital aplicando el método basado en calificaciones externas anteriormente descrito.
- Y las posiciones de titulización sin calificación crediticia para las que se aplica la ponderación del riesgo que arroje el método de la fórmula supervisora.

Por último, añadir que, el 1 de enero de 2019, se produjo la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2017/2402 sobre titulizaciones, este reglamento modifica los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión estableciendo un nuevo tratamiento para las posiciones de titulizaciones. Entre los cambios más significativos cabe destacar que las posiciones en tramos preferentes de las titulizaciones no podrán suponer un consumo de capital superior al de la cartera de préstamos. También establece un tratamiento más favorable para los tramos preferentes de las titulizaciones STS (por sus siglas en inglés, *simple, transparent and standardised*) o aquellas que, con ciertas características, favorezcan la financiación a las pymes.

A continuación, se muestra el detalle de las titulizaciones en la cartera de inversión con su correspondiente consumo de capital abierto por intervalo de RW aplicado (ponderación del riesgo) y método de cálculo empleado cuando Grupo Santander actúa como originador o patrocinador:

**Tabla 53. Exposiciones de titulización en la cartera de inversión y requerimientos de capital regulatorio asociado (banco que actúa como originador o patrocinador) (SEC3)**

Millones de euros

	Valor de la exposición (por intervalo de RW)				Valor de la exposición (por método regulador)							
	<= 20%	> 20% to 50%	> 50% to 100%	> 100% to 1250%	1250%	IRB RBA	IRB SFA	SA	SEC IRBA	SEC SA	SEC ERBA	1250%
<b>Exposición total</b>	<b>33.969</b>	<b>115</b>	<b>341</b>	<b>507</b>	<b>264</b>	<b>7.501</b>	<b>10.074</b>	<b>669</b>	<b>12.588</b>	<b>3.142</b>	<b>1.218</b>	<b>3</b>
<b>Titulización tradicional</b>	3.642	114	98	3	76	3.245	—	669	8	—	8	3
De la cual, titulización	3.642	114	98	3	76	3.245	—	669	8	—	8	3
De la cual, subyacente minorista	3.642	114	98	3	76	3.245	—	669	8	—	8	3
De la cual, subyacente mayorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, preferente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, no preferente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Titulización sintética</b>	30.327	—	243	504	187	4.255	10.074	—	12.580	3.142	1.210	—
De la cual, titulización	30.327	—	243	504	187	4.255	10.074	—	12.580	3.142	1.210	—
De la cual, subyacente minorista	5.788	—	26	136	90	—	1.010	—	3.204	931	878	—
De la cual, subyacente mayorista	24.540	—	216	368	97	4.255	9.064	—	9.376	2.211	332	—
De la cual, retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, preferente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, no preferente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Millones de euros

	RWA (por método regulador)							Requerimiento de capital después del cap						
	IRB RBA	IRB SFA	SA	SEC IRBA	SEC SA	SEC ERBA	1250%	IRB RBA	IRB SFA	SA	SEC IRBA	SEC SA	SEC ERBA	1250%
<b>Exposición total</b>	<b>956</b>	<b>932</b>	<b>171</b>	<b>2.030</b>	<b>471</b>	<b>719</b>	<b>—</b>	<b>77</b>	<b>75</b>	<b>14</b>	<b>162</b>	<b>38</b>	<b>57</b>	<b>—</b>
<b>Titulización tradicional</b>	408	—	171	—	—	—	—	33	—	14	—	—	—	—
De la cual, titulización	407	—	171	—	—	—	—	33	—	14	—	—	—	—
De la cual, subyacente minorista	407	—	171	—	—	—	—	33	—	14	—	—	—	—
De la cual, subyacente mayorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, preferente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, no preferente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Titulización sintética</b>	549	932	—	2.030	471	719	—	44	75	—	162	38	57	—
De la cual, titulización	549	932	—	2.030	471	719	—	44	75	—	162	38	57	—
De la cual, subyacente minorista	—	66	—	560	139	228	—	—	5	—	45	11	18	—
De la cual, subyacente mayorista	549	867	—	1.470	332	491	—	44	69	—	118	27	39	—
De la cual, retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, preferente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, no preferente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

RWA no incluye exposiciones cuya ponderación de riesgo es del 1250% al ser deducidos de los elementos del capital de nivel 1

La siguiente tabla muestra el importe agregado de las posiciones de titulación compradas y retenidas en la cartera de negociación.

**Tabla 54. Importe agregado de las posiciones de titulación compradas y retenidas. Cartera de negociación**

Millones de euros		31 dic. 2019					
		Posiciones inversoras		Posiciones originadoras		Posiciones patrocinadoras	
Cartera ABS	Método RBA	Markt to market	RWA	Markt to market	RWA	Markt to market	RWA
		7-10%		—	—	—	—
12-18%		—	—	—	—	—	—
20-35%		99	22	11	2	—	—
50-75%		—	—	—	—	—	—
100%		—	—	—	—	—	—
250%		—	—	—	—	—	—
425%		—	—	—	—	—	—
650%		—	—	—	—	—	—
750%		—	—	—	—	—	—
1250%		—	—	—	—	—	—
<b>Total cartera ABS</b>		<b>99</b>	<b>22</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
Cartera de correlación							
Método RBA							
40-75 %		—	—	—	—	—	—
100%		—	—	—	—	—	—
250%		—	—	—	—	—	—
Método Fórmula Supervisora							
FS		—	—	—	—	—	—
<b>Total cartera correlación</b>		<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>Total</b>		<b>99</b>	<b>22</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>—</b>	<b>—</b>

Nota: La tabla no incluye los RWA de las posiciones cortas de correlación ya que no consumen capital.

**Tabla 55. Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociado (banco que actúa como inversor) (SEC4)**

Millones de euros

31 dic. 2019

	Valor de la exposición (por intervalo de RW)				Valor de la exposición (por método regulador)							
	<= 20%	> 20% to 50%	> 50% to 100%	> 100% to 1250%	1250%	IRB RBA	IRB SFA	SA	SEC IRBA	SEC SA	SEC ERBA	1250%
<b>Exposición total</b>	<b>6.911</b>	<b>966</b>	<b>376</b>	<b>—</b>	<b>0</b>	<b>4.477</b>	<b>—</b>	<b>233</b>	<b>—</b>	<b>3.219</b>	<b>323</b>	<b>—</b>
<b>Titulización tradicional</b>	6.911	966	376	—	0	4.477	—	233	—	3.219	323	—
De la cual, titulización	6.911	966	376	—	0	4.477	—	233	—	3.219	323	—
De la cual, subyacente minorista	2.109	70	14	—	—	2.908	—	70	—	913	—	—
De la cual, subyacente mayorista	4.801	895	362	—	0	1.568	—	163	—	2.306	323	—
De la cual, retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, preferente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, no preferente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Titulización sintética</b>	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, titulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, subyacente minorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, subyacente mayorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, preferente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, no preferente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Millones de euros

31 dic. 2019

	RWA (por método regulador)							Requerimiento de capital después del cap						
	IRB RBA	IRB SFA	SA	SEC IRBA	SEC SA	SEC ERBA	1250%	IRB RBA	IRB SFA	SA	SEC IRBA	SEC SA	SEC ERBA	1250%
<b>Exposición total</b>	<b>486</b>	<b>—</b>	<b>176</b>	<b>—</b>	<b>543</b>	<b>147</b>	<b>—</b>	<b>39</b>	<b>—</b>	<b>14</b>	<b>—</b>	<b>43</b>	<b>12</b>	<b>—</b>
<b>Titulización tradicional</b>	486	—	176	—	543	147	—	39	—	14	—	43	12	—
De la cual, titulización	486	—	176	—	543	147	—	39	—	14	—	43	12	—
De la cual, subyacente minorista	276	—	35	—	126	—	—	22	—	3	—	10	—	—
De la cual, subyacente mayorista	210	—	140	—	417	147	—	17	—	11	—	33	12	—
De la cual, retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, preferente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, no preferente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Titulización sintética</b>	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, titulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, subyacente minorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, subyacente mayorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, preferente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, no preferente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Grupo Santander, como entidad originadora, retiene posiciones de los fondos con transferencia de los riesgos emitidos por las entidades de Grupo Santander. Adicionalmente, Grupo Santander adquiere posiciones de titulización de fondos originados por entidades ajenas a Grupo Santander y es patrocinador de un fondo de titulización.

El incremento en las posiciones originadoras por Grupo Santander se debe a 15 nuevas titulizaciones originadas durante 2019.

Centrando el análisis en las titulizaciones originadas con transferencia, en la tabla que se presenta a continuación se puede observar la situación actual de la cartera subyacente y su evolución con respecto al año 2018.

**Tabla 56. Estructuras de titulización con transferencia del riesgo**

	2019				2018			
	Saldo vivo	Del que, en mora	Correcciones de valor en el periodo	RWA	Saldo vivo	Del que, en mora	Correcciones de valor en el periodo	RWA
<b>Fondos de titulización tradicionales</b>								
Hipotecas Residenciales	794	—	—	3	921	—	—	18
Hipotecas Comerciales	—	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos a Empresas o PYMES tratadas como Empresas	—	—	—	—	4.150	2	—	374
Préstamos al Consumo	6.873	4	(159)	575	7.025	5	(25)	1.403
Otros	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Retitulizaciones</b>								
Posiciones en titulización	11	—	—	0	33	—	—	25
<b>Total fondos tradicionales</b>	<b>7.679</b>	<b>4</b>	<b>(159)</b>	<b>578</b>	<b>12.128</b>	<b>7</b>	<b>(25)</b>	<b>1.820</b>
<b>Fondos de titulización sintéticos</b>								
Préstamos a Empresas o PYMES tratadas como Empresas	20.098	12	(72)	2.455	9.672	5	(1)	1.490
Préstamos al Consumo	7.227	11	(16)	993	3.705	9	—	334
Otros	7.889	261	(12)	1.252	2.845	87	(22)	448
<b>Total fondos sintéticos</b>	<b>35.214</b>	<b>284</b>	<b>(101)</b>	<b>4.700</b>	<b>16.222</b>	<b>101</b>	<b>(23)</b>	<b>2.273</b>
<b>Total</b>	<b>42.893</b>	<b>288</b>	<b>(260)</b>	<b>5.278</b>	<b>28.350</b>	<b>108</b>	<b>(49)</b>	<b>4.093</b>

Nota: Las correcciones de valor en el periodo incluyen los ajustes de valor por deterioro de activos y provisiones (genéricas y específicas).

Según se muestra en la tabla 56, durante 2019, el saldo vivo de las exposiciones titulizadas ha aumentado como consecuencia de las titulizaciones originadas en el ejercicio con transferencia del riesgo.

En lo relativo a los fondos de titulización sin transferencia de riesgo, Grupo Santander retiene la mayoría de las posiciones de los fondos de titulización originados, por lo que no cumplen las condiciones regulatorias que permitirían la transferencia significativa del riesgo. Para estos fondos se calcula capital por las exposiciones titulizadas, como si estas no hubieran sido objeto de titulización.

Los activos subyacentes que han sido titulizados en los fondos originados por Grupo Santander siguen siendo principalmente hipotecas y préstamos al consumo.



# 6

# Riesgo de mercado





<b>6.1. Actividades sujetas a riesgo de mercado</b>	<b>119</b>
<b>6.2. Requerimientos de capital por riesgo de mercado</b>	<b>120</b>
<b>6.3. Actividad de negociación</b>	<b>123</b>
6.3.1. <i>Value at Risk</i>	124
6.3.2. <i>Stressed VaR</i>	126
6.3.3. <i>Incremental Risk Charge</i>	127
6.3.4. <i>Stress testing</i>	127
6.3.5. <i>Backtesting (MR4)</i>	128
6.3.6. Validación interna de los modelos	131
<b>6.4. Riesgos estructurales de balance</b>	<b>131</b>
6.4.1. Principales métricas de riesgo de tipo de interés estructural de balance (IRRBB)	131

# 6. Riesgo de mercado



El riesgo de mercado es el riesgo de pérdida de valor de los instrumentos financieros que surge de los cambios en los parámetros del mercado, la volatilidad de estos parámetros y las correlaciones entre ellos.

En el siguiente capítulo se muestra información sobre las actividades sujetas a riesgo de mercado y se expone la evolución de los riesgos y resultados de mercado en 2019, distinguiendo la actividad de negociación de los riesgos estructurales. También se describen las metodologías y diferentes métricas empleadas en Grupo Santander.

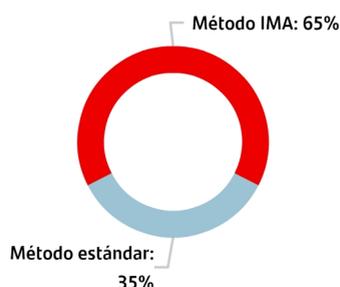
## Principales cifras

Millones de euros

	RWA 2019	RWA 2018
<b>Riesgo de mercado</b>	<b>21.807</b>	<b>25.012</b>
Del cual, con el método estándar (SA)	7.596	11.858
Del cual, con los métodos basados en modelos internos (IMA)	14.211	13.154

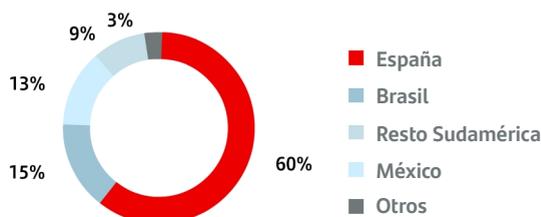
## RWA por método de cálculo

%



## RWA por geografía

%



## 6.1. Actividades sujetas a riesgo de mercado

El perímetro de medición, control y seguimiento del área de Riesgo de Mercado abarca aquellas operativas donde se asume riesgo patrimonial. Este riesgo proviene de la variación de los factores de riesgo (tipo de interés, tipo de cambio, renta variable, spread de crédito, precio de materias primas y volatilidad de cada uno de los anteriores) así como del riesgo de liquidez de los distintos productos y mercados en los que opera Grupo Santander.

En función de la finalidad de riesgo, las actividades se segmentan de la siguiente forma:

- a) **Negociación:** bajo este epígrafe se incluye la actividad de servicios financieros a clientes y la actividad de compra-venta y posicionamiento en productos de renta fija, renta variable y divisa principalmente.

- b) **Riesgos estructurales:** constituido por los riesgos de mercado inherentes en el balance, excluyendo la cartera de negociación. Son los siguientes:

- Riesgo de interés estructural: surge debido a los desfases existentes en los vencimientos y repreciaación de todos los activos y pasivos del balance.
- Riesgo de cambio estructural (cobertura de resultados): riesgo de tipo de cambio como consecuencia de que la divisa en la que se realiza la inversión es distinta del euro, tanto en las empresas consolidables como en las no consolidables (tipo de cambio estructural). Adicionalmente, se incluyen bajo este epígrafe las posiciones de cobertura de tipo de cambio de resultados futuros generados en monedas diferentes al euro (cobertura de resultados).
- Riesgo de renta variable estructural: se recogen bajo este epígrafe las inversiones a través de participaciones de capital en compañías que no consolidan, financieras y no financieras, así como por las carteras disponibles para la venta formadas por posiciones en renta variable.

## 6.2. Requerimientos de capital por riesgo de mercado

En este apartado se muestra información más detallada sobre la evolución de los requerimientos de capital de riesgo de mercado tanto por modelos internos como estándar. A cierre de diciembre de 2019, el detalle del consumo de capital regulatorio por riesgo de mercado de Grupo Santander fue el siguiente:

**Tabla 57. Capital regulatorio por riesgo de mercado**

Millones de euros	31 dic. 2019	31 dic. 2018
R. posición - C. Negociación * - Método Estándar	348	436
R. Materias Primas - Método Estándar	22	15
R. específico C. Negociación Correlación	—	—
R. tipo de cambio - Método Estándar	238	498
R. posición y tipo de cambio - C. Negociación - Modelos Internos	1.137	1.052
España	632	539
Reino Unido	—	58
Santander London Branch	127	129
Chile	219	109
México	159	218
<b>Total</b>	<b>1.745</b>	<b>2.001</b>

\* Incluye la parte de renta variable estructural catalogada como negociación

A cierre del ejercicio 2019, Grupo Santander cuenta con la aprobación del modelo interno de riesgos de mercado para el cálculo de capital regulatorio en las carteras de negociación de las unidades de España, Chile, México, y la London Branch, por extensión del modelo interno de España.

El objetivo de Grupo Santander es ir ampliando progresivamente dicha aprobación al resto de unidades con posiciones de mercado significativas.

Las unidades de Reino Unido y Portugal han salido del perímetro de modelo interno durante el año 2019, pasando a reportar el capital por método estándar.

El resto de unidades geográficas calculan el consumo de capital por riesgo de mercado mediante el método estándar.

El capital regulatorio consolidado por modelo interno de riesgos de mercado para Grupo Santander se obtiene sumando el capital regulatorio de cada una de las unidades para las que se cuenta con la correspondiente aprobación del Banco Central Europeo. Se trata de un criterio conservador a la hora de consolidar el capital de Grupo Santander al no tener en cuenta los ahorros en capital que se derivarían del efecto diversificación entre distintas geografías.

El capital regulatorio de la actividad de negociación para el perímetro comentado se calcula mediante métodos avanzados, utilizando como métrica fundamental el VaR, el *Stressed VaR* y el IRC (recargo incremental por riesgo de incumplimiento y migración de *rating -Incremental Risk Charge -*), en línea con los requerimientos de capital bancario exigidos en los acuerdos de Basilea, concretamente en la CRR.

El capital derivado de las métricas del VaR y SVaR se ajusta mediante un coeficiente,  $K_r$ , derivado del número de excepciones en el *backtesting* existente para cada unidad en su modelo interno local.

Durante este año, asimismo, se han incorporado los *risk not in model* o *risk not in VaR* al resto de métricas de riesgo de mercado (VaR, SVaR, etc.) con carga de capital. Estos *Risk not in model* se incluyen en las siguientes tablas con el consumo de capital regulatorio en el campo de *Add-on*.

Actualmente, se mantiene una estrecha colaboración con el Banco Central Europeo para avanzar en el perímetro susceptible de entrar en modelo interno (a nivel geográfico y de operativa), así como en el análisis de impacto de nuevos requerimientos, en la línea con los documentos publicados por el Comité de Basilea para reforzar el capital de las entidades financieras.

A continuación, se muestran los requerimientos de capital de las unidades que consumen por modelo interno a cierre de diciembre por geografía y componente:

**Tabla 58. Requerimientos de capital por riesgo de mercado. Modelo interno**

						31 dic. 2019
	CR (VaR)	CR (SVaR)	IRC	Risk Not in VaR	Add-On	Total
España	84	273	254	21	—	632
Santander London Branch	27	96	4	—	—	127
Chile	68	138	2	12	—	219
México	51	95	12	—	—	159
<b>Total</b>	<b>229</b>	<b>602</b>	<b>273</b>	<b>33</b>	<b>—</b>	<b>1.137</b>

A continuación, se muestra el detalle de la evolución de los requerimientos de capital y RWA con aprobación de modelos internos desde 2018 a 2019, por riesgo de mercado:

**Tabla 59. Riesgo de mercado bajo enfoque IMA (MR2-A)**

	31 dic. 2019	
	RWA	Requerimientos de capital
<b>VaR (el mayor de los valores a y b)</b>	<b>3.073</b>	<b>246</b>
a. VaR del día anterior (artículo 365(1) (VaRt-1))	725	58
b. Media del VaR diario (Artículo 365(1)) de los últimos 60 días hábiles (VaRavg) x por el factor de multiplicación ((mc) de acuerdo con el artículo 366)	3.073	246
<b>SVaR (el mayor de los valores de a y b)</b>	<b>7.726</b>	<b>618</b>
a. Último SVaR (Artículo 365(2) (sVaRt-1))	1.820	146
b. Media de SVaR (Artículo 365(2) de los últimos 60 días hábiles (sVaRavg) x factor de multiplicación (ms) (artículo 366)	7.726	618
<b>Incremental Risk Charge -IRC (el mayor de los valores de a y b)</b>	<b>3.411</b>	<b>273</b>
a. IRC más reciente (incremental de default y de migración de riesgos de acuerdo con la sección 3 artículos 370/371)	2.472	198
b. Media del IRC de las 12 semanas anteriores	3.411	273
<b>Comprehensive Risk Measure – CRM (el mayor de los valores a,b y c)</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
a. Riesgo más reciente para la cartera de negociación de correlación (artículo 377)	—	—
b. Riesgo más reciente para la cartera de negociación de correlación de las 12 semanas anteriores	—	—
c. 8 % de los requerimientos de fondos propios de SA del riesgo más reciente de la cartera de negociación de correlación (artículo 338(4))	—	—
<b>Otros</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>Total</b>	<b>14.211</b>	<b>1.137</b>

**Tabla 60. Estados de flujos RWA para exposiciones al riesgo de mercado según IMA (MR2-B)**

							31 dic. 2019	
	VaR	SVaR	IRC	CRM	Otros	RWA Total	Requerimientos de Capital Total	
<b>RWA diciembre 2018</b>	<b>2.407</b>	<b>7.864</b>	<b>2.161</b>	—	<b>723</b>	<b>13.154</b>	<b>1.052</b>	
Ajuste regulatorio	1.992	6.337	361	—	—	8.691	695	
RWA del último día del ejercicio anterior	414	1.527	1.800	—	723	4.464	357	
Variación de los niveles de riesgo	461	(344)	1.250	—	(311)	1.057	85	
Actualizaciones/cambios en el modelo	—	—	—	—	—	—	—	
Metodología y políticas	—	—	—	—	—	—	—	
Adquisiciones y enajenaciones	—	—	—	—	—	—	—	
Variaciones del tipo de cambio	—	—	—	—	—	—	—	
Otros	—	—	—	—	—	—	—	
RWA del último día del ejercicio actual	725	1.820	2.472	—	412	5.429	434	
Ajuste regulatorio	2.142	5.701	940	—	—	8.783	703	
<b>RWA diciembre 2019</b>	<b>2.867</b>	<b>7.520</b>	<b>3.411</b>	—	<b>412</b>	<b>14.211</b>	<b>1.137</b>	

**Tabla 61. Riesgo de mercado con el método estándar (MR1)**

	31 dic. 2019	
	RWA	Requerimientos de capital
<b>Productos directos</b>		
Riesgo (general y específico) de tipo de interés	3.181	255
Riesgo (general y específico) de renta variable	1.075	86
Riesgo de tipo de cambio	2.969	238
Riesgo de materias primas	278	22
<b>Opciones</b>		
Método simplificado	—	—
Método Delta-plus	69	5
Método de escenarios	—	—
Titulización (riesgo específico)	24	2
<b>Total</b>	<b>7.596</b>	<b>608</b>

A continuación, se muestra el detalle de la evolución de los requerimientos de capital y RWA con aprobación de modelos estándar desde 2018 a 2019, por riesgo de mercado:

**Tabla 62. Evolución requerimientos por riesgo de mercado. Método estándar**

	31 dic. 2019	
	Capital	RWAs
Cifra inicial (31/12/2018)	949	11.858
Variaciones en negocio	(341)	(4.262)
Cifra final (31/12/2019)	608	7.596

**Ajustes de Valoración Prudente (PVA)**

Adicionalmente, en el Anexo XVIII se proporciona un desglose de los elementos constitutivos de los PVA del Banco para todos los activos medidos a valor razonable (a precios de mercado o según modelo) y para los que se precisen PVA.

Esta información se presenta conforme a lo dispuesto para el Formulario PV1 del documento *Requisitos de divulgación para el Tercer Pilar - Marco consolidado y mejorado* publicado por el BCBS en marzo de 2017.



[Acceder al archivo Anexos Pilar 3 2019 disponible en la web de Grupo Santander](#)

### 6.2.1. Iniciativas internas sobre los métodos de cálculo de Riesgo de Mercado

Santander ha lanzado una nueva iniciativa global denominada *Market Risk Advanced Platform (MRAP)* para adaptar, transformar y fortalecer nuestro cálculo actual de riesgo de mercado, en consonancia con los nuevos requerimientos del marco regulatorio de riesgo de mercado publicado por Basilea (FRTB), así como para adaptar los modelos internos de riesgos a las últimas directrices de TRIM (*Targeted Review of Internal Models*) y a las expectativas del supervisor.

Este programa adopta un enfoque multidisciplinar y multi-geográfico, con la participación de todas nuestras entidades que desarrollan actividades con riesgo de mercado y de todos los grupos de interés pertinentes, incluidos Riesgo de mercado, tecnología, Front Office y Asuntos regulatorios y Cumplimiento.

El programa MRAP introduce mejoras significativas en cuanto a arquitectura funcional y de TI y en modelos operativos, lo que comporta un cambio de la cultura establecida en el Grupo y la generación de sinergias entre todas las iniciativas y recursos.

## 6.3. Actividad de negociación

La gestión de la actividad de negociación viva en Grupo Santander es realizada por las funciones de riesgo de mercado, que controlan diariamente las posiciones de riesgo de mercado y analizan el valor de un determinado *set* de métricas identificado y aprobado en el Grupo para controlar el riesgo de mercado existente.

Estas funciones realizan un seguimiento periódico para valorar y evaluar la evolución de las métricas del riesgo de mercado y cualquier variación significativa, y asegurar el cumplimiento de los límites aprobados sobre estas métricas.

En base al valor de estas métricas, se elaboran y distribuyen informes periódicos basados en ese análisis, que aseguran el adecuado seguimiento de las actividades de riesgo de mercado dentro del Grupo, así como la comunicación a la alta dirección y a otros grupos de interés, tanto internos como externos.

Asimismo, la función corporativa de riesgo de mercado, siguiendo el principio de independencia de las unidades de negocio, lleva a cabo un seguimiento diario de las posiciones, tanto de cada unidad como globalmente, realizando un control exhaustivo de los cambios que se producen en las carteras, con el fin de detectar las posibles incidencias que pueda haber para su inmediata corrección. La elaboración diaria de la cuenta de resultados es un excelente indicador de riesgos, en la medida en que permite identificar el impacto que las variaciones en las variables financieras han tenido en las carteras.

Así, se lleva a cabo un seguimiento diario de las posiciones de cada filial, tanto de cada mesa de tesorería, como globalmente, realizando un control exhaustivo de los cambios observados en las carteras y las mesas, con el fin de detectar posibles eventos y proceder a su inmediata corrección.

Las principales métricas de riesgo de mercado son las siguientes:

- VaR y *Stressed VaR*
- Posiciones equivalentes y/o nominales<sup>1</sup>
- Sensibilidades <sup>2</sup> de los distintos factores de riesgo de mercado a factores subyacentes (delta, vega, gamma y theta).
- Riesgo de entrega por posiciones cortas en títulos (renta fija y renta variable).
- Volumen de pérdidas efectivas o a proteger los resultados ya generados durante el periodo:
  - *Loss trigger*
  - *Stop loss*
- Métricas de crédito:
  - Exposición total
  - *Jump to default* por emisor
- Volumen de operaciones de originación
- P&L de cada mesa y/o portfolio

Sobre estas métricas se constituyen unos límites y sub-límites, de cara a disponer de una estructura de límites lo suficientemente granular que permita un control efectivo de los distintos tipos de factores de riesgo de mercado de negociación a los que está expuesto el Grupo en sus actividades de negociación (*trading*).

El establecimiento de los límites de riesgo de mercado de negociación es un proceso dinámico que responde al nivel de apetito de riesgo establecido por el Grupo. Este proceso se enmarca en el plan de límites anual, que es impulsado desde la alta dirección del Grupo, e involucra a todas las filiales que lo componen.

<sup>1</sup>En Santander, las posiciones se utilizan para cuantificar el volumen neto de los valores de mercado de las operaciones en cartera, agrupados por factor principal de riesgo, considerando el valor delta de los futuros o las opciones. Todas las posiciones de riesgo se pueden expresar en la moneda base de la unidad y en la divisa de homogeneización de la información. Los cambios registrados en las posiciones se controlan diariamente a fin de detectar posibles incidencias para su inmediata corrección.

<sup>2</sup>Las medidas de sensibilidad de riesgo de mercado son aquellas que estiman la variación (sensibilidad) del valor de mercado de un instrumento o cartera a las variaciones de un factor de riesgo. La sensibilidad del valor de un instrumento a modificaciones de los factores de mercado se puede obtener mediante aproximaciones analíticas por derivadas parciales o mediante una revaluación completa de la cartera.

Se establecen tres categorías de límites en función de su ámbito de aprobación y de control:

- Límites de aprobación y control globales,
- Límites de aprobación global y control local y
- Límites de aprobación y control locales.

Los límites son solicitados por el responsable de negocio de cada país/filial atendiendo a la particularidad del negocio y a la consecución del presupuesto establecido, buscando la consistencia entre los límites y la ratio rentabilidad/riesgo. Estos son aprobados por el órgano de riesgos procedente en cada caso, según la definición presente en su proceso de gobierno.

Las unidades de negocio deben respetar en todo momento el cumplimiento de los límites aprobados. En caso de que se exceda un límite, los responsables locales del negocio están obligados a explicar, por escrito y en el día, los motivos del exceso y el plan de acción para corregir la situación, que en general puede consistir en reducir la posición hasta que vuelva a encuadrarse dentro de los límites vigentes o en detallar la estrategia que justifique un incremento de los mismos.

La métrica básica utilizada en el control del riesgo de mercado durante el ejercicio 2019 dentro de Grupo Santander para la actividad de negociación es el valor en riesgo (VaR), que mide la máxima pérdida esperada con un nivel de confianza y un horizonte temporal determinados.

El VaR se utiliza por su facilidad de cálculo y por su buena referencia del nivel de riesgo en que se incurre, pero además se están utilizando otras medidas que permiten tener un mayor control de los riesgos en los mercados donde Grupo Santander participa.

Dentro de estas medidas está el análisis de escenarios, que consiste en definir alternativas del comportamiento de distintas variables financieras y obtener el impacto en los resultados al aplicarlos sobre las actividades. Estos escenarios pueden replicar hechos ocurridos en el pasado (como crisis) o, por el contrario, pueden determinar alternativas plausibles que no se corresponden con eventos pasados.

### 6.3.1. Value at Risk

La metodología de cálculo de VaR de Grupo Santander consiste en una simulación histórica con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de un día para el VaR usado en la gestión del riesgo interna y de diez días para el cálculo de recursos propios por riesgo de mercado.

En el VaR se aplican ajustes estadísticos que permiten incorporar de forma eficaz y rápida los acontecimientos más recientes que condicionan los niveles de riesgos asumidos. Actualmente, todas las unidades aplican la metodología de simulación histórica con revaluación completa, a excepción de Riesgos de Mercado España que, aunque en algunas carteras aplica esta metodología, en el grueso de sus carteras aplica simulación histórica por aproximación de *Taylor*.

Se utiliza una ventana temporal de dos años, o 520 datos diarios, obtenidos desde la fecha de referencia de cálculo del VaR hacia atrás en el tiempo. Se calculan diariamente dos cifras, una aplicando un factor de decaimiento exponencial que otorga menor peso a las observaciones más lejanas en el tiempo en vigor y otra con pesos uniformes para todas las observaciones. El VaR reportado es el mayor de ambos. Simultáneamente, se calcula el *Value at Earnings* (VaE), que mide la máxima ganancia potencial con un nivel de confianza y un horizonte temporal específicos, aplicando la misma metodología que para el VaR.

El VaR por simulación histórica presenta muchas ventajas como métrica de riesgo: resume en un solo número el riesgo de mercado de la cartera y se basa en movimientos de mercado observados sin necesidad de establecer hipótesis de formas funcionales o correlaciones entre factores de mercado.

En relación al VaR, también se calcula el *Expected Shortfall* (ES) estimando el valor esperado de la pérdida potencial cuando esta es mayor que el nivel fijado por el VaR.

El ES, a diferencia del VaR, presenta la ventaja de capturar mejor el riesgo de grandes pérdidas con baja probabilidad (*tail risk*) y de ser una métrica subaditiva. El Comité de Basilea considera que un intervalo de confianza del 97,5 % supone un nivel de riesgo similar al que captura el VaR con un intervalo de confianza del 99 %. El ES se calcula aplicando pesos uniformes a todas las observaciones.

A cierre de diciembre de 2019, Grupo Santander cuenta con la aprobación, por parte de Banco de España, del Modelo interno de riesgos de mercado para el cálculo de capital regulatorio en las carteras de negociación de las unidades de España, Chile, y México.

El objetivo de Grupo Santander es ir ampliando dicha aprobación al resto de unidades que cuenten con cartera de negociación de acuerdo con el plan de implantación progresiva presentado a Banco de España. La cifra de capital regulatorio total por modelo interno se calcula como suma lineal de los capitales regulatorios individuales de las unidades con la aprobación de Banco de España, es decir, sin considerar diversificación, junto con la Santander London Branch.

A cierre de diciembre de 2019, las cifras de VaR por geografía son las siguientes:

**Tabla 63. Cifras de VaR, Stressed VaR e IRC por geografía (MR3)**

Millones de euros				
España		2019	2018	Variación
<b>Var (10 días - 99%)</b>				
1	Máximo	36,9	41,4	(11%)
2	Media	18,6	16,5	13%
3	Mínimo	13,5	9,4	44%
4	Cierre del periodo	26,8	18,9	42%
<b>Stressed VaR (10 días - 99%)</b>				
5	Máximo	182,5	103,1	77%
6	Media	88,7	75,8	17%
7	Mínimo	50,5	48,7	4%
8	Cierre del periodo	61,3	91,6	(33%)
<b>Incremental Risk Charge (99.9%)</b>				
9	Máximo	242,4	165,2	47%
10	Media	149,2	136,5	9%
11	Mínimo	84,6	98,1	(14%)
12	Cierre del periodo	85,5	128,8	(34%)
<b>Santander London Branch</b>				
Santander London Branch		2019	2018	Variación
<b>Var (10 días - 99%)</b>				
1	Máximo	9,7	9,4	3%
2	Media	5,8	5,9	(2%)
3	Mínimo	3,9	2,5	56%
4	Cierre del periodo	6,8	6,8	0%
<b>Stressed VaR (10 días - 99%)</b>				
5	Máximo	35,2	27,7	27%
6	Media	20,0	17,0	18%
7	Mínimo	13,2	6,2	114%
8	Cierre del periodo	25,5	22,2	15%
<b>Incremental Risk Charge (99.9%)</b>				
9	Máximo	103,3	53,4	93%
10	Media	18,2	12,6	45%
11	Mínimo	0,1	0,5	(90%)
12	Cierre del periodo	0,1	1,4	(96%)

Chile		2019	2018	Variación
<b>Var (10 días - 99%)</b>				
1	Máximo	45,4	13,7	231%
2	Media	8,7	5,4	60%
3	Mínimo	3,7	3,3	13%
4	Cierre del periodo	13,3	4,5	193%
<b>Stressed VaR (10 días - 99%)</b>				
5	Máximo	36,1	23,7	52%
6	Media	26,6	16,2	64%
7	Mínimo	18,9	11,0	73%
8	Cierre del periodo	33,0	20,5	61%
<b>Incremental Risk Charge (99.9%)</b>				
9	Máximo	17,8	16,5	8%
10	Media	11,2	4,5	148%
11	Mínimo	0,2	0,6	(70%)
12	Cierre del periodo	0,2	2,4	(92%)
<b>México</b>				
México		2019	2018	Variación
<b>Var (10 días - 99%)</b>				
1	Máximo	16,2	55,0	(70%)
2	Media	9,8	17,0	(43%)
3	Mínimo	3,7	9,7	(62%)
4	Cierre del periodo	11,1	9,7	14%
<b>Stressed VaR (10 días - 99%)</b>				
5	Máximo	40,7	43,9	(7%)
6	Media	22,6	29,2	(23%)
7	Mínimo	12,3	17,2	(28%)
8	Cierre del periodo	25,7	30,6	(16%)
<b>Incremental Risk Charge (99.9%)</b>				
9	Máximo	11,8	16,2	(27%)
10	Media	4,8	9,5	(49%)
11	Mínimo	1,0	2,7	(62%)
12	Cierre del periodo	2,1	11,4	(81%)

Durante el año, el Grupo mantuvo su estrategia de centrar su actividad de negociación en el negocio de clientes, minimizando en lo posible las exposiciones a riesgo direccional abiertas en términos netos y manteniendo su diversificación geográfica y por factor de riesgo.

Este hecho se ha reflejado en el VaR de la cartera de negociación de SCIB, que, pese a la volatilidad de los mercados, especialmente en los tipos de interés y en los tipos de cambio, permaneció la mayor parte del tiempo por debajo de la tendencia de los últimos tres años y cerró diciembre en 10,2 millones de euros.

Asimismo, Santander sigue teniendo una exposición muy limitada a instrumentos o vehículos estructurados complejos, reflejo de una cultura de riesgos en la que la prudencia en la gestión de los mismos constituye una de sus principales señas de identidad.

Al cierre de diciembre de 2019, el Grupo tenía las siguientes exposiciones en esta área:

- **Hedge funds:** la exposición era de 90 millones de euros, indirecta en su totalidad, actuando como contraparte en operaciones de derivados.

El riesgo con este tipo de contrapartes se analiza caso a caso, estableciendo los porcentajes de colateralización en función de las características y activos de cada fondo.

- **Monolines:** sin exposición al final de diciembre de 2019.

La política del Grupo respecto a la aprobación de nuevas operaciones relacionadas con estos productos continúa siendo extremadamente prudente y conservadora, y está sujeta a una estricta supervisión por parte de su alta dirección.

Nuestra actividad de derivados está enfocada principalmente a la venta de productos de inversión y a la cobertura de riesgos para clientes. La gestión de riesgos está orientada a que el riesgo neto abierto sea el menor posible.

Este tipo de operaciones incluye opciones tanto de renta variable como de renta fija y de tipo de cambio. Las unidades donde se ha realizado principalmente esta actividad son: España, Brasil, el Reino Unido y México.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución del riesgo VaR Vega del negocio de derivados durante los tres últimos años. Se observa que ha fluctuado en torno a una media de dos millones de euros. En general, los periodos de niveles superiores de VaR se relacionan con episodios de aumentos significativos de la volatilidad en los mercados, por ejemplo como consecuencia de las disputas comerciales de Estados Unidos con China y Europa y de los periodos de incertidumbre política en diversas regiones (Argentina, México, Brasil o Italia).

En relación con otros grupos financieros comparables, puede decirse que Grupo Santander mantiene un perfil de riesgo de negociación bajo. La gestión dinámica del mismo permite a Grupo Santander adoptar cambios de estrategia para aprovechar oportunidades en un entorno de incertidumbre.

Para más información, consultar el capítulo de Gestión de riesgos (apartado 4) del Informe Anual 2019.



[Acceder al Informe Anual 2019 en la web de Grupo Santander](#)

### 6.3.2. Stressed VaR

Adicionalmente al VaR habitual, se calcula diariamente un Stressed VaR para las principales carteras. La metodología de cálculo del Stressed VaR es idéntica a la utilizada en el cálculo del VaR, con las siguientes dos únicas excepciones

- **Periodo histórico de observación de los factores:** en el cálculo del *Stressed VaR* se utiliza una ventana de 260 datos, en lugar de una ventana de 520 como se hace en el cómputo del *VaR*.
- **Para la obtención del *Stressed VaR*,** a diferencia de lo que ocurre en el cálculo del *VaR*, no se aplica el máximo entre el percentil con peso uniforme y el percentil con pesos exponenciales, sino que se utiliza directamente el percentil con peso uniforme.

Todos los demás aspectos relativos a la metodología e *inputs* del cálculo del *Stressed VaR*, son comunes respecto al cálculo del *VaR*.

Por lo que se refiere a la determinación del periodo de observación, para cartera relevante el área de metodología ha analizado la historia de un subconjunto de factores de riesgo de mercado que se han elegido con base en criterio experto en función de las posiciones más relevantes de los libros. El perímetro considerado está formado por las tesorerías para las que el uso de modelo interno está aprobado por Banco de España a 31 de diciembre de 2019: España, Chile, México y la London Branch.

Las ventanas actuales determinadas para el cálculo del *Stressed VaR* son:

#### Ventana de estrés

	Periodo
España	10/10/2008 - 13/10/2009
SLB	10/10/2008 - 13/10/2009
Chile	11/12/2008 - 23/12/2009
México	22/09/2008 - 02/10/2009

Estas ventanas de *stress* son revisadas periódicamente, además de realizarse un control diario de la validez de la ventana, en el que ambas cifras de VaR y *Stressed VaR* son comparadas. Como resultado de este control puede determinarse necesario un análisis de los vectores de pérdidas y ganancias con los que se han calculado dichos VaR, con el objeto de determinar las posiciones y los movimientos de mercado que han generado que el VaR sea superior al *Stressed VaR* durante un periodo continuado en el tiempo.

El objetivo del análisis es identificar y tratar de separar las causas de las excepciones en dos categorías básicas:

- **Movimientos de mercado:** podría llegar a ser necesaria la revisión de la ventana.
- **Cambios significativos en la composición de la cartera:** en este caso habría que analizar con negocio si las nuevas posiciones van a ser permanentes o se tratan de operaciones puntuales, y en función de ello decidir si se revisa la ventana.

Si del análisis de las excepciones de VaR percentil con respecto a *Stressed VaR* se concluyera que la ventana actual para el cálculo del VaR diario recoge un periodo con mayor volatilidad en los mercados que la ventana de *stress* utilizada para el cálculo del *Stressed VaR*, se procederá a la revisión de dicha ventana de *stress*.

### 6.3.3. Incremental Risk Charge

En relación con el riesgo de crédito inherente en las carteras de negociación y en línea con las recomendaciones del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y la normativa vigente, se calcula una métrica adicional, el *Incremental Risk Charge* (IRC).

El objetivo de esta métrica es medir tanto el riesgo de transición de *rating*, como el riesgo de incumplimiento que no se captura a través del VaR, vía variación de los *spreads* crediticios correspondientes. Los productos para los que, en caso de existir en cartera de negociación, se calcula el IRC son los bonos de renta fija, tanto pública como privada, los derivados sobre bonos y los derivados de crédito.

El método de cálculo del IRC es en esencia similar al del riesgo de crédito de las posiciones fuera de negociación, y está basado en el modelo estructural de *Merton*, que establece que el evento de quiebra se produce cuando los activos de una empresa caen por debajo de un determinado nivel de sus deudas. Este modelo desarrollado internamente, comprende mediciones directas sobre las colas de la distribución de pérdidas provocadas por los distintos eventos de crédito que contempla, esto es, riesgo de impago y de migración de calidad crediticia, y con un intervalo de confianza del 99,9% y un horizonte de capital de un año para todas las posiciones.

El horizonte de liquidez supuesto coincide con el horizonte de capital de un año, no habiendo otros horizontes de liquidez inferiores a un año. La metodología de cálculo de IRC utiliza una distribución de pérdidas generada por simulación Montecarlo, utilizando dos matrices de transición, una para emisores corporativos y una segunda para emisiones soberanas. Las matrices de transición empleadas en el modelo IRC se basan en las probabilidades históricas de transición publicadas por las agencias de *rating*. Estas probabilidades son tratadas para eliminar la categoría *non-rated* y ajustadas para incorporar la probabilidad de *default* estimada internamente. Este proceso de calibración se realiza una vez al año con el objetivo de incorporar la información más reciente. El modelo no asume la hipótesis de renovación periódica de posiciones (*roll-over*), siendo un modelo de posiciones constantes a lo largo del horizonte de capital y de liquidez de un año, que consiste en mantener las mismas posiciones a lo largo de este horizonte independientemente del vencimiento de cada una de ellas.

Se trata de un modelo corporativo que incorpora las carteras de las diferentes geografías en las que el IRC está aprobado para calcular las cifras de IRC independientes.

### 6.3.4. Análisis de escenarios *Stress testing*

Junto a las métricas descritas en los párrafos anteriores, el Grupo utiliza otras medidas y herramientas que posibilitan un mayor control de los riesgos a los que se enfrenta en los mercados donde participa. Una de ellas es el análisis de escenarios, que consiste en definir alternativas del comportamiento de distintas variables financieras para obtener el impacto en los resultados al aplicar esos escenarios. Estos escenarios pueden replicar hechos ocurridos en el pasado (como crisis) o determinar alternativas plausibles que no se correspondan con eventos pasados.

El impacto potencial de aplicar diferentes escenarios de estrés en los resultados se calcula y analiza periódicamente, particularmente en las carteras de negociación y considerando los mismos supuestos por factor de riesgo.

Actualmente, se aplican diferentes tipos de escenarios de *stress test*:

- **Escenarios VaR:** son aquellos que comprenden un nuevo cálculo de VaR una vez se han hecho cambios en los factores de riesgo. Estos escenarios tratan de definir el perfil de riesgo de una cartera.
- **Escenarios IRC:** son escenarios definidos específicamente para estresar el riesgo *default* y el riesgo de migración de *rating* de las posiciones de crédito en la cartera de *trading*.
- **Escenarios históricos:** se construyen escenarios derivados de eventos históricos relevantes que se aplican para considerar las pérdidas máximas que se producirían en caso de repetirse.
- **Escenarios de crisis abrupta:** se utilizan escenarios extremos a partir de movimientos de las variables de mercado que no se corresponden con un escenario histórico.
- **Escenarios plausibles:** otra alternativa es realizar el *stress-test* a partir de la definición de escenarios con base en expectativas respecto a la evolución futura de los mercados. Dichas expectativas se basarán en escenarios no tan extremos como en el caso de los escenarios de *stress*.

En la definición de los escenarios a aplicar sobre las carteras distinguimos varios casos:

- **Escenarios globales:** son comunes para todas las unidades. Se definen globalmente siendo responsabilidad de cada unidad calcular los movimientos de las variables que les aplica.
- **Crisis abrupta:** escenario *ad hoc* con movimientos muy bruscos en mercados. Subida de las curvas de tipos de interés, fuerte bajada de las bolsas, fuerte apreciación del dólar frente al resto de divisas, subida de la volatilidad y de los *spreads* crediticios.

- **Crisis subprime:** escenario histórico de la crisis acontecida en el mercado tras la crisis de hipotecas en Estados Unidos. El objetivo del análisis es capturar el impacto en los resultados de la disminución de la liquidez en los mercados. Los escenarios tendrán dos horizontes temporales distintos de un día y de diez días: en ambos casos se establecen bajadas de las bolsas, bajada de tipos de interés en los mercados core y subida en los emergentes, y apreciación del dólar frente al resto de divisas.
- **Escenario adverso:** refleja los riesgos sistémicos que actualmente se consideran como las mayores amenazas a la estabilidad del sector bancario de la Unión Europea. Los eventos que se producen en este escenario tienen en cuenta un incremento en las tasas de rendimiento de bonos a nivel global junto con un deterioro incremental de la calidad crediticia en países con una débil demanda, un estancamiento de reformas políticas que ponen en peligro la sostenibilidad de las finanzas públicas y una carencia de ajustes necesarios en los balances para mantener una financiación de mercado razonable.
- **Escenarios Reverse stress test:** son aquellos escenarios que pueden comprometer la viabilidad de la entidad. Para ello se identifican las potenciales vulnerabilidades del negocio, riesgos ocultos e interacciones entre los diferentes factores de riesgo.

Estos escenarios inversos parten de un resultado de *stress* conocido (como, por ejemplo, el incumplimiento de determinadas ratios de capital, liquidez o solvencia) y a partir de ahí identifican los escenarios extremos en los que los movimientos de las variables de mercado puedan provocar dichos eventos que comprometan la viabilidad del negocio.

- **Escenarios Forward looking:** cuyo objetivo es anticipar posibles consecuencias negativas de la evolución de las variables de mercado y plantear opciones que permitan prevenir impactos. Ayudan al reconocimiento de señales de cambio en el posicionamiento de las carteras y proporcionan un mejor apoyo a la toma de decisiones.

Mensualmente se elabora un informe de *stress test* consolidado con las explicaciones de las variaciones principales de los resultados para los distintos escenarios y unidades que es supervisado por el comité global de riesgos de mercado. Asimismo, hay establecido un mecanismo de alerta, de forma que cuando la pérdida de un escenario es elevada en términos históricos y/o del capital consumido por la cartera en cuestión, se comunica al correspondiente responsable de negocio. El análisis de *stress test* se lleva a cabo aplicando las mismas metodologías para todas las subcarteras cubiertas por el modelo interno de riesgos de mercado.

La siguiente tabla nos muestra, a 31 de diciembre de 2019, los resultados que se producen por factor de riesgo (tipo de interés, renta variable, tipo de cambio, *spread* de crédito, *commodities* y la volatilidad de cada uno de ellos), ante un escenario en el que se aplica una volatilidad equivalente a seis desviaciones típicas en una distribución normal. El escenario está definido tomando para cada factor de riesgo aquel movimiento que supone una mayor pérdida potencial en la cartera global.

A cierre de junio de 2019, dicho escenario implicaba, para la cartera global, subidas de las curvas de tipos de interés en los mercados de América del Sur y bajadas en los mercados de América del Norte, caídas de las bolsas, depreciación de todas las divisas frente al euro y aumentos de los *spreads* de crédito.

**Tabla 64. Escenario de estrés: máxima volatilidad (worst case)**

	31 dic. 2019						31 dic. 2018					
	Tipo de Interés	Renta Variable	Tipo de Cambio	Spread Crédito	Materias Primas	Total	Tipo de Interés	Renta Variable	Tipo de Cambio	Spread Crédito	Materias Primas	Total
<b>Total Negociación</b>	<b>(33,2)</b>	<b>(26,4)</b>	<b>(11,9)</b>	<b>(12,2)</b>	<b>—</b>	<b>(83,8)</b>	<b>(18,9)</b>	<b>(13,1)</b>	<b>(29,4)</b>	<b>(12,8)</b>	<b>—</b>	<b>(74,3)</b>
Europa	(2,6)	(18,7)	(7,5)	(10,8)	—	(39,5)	(7,9)	(3,8)	(9,2)	(11,1)	—	(32,0)
Latinoamérica	(24,9)	(7,7)	(3,5)	—	—	(36,1)	(2,1)	(9,3)	(15,8)	(0,1)	—	(27,3)
EE.UU.	(4,4)	—	(0,6)	—	—	(5,1)	(8,5)	—	(3,8)	—	—	(12,3)
Actividades Globales	—	—	(0,1)	(1,4)	—	(1,5)	(0,2)	—	(0,2)	(1,7)	—	(2,1)
Asia	(1,2)	—	(0,3)	—	—	(1,5)	(0,2)	—	(0,4)	—	—	(0,5)

Del resultado del análisis se desprende que el quebranto económico que sufriría Grupo Santander en sus carteras de negociación, a precios de mercado, sería, suponiendo que se dieran en el mercado los movimientos de *stress* definidos en este escenario, de 83,8 millones de euros, pérdida que estaría concentrada en Europa (por este orden, en tipo de interés, *spread* de crédito y renta variable) y América del Sur (por este orden, en tipo de interés, tipo de cambio y renta variable).

### 6.3.5. Backtesting (MR4)

El ejercicio de *backtesting* consiste en comparar las mediciones de VaR pronosticadas, dado un determinado nivel de confianza y horizonte temporal, con los resultados reales de pérdidas obtenidos durante un horizonte temporal igual al establecido.

El objetivo general del *backtesting* es contrastar la bondad del modelo de cálculo del *Value at Risk* (VaR). Es decir, aceptar o rechazar el modelo utilizado para estimar la pérdida máxima de una cartera para un cierto nivel de confianza y un horizonte temporal determinado.

Los *backtesting* son analizados a nivel local por las unidades locales de control de riesgos de mercado. La unidad de consolidación de riesgos de mercado es responsable del *reporting* del *backtesting* a nivel consolidado. Destacar que la metodología de *backtesting* aplica de la misma forma a todas las subcarteras cubiertas por el modelo interno de riesgos de mercado. El análisis del *backtesting* regulatorio se realiza diariamente, a nivel de cartera y de subcartera.

Se definen 4 tipos de *backtesting*, según el tipo de P&L utilizado:

- **P&L económico (P&L sucio):** se refiere al P&L diario calculado en base a los valores *mark-to-market* o *mark to model* (dependiendo de los instrumentos) a final de día de los libros y registros del Banco. Se calcula utilizando los sistemas de Front Office (datos de posición, modelos de precios, métodos de valoración, parámetros de precios, datos de mercado a fin de día)
- **"P&L actual" (P&L sucio sin mark-ups):** se refiere al P&L diario calculado a partir de una comparación entre el valor de cierre de la cartera y su valor real al final del día siguiente, incluyendo las pérdidas y ganancias derivadas de las actividades intra-día, excluyendo honorarios, comisiones e ingresos de intereses netos. Santander, en línea con lo que se considera aceptable por la guía TRIM ("*ECB Guide to Internal Models*", octubre 2019) en su párrafo 63, establece que los ingresos por intereses netos son cero en la carteras de negociación. En el P&L actual se incluyen todos los efectos relacionados con el tiempo ("*time effects*" o  $\theta$ ). Este P&L es utilizado para el *backtesting* regulatorio de acuerdo al artículo 366 (3) de la CRR, para el cómputo del número de excesos regulatorios. Se tienen en consideración aquellos aspectos adicionales recogidos en la guía del TRIM.
- **P&L hipotético (P&L limpio por sustracciones):** Se refiere al P&L diario calculado mediante la comparación entre el valor de cierre de la cartera y su valor al final del día siguiente, asumiendo que las posiciones no han cambiado. En este caso, no se considera el efecto del paso del tiempo, para ser consistente con el VaR. Del mismo modo, se tienen en consideración aquellos aspectos adicionales recogidos en la guía del TRIM. En concreto, cualquier ajuste de valoración considerado en el "P&L actual" que no esté incluido en el VaR no se incluye en el P&L hipotético. El P&L hipotético se obtiene de las plataformas de Front Office por la función de riesgo de mercado, sin tener en cuenta los resultados intra-día ni los cambios en las posiciones de la cartera. Este P&L, al igual que el "P&L actual", es utilizado, para el *backtesting* regulatorio de acuerdo al artículo 366 (3) de la CRR, para el cómputo del número de excesos regulatorios.
- **P&L teórico (P&L limpio por cambio de factores):** Es el P&L hipotético, similar al anterior, pero calculado utilizando el motor de cálculo de Riesgos de Mercado (AIRE), sin tener en cuenta los resultados intra-día, los cambios en las posiciones de la cartera o el paso del tiempo ( $\theta$ ). Este P&L se utiliza exclusivamente para contrastar la calidad del modelo interno de VaR.

De estos 4 *backtesting*, se usan para medir y reportar la bondad del modelo, de manera regulatoria, tan sólo el *backtesting* sobre los "P&L actual" (P&L sucio sin *mark-ups*) y el P&L hipotético (P&L limpio por sustracciones).

A efecto de calibrar y controlar la eficacia de los sistemas internos de medición y gestión de los riesgos de mercado, en 2019 Grupo Santander ha realizado regularmente los análisis y pruebas de contraste necesarios, obteniendo de las mismas conclusiones que permiten constatar la fiabilidad del modelo.

#### Número de excepciones

Una excepción se produce siempre que las pérdidas o ganancias observadas en una jornada sobrepasen la estimación del VaR. El número (o proporción) de excepciones registradas representa uno de los indicadores más intuitivos para establecer la bondad de un modelo.

Cuando el P&L supere al VaR del día anterior se considera que estamos ante una excepción u *overshooting*. El número o proporción de excesos registrados representa uno de los indicadores más intuitivos para establecer la bondad del modelo. En base al número de excepciones del *backtesting* regulatorio, se calcula un coeficiente K regulatorio, que impacta o afecta al cálculo del capital regulatorio en base a la siguiente tabla:

Número de excepciones	Kr
<5	0,00
5	0,40
6	0,50
7	0,65
8	0,75
9	0,85
>=10	1,00

El nivel de confianza con el que se calcula el VaR constituye una medida del número de excepciones esperadas dentro de una ventana temporal. Por ejemplo, si el VaR se calcula con un 99% de confianza, se están tomando los percentiles 1% y 99% de la distribución de P&L, por lo que debemos esperar que se produzcan un 2% de excepciones durante los días estudiados (un 1% por exceso de beneficios y un 1% por exceso de pérdidas).

Un número de excepciones significativamente mayor o significativamente menor al esperado puede ser, aunque no necesariamente, indicativo de problemas en el modelo de VaR empleado. Con los datos de P&L observado y de VaR estimado se puede construir un test de hipótesis que permita contrastar la validez de esta relación.

#### Tiempo entre excepciones

El nivel de confianza con el que se calcula el VaR, constituye también una medida indicativa del número de días que cabe esperar transcurran entre dos excepciones consecutivas. Por ejemplo, si el grado de confianza utilizado en el cálculo del VaR es el 99%, (percentiles 1% y 99%) cabe esperar que el tiempo entre cada excepción, sea, como promedio, en torno a 50 días.

De manera análoga a lo enunciado para la frecuencia de las excepciones, se puede realizar un test de hipótesis a partir del tiempo transcurrido entre excepciones observadas, de cara a la validación del modelo de VaR.

### Amplitud entre excepciones

Si el VaR predice bajo cierta probabilidad el riesgo que se asume, el exceso medio (*expected shortfall*) predice, para esa probabilidad, la pérdida media una vez que el VaR ha sido superado. Este estudio debe incluirse a la hora de analizar el informe de *backtesting*, permitiendo así obtener la magnitud de las pérdidas potenciales que superan el nivel de VaR.

### Relación diaria VaR/P&L

A efectos de validar el modelo de VaR, no basta con analizar el número y la tipología de excepciones que se producen en una determinada ventana temporal. Es preciso observar otros indicadores a fin de garantizar la consistencia del modelo, tales como la relación diaria VaR/P&L. Esta relación se define como:

- Porcentaje del VaR que representa el dato de P&L en todas aquellas fechas en las que no se producen excepciones (para pérdidas o para ganancias).
- Cálculo de su media aritmética.

El porcentaje debería situarse en torno a un valor determinado por el nivel de confianza del VaR, porque cuanto mayor sea el nivel de confianza establecido, mayor será también la estimación del VaR (y menor el porcentaje que sobre él representan los resultados de P&L).

Si el porcentaje observado es significativamente mayor que el esperado, el riesgo estará siendo infravalorado y el modelo debería ser objeto de revisión. Por el contrario, si el porcentaje es significativamente menor, se estará sobrevalorando el riesgo y procedería adecuar el modelo de VaR; si bien esta última situación puede resultar interesante si se desea mantener estimaciones conservadoras del riesgo.

El gráfico de *backtesting* anual (MR4) a cierre de diciembre 2019 para cada unidad con modelo interno aprobado, se puede consultar en el Anexo XIX.



[Acceder al archivo Anexos Pilar 3 2019 disponible en la web de Grupo Santander](#)

La tabla siguiente incluye excepciones de *backtesting* sobre aquellas unidades con modelo interno aprobado que superan el 3% del total de RWAs por riesgo de mercado. A continuación, se puede observar el número de excepciones a 31 de diciembre de 2019 para las principales unidades con modelo interno aprobado:

**Tabla 65. Excepciones en unidades con modelo interno**

	Excepciones	Estado del Modelo
España	3	Válido
SLB	4	Válido
Chile	3	Válido
México	1	Válido

Las excepciones de España vienen motivadas por movimientos en la curva de tipos y *spreads* de crédito y de tipos de cambio, principalmente. Durante los últimos meses del año se ha producido, adicionalmente, una depreciación del real brasileño, que ha generado una importante volatilidad en las carteras *offshore* de Madrid en Brasil, sobre todo en las posiciones de renta fija.

Las excepciones de México vienen motivadas por movimientos abruptos en tipos de cambio del peso mexicano frente al dólar, afectando adicionalmente los movimientos en la curva de tipos del dólar en la excepción ocurrida el 20 de noviembre.

Las excepciones de Chile vienen provocadas principalmente por movimientos en el tipo de cambio del dólar frente al peso chileno así como en la curva de tipos de interés del dólar.

### Ajustes a la valoración

El valor razonable de un instrumento financiero se calcula usando precios cotizados de mercado o, si es necesario, un modelo de valoración apropiado y debidamente validado y aprobado. Sin embargo, pueden ser necesarios ajustes de valoración cuando los precios cotizados de mercado no son disponibles a efectos de comparación.

Hay fuentes de riesgo tales como parámetros de modelo inciertos, emisores subyacentes ilíquidos, datos de mercado de baja calidad o factores de riesgo no disponibles (en ocasiones la mejor alternativa posible es usar modelos limitados con riesgo controlable). En estas situaciones, el cálculo y aplicación de ajustes de valoración (de modelo, incertidumbre o iliquidez) es una práctica habitual en la industria que Santander realiza para tener en cuenta, entre otras, las fuentes de riesgo de modelo descritas a continuación:

- Para los mercados de renta fija, ejemplos de riesgo de modelo incluyen la incertidumbre sobre el parámetro de reversión a la media en los *swaptions* tipo Bermuda o la incertidumbre sobre el parámetro de prepago en los *swaps* de titulización. Otras fuentes de riesgo emanan de la estimación de datos de mercado como la poca liquidez de las letras del Tesoro, de ciertos plazos de *Constant Maturity Swaps* (CMS) o la correlación Crédito-Tipos de Interés para productos híbridos.

- En los mercados de renta variable, ejemplos de riesgo de modelo incluyen la modelización del *skew forward*, el impacto de tipos de interés estocásticos y de la correlación (para opciones sobre cestas de varios subyacentes). Otras fuentes de riesgo surgen de la gestión de cobertura de pagos digitales, de opción de compra (*callables*) y barrera. Adicionalmente, deben ser consideradas fuentes de riesgo provenientes de la estimación de datos de mercado como dividendos y correlación para opciones quanto y compuestas sobre cestas.
- Los mercados de inflación están expuestos a riesgo de modelo por la incertidumbre sobre la modelización de la estructura de correlación entre diferentes tasas de inflación (por ejemplo, entre los índices IPC de Reino Unido calculado por la UE y el RPI calculado localmente en el Reino Unido). Otra fuente de riesgo puede proceder del *spread bid-offer* de los *swaps* ligados a inflación.

Los mercados de divisas están expuestos a riesgo de modelo por la modelización del *skew forward*, y el impacto de modelización de tipos de interés estocásticos y correlación para instrumentos de múltiples activos. También puede surgir riesgo de datos de mercado, por iliquidez de volatilidades a plazos largos en pares concretos de divisas.

### 6.3.6. Validación interna de los modelos

#### Modelos de mercado, contrapartida y otros riesgos no financieros

En 2019, de acuerdo a las políticas de riesgo de modelo, el equipo de validación interna ha efectuado sus ejercicios de revisión independiente de los principales modelos usados en las diferentes geografías del grupo. Los ámbitos cubiertos son riesgo de contrapartida (exposiciones máximas y esperadas, CVA/DVA), riesgo emisor (*Incremental Risk Charge*), valoración (tipos de interés, FX, *equity*, crédito y commodities), ajustes de valoración (AVA, FVA), riesgo de mercado (VaR/SVaR), riesgo de tipo de interés estructural y liquidez (prepagos, cuentas sin vencimiento, hipotecas, cálculo de EVE/NIM), y otros riesgos no financieros (riesgo operacional, escenarios macroeconómicos).

Durante dichos ejercicios se han emitido recomendaciones orientadas a la mejora de los modelos y a la corrección de sus debilidades. Adicionalmente se ha certificado de la resolución de las recomendaciones solventadas y se ha emitido una opinión independiente sobre los cambios realizados en los modelos, de acuerdo a la política de materialidad de cambios.

También se ha continuado realizando un seguimiento trimestral de los modelos VaR & SVaR utilizados para el cálculo de capital regulatorio por riesgo de mercado, basado en indicadores clave de la calidad de los modelos, con el objetivo de realizar un control proactivo e independiente del funcionamiento de los citados modelos.

## 6.4. Riesgos estructurales de balance

La gestión de IRRBB en el Grupo persigue dar estabilidad y recurrencia del margen financiero de la actividad comercial y al valor económico, manteniendo en todo momento unos niveles de riesgo por debajo de los permitidos por el apetito de riesgo aprobado por el consejo de administración.

El riesgo estructural es inherente a la actividad bancaria y surge por la existencia de partidas de balance que se comportan de forma diferente ante movimientos en los tipos de interés. Este riesgo engloba las potenciales pérdidas por variación de precios de activos contabilizados por su valor razonable, como pérdidas económicas derivadas de la gestión de los activos y pasivos valorados a coste amortizado de Grupo Santander de las posiciones del *banking book*.

Los principios que rigen el control del riesgo estructural en Grupo Santander son:

- Autonomía de gestión por la cual cada entidad gestiona de forma autónoma su estructura del balance y su capital.
- Control y supervisión que implica que deben existir todos los mecanismos de control y supervisión de los riesgos asumidos.
- Sistemas robustos y datos internos de calidad.
- Utilización de métricas homogéneas y agregables.
- Utilización de metodologías y modelos homogéneos y documentados.
- Establecimiento y adaptabilidad de límites.
- Adecuación al entorno regulatorio global.

Para más información, consultar el capítulo de Gestión y Control de riesgos (apartado 4.4) del Informe Anual 2019.



[Acceder al archivo IRP 2019 disponible en la web de Grupo Santander](#)

### 6.4.1. Principales métricas de riesgo de tipo de interés estructural de balance (IRRBB)

El perfil del riesgo de tipo de interés estructural del Grupo (tanto en relación con el volumen de activos y de recursos propios como con el margen financiero presupuestado) se mantuvo en niveles moderados durante 2019, en línea con los ejercicios anteriores.

Las métricas utilizadas en la gestión y control del riesgo de tipo de interés estructural se calculan bajo diferentes escenarios y proporcionan una visión general, estática y/o dinámica, de la exposición del balance y margen financiero a movimientos adversos en los tipos de interés. Las métricas principales consideradas en la medición del riesgo de tipo de interés estructural son las siguientes:

- a) Gap de reprecación:

Es el concepto básico para identificar el perfil de riesgo de tipo de interés de la entidad y mide la diferencia entre la cantidad de activos sensibles y pasivos sensibles dentro y fuera del balance que reprecian (vencen o revisan tipos) en momentos determinados de tiempo (*buckets*). Permite una aproximación inmediata a la sensibilidad del balance de una institución y su impacto en margen financiero y valor patrimonial ante variaciones de los tipos de interés de mercado.

b) Margen financiero y sus sensibilidades:

Margen financiero neto, (NII por sus siglas en inglés) y su sensibilidad: El margen financiero neto se calcula como la diferencia entre los ingresos por intereses sobre activos y el coste de intereses de los pasivos de la cartera de inversión en un horizonte temporal determinado (típicamente de 1 a 3 años, siendo 1 año el estándar para medidas de riesgo de margen financiero en el Grupo y también a efectos regulatorios). Su sensibilidad refleja el impacto de la evolución de los tipos de interés en el margen financiero neto en el horizonte temporal dado. La sensibilidad del margen financiero neto se obtiene como la diferencia entre el margen financiero neto calculado en un escenario seleccionado y el margen financiero neto calculado en un escenario base. Por tanto, puede haber tantas sensibilidades del margen financiero neto como escenarios considerados. Esta métrica permite la identificación de riesgos a corto plazo, y es complementaria a la sensibilidad EVE.

c) Valor económico y sus sensibilidades:

Valor económico de los recursos propios (por sus siglas en inglés EVE), y su sensibilidad: el EVE mide el valor patrimonial y su sensibilidad mide el impacto de la evolución de los tipos de interés en el EVE. El EVE se calcula como la suma de los activos menos el valor actual de los pasivos de la cartera de inversión, excluyendo el capital propio y otros instrumentos no generadores de intereses. Los valores actuales se obtienen descontando los flujos de caja proyectados de activos y pasivos en la(s) curva(s) de descuento adecuada(s). La sensibilidad EVE y EVE se obtiene como la diferencia entre el EVE calculado bajo un escenario seleccionado y el EVE calculado bajo un escenario base. Por tanto, puede haber tantas sensibilidades de EVE como escenarios considerados. Esta métrica permite la identificación de los riesgos a largo plazo y es complementaria del margen financiero.

d) Valor en riesgo, (VaR), a efectos de cálculo de capital económico:

Las mediciones de valor en riesgo se utilizan, para evaluar el posible impacto de movimientos de las variables de mercado sobre el valor económico de los recursos propios (EVE). Los factores de riesgo a considerar para calcular el VaR serán los tipos de interés y *spread* soberano. Este último en aquellas divisas donde este riesgo se considere relevante y circunscrito al riesgo de *spread* de la cartera ALCO.

Para la actividad de balance y carteras de inversión se define como un percentil de la función de distribución de pérdidas y ganancias del valor patrimonial, calculado teniendo en cuenta el valor de mercado actual de las posiciones, a partir de los retornos obtenidos en los dos últimos años, con un nivel de confianza estadística del 99% y para un horizonte temporal de 21 días.

Adicionalmente, para el cálculo del capital económico también se evalúa el posible impacto de movimientos de las variables de mercado sobre los *earnings* del Grupo (que considera tanto las pérdidas en el margen financiero como pérdidas por variación de precios de activos contabilizados por su valor razonable):

1. Para la estimación de las pérdidas en el margen financiero se usa el mismo estándar que el VaR, siendo la única diferencia el horizonte de tiempo utilizado en las operaciones, (un año).
2. Para la estimación de las pérdidas por variación en los precios de activos contabilizados a valor razonable, se calcula el P&L económico bajo estrés de los instrumentos de renta fija gestionados por el ALCO (carteras ALCO), donde se mide el impacto que pudiera tener un *stress* de mercado en la cartera cuyo cambio de valor reduciría el patrimonio del Grupo y, por ende, tener un efecto negativo en el ratio de capital. El *stress* tiene un componente estadístico, ya que se calibra en función de los rendimientos pasados observados en el mercado, y un componente *forward-looking*, ya que utiliza escenarios de *stress* generados por el Grupo basados en un análisis macro-económico.

Para más información, consultar el capítulo de Gestión y Control de riesgos (apartado 4.5) del Informe Anual 2019.



[Acceder al archivo IRP 2019 disponible en la web de Grupo Santander](#)

### Sistema de control de límites

La medición, análisis y control de las métricas de riesgo de interés estructural garantiza que el nivel de riesgo estructural de balance está alineado con las políticas, límites aprobados y con el apetito de riesgo del Grupo.

En el marco del plan de límites anual se establecen los límites para el riesgo de tipo de interés en el balance, (*Interest Rate Risk in the Banking Book*) respondiendo al nivel de apetito de riesgo del Grupo. Los principales son:

- Límite de sensibilidad del margen financiero a un año
- Límite de sensibilidad del valor patrimonial

Las métricas internas utilizadas para la monitorización del riesgo de tipo de interés se basan en el cálculo de sensibilidades de valor económico y margen financiero a *shocks* de tipos de interés -100pb, -75pb, -50pb, -25pb, +25pb, +50pb, 75pb, y +100pb, con objeto de tener una visión homogénea del riesgo en las diferentes entidades que componen el Grupo.

- Adicionalmente existen métricas de seguimiento de los potenciales impactos que la cartera de bonos utilizada por ALCO para la gestión de tipo de interés del balance pudiera tener en los recursos propios dada su clasificación contable (valor razonable con cambios en patrimonio).

En caso de producirse un exceso sobre uno de estos límites o sus sublímites, los responsables de la gestión del riesgo deben explicar los motivos del mismo y facilitar el plan de acción para corregirlo.

### Metodologías

El cálculo de las métricas de riesgo de tipo de interés estructural requiere el uso de tres elementos principales:

- Curvas de tipos de interés para capitalización y descuento
- Modelos de comportamiento que permitan determinar los flujos de caja de ciertos instrumentos
- Supuestos acerca de la evolución futura del balance de la entidad y sus diferentes partidas.

De estos tres elementos, la opcionalidad comportamental es la principal sujeta a modelización. A continuación se describen los principales modelos utilizados en la gestión y control del riesgo de interés en el balance dependiendo del tipo de producto:

#### a. Tratamiento de pasivos sin vencimiento definido

Las cuentas sin vencimiento contractual están sujetas a dos tipos de opcionalidad, la del cliente de retirar su dinero sin previo aviso y/o la del Banco a revisar el rendimiento pagado. En el modelo corporativo NMD se divide en tres submodelos:

- **Modelo de volúmenes:** el modelo de volúmenes se basa en que a lo largo del tiempo la evolución de los saldos de las cuentas sin vencimiento no depende tanto de la decisión de los departamentos comerciales del Banco, sino del comportamiento de los clientes y variables macroeconómicas, como el coste de oportunidad de no invertir en otros mercados, el mercado de la vivienda o el nivel de los tipos de interés. En este caso, se considera un enfoque estadístico - basado en la selección del límite inferior de un intervalo de confianza construido sustrayendo una determinada cantidad de desviaciones estándar del balance de tendencia-. La división del balance se hace distinguiendo saldos estables y saldos inestables. El modelo se centra en los saldos estables, tratando los saldos inestables con un vencimiento inmediato.
- **Modelo de *run off*:** este submodelo, supone que los saldos sufren una degradación natural a medida que las cuentas existentes se van liquidando con el paso del tiempo. El modelo crea una función que produce una caída del saldo hasta un vencimiento máximo definido para la cuenta.
- **Modelo de betas:** este submodelo define la relación entre los tipos de interés de referencia en el mercado y la remuneración pagada a los clientes.

El modelo requiere una variedad de *inputs*, que se mencionan brevemente a continuación:

- Parámetros propios del producto.
- Parámetros de comportamiento del cliente y/o el Banco (en este caso se combina el análisis de datos históricos con el juicio experto del negocio).
- Datos de mercado.
- Datos históricos de la propia cartera.

Las políticas internas establecen la necesidad de revisar los precios asignados a los NMD con una frecuencia anual, y con mayor frecuencia si existen condiciones de mercado que lo requieran. La última revisión de los parámetros utilizados para la valoración de NMD en las diferentes unidades del Grupo tiene una antigüedad media de 87 días.

#### b. Tratamiento de activos sin vencimiento definido

El modelo utilizado en la parte del activo para productos como tarjetas de crédito o similares tiene como base el de cuentas sin vencimiento compartiendo parte de la metodología e hipótesis.

#### c. Tratamiento del prepago de determinados activos.

La opcionalidad de prepago se define como la posibilidad dada a los clientes de repagar sus préstamos antes de la fecha de vencimiento contractual, sin que esto suponga para ellos un coste económico adicional significativo. El prepago afecta principalmente a productos a tipo fijo como por ejemplo las hipotecas a tipo fijo en el mercado donde las curvas de tipos de interés relevantes para esas carteras se encuentran en niveles bajos y existe un incentivo por parte de los clientes a prepagar cuando el tipo de interés de mercado está por debajo del de referencia del producto. Sin embargo, no siempre el prepago depende del nivel de los tipos de interés sino de otros factores más complejos derivados de situaciones macroeconómicas o culturales de los mercados, por lo que las técnicas habituales utilizadas en la valoración de opciones no se pueden aplicar directamente, y hay que combinarlos con modelos estadísticos empíricos que intenten capturar el comportamiento del cliente. Algunos de los factores que condicionan dicho comportamiento son:

- **Tipo de interés:** diferencial entre el tipo fijo del producto, por ejemplo, la hipoteca y el tipo de mercado al que se podría refinanciar, neto de costes de cancelación y apertura.
- **Seasoning:** tendencia a que el prepago sea bajo en el inicio del ciclo de vida del instrumento (firma del contrato) y crezca y se estabilice conforme transcurre el tiempo.
- **Seasonality (estacionalidad):** las amortizaciones o cancelaciones anticipadas suelen tener lugar en fechas específicas.
- **Burnout:** tendencia decreciente de la velocidad del prepago conforme se acerca el vencimiento del instrumento, que incluye:
  - a) **Age,** que define bajas tasas de prepago.
  - b) **Cash pooling,** que define como más estables a aquellos préstamos que ya han superado varias oleadas de bajadas de tipos. Es decir, cuando una cartera de créditos ya ha pasado por uno o más ciclos de tasas a la baja y por tanto de niveles de prepago altos, los créditos supervivientes tienen una probabilidad de prepago significativamente menor.
  - c) **Otros:** movilidad geográfica, factores demográficos, sociales, renta disponible, etc.

Entre los trabajos más destacables realizados con modelos durante el año 2019 se encuentran:

- Validación interna de los modelos todos los modelos utilizados en las distintas unidades del Grupo, llegando a cierre de año con cerca del 80% de los modelos en uso validados
- Desarrollo de modelos condicionales a tipos de interés
- Cambio en la forma de calcular el *input* del vector de P&L para el VaR-EaR utilizado en capital económico, adaptándolo para recoger los nuevos parámetros condicionales definidos en los modelos

En las siguientes tablas se informa sobre los cambios del Banco en el valor económico de su patrimonio (EVE) y su margen financiero (NII) para cada uno de los escenarios prescritos de tasas de interés por cada divisa.

**Tabla 66. Información cuantitativa sobre IRRBB**

Millones de euros				
Total	VaR EVE		VaR NII	
Periodo	Dic 19	Dic 18	Dic 19	Dic 18
Subida en paralelo	(313)	1.905	576	1.447
Bajada en paralelo	(4.716)	(7.966)	(1.209)	(804)
Inclinación de la pendiente	2.634	1.636		
Aplanamiento de la pendiente	(5.084)	(3.025)		
Subida de la tasa a corto	(3.661)	(1.477)		
Bajada de la tasa a corto	(279)	(126)		
<b>Máximo</b>	<b>(5.084)</b>	<b>(7.966)</b>	<b>(1.209)</b>	<b>(804)</b>
Periodo	Dic 19	Dic 18		
Capital de nivel 1	78.964	75.838		

Nota 1: Los escenarios se basan en los shocks establecidos por Basilea para cada divisa, a los que se aplican floors de gestión que limitan su impacto en aquellas divisas con tipos de interés negativos o muy bajos.

Nota 2: La agregación de sensibilidades EVE utilizada sigue el criterio establecido en el documento EBA/GL/2018/02 *Guidelines on the Management of Interest Rate Risk arising from non-trading book activities*. Para cada escenario de tipo de interés, se sumarán linealmente los cambios positivos y negativos que ocurran en cada divisa, ponderándose en un 50% los cambios positivos

EUR	VaR EVE		VaR NII	
Periodo	Dic 19	Dic 18	Dic 19	Dic 18
Subida en paralelo	8.423	11.204	1.316	2.369
Bajada en paralelo	(4.051)	(7.065)	(734)	(330)
Inclinación de la pendiente	2.504	1.901		
Aplanamiento de la pendiente	(754)	132		
Subida de la tasa a corto	1.881	3.642		
Bajada de la tasa a corto	(2.480)	(1.868)		
<b>Máximo</b>	<b>(4.051)</b>	<b>(7.065)</b>	<b>(734)</b>	<b>(330)</b>

USD	VaR EVE		VaR NII	
Periodo	Dic 19	Dic 18	Dic 19	Dic 18
Subida en paralelo	(1.136)	(1.088)	218	5
Bajada en paralelo	(1.104)	(959)	(217)	(40)
Inclinación de la pendiente	484	230		
Aplanamiento de la pendiente	(1.234)	(1.019)		
Subida de la tasa a corto	(997)	(883)		
Bajada de la tasa a corto	891	800		
<b>Máximo</b>	<b>(1.234)</b>	<b>(1.088)</b>	<b>(217)</b>	<b>(40)</b>

GBP	VaR EVE		VaR NII	
Periodo	Dic 19	Dic 18	Dic 19	Dic 18
Subida en paralelo	(219)	643	499	1.020
Bajada en paralelo	(610)	(1.767)	(239)	(411)
Inclinación de la pendiente	1.367	1.073		
Aplanamiento de la pendiente	(1.562)	(1.144)		
Subida de la tasa a corto	(1.134)	(477)		
Bajada de la tasa a corto	792	431		
<b>Máximo</b>	<b>(1.562)</b>	<b>(1.767)</b>	<b>(239)</b>	<b>(411)</b>

BRL	VaR EVE		VaR NII	
Periodo	Dic 19	Dic 18	Dic 19	Dic 18
Subida en paralelo	(1.732)	(1.531)	(297)	(166)
Bajada en paralelo	1.881	1.920	297	166
Inclinación de la pendiente	315	594		
Aplanamiento de la pendiente	(628)	(856)		
Subida de la tasa a corto	(1.225)	(1.325)		
Bajada de la tasa a corto	1.356	1.582		
<b>Máximo</b>	<b>(1.732)</b>	<b>(1.531)</b>	<b>(297)</b>	<b>(166)</b>

Para más información, consultar el capítulo de Gestión de riesgos (apartado 4) del Informe Anual 2019.



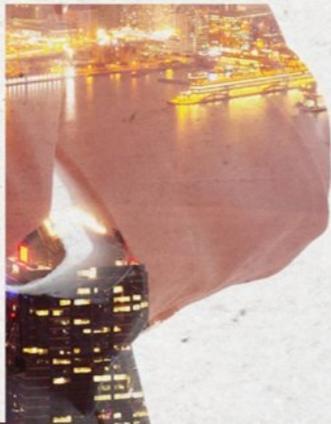
[Acceder al archivo IRP 2019 disponible en la web de Grupo Santander](#)

# 7

# Riesgo operacional

7.1. Definición y objetivos	138
7.2. Requerimientos de capital por riesgo operacional	138





# 7. Riesgo operacional



El riesgo operacional es el riesgo de pérdidas resultantes de deficiencias o fallos en procesos, personal, sistemas de información, o de eventos externos ajenos al Grupo Santander.

En el presente capítulo se detallan los objetivos del Grupo en materia de control y gestión del riesgo operacional, presentando las principales cifras de capital y su evolución en el 2019.

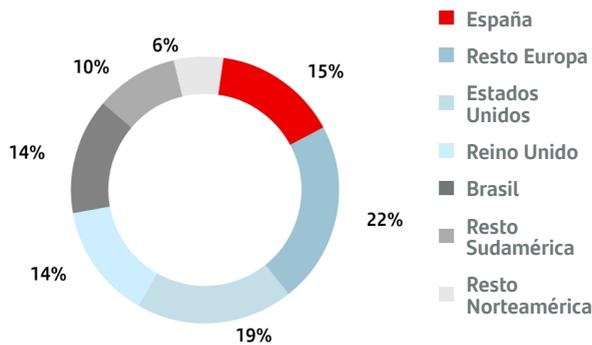
## Principales cifras

Millones de euros

	RWA	RWA
	2019	2018
<b>Riesgo operacional</b>	<b>59.661</b>	<b>60.043</b>
Del cual, con el método estándar	47.986	49.627
Del cual, con el método estándar alternativo	11.675	10.416

## RWA por geografía

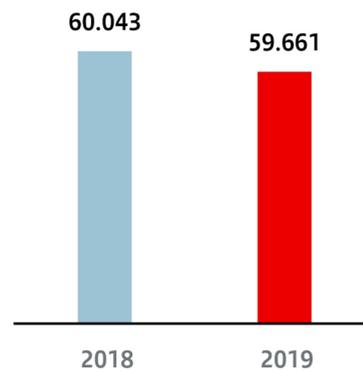
%



## Variación RWA

Millones de euros

(0,6)%



## 7.1. Definición y objetivos

El objetivo de Grupo Santander en materia de control y gestión del riesgo operacional se focaliza en la identificación, medición/ evaluación, seguimiento, control y reporte de dicho riesgo. El análisis de la exposición al riesgo operacional contribuye a determinar las prioridades de gestión de riesgos. Grupo Santander expresamente asume que, aunque puedan producirse ciertos volúmenes de pérdidas operacionales esperadas, no son aceptables pérdidas inesperadas severas como resultado de fallos en los controles de las actividades.

Durante el ejercicio 2019 cabe destacar la mejora del análisis del riesgo gracias a diversas iniciativas tales como la definición de nuevas métricas de apetito de riesgo y evolución de otras existentes (en relación a riesgos como IT, ciber y proveedores), la integración de evaluaciones temáticas en el ejercicio de RCSA, la implementación de una herramienta avanzada de supervisión y *challenge* que permite la evaluación independiente del entorno de control del Grupo y las unidades, y el desarrollo de un marco para la identificación, evaluación y mitigación del riesgo de transformación, que se implementará durante 2020/1.

En el ámbito de la gestión de los principales riesgos se han impulsado planes de mitigación sobre aspectos de especial relevancia (fraude, seguridad de la información, y control de proveedores, entre otros), focalizados tanto en la implantación de medidas correctoras como el adecuado seguimiento y gestión de los proyectos en desarrollo.

Para más información, consultar el capítulo de Gestión y Control de riesgos (apartado 6) del Informe Anual 2019.



[Acceder al Informe Anual 2019 en la web de Grupo Santander](#)

## 7.2. Requerimientos de capital por riesgo operacional

Grupo Santander aplica el método estándar en el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional, según establece la CRR. El acuerdo fue tomado por el consejo de administración de fecha 22 de junio de 2007 y comunicado a la dirección general de supervisión del Banco de España por el vicepresidente 2º y consejero delegado con fecha 29 de junio de 2007.

En el método estándar se deben utilizar, como base para el cálculo de los requerimientos de recursos propios, los ingresos relevantes, que son definidos como la suma de los siguientes componentes de la cuenta de pérdidas y ganancias:

- Intereses y rendimientos asimilados
- Intereses y cargas asimiladas
- Rendimientos de instrumentos de capital
- Comisiones percibidas

- Comisiones pagadas
- Resultados de operaciones financieras (neto)
- Diferencias de cambio (neto)
- Otros productos de explotación

Asimismo, la CRR define para este método la siguiente segmentación de actividades/negocios:

- Financiación empresarial
- Negociación y ventas
- Intermediación minorista
- Banca comercial
- Banca minorista
- Pago y liquidación
- Servicios de agencia
- Gestión de activos

### Ingresos relevantes

Según el método estándar, los requerimientos de recursos propios vendrán determinados por la media simple de los tres últimos años de la agregación, para cada año, del valor máximo entre cero y la suma de los ingresos relevantes de cada una de las líneas de negocio, multiplicados por sus correspondientes coeficientes de ponderación.

La expresión matemática de estos requerimientos será la siguiente:

$$\frac{\{\sum \text{años } 1 - 3 \text{Max}[\sum (IR1 - 8 \times \beta1 - 8), 0]\}}{3}$$

Donde:

**IR1- 8** = Ingresos relevantes de cada una de las líneas de negocio con sus correspondientes signos, determinados con arreglo a lo dispuesto en la CRR.

**B1-8** = Coeficientes de ponderación aplicables a cada línea de negocio con arreglo a la CRR.

La obtención de los ingresos relevantes, su asignación a las distintas líneas de negocio y el cálculo de las necesidades de recursos propios es responsabilidad de la División de Intervención General y Control de Gestión.

Grupo Santander obtiene la cifra de ingresos relevantes de la información consolidada de gestión por área de Negocio. Esta información es generada a partir de la información contable.

La información consolidada de gestión se hace pública trimestralmente de forma agregada y conforma la base de medición del cumplimiento presupuestario de los negocios. Se elabora por parte del área de Control de Gestión, que regula las áreas de Negocio de todas las unidades del Grupo, en base a unos criterios corporativos que todas ellas deben aplicar para la construcción de la información de gestión.

## 1) Segmentos Principales:

- a) **Europa:** Incorpora todos los negocios realizados en la región. Se facilita información financiera detallada de España, Portugal, Polonia, Santander Consumer Finance (que incorpora todo el negocio en la región, incluido el de los tres países anteriores) y Reino Unido.
- b) **Norteamérica:** Incorpora todos los negocios realizados en México y Estados Unidos, que incluye la entidad holding (SHUSA) y los negocios de Santander Bank, Santander Consumer USA, Banco Santander Puerto Rico, la unidad especializada de Banco Santander International y la sucursal de Nueva York.
- c) **Sudamérica:** Recoge la totalidad de actividades financieras que el Grupo desarrolla a través de sus bancos y sociedades filiales en la región. Se aporta información detallada sobre Brasil, Chile, Argentina, Uruguay, Perú y Colombia.
- d) **Santander Global Platform:** Incluye nuestro banco digital Openbank y Open Digital Services, Global Payment Services (Superdigital, Pago FX, Global Merchant Services, Global Trade Services,) y Digital Assets (Centros de conocimiento Digital, InnoVentures y Activos digitales).

**2) Segmentos Secundarios:** En este segundo nivel de segmentación, el Grupo se estructura en Banca Comercial, Santander Corporate & Investment Banking, Wealth Management & Insurance y Santander Global Platform.

- a) **Banca Comercial:** Contiene todos los negocios de banca de clientes, incluidos los de consumo, excepto los de banca corporativa que son gestionados a través de Santander Corporate & Investment Banking y los de gestión de activos, banca privada y seguros, que son gestionados por Wealth Management & Insurance. Asimismo, se incluyen en este negocio los resultados de las posiciones de cobertura realizadas en cada país, tomadas dentro del ámbito del comité de gestión de activos y pasivos de cada uno de ellos.
- b) **Santander Corporate & Investment Banking (SCIB):** Refleja los rendimientos derivados de los negocios de banca corporativa global, banca de inversión y mercados en todo el mundo, incluidas las tesorías con gestión global (siempre después del reparto que proceda con clientes de Banca Comercial), así como el negocio de renta variable.
- c) **Wealth Management & Insurance:** Integra los negocios de gestión de activos (Santander Asset Management), la unidad corporativa de Banca Privada y Banca Privada Internacional en Miami y Suiza (Santander Private Banking) y el negocio de Seguros (Santander Insurance).
- d) **Santander Global Platform:** Incluye nuestro banco digital Openbank y Open Digital Services, Global Payment Services (Superdigital, Pago FX, Global Merchant Services, Global Trade Services,) y Digital Assets (Centros de conocimiento Digital, InnoVentures y Activos digitales).

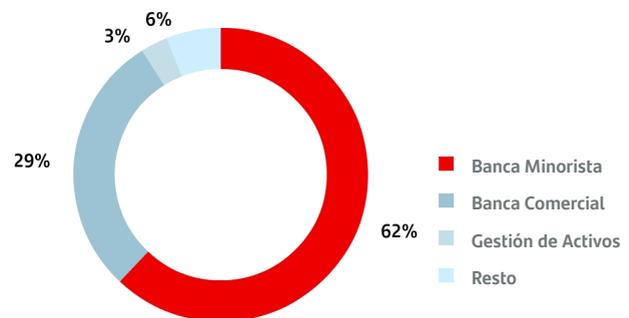
Adicionalmente a los negocios operativos descritos, tanto por segmentos principales como secundarios, el Grupo sigue manteniendo el centro corporativo, que incorpora los negocios de gestión centralizada relativos a participaciones financieras, la gestión financiera de la posición estructural de cambio, tomada desde el ámbito del comité de gestión de activos y pasivos corporativo del Grupo, así como la gestión de la liquidez y de los recursos propios a través de emisiones.

Grupo Santander utiliza, como complemento a la información agregada del área de Control de Gestión por unidad de negocio, también información de detalle (por segmento, producto, etc.) de las áreas de Negocio para distribuir los ingresos relevantes entre las agrupaciones definidas por la CRR.

Las diferencias en la cifra total de ingresos relevantes que pudieran surgir con la información pública consolidada del Grupo se asignan a la línea de negocio que implica mayor consumo de capital.

El gráfico que se expone a continuación detalla la distribución de capital por línea de negocio a 31 de diciembre 2019:

**Distribución de capital por línea de negocio**



A continuación se muestra el detalle de la evolución de los requerimientos de capital y RWA por riesgo operacional desde 2018 a 2019:

**Tabla 67. Evolución requerimientos de capital por riesgo operacional**

	31 dic. 2019	
	Capital	RWAs
Millones de euros		
Cifra inicial (31/12/2018)	4.803	60.043
Perímetro	(19)	(241)
Efecto Tipo de cambio	(15)	(186)
Variación negocios	4	45
Cifra final (31/12/2019)	4.773	59.661

El método estándar exige recursos propios más elevados a aquellas entidades que operan en jurisdicciones con elevados márgenes de intermediación que habitualmente están asociados con una elevada prima de riesgo, pero no necesariamente con un mayor riesgo operacional. Para evitar este efecto indeseado, la normativa comunitaria (Reglamento 575/2013/UE) contempla, previa autorización por el supervisor, la utilización del método estándar alternativo en negocios en los que se cumplan determinadas condiciones. Este método utiliza un indicador normalizado resultante del producto de determinados saldos de balance por el 3,5%, proporcionando una medida más ajustada del riesgo operacional de la unidad.

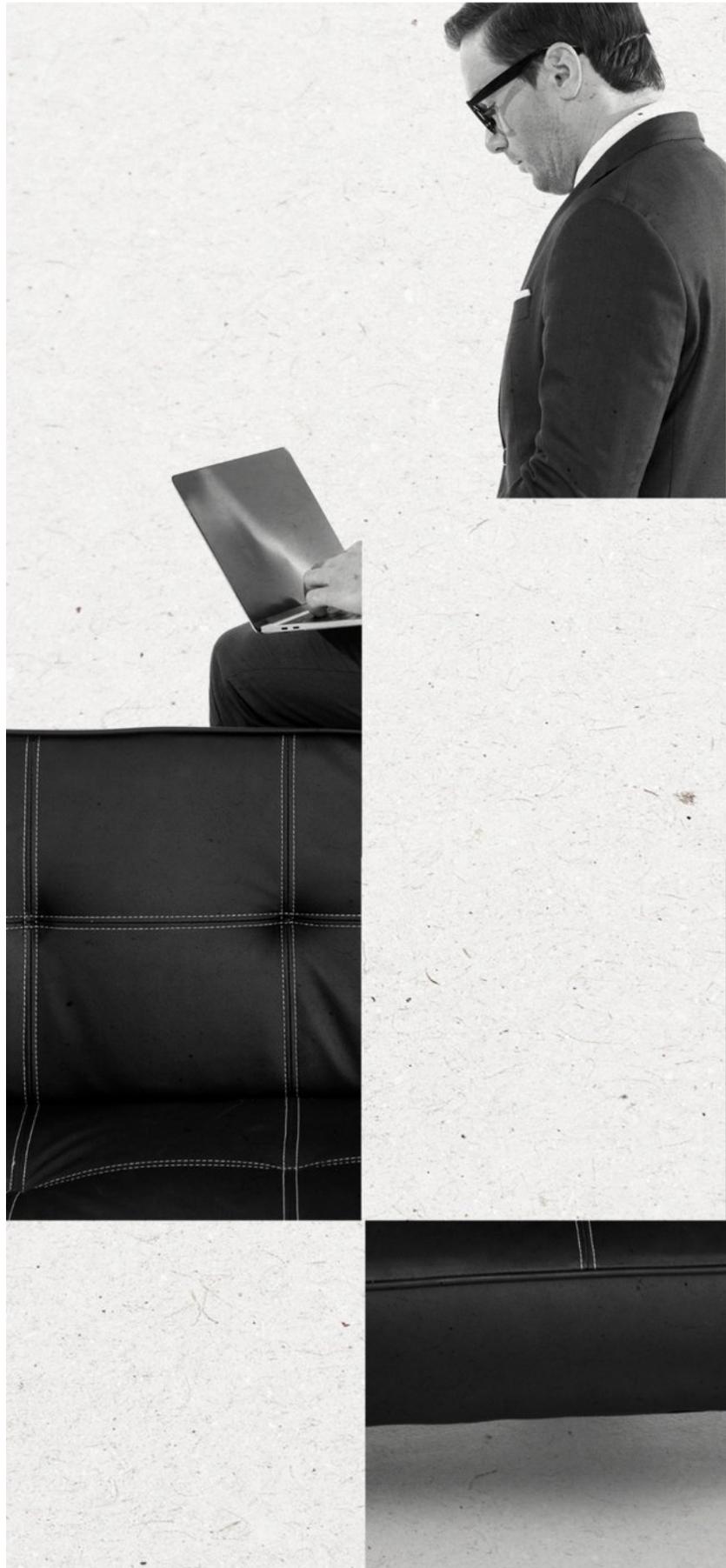
El 3 de febrero de 2016 el Banco Central Europeo autorizó el uso del método estándar alternativo para el cálculo de los requerimientos de capital a nivel consolidado por riesgo operacional en Banco Santander Brasil S.A.

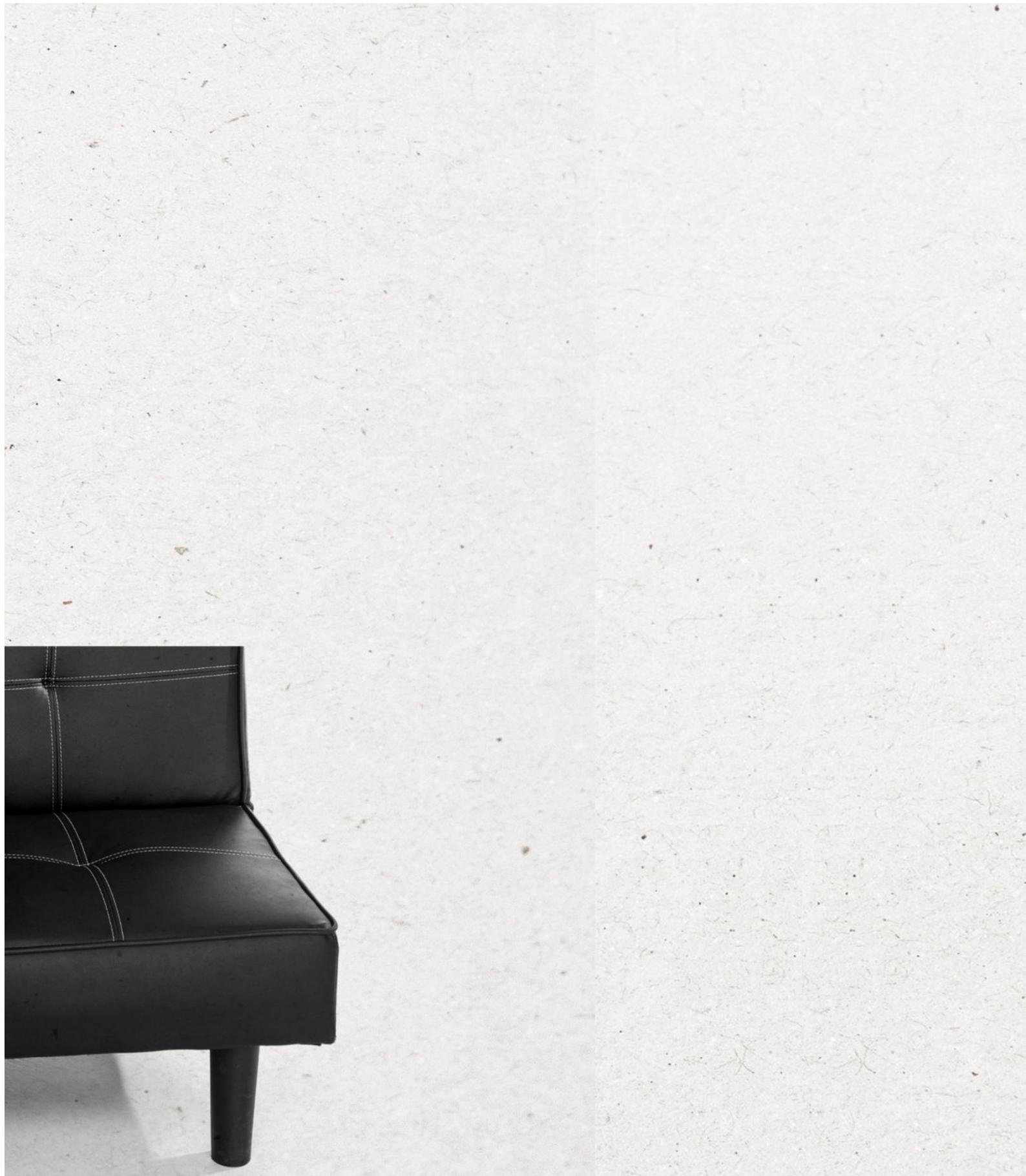
De la misma manera, el 12 de julio de 2017 el Banco Central Europeo autorizó el uso del método estándar alternativo para el cálculo de los requerimientos de capital a nivel consolidado por riesgo operacional en Banco Santander México S.A.

# 8

## Otros riesgos

<b>8.1. Riesgo de liquidez y financiación</b>	<b>143</b>
8.1.1. <i>Liquidity Coverage Ratio (LCR)</i>	143
8.1.2. <i>Asset Encumbrance</i>	144
<b>8.2. Riesgo de cumplimiento y conducta</b>	<b>147</b>
<b>8.3. Riesgo de capital</b>	<b>147</b>





# 8. Otros riesgos



En el presente capítulo se analizan distintos tipos de riesgos, tales como el riesgo de liquidez y financiación, el riesgo de cumplimiento y conducta, y el riesgo de capital.

Para mayor información sobre otros riesgos no contemplados en el presente documento, consultar el capítulo de Gestión y control de riesgos del Informe Anual 2019.



[Acceder al Informe Anual 2019 en la web de Grupo Santander](#)

## 8.1. Riesgo de liquidez y financiación

El riesgo de liquidez es aquel en el que incurre una entidad por las pérdidas potenciales que se pueden producir como consecuencia de su incapacidad para obtener financiación en el mercado y/o por el mayor coste financiero de acceder a nuevas vías de financiación.

La gestión de este riesgo tiene como objetivo la disponibilidad de los recursos necesarios en tiempo y coste adecuados para atender a sus obligaciones y desarrollar su operativa.

Perfil de riesgo:

- La gestión de la liquidez y la financiación es un elemento básico de la estrategia de negocio.
- El modelo de financiación y liquidez está descentralizado y basado en filiales autónomas que son responsables de cubrir sus propias necesidades de liquidez.
- Las necesidades derivadas de la actividad a medio y largo plazo deben estar financiadas por instrumentos de medio y largo plazo.
- Elevada participación de los depósitos de clientes, derivada de un balance de naturaleza comercial.
- Diversificación de fuentes de financiación mayorista por: instrumentos/inversores, mercados/monedas, y plazos.
- Limitada apelación a la financiación mayorista de corto plazo.
- Disponibilidad de una reserva de liquidez suficiente, que incluye la capacidad de descuento en bancos centrales para su utilización en situaciones adversas.

Para más información, consultar el capítulo de Gestión de riesgos (apartado 4) del Informe Anual 2019.



[Acceder al Informe Anual 2019 en la web de Grupo Santander](#)

### 8.1.1. Liquidity Coverage Ratio (LCR)

#### Descripción del grado de centralización de la gestión de liquidez e interacción entre las unidades del grupo:

El Grupo ha adoptado un modelo de financiación descentralizada, basado en subsidiarias autónomas que son autosuficientes en liquidez. Cada subsidiaria es responsable de cubrir las necesidades de liquidez de su actividad actual y futura, ya sea a través de depósitos captados de sus clientes en su área de influencia o recurriendo a los mercados mayoristas en los que opera, dentro de un marco de gestión y supervisión coordinado a nivel del Grupo. Por lo tanto, cada subsidiaria gestiona y monitoriza su propio ratio LCR, controlando que se mantenga siempre en los límites establecidos de forma individual, que son más restrictivos que el regulatorio y se recogen en el apetito de riesgo de cada una de las entidades.

Este modelo de financiación ha demostrado su gran efectividad en situaciones de altos niveles de estrés en el mercado, ya que evita que las dificultades de un área afecten la capacidad de financiación de otras áreas, y por lo tanto del Grupo en su conjunto, como podría suceder en el caso de un modelo de financiación centralizado.

La ratio LCR aquí desglosado, presenta la suma de las ratios individuales de cada una de las unidades del grupo eliminando las puntuales operaciones intragrupo que puedan existir.

Para más información, consultar la tabla LCR en el Anexo XX.



[Acceder al archivo Anexos Pilar 3 2019 disponible en la web de Grupo Santander](#)

### Concentración de fuentes de financiación y liquidez

Uno de los principios de la gestión de la liquidez en el grupo es la diversificación de fuentes de financiación mayorista ya sea por instrumentos, inversores, mercados, monedas y plazos. El modelo del grupo está basado en su presencia en grandes mercados, lo que proporciona un mayor grado de diversificación. Por otro lado, la base principal de la financiación de la mayor parte de las unidades del Grupo, dado su carácter comercial, es la financiación procedente de depósitos de clientes minoristas, que por su propia naturaleza es un tipo de financiación más estable que la financiación mayorista.

Por todo lo anteriormente comentado, no existe riesgo significativo en la concentración de la financiación, aunque de forma adicional se han implantado en el Grupo métricas y límites a la concentración de fuentes de financiación.

### Exposición de derivados y llamadas potenciales de colateral

La mayor parte de las operaciones con derivados de las entidades del Grupo están sujetas a contratos de colateral, que cubren el valor de mercado de estas operaciones. El riesgo de liquidez que supone el impacto de un escenario de mercado adverso, que produciría variaciones en los valores de mercado de esos derivados, y por lo tanto necesidades adicionales de liquidez por incremento en la aportación de colaterales, es incluido dentro de la ratio LCR, por las unidades del grupo, a través del método "*historical look-back approach*", en el cual se calcula la variación neta más significativa en 30 días durante el horizonte temporal de los 24 meses precedentes, la cual es añadida como necesidades de liquidez.

### Descalce en divisa en el LCR

El Grupo Santander realiza la ratio LCR consolidado en las divisas significativas identificadas, acorde a las geografías que componen las diferentes unidades del Grupo, dólar estadounidense (USD), libra esterlina (GBP), real brasileño (BRL), peso mexicano (MXN) y peso chileno (CLP). De forma individual, cada una de las entidades también realiza su propia ratio LCR en divisa significativa. El principal riesgo se produce por las posiciones en los países latinoamericanos, donde las divisas no son directamente convertibles, por lo que las posiciones en divisa extranjera son monitorizadas con detalle, realizando, por ejemplo, escenarios de estrés en divisa.

Otros elementos del cálculo del LCR no incluidos en el desglose del LCR pero que la institución considera relevantes en su perfil de liquidez.

La ratio consolidada del Grupo Santander, viene determinada, principalmente por la ratio de las tres grandes unidades que forman el Grupo: Santander Matriz, Santander Reino Unido y Santander Brasil. La base de financiación de estas entidades es la financiación de depósitos minoristas, pasivos de naturaleza mucho más estable que producen menos potenciales salidas en la ratio LCR. El grueso de las salidas de efectivo de la ratio LCR, proviene de la financiación mayorista, mucho más inestable pero que el Grupo tiende a minimizar y a diversificar sus vencimientos. Por otra parte el *stock* de activos líquidos del grupo es de muy alta calidad, en media, aproximadamente el 93% de los activos que forman parte del numerador del LCR, son de Nivel 1; esto es debido a que la cartera de activos de las unidades está formada, principalmente, por deuda pública de los países donde tiene presencia el Grupo o de países con buen *rating* crediticio.

Para más información, consultar el capítulo Informe económico y financiero (apartado 3.4) y el capítulo de Gestión y Control de riesgos (apartado 4.6) del Informe Anual 2019.



[Acceder al Informe Anual 2019 en la web de Grupo Santander](#)

### 8.1.2. Asset Encumbrance

Siguiendo las directrices establecidas por la Autoridad Bancaria Europea (EBA), bajo el concepto de activos comprometidos en operaciones de financiación (*asset encumbrance*) se incluyen tanto los activos en balance aportados como garantía en operaciones para obtener liquidez como aquellos fuera de balance que han sido recibidos y reutilizados con similar propósito, así como otros activos asociados a pasivos por motivos distintos de financiación.

A continuación, se presenta el reporte de la información de Grupo Santander conforme a lo dispuesto por el Reglamento Delegado UE 2017/2295 de la Comisión.

No existen diferencias significativas entre el perímetro utilizado en este informe y el perímetro de gestión de la liquidez en base consolidada, tal y como se regula en la CRR 575/2013.

El valor de exposición, que se muestra en las siguientes tablas, se ha determinado como la mediana de los valores reportados en la información regulatoria de los cuatro trimestres del año, tal y como disponen las guías de la Autoridad Bancaria Europea.

Como se observa a continuación en la tabla 68, la gran mayoría de los activos no gravados corresponde a préstamos que podrían ser utilizados como colateral.

**Tabla 68. Activos con cargas y sin cargas (AE1)**

Millones de euros	31 dic. 2019							
	Importe en libros de los activos con cargas		Valor razonable de los activos con cargas		Importe en libros de los activos sin cargas		Valor razonable de los activos sin cargas	
		de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA		de los cuales EHQLA y HQLA
<b>Activos de la entidad declarante</b>	324.105	68.997			1.175.844	147.661		
Instrumentos de patrimonio	6.296	4.590			10.267	4.566		
Valores representativos de deuda	71.582	63.193	71.794	63.387	100.862	65.860	100.254	65.425
De los cuales, bonos garantizados	1.355	1.348	1.391	1.384	1.504	1.016	1.472	1.070
De los cuales, bonos de titulación de activos	6.149	4.637	5.912	4.626	1.896	519	1.753	443
De los cuales, emitidos por administraciones públicas	62.666	59.358	62.817	59.509	67.237	61.402	66.446	61.067
De los cuales, emitidos por sociedades financieras	7.488	5.149	7.500	5.122	20.643	5.901	20.480	5.802
De los cuales, emitidos por sociedades no financieras	1.018	54	1.045	54	9.781	190	9.664	195
Otros activos	247.781	839			1.064.904	80.041		
De los cuales, préstamos	214.729	839			901.212	71.364		

**Tabla 69. Garantías reales recibidas (AE2)**

Millones de euros	31 dic. 2019			
	Sin cargas		Sin cargas	
	Valor razonable de las garantías reales recibidas o de los valores representativos de deuda propios emitidos con cargas	De los cuales, EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles	Valor razonable de las garantías reales recibidas o de los valores representativos de deuda propios emitidos disponibles para cargas	De los cuales, EHQLA y HQLA
<b>Garantías reales recibidas por la entidad declarante</b>	77.447	73.606	62.640	57.090
Préstamos a la vista	—	—	4	—
Instrumentos de patrimonio	4.048	2.363	7.982	5.481
Valores representativos de deuda	71.877	69.838	55.514	52.061
De los cuales, bonos garantizados	1.366	1.182	784	721
De los cuales, bonos de titulación de activos	483	142	5.971	4.429
De los cuales, emitidos por administraciones públicas	64.307	63.775	45.133	45.014
De los cuales, emitidos por sociedades financieras	7.638	6.423	7.735	5.254
De los cuales, emitidos por sociedades no financieras	599	309	898	593
Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista	773	773	4	—
Otras garantías reales recibidas	2	—	25	—
<b>Valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados o bonos de titulación de activos propios</b>	3	—	1.415	—
<b>Bonos garantizados y bonos de titulación de activos propios emitidos y aún no pignorados</b>			7.789	—
<b>Total de activos, garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos</b>	<b>400.448</b>	<b>143.548</b>		

En aquellos casos en que los bonos garantizados y los bonos de activos propios retenidos hayan sido utilizados, el activo asociado pignorado aparece recogido en la tabla 68 en la línea de préstamos, mientras que el pasivo correspondiente asociado aparece reflejada en la tabla 70.

Las principales fuentes y tipos de cargas y los niveles de sobrecolateralización son las que se muestran en la siguiente tabla:

**Tabla 70. Fuentes de cargas (AE3)**

Millones de euros	31 dic. 2019	
	Pasivos correspondientes, pasivos contingentes o valores prestados	Activos, garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados y de bonos de titulización de activos con cargas
<b>Importe en libros de pasivos financieros seleccionados</b>	<b>251.268</b>	<b>333.488</b>
Derivados	24.026	23.501
De los cuales, OTC	17.008	15.995
Depósitos	148.243	204.660
Pactos de recompra	76.874	107.579
De los cuales, bancos centrales	2.298	2.588
Depósitos con garantía real distintos a pactos de recompra	73.857	100.151
De los cuales, bancos centrales	62.892	81.352
Valores representativos de deuda emitidos	78.903	104.349
De los cuales, bonos garantizados emitidos	48.497	59.279
De los cuales, bonos de titulización de activos emitidos	30.109	43.806
Otras fuentes de cargas	52.187	66.665
Valor nominal de los compromisos de préstamo recibidos	6.247	8.231
Valor nominal de las garantías personales financieras recibidas	1.128	1.435
Valor razonable de los valores tomados en préstamo con garantía real distinta de efectivo	24.131	24.710
Otras	21.374	33.251
<b>Total de fuentes de cargas</b>	<b>303.702</b>	<b>400.448</b>

A continuación, se presenta el importe de los bonos garantizados y bonos de titulización de activos propios retenidos y no utilizados como colateral, junto con el valor de los activos subyacentes asociados.

**Tabla 71. Bonos garantizados y bonos de titulización de activos propios emitidos y aún no pignorados**

Millones de euros	31 dic. 2019	
	No pignorados	
	Importe en libros del conjunto de activos subyacentes	Valor razonable de los valores representativos de deuda emitidos disponibles para cargas
Bonos garantizados y bonos de titulización de activos propios emitidos y aún no pignorados	12.467	7.789
Bonos garantizados emitidos retenidos	2.641	398
Bonos de titulización de activos emitidos retenidos	9.595	7.512

La aportación al nivel de las cargas del Grupo consolidado de las diferentes unidades no es homogénea entre geografías. En particular, las unidades europeas contribuyen de forma análoga al Grupo, Estados Unidos tiene una mayor aportación debido al elevado peso del negocio de consumo (Santander Consumer USA) y, por el contrario, las unidades en Latinoamérica contribuyen menos, al estar menos desarrollados los mercados de cédulas y titulizaciones. Además, no existen cargas intragrupo significativas.

En cada una de las unidades, no hay diferencia entre la divisa en la que se encuentran denominados los activos gravados y las cargas que gravan dichos activos, siendo esta divisa típicamente la divisa funcional de cada unidad.

Para más información sobre los activos libres de cargas (art. 443 de la CRR), consultar el capítulo Informe económico y financiero (apartado 3.4: Gestión de liquidez y financiación) del Informe Anual 2019.



[Acceder al Informe Anual 2019 en la web de Grupo Santander](#)

## 8.2. Riesgo de cumplimiento y conducta

Bajo la configuración actual de las tres líneas de defensa, Cumplimiento y Conducta es una segunda línea de control independiente, organizativamente situada bajo el Director de Riesgos del Grupo (CRO), informando directa y regularmente al consejo de administración y sus comités, a través del Director de Cumplimiento del Grupo (GCCO).

La función de cumplimiento y conducta comprende todas las materias relacionadas con el cumplimiento regulatorio, la prevención del crimen financiero (FFC), el gobierno de los productos y la protección al consumidor, y el riesgo reputacional.

La responsabilidad primaria de la gestión de los riesgos de Cumplimiento y Conducta se sitúa en las primeras líneas de defensa; de forma conjunta entre las unidades de negocio que originan directamente dichos riesgos y la función de Cumplimiento y Conducta, mediante la asignación de actividades o tareas de cumplimiento a dicha primera línea o bien directamente por la propia función de Cumplimiento y Conducta.

Para ello, la función de cumplimiento promueve la adhesión de Grupo Santander a las normas, a los requerimientos de supervisión y a los principios y valores de buena conducta, mediante el establecimiento de estándares, debatiendo, aconsejando e informando, en interés de los empleados, clientes, accionistas y la comunidad en general.

La formulación del apetito de riesgo de Grupo Santander en esta materia se caracteriza por la existencia de una declaración de no apetencia de riesgos de esta tipología, con el claro objetivo de minimizar la incidencia de cualquier impacto económico, regulatorio o reputacional en Grupo Santander. Para ello, el Riesgo de Cumplimiento y Conducta se gestiona de forma homogénea con una metodología y taxonomía comunes, plenamente alineados con los principios de la función de Riesgos, y estableciendo una serie de indicadores de riesgo de cumplimiento y conducta, de matrices de valoración y declaraciones cualitativas.

Con este objetivo, durante el año 2019, y como en años anteriores, se ha participado en la formulación anual del apetito de riesgos, realizada a finales de año, cuyo objetivo era verificar que el modelo actual es el adecuado para medir el apetito de riesgos de la función y está alineado con el apetito de riesgos del Grupo.

A estos efectos, se revisó la composición de los indicadores y se ajustaron los umbrales corporativos en alguno de ellos, rebajando los mismos, con el fin de proporcionar una imagen más fiel y ser capaces de mostrar una alineación con la estrategia de la función y su tolerancia al riesgo. Estas modificaciones fueron aprobadas en los comités correspondientes y trasladados a las diferentes unidades.

Para más información sobre el riesgo de cumplimiento y conducta, consultar el capítulo de Gestión de riesgos (apartado 7) del Informe Anual 2019.



[Acceder al Informe Anual 2019 en la web de Grupo Santander](#)

## 8.3. Riesgo de capital

Se define el riesgo de capital como el riesgo de no disponer del capital suficiente, en cantidad o calidad, para cumplir sus objetivos internos de negocio, requisitos regulatorios o expectativas del mercado.

La función de riesgo de capital lleva a cabo el control y supervisión de las actividades de capital desarrolladas por la primera línea y la realización de un *challenge* independiente principalmente a través de los siguientes procesos:

- Supervisar las actividades de planificación y adecuación de capital para todos los elementos que lo componen (balance, cuenta de pérdida y ganancias, activos ponderados por riesgo y capital disponible).
- Supervisión continua de la medición de capital regulatorio del Grupo a través de la identificación de métricas relevantes para el cálculo estableciendo niveles de tolerancia a las métricas identificadas revisando su consumo y la consistencia de sus cálculos, incluyendo la de las operaciones singulares con impacto en capital.
- Llevar a cabo una supervisión de aquellas titulaciones que pudieran estar sujetas a una Transferencia Significativa de Riesgo (SRT) y, por tanto, generando una reducción de activos ponderados por riesgo de acuerdo a la regulación prudencial en vigor.

A través de esta función se pretende realizar un seguimiento completo y periódico del riesgo de capital comprobando la adecuada cobertura y suficiencia de capital de acuerdo al perfil de riesgo de Grupo Santander.

El control del riesgo de capital se focaliza alrededor del modelo de gestión de capital establecido en Grupo Santander que agrupa diferentes procesos como la planificación y adecuación de capital y la consiguiente ejecución y seguimiento del presupuesto, junto con la medición continua del capital y el *reporting* y divulgación de la información sobre capital según se detalla en el siguiente cuadro:



Para más información sobre el riesgo de capital, consultar el capítulo de Gestión de Riesgos (apartado 5) del Informe Anual 2019.



[Acceder al Informe Anual 2019 en la web de Grupo Santander](#)

# 9

# Política de remuneraciones





9.1. Información con relevancia recogida en otra documentación	151
9.2. Política de remuneraciones aplicable a las categorías de personal que pueden tener un impacto importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander	151
9.3. Principales características de los criterios de identificación de las categorías de personal que pueden tener un impacto importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander	152
9.4. Especificidades de la política retributiva de aplicación para el colectivo identificado	153
9.5. Aplicación de la política retributiva para el colectivo identificado en 2019	153
9.6. Retribución total del colectivo identificado en 2019	155
9.7. Política retributiva para 2020 y siguientes	158

# 9. Políticas de remuneraciones



En el presente capítulo se presenta información variada sobre las Políticas de Remuneraciones de Grupo Santander, incluyendo la retribución total del colectivo identificado en 2019 y la política retributiva para el año 2020 y siguientes.

## 9.1. Información con relevancia recogida en otra documentación

El Informe Anual 2019, que se publica junto con la convocatoria de la junta general de accionistas de 2020, describe en su capítulo de Gobierno Corporativo:

- Las funciones de la comisión de retribuciones en relación con la retribución de los consejeros, de los miembros de la alta dirección y de otros directivos cuyas actividades pueden tener un impacto importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander.
- La composición de la comisión de retribuciones, la asistencia de los consejeros a sus reuniones, la participación de sus miembros en otras comisiones del consejo, el tiempo aproximado dedicado a cada tarea, así como su funcionamiento.
- Los principios de la política retributiva de los consejeros, en su condición de tales o por funciones ejecutivas, y los principios de gobierno corporativo en materia retributiva.
- La política retributiva en 2019 de los consejeros y la alta dirección, detallando en particular la política de retribución variable y su aplicación en el ejercicio.

El consejo de administración tiene la función de aprobar las retribuciones de los consejeros, la alta dirección y los elementos esenciales de la retribución de aquellos otros directivos o empleados que, no perteneciendo a la alta dirección, asuman riesgos, ejerzan funciones de control (i.e. auditoría interna, gestión de riesgos y cumplimiento) o reciban una remuneración global que los incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades profesionales incidan de manera importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander (conformando todos ellos, junto con la alta dirección y el consejo de la sociedad, el llamado "Colectivo Identificado" o *Material Risk Takers*).

Adicionalmente, el capítulo de Gobierno Corporativo del Informe Anual también incluye la siguiente información con relevancia prudencial:

- El proceso decisorio seguido para establecer la política de remuneración de los consejeros y de la alta dirección y de los elementos esenciales de la retribución del Colectivo Identificado.
- Las características básicas de los componentes retributivos.
- La información sobre los criterios aplicados en la evaluación de las métricas que determinan la retribución variable de los consejeros y la alta dirección y su ajuste en función del riesgo, así como los resultados de las métricas de los consejeros.
- Las características básicas del Incentivo de Transformación Digital, relativo al ejercicio 2019.
- La política de diferimiento y el resto de condiciones vinculadas al abono de la retribución variable, incluyendo las relativas a la aplicación de cláusulas de reducción (*malus*) y recuperación (*clawback*).

## 9.2. Política de remuneraciones aplicable a las categorías de personal que pueden tener un impacto importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander

Grupo Santander cuenta con unas directrices específicas dentro de su política retributiva en relación con este colectivo, al que se denomina internamente como Colectivo Identificado o *Material Risk Takers*. Estas directrices contienen:

- Los principios y criterios que permiten determinar las personas que tienen un impacto importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander, sobre la base del Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 604/2014 de 4 de marzo de 2014, según se describe en el apartado siguiente.
- Las especificidades que se describen a continuación y que modifican la política retributiva general para su aplicación a este colectivo en atención a la normativa en vigor y a las directrices de la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés).
- El mandato de aplicación de la política retributiva de Grupo Santander, con las adaptaciones que sean esenciales para cumplir los requisitos normativos locales o seguir las recomendaciones de sus órganos de supervisión.

La retribución del Colectivo Identificado por el ejercicio 2019 ha seguido los criterios establecidos en la política retributiva de Grupo Santander, que se revisa anualmente para mantenerla alineada con los intereses a largo plazo de los accionistas, los objetivos estratégicos del Grupo y los requisitos regulatorios.

Las filiales se adhieren formalmente a la política corporativa de retribuciones del Grupo, lo que implica la alineación de sus prácticas con los principios recogidos en la misma.

### 9.3. Principales características de los criterios de identificación de las categorías de personal que pueden tener un impacto importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander

El Colectivo Identificado se ha definido a partir de lo dispuesto en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (Ley 10/2014 o LOSS), que transpone en España el contenido de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRD IV).

De acuerdo con lo establecido en la LOSS, se entenderán como profesionales que puedan incidir de manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad a los altos directivos, los empleados que asumen riesgos, los que ejercen funciones de control, y todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos. Adicionalmente a la definición anterior, la normativa europea, mediante la publicación del Reglamento Delegado (UE) nº 604/2014 de la Comisión, de 4 de marzo, por el que se complementa la CRD IV en lo que respecta a las normas técnicas de regulación en relación con los criterios cualitativos y los criterios cuantitativos adecuados para determinar las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de una entidad (en adelante, "Reglamento Delegado 604/2014"), ha establecido una lista cerrada de criterios específicos que las entidades deberán tener en consideración a la hora de efectuar el proceso de identificación.

Grupo Santander ha desarrollado los criterios cualitativos y cuantitativos previstos en la regulación anterior para determinar los integrantes del Colectivo Identificado, completándolos con otros internos adicionales. Sobre la base de dichos criterios, con carácter general, forman parte del Colectivo Identificado:

- Por criterios cualitativos, aquellos que desempeñan sus funciones en una unidad de negocio material, siendo:
  - Miembros de los comités de dirección, ejecutivo o supervisor.
  - La primera línea de la unidad.
  - Los responsables de subunidades de negocio material en ese país o negocio.
  - Los responsables de riesgos, auditoría y cumplimiento y sus reportes directos, que de forma efectiva realicen funciones de control.
- Los responsables de asesoría legal o fiscal, intervención general, presupuestos, recursos humanos, compensación y tecnología y operaciones.
- Los miembros de comités de primer nivel de riesgos y directivos con facultades para iniciar, aprobar o vetar propuestas relevantes de riesgos de crédito y de mercado.
- *Traders* que puedan tomar posiciones relevantes en riesgo de mercado.
- Miembros del comité de nuevos productos.
- Por criterios cuantitativos:
  - Directivos cuya retribución total excedió en 2018 los 500 mil euros.
  - Directivos cuya retribución se encuentra entre el 0,3% mayor de Grupo Santander o el de su país.
  - Directivos que en el ejercicio anterior hayan ganado más que el individuo con la menor retribución dentro del Colectivo Identificado, considerando las posiciones de negocio identificadas en los criterios cualitativos.
- Por criterios internos:
  - Directivos con responsabilidades de representación de Grupo Santander relevantes en unidades no materiales.
  - Directivos con determinados niveles de responsabilidad de riesgo de crédito o de mercado en determinadas unidades no materiales.
  - Los máximos responsables de una unidad de negocio con licencia bancaria.

Asimismo, han sido definidos criterios para identificar y clasificar las unidades a las que se aplican los criterios anteriores. Estos criterios se basan en elementos sencillos y conocidos, como capital y margen bruto y reflejan la importancia relativa de cada unidad identificada respecto al perfil de riesgo de Grupo Santander.

Se han definido los criterios de proporcionalidad, alineados a las regulaciones vigentes, mejores prácticas y tendencias del mercado, tanto en relación con la importancia relativa de las unidades como con los distintos grados de responsabilidad de los puestos ocupados por las personas analizadas, con el fin de facilitar su implementación.

Según estos criterios, a cierre de 2019, el citado colectivo estaba compuesto por 1.359 directivos de todo el Grupo, lo que supone aproximadamente un 0,69% de la plantilla.

## 9.4. Especificidades de la política retributiva de aplicación para el Colectivo Identificado

En general:

- La retribución fija representará una proporción significativa de la compensación total.
- La retribución variable del ejercicio no superará el 100% de la retribución fija, en todo caso, de los integrantes de las funciones independientes de control, y con carácter general, para el resto de empleados que pertenecen al Colectivo Identificado, salvo, respecto de estos últimos, que la Junta General de Accionistas haya autorizado un porcentaje superior, que no podrá exceder el 200%. A estos efectos, la Junta General de Accionistas, celebrada el 12 de abril de 2019, autorizó el incremento del porcentaje máximo permitido, hasta el 200% para un máximo de 1.071 miembros del Colectivo Identificado 2019

En relación con la retribución variable, esta se compondrá normalmente de:

- Un incentivo a percibir parcialmente en efectivo y parcialmente en acciones u otros instrumentos financieros válidos a este efecto, cuyo cobro se difiriere durante un periodo de tres a cinco años (hasta siete en el Reino Unido).
- Elementos de medición del desempeño (*performance*) alineados con la estrategia y los intereses a largo plazo de los accionistas. Estos elementos consideran criterios cuantitativos y cualitativos que reflejan los resultados de la entidad, la rentabilidad, la evolución del capital, la conducta con clientes y la calidad de los servicios prestados a éstos, la gestión de riesgos y el cumplimiento de la normativa.
- Cláusulas de reducción (*malus*) y recuperación (*clawback*), que se activan en supuestos en los que concurra un deficiente desempeño financiero de la entidad en su conjunto o de una división o área concreta de esta o de las exposiciones generadas por el personal, debiendo considerarse, al menos, los siguientes factores:

(i) Los fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por la entidad, o por una unidad de negocio o de control del riesgo.

(ii) El incremento sufrido por la entidad o por una unidad de negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.

(iii) Las sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o al personal responsable de aquellos. Asimismo, el incumplimiento de códigos de conducta internos de la entidad.

(iv) Las conductas irregulares, ya sean individuales o colectivas. Se considerarán especialmente los efectos negativos derivados de la comercialización de productos inadecuados y las responsabilidades de las personas u órganos que tomaron esas decisiones.

- Prohibición de coberturas sobre las acciones e instrumentos diferidos o retenidos y de su transmisión durante los doce meses posteriores a su entrega.

En cuanto a las funciones de control, el paquete de retribución de los puestos de estas funciones debe ser competitivo en el mercado a fin de atraer empleados lo suficientemente cualificados y experimentados. Los objetivos individuales de estos puestos deben basarse en el desempeño de la función de control, en lugar de los resultados de negocio. El desempeño de la función de control debe ser evaluado por personal independiente de las unidades de negocio que supervisan.

## 9.5. Aplicación de la política retributiva para el Colectivo Identificado en 2019

La política de retribución y los elementos esenciales de las retribuciones de los individuos que pertenecen al Colectivo Identificado han sido aprobados por el consejo de Banco Santander, a propuesta de la comisión de retribuciones. La función de recursos humanos, conjuntamente con las funciones de riesgos y cumplimiento de cada sociedad de Grupo Santander han confirmado que esta política y las prácticas retributivas cumplen con la normativa aplicable.

Lo anterior ha sido también confirmado por el informe de un tercero independiente emitido en aplicación del artículo 33.2 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento supervisa la política de retribución y los programas de mayor impacto para garantizar su alineación con la gestión del riesgo.

En lo relativo a la retribución variable, estos elementos esenciales comprenden, entre otros:

- Las métricas para la determinación de la retribución variable para la alta dirección y de las primeras líneas directivas, que han servido también de base para la determinación de las retribuciones variables de otros miembros del Colectivo Identificado. Estas métricas están descritas en el apartado 6.3.B ii) del capítulo de Gobierno corporativo del Informe Anual 2019.
- Los porcentajes y plazos de diferimiento que corresponde al Colectivo Identificado en función de su categoría:

	Porcentaje de Abono Inmediato	Porcentaje de Diferimiento	Periodo de Diferimiento (*)
Consejeros ejecutivos y miembros del Colectivo Identificado con retribución variable total mayor o igual a 2,7 mill. €.	40%	60%	5 años
Alta Dirección, country heads de países que representan, al menos, el 1% del capital económico de Grupo Santander y otros miembros del Colectivo Identificado con retribución variable total entre 1,7 mill. € y 2,7 mill. €, inclusive.	50%	50%	5 años
Resto de miembros del Colectivo Identificado.	60%	40%	3 años

\* Hasta 7 años en determinadas jurisdicciones

Nota: Retribución variable de referencia para un cumplimiento estándar (100% de objetivos).

- La vinculación de una parte de las cantidades diferidas al cumplimiento de objetivos plurianuales para consejeros ejecutivos, alta dirección y otros directivos en función de su categoría. Estas métricas están descritas en el apartado 6.3.B iv) del capítulo de Gobierno corporativo del Informe Anual 2019.
- La idoneidad de los instrumentos financieros utilizados para la parte de la retribución diferida en instrumentos: utilización de acciones de Banco Santander S. A. o de alguna de sus filiales cotizadas (casos de Brasil, México y Santander Consumer USA) o instrumentos equivalentes (Chile y Polonia); así como la proporción entre unos y otros instrumentos.
- La fijación de los eventos que pueden dar lugar a la aplicación de *malus* y *clawback* sobre la retribución variable del ejercicio 2019. Estos eventos, que aplican a todo el Colectivo Identificado, están descritos en el apartado anterior.
- No se aplica ningún descuento a la retribución variable diferida para el cálculo de la ratio de componentes variables sobre fijos.

Además del esquema general de métricas de retribución variable, el negocio de Banca Corporativa y de Inversión (*Santander Corporate & Investment Banking o SCIB*), sigue un modelo que se aplica con carácter general en las geografías donde el negocio realiza su actividad. Este modelo retribuye por la consecución de resultados según un sistema de *pay out* parcial, vinculando la retribución variable al beneficio neto ordinario de la división, incluyendo provisiones y otros costes asimilados, así como los objetivos presupuestarios preestablecidos. El modelo incluye las mismas categorías de métricas, incluyendo las de capital, riesgos y clientes, que las detalladas para la alta dirección, sin perjuicio de su adaptación al negocio en particular.

Para más información, consultar el capítulo Gobierno corporativo del Informe Anual 2019.



[Acceder al Informe Anual 2019 en la web de Grupo Santander](#)

## 9.6. Retribución total del Colectivo Identificado en 2019

En la siguiente tabla se detallan los importes de la remuneración total asignada del Colectivo Identificado durante el ejercicio 2019:

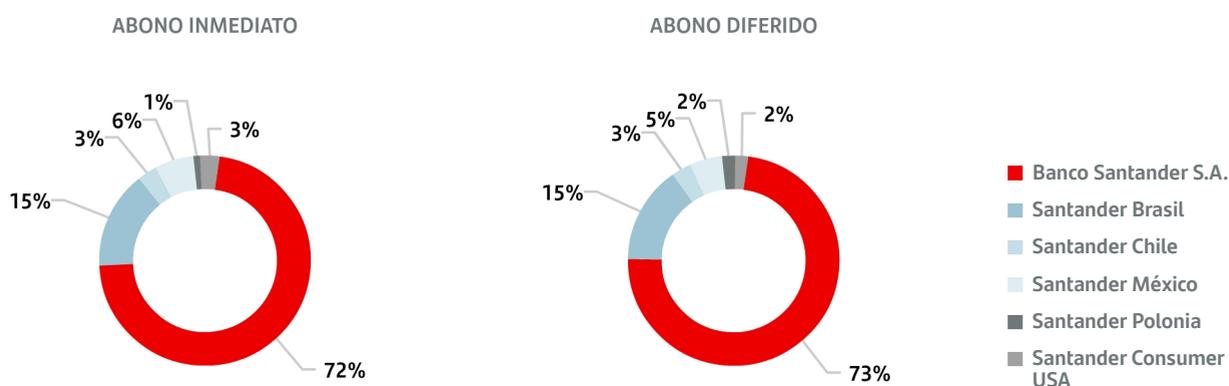
**Tabla 72. Remuneración total**

Colectivo identificado	2019				2018			
	Admin. Ejecutivos	Resto altos directivos <sup>5</sup>	Resto empleados <sup>6</sup>	Total	Admin. Ejecutivos	Resto altos directivos <sup>5</sup>	Resto empleados <sup>6</sup>	Total
Número de personas	3	17	1.339	1.359	3	18	1.363	1.384
Total Retribución Fija (1)	12.317	35.533	442.308	490.158	12.916	34.904	413.262	461.082
Total Retribución Variable (2) (3)	11.475	31.116	380.102	422.693	14.515	32.023	375.180	421.717
<b>De abono inmediato</b>								
En efectivo	2.573	7.668	110.962	121.203	3.254	8.300	117.825	129.380
En instrumentos (4)	2.573	7.668	107.951	118.192	3.254	8.300	112.196	123.750
<b>De abono diferido</b>								
En efectivo	3.165	6.840	74.610	84.614	4.003	7.711	72.579	84.294
En instrumentos (4)	3.165	8.940	86.579	98.683	4.003	7.711	72.579	84.294
<b>Pagos por nueva contratación</b>								
Total Retribución garantizada	—	—	6.822	6.822	—	633	7.484	8.117
Número de beneficiarios	—	—	8	8	—	1	16	17

- Incluye salario fijo y complementos, dietas y asignaciones estatutarias para los consejeros ejecutivos, así como los beneficios (incluyendo pensiones clasificadas como de carácter fijo).
- La retribución variable no incluye 1.846 mil € en pensiones de componente variable; 13.291 mil € en *buyouts* ni importes correspondientes a *sign on*; y 1.443 mil € correspondientes a Incentivos a Largo Plazo locales (Polonia).
- La retribución variable se incluye por su valor razonable o *fair value*. El valor razonable ha sido determinado en la fecha de concesión, en base al informe de valoración de un experto, teniendo en cuenta distintos escenarios posibles de comportamiento de las diferentes variables establecidas en el plan durante los periodos de medición.
- En los gráficos a continuación se incluye la distribución de instrumentos según las sociedades de Grupo Santander a las que corresponden.
- Esta columna incluye las retribuciones de los miembros que conforman la alta dirección (excluidos los consejeros ejecutivos) a 31 de diciembre de 2019 y 2018 respectivamente.
- Esta columna incluye las retribuciones de los directores generales que han cesado en sus funciones durante el ejercicio 2019.

La distribución de los instrumentos de diferimiento según las sociedades de Grupo Santander a las que corresponden es la siguiente:

### Distribución de los instrumentos de diferimiento según las sociedades de Grupo Santander a las que corresponden



El importe total de las indemnizaciones y otras prestaciones por terminación contractual, incluyendo asignaciones por prejubilación, concedidas durante el ejercicio a miembros del Colectivo Identificado ha ascendido a 42,1 millones de euros para un total de 61 personas con una antigüedad media de 13 años. De este total, 33 personas superaron el importe correspondiente a dos anualidades de la remuneración fija, con un valor total consolidado de indemnizaciones de 38,7 millones de euros. Se han abonado indemnizaciones en concepto de pacto de no competencia a administradores ejecutivos que han ejercido el cargo en algún momento de 2019 por un importe de 1,8 millones de euros. El importe máximo de una sola prestación ha ascendido a 5,3 millones de euros.

En el área de actividad de banca de inversión se incluye a las personas del colectivo identificado que pertenecen a negocios relacionados con banca corporativa y de inversión (Santander Corporate & Investment Banking).

El área de Banca Comercial contiene todos los negocios de banca de clientes, incluyendo a todas las personas que les dan soporte en las distintas geografías, sean altos directivos locales u otras categorías

El detalle de la remuneración total por área de actividad es el siguiente:

**Tabla 73. Remuneración por áreas de actividad**

Miles de euros									31 dic. 2019
	Consejos Ejecutivos	Consejeros No ejecutivos	Banca de Inversión	Banca Comercial	Gestión de Activos	Funciones Corporativas	Funciones Independientes de Control	Resto	Total
<b>Nº Personas</b>	3	11	263	673	38	102	269	—	1.359
Alta dirección	3	—	1	1	1	10	4	—	20
Resto de Colectivo Identificado	—	11	262	672	37	92	265	—	1.339
<b>Remuneración Total</b>	<b>23.791</b>	<b>3.963</b>	<b>201.517</b>	<b>404.057</b>	<b>25.982</b>	<b>112.296</b>	<b>141.245</b>	<b>—</b>	<b>912.852</b>
Alta dirección	23.791	—	4.250	5.403	3.118	39.871	14.008	—	90.441
Resto de Colectivo Identificado	—	3.963	197.267	398.654	22.864	72.425	127.236	—	822.410
<b>Ratio fijo/variable medio del área</b>	<b>110%</b>	<b>—</b>	<b>125%</b>	<b>85%</b>	<b>67%</b>	<b>92%</b>	<b>63%</b>	<b>—</b>	<b>89%</b>

En el área de funciones independientes de control se incluyen las funciones de gestión de riesgos, auditoría interna, cumplimiento, intervención y control de gestión, así como otras funciones relacionadas con el control del capital regulatorio.

En las funciones corporativas se incluyen las personas pertenecientes al colectivo identificado de áreas corporativas de soporte (tales como Recursos Humanos, Tecnología y Operaciones, Comunicación, Secretaría General, Estrategia, Planificación Financiera, etc.) y también los consejeros ejecutivos.

La suma de los componentes variables correspondientes al ejercicio 2019 de cada una de las personas que forman parte del Colectivo Identificado no ha superado en 2019 el límite fijado en cada uno de los casos, fuera el 100% o el 200% para los casos autorizados por la Junta General de Accionistas. En concreto, la relación entre los componentes variables de la retribución respecto de los fijos ha sido para el conjunto del colectivo identificado del 89% habiéndose respetado en todos los casos el límite aplicable a cada uno de ellos.

A continuación se incluye información sobre los sistemas retributivos para el Colectivo Identificado en los que el derecho a percibir acciones se ha originado en ejercicios anteriores y respecto de los cuales los objetivos y/o condiciones para su percepción se han cumplido en 2019 o están pendientes de cumplimiento:

**Tabla 74. Derechos consolidados**

Miles de euros	31 dic. 2019				31 dic. 2018			
	Admin. Ejecutivos	Resto altos directivos	Resto empleados	Total	Admin. Ejecutivos	Resto altos directivos	Resto empleados	Total
Retribuciones que traen causa de ejercicios anteriores: consolidados para 2019, no abonados								
Efectivo	3.206	6.298	84.421	93.926	2.230	4.073	50.593	56.896
Nº de acciones Santander (1)	673.841	1.356.729	9.508.591	11.539.161	713.893	1.337.934	12.933.190	14.985.017
Nº de acciones Santander Brasil	—	—	1.223.911	1.223.911	—	—	1.639.748	1.639.748
Nº de acciones Santander Chile	—	—	43.873.308	43.873.308	—	—	62.005.861	62.005.861
Nº de acciones Santander México	—	—	2.824.468	2.824.468	—	—	3.051.500	3.051.500
Nº de acciones Santander Polonia*	—	—	8.838	8.838	—	—	2.289	2.289
Nº de acciones Santander Consumer USA	—	—	55.888	55.888	—	—	80.850	80.850
Nº de acciones Phantom	—	—	10.832	10.832	—	—	—	—

(1) Se incluyen las acciones correspondientes al ILP 2015

\* Un instrumento de Santander Polonia (Zachodni WBK) tiene un valor equivalente a una acción de la sociedad

**Tabla 75. Derechos no consolidados**

Miles de euros	31 dic. 2019				31 dic. 2018			
	Admin. Ejecutivos	Resto altos directivos	Resto empleados	Total	Admin. Ejecutivos	Resto altos directivos	Resto empleados	Total
Otras retribuciones que traen causa de ejercicios anteriores: no consolidados no abonados (a consolidar después de 2019)								
Efectivo	8.722	18.773	141.588	169.083	7.047	12.996	82.199	102.242
Nº de acciones Santander	1.813.998	3.942.548	15.040.239	20.796.785	1.352.055	2.481.736	10.956.258	14.790.049
Nº de acciones Santander Brasil	—	—	1.687.722	1.687.722	—	—	2.027.550	2.027.550
Nº de acciones Santander Chile	—	—	47.933.722	47.933.722	—	—	51.756.078	51.756.078
Nº de acciones Santander México	—	—	4.076.259	4.076.259	—	—	3.420.941	3.420.941
Nº de acciones Santander Polonia*	—	—	10.418	10.418	—	—	2.292	2.292
Nº de acciones Santander Consumer USA	—	—	58.659	58.659	—	—	137.044	137.044
Nº de acciones Phantom	—	—	5.575	5.575	—	—	—	—

\* Un instrumento de Santander Polonia (Zachodni WBK) tiene un valor equivalente a una acción de la sociedad

A continuación se incluye el detalle de la remuneración por tramos de banda salarial de los integrantes del Colectivo Identificado de todo el Grupo Santander:

**Tabla 76. Remuneración por banda salarial\***

Millones de euros	2019
Banda salarial	Nº personas
1,0 - 1,5	88
1,5 - 2,0	40
2,0 - 2,5	22
2,5 - 3,0	6
3,0 - 3,5	10
3,5 - 4,0	4
4,0 - 4,5	3
4,5 - 5,0	2
5,0 - 6,0	3
6,0 - 7,0	—
7,0 - 8,0	—
8,0 - 9,0	2
9,0 - 10,0	1

\* No incluye la parte del incentivo 2019 diferida y sujeta a objetivos plurianuales cuyo cumplimiento se verificará a final de 2021 y que sólo se abonará en caso de cumplimiento de estos objetivos, a partir de 2023, pudiendo incluso ser cero. Las notas 5 y 47 de la memoria del Grupo contienen información sobre el funcionamiento del plan y el importe de esa retribución diferida. Se incluye el ILP 2015 devengado a 31 de diciembre de 2019.

## 9.7. Política retributiva para 2020 y siguientes

La política retributiva de 2020 de los consejeros está descrita en el apartado 6.4 del capítulo de Gobierno corporativo del Informe Anual. Los principios de la política, los componentes fijos y variables de la retribución y la política de retribución variable del Colectivo Identificado mantendrán lo descrito para los consejeros ejecutivos en el citado informe. En particular, en lo relativo a la política de retribución variable:

- La existencia, con carácter general, de un único incentivo, que se determinará según un conjunto de métricas cuantitativas y cualitativas.

- Las métricas a corto plazo, que incluirán elementos de clientes, capital, riesgo y rentabilidad.
- Las métricas a largo plazo para las primeras líneas directivas: beneficio por acción, retorno total para el accionista y ratio de capital (*fully loaded* CET1).
- Su abono parcial en efectivo y en acciones u otros instrumentos.
- Las condiciones de permanencia, *malus* y *clawback*.
- Otras condiciones, como la prohibición de coberturas y de transmisibilidad de las acciones durante doce meses desde su entrega.

En 2020 el consejo de administración de Banco Santander, S.A. aprobará el segundo ciclo del incentivo para la transformación digital, como parte de la política de retribución variable 2020. El incentivo digital 2020 es aplicable un total de hasta 250 empleados del Grupo Santander cuya actividad es esencial para el crecimiento y la transformación digital del Grupo, entre los cuales se incluyen determinados miembros del Colectivo Identificado (excluyendo a los consejeros de Banco Santander). Este incentivo se instrumenta en un 50% en acciones de Banco Santander y en un 50% en opciones sobre acciones de Banco Santander, y su devengo está sujeto a la capacidad de alcanzar los objetivos clave para 2020 en dicho proceso de transformación digital.

La entrega está, así mismo, condicionada a la permanencia del beneficiario en el Grupo, y sujeta a las reglas de diferimiento y demás restricciones regulatorias, como por ejemplo las condiciones de *malus* y *clawback*.

Para más información, consultar el capítulo de Gobierno corporativo del Informe Anual 2019.



[Acceder al Informe Anual 2019 en la web de Grupo Santander](#)

El diferimiento del Colectivo Identificado se realizará según lo siguiente:

### Diferimiento del Colectivo Identificado

	31 dic. 2019			31 dic. 2018		
	Porcentaje de Abono inmediato	Porcentaje de Diferimiento	Periodo de Diferimiento (*)	Porcentaje de Abono inmediato	Porcentaje de Diferimiento	Periodo de Diferimiento (*)
Consejeros ejecutivos y miembros del Colectivo Identificado como retribución variable total target mayor o igual a 2,7 mill. €. (**)	40%	60%	5 años	40%	60%	5 años
Directores generales, <i>country heads</i> de países que representan, al menos, el 1% del capital económico de Grupo Santander y otros miembros del Colectivo Identificado con retribución variable total target entre 1,7 mill. € y 2,7 mill. €, inclusive. (**)	50%	50%	5 años	50%	50%	5 años
Resto de miembros del Colectivo Identificado	60%	40%	3 años	60%	40%	3 años

\* Hasta 7 años en determinadas jurisdicciones.

\*\* Remuneraciones variables no denominadas en Euros son calculadas usando la tasa media a cierre del tipo de cambio en las quince sesiones de mercado inmediatamente previo al viernes, exclusivamente, de la semana antes de la fecha en donde el consejo de administración acuerda las remuneraciones variables para los Directores ejecutivos del banco para 2019.

# 10 Anexos



I. Mejoras en transparencia	161
II. Mapa de artículos de la CRR	163
III. Índice de tablas	173
IV. Glosario	175

#### Anexos disponibles en la web de Grupo Santander

V. Diferencias en los métodos de consolidación (Tabla LI3)	
VI. Conciliación, balance público y reservado	
VII. Principales características de los instrumentos de capital	
VIII. Plantilla de información sobre recursos propios transitorios	
IX. Listado de sociedades de gestión especializada (SPVs)	
X. Ratio de apalancamiento (Tablas LRSum, LRCom y LRSpl)	
XI. Colchón de capital anticíclico (importe y distribución geográfica)	
XII. Plantilla NIIF9-FL: Comparación de los fondos propios y de los ratios de capital y de apalancamiento de las entidades con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	
XIII. Desglose de exposición por método de cálculo de capital empleado	
XIV. Modelos de parámetros IRB por área geográfica	
XV. <i>Backtesting</i> PD - CR9	
XVI. <i>Backtesting</i> EAD	
XVII. <i>Backtesting</i> Pérdida Esperada	
XVIII. Ajustes de valoración prudente (PVA) (PV1)	
XIX. Comparación de estimaciones VaR pérdidas/ganancias (MR4)	
XX. Divulgación del Ratio de Cobertura de Liquidez	



[Acceder al archivo Anexos Pilar 3 2019 disponible en la web de Grupo Santander](#)

# Anexo I - Mejoras en transparencia

## DIRECTRICES SOBRE LOS REQUISITOS DE DIVULGACIÓN - EBA/GL/2016/11

Tabla	Título de la tabla	Localización IRP 2019
OV1	Visión general de los RWA	Tabla 7
LI1	Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y prudencial y la correspondencia de las categorías de los estados financieros con las categorías de riesgo de la regulación prudencial	Tabla 1
LI2	Principales fuentes de diferencias entre los importes de las exposiciones a efectos prudenciales y los valores contables de los estados financieros	Tabla 2
LI3	Diferencias en los métodos de consolidación	Anexo V
INS1	Participaciones no deducidas en empresas de seguros	N/A
CRB-B	Valor total y medio de las exposiciones	Tabla 33
CRB-C	Exposiciones por área geográfica	Tabla 34
CRB-D	Exposiciones por sector de actividad	Tabla 35
CRB-E	Exposiciones por vencimiento residual	Tabla 36
CR1-A	Calidad crediticia de las exposiciones por categorías y productos	Tabla 24
CR1-B	Calidad crediticia de las exposiciones por sector de actividad	Tabla 25
CR1-C	Calidad crediticia de las exposiciones por geografía	Tabla 26
CR2-A	Pérdidas por deterioro de los activos financieros	Tabla 31
CR2-B	Movimiento de la exposición en balance en situación de <i>non-performing</i>	Tabla 32
CR3	Técnicas de mitigación del riesgo de crédito IRB y estándar	Tabla 38
CR4	Exposición de riesgo de crédito y efectos de CRM (Método estándar e IRB)	Tablas 11 y 12
CR5	Método estándar (incluyendo detalle de exposiciones post factores de conversión y post técnicas de mitigación)	Tabla 23
CR6	Exposición al RC por cartera e intervalo de PD	Tabla 14 a 16
CR7	Método IRB – Efecto en los RWAs de los derivados de crédito utilizados como técnicas de reducción del riesgo de crédito	Tabla 40
CR8	Variaciones de capital riesgo de crédito IRB	Tabla 13
CR9	<i>Backtest</i> PD por geografía y cartera	Anexo XV
CR10	Financiación especializada y renta variable bajo método simple	Tablas 18 y 19
CCR1	Análisis de la exposición al riesgo de contraparte en función del método	Tabla 43
CCR2	Requerimientos de capital por ajuste de valoración del crédito (CVA)	Tabla 41
CCR3	Método estándar. Riesgo de crédito de contraparte. Exposiciones por clase de activo y ponderación por riesgo	Tabla 44
CCR4	Método IRB. Exposiciones al CCR por cartera e intervalo de PD	Tabla 45
CCR5-A	Efecto de las compensaciones y las garantías reales mantenidas sobre los valores de exposición	Tabla 46
CCR5-B	Método IRB. Composición del colateral para exposiciones de riesgo de contraparte	Tabla 47
CCR6	Derivados de crédito de cobertura	Tabla 48
CCR7	Flujos de RWA de las exposiciones de CCR bajo el método interno (IMM)	N/A
CCR8	Exposiciones frente a entidades de contrapartida central	Tabla 42
MR1	Riesgo de mercado bajo el método estándar	Tabla 61
MR2-A	Riesgo de mercado bajo enfoque IMA	Tabla 59
MR2-B	Estados de flujos RWA para exposiciones al riesgo de mercado según IMA	Tabla 60
MR3	Cifras de VaR, <i>Stressed</i> VaR e IRC por geografía	Tabla 63
MR4	Comparación estimaciones VaR con pérdidas/ganancias	Anexo XVIII

**REQUISITOS DE DIVULGACIÓN REVISADOS PARA PILAR 3 - COMITÉ DE SUPERVISIÓN DE BASILEA**

Tabla	Título de la tabla	Localización IRP 2019
SEC1	Exposiciones de titulización. Cartera de inversión	Tabla 50
SEC2	Exposiciones de titulización. Cartera negociación	Tabla 51
SEC3	Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociado (banco que actúa como originador o patrocinador)	Tabla 53
SEC4	Exposiciones titulización cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociados (banco que actúa como inversor)	Tabla 55
PV1	Ajustes de valoración prudente (PVA)	Anexo XVIII
IRRBB1	Información cuantitativa sobre IRRBB	Tabla 66

**DIRECTRICES SOBRE LA DIVULGACIÓN DE LA GESTIÓN DE LIQUIDEZ (LCR) - EBA/GL/2017/01**

Tabla	Título de la tabla	Localización IRP 2019
LCR	Información cuantitativa de los requerimientos de cobertura de liquidez.	Anexo XX

**RTS SOBRE LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A ACTIVOS COMPROMETIDOS EN OPERACIONES DE FINANCIACIÓN (ASSET ENCUMBRANCE) - EBA/RTS/2017/03**

Tabla	Título de la tabla	Localización IRP 2019
AE1	Activos con cargas y sin cargas	Tabla 68
AE2	Garantías reales recibidas	Tabla 69
AE3	Fuentes de cargas	Tabla 70

**RATIO DE APALANCAMIENTO - REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2016/200 DE LA COMISIÓN**

Tabla	Título de la tabla	Localización IRP 2019
LRSum	Resumen conciliación de activos contables y exposiciones de la ratio de apalancamiento	Anexo X
LRCom	Ratio de apalancamiento	Anexo X
LRSpl	Desglose de las exposiciones en balance (excluidos derivados y operaciones de financiación con valores)	Anexo X

**REQUERIMIENTOS DE FONDOS PROPIOS - REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 1423/2013 DE LA COMISIÓN**

Tabla	Título de la tabla	Localización IRP 2019
Plantilla 1	Principales características de los instrumentos de capital	Anexo VII
Plantilla 2	Plantilla de Información sobre recursos propios transitorios	Anexo VIII

**COLCHÓN DE CAPITAL ANTICÍCLICO - REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2015/1555 DE LA COMISIÓN**

Tabla	Título de la tabla	Localización IRP 2019
Cuadro 1	Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico	Anexo XI
Cuadro 2	Importe del colchón de capital anticíclico específico de cada entidad	Anexo XI

**GUÍA SOBRE LA DIVULGACIÓN DEL ARTÍCULO 473A DEL REGLAMENTO (EU) 575/2013 SOBRE EL PERIODO TRANSITORIO APLICABLE PARA MITIGAR EL IMPACTO DE NIIF 9 EN LOS FONDOS PROPIOS - EBA/GL/2018/01**

Tabla	Título de la tabla	Localización IRP 2019
Plantilla NIIF 9-FL	Comparación de los fondos propios, de los ratios de capital y de apalancamiento de las entidades con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	Anexo XII

**DIRECTRICES RELATIVAS A LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EXPOSICIONES DUDOSAS Y REESTRUCTURADAS O REFINANCIADAS - EBA/GL/2018/10**

Tabla	Título de la tabla	Localización IRP 2019
Plantilla 1	Calidad crediticia de las exposiciones refinanciadas o reestructuradas	Tabla 27
Plantilla 3	Calidad crediticia de exposiciones performing y non-performing por días vencidos	Tabla 28
Plantilla 4	Exposiciones performing y non-performing y provisiones relativas	Tabla 29
Plantilla 9	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución	Tabla 30

# Anexo II - Mapa de artículos de la CRR

El siguiente cuadro referencia los artículos de la CRR sobre divulgación de información (parte octava) a los distintos epígrafes del documento que detallan la información requerida. La columna localización indica el apartado exacto del Pilar 3 u otro documento público en el que se trata total o parcialmente la información, pudiendo ésta distribuirse a lo largo del informe de manera más diluida.

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2019	Tablas	Localización en Informe Anual 2019
<b>431. Ámbito de aplicación de los requisitos de divulgación</b>				
431.1	Requisitos de publicación de las divulgaciones del Pilar 3.	Informe con Relevancia Prudencial (página web de Grupo Santander)		
431.2	La autorización por las autoridades competentes de los instrumentos y metodologías contemplados en el título III se supeditará a la divulgación por las entidades de la forma allí establecida.	Apartado 2.2.2.1.		
431.3	Las entidades adoptarán una política formal relativa a la frecuencia de divulgación, su verificación, alcance y adecuación. Las entidades contarán, además, con una política para evaluar si los datos por ellas divulgados transmiten a los participantes en el mercado una imagen completa de su perfil de riesgo.	Apartados 1.2.2. y 1.2.3.		
431.4	Explicación de decisiones de calificación de pymes, si se solicita.	Apartado 3.4.		
<b>432. Información no significativa, reservada o confidencial</b>				
432.1	Las entidades podrán omitir información considerada como no material bajo ciertas condiciones.	Apartados 1.2.1. y 1.2.2.		
432.2	Las entidades podrán omitir información considerada como reservada o confidencial bajo ciertas condiciones.	Apartado 1.2.2.		
432.3	Cuando sea de aplicación el apartado 2 del art. 432, la entidad lo hará constar en sus desgloses de información y deberá publicar información general sobre el aspecto a que se refiera el requisito de divulgación.	N/A		
432.4	Los apartados 1, 2 y 3 del art. 432 se entienden sin perjuicio del alcance de la responsabilidad por falta de divulgación de información relevante.	N/A		
<b>433. Periodicidad de la divulgación</b>				
433	Las entidades publicarán la información exigida en la presente parte con una frecuencia, al menos, anual, y con más frecuencia si fuera necesario.	Apartado 1.2.2.		
<b>434. Medio de divulgación</b>				
434.1	En la medida de lo posible, toda la información se presentará en un único medio o lugar. Si una información similar se divulga en dos o más medios de comunicación, se incluirá una referencia a la localización de la restante.	Apartado 1.2.1.		
434.2	La divulgación de datos equivalentes por las entidades con arreglo a otros requisitos (por ejemplo, contables o cotización pública) podrán considerarse efectuadas en cumplimiento de la presente parte.	Apartado 1.2.1.		
<b>435. Políticas y objetivos en materia de gestión de riesgos</b>				
435.1	Las entidades divulgarán información sobre cada categoría de riesgo:			

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2019	Tablas	Localización en Informe Anual 2019
435.1.a	Las estrategias y los procesos de gestión de dichos riesgos.	Capítulos 3 a 8		Capítulo de gestión de riesgos 2. Modelo de gestión y control de riesgos
435.1.b	La estructura y organización de la función de gestión del riesgo correspondiente.	Capítulos 3 a 8		Capítulo de gestión de riesgos 2. Modelo de gestión y control de riesgos
435.1.c	Sistemas de transmisión de información y de medición del riesgo.	Capítulos 3 a 8		Capítulo de gestión de riesgos 2. Modelo de gestión y control de riesgos
435.1.d	Cobertura y reducción del riesgo - políticas, estrategias y procesos.	Capítulos 2 a 8		Capítulo de gestión de riesgos 3.2. Gestión del riesgo de crédito 3.5. Otras ópticas del riesgo de crédito 4. Riesgo de mercado de negociación, estructural y liquidez 5. Riesgo de capital 6. Riesgo operacional 7. Riesgo de cumplimiento y conducta 8. Riesgo de modelo 9. Riesgo estratégico
435.1.e	Declaración aprobada por el órgano de dirección sobre la adecuación de los mecanismos de gestión de riesgos de la entidad.	Apartado 1.2.2.		Capítulo de gestión de riesgos 2. Modelo de gestión y control de riesgos
435.1.f	Breve declaración sobre riesgos aprobada por el órgano de dirección.	Apartado 1.2.2.		Capítulo de gestión de riesgos 2. Modelo de gestión y control de riesgos
435.2	Información sobre el sistema de gobierno corporativo, incluyendo información acerca de la composición del consejo y su contratación, y los comités de riesgo.			
435.2.a	Miembros del consejo que ostentan a su vez un cargo directivo en la entidad.			Capítulo de gobierno corporativo
435.2.b	La política de selección de los miembros del órgano de dirección y sus conocimientos, competencias y experiencia.			Capítulo de gobierno corporativo
435.2.c	La política en materia de diversidad, sus objetivos, y grado de cumplimiento.			Capítulo de gobierno corporativo
435.2.d	Si se ha creado un comité de riesgos dedicado específicamente a esta cuestión y el número de veces que se ha reunido.	Apartado 2.1.1.2.		Capítulo de gobierno corporativo Capítulo de gestión de riesgos
435.2.e	La descripción del flujo de información sobre riesgos al órgano de dirección.	Apartado 2.1.1.2.		Capítulo de gobierno corporativo Capítulo de gestión de riesgos
<b>436. Ámbito de aplicación de los requerimientos</b>				
436	Las entidades harán pública la siguiente información sobre el ámbito de aplicación de los requisitos del presente Reglamento de conformidad con la Directiva 36/2013/UE:			
436.a	El nombre de la entidad a la que se aplican los requisitos del presente Reglamento.	Apartado 1.2.1.		
436.b	Un resumen de las diferencias en la base de consolidación a efectos contables y prudenciales, con una breve descripción de las entidades incluidas, explicando si están: i) consolidadas íntegramente, ii) consolidadas proporcionalmente, iii) deducidas de los fondos propios, iv) ni consolidadas ni deducidas.	Apartados 1.2.1. y 1.3.	Tabla 1 (L1) Tabla 2 (L2) Anexo V (L3) Anexo VI	

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2019	Tablas	Localización en Informe Anual 2019
436.c	Impedimentos para la transferencia rápida de fondos propios entre la empresa matriz y sus filiales.	Apartado 2.1.3.		
436.d	El importe total por el que los fondos propios reales son inferiores a los exigidos en todas las filiales no incluidas en la consolidación.	N/A		
436.e	Si aplica, la circunstancia que justifica el uso de las provisiones en: a) Requisitos prudenciales; o b) Requisitos de liquidez de forma individual.	Apartado 1.2.1.		
<b>437. Fondos propios</b>				
437.1	Las entidades harán pública la siguiente información sobre sus fondos propios:			
437.1.a	Una conciliación completa de los elementos del capital de nivel 1 ordinario, los elementos del capital de nivel 1 adicional, los elementos del capital de nivel 2 y los filtros y deducciones aplicados de conformidad con los artículos 32 a 35, 36, 56, 66 y 79 con los fondos propios de la entidad y el balance en los estados financieros auditados de la entidad.	Apartado 2.2.1.	Tablas 4 y 5 Anexo VI Anexo VIII	
437.1.b	Una descripción de las principales características de los instrumentos del capital de nivel 1 ordinario y del capital de nivel 1 adicional, así como de los instrumentos del capital de nivel 2, emitidos por la entidad.	Apartado 2.2.1.	Anexo VII Anexo VIII	
437.1.c	Los términos y condiciones de la totalidad de los instrumentos del capital de nivel 1 ordinario, capital de nivel 1 adicional y capital de nivel 2.	Apartado 2.2.1.	Anexo VII Anexo VIII	
437.1.d	La indicación, por separado, de la naturaleza y la cuantía de:			
437.1.d.i	Cada filtro prudencial aplicado de conformidad con los artículos 32 a 35;	Apartado 2.2.1.	Anexo VIII	
437.1.d.ii	Cada deducción efectuada de conformidad con los artículos 36, 56 y 66;	Apartado 2.2.1.	Anexo VIII	
437.1.d.iii	Los elementos no deducidos de conformidad con los artículos 47, 51, 56, 66 y 79.	Apartado 2.2.1.	Anexo VIII	
437.1.e	Una descripción de todas las restricciones aplicadas al cálculo de los fondos propios, de conformidad con el presente Reglamento, y los instrumentos, filtros prudenciales y deducciones a los que dichas restricciones se aplican.	Apartado 2.2.1.	Anexo VIII	
437.1.f	Una explicación exhaustiva de la base de cálculo de aquellas ratios de capital calculadas a partir de elementos de los fondos propios determinados sobre una base distinta a la establecida por el presente Reglamento.	Apartado 2.2.1.	Anexo VIII	
<b>438. Requisitos de capital</b>				
438	Las entidades harán pública la siguiente información sobre el cumplimiento por la entidad de los requisitos establecidos en el artículo 92 del presente Reglamento y en el artículo 73 de la Directiva 36/2013/UE:			
438.a	Resumen del método empleado para evaluar la adecuación del capital interno, para la cobertura de actividades presentes y futuras.	Apartados 2.1., 2.2. y 2.3.		
438.b	A petición de la autoridad competente pertinente, el resultado del proceso de evaluación de la adecuación del capital interno (ICAAP).	Apartados 2.1.5. y 2.3.		
438.c	Requerimientos de capital por método estándar, desglosado por las diversas categorías de exposición.	Apartados 2.2.2., 3.2.3., 4.7., 5.3.4, y 5.4.	Tablas 7 (OV1) y 8 Tablas 12 (CR4) y 23 (CR5) Tablas 53 (SEC3) y 55 (SEC4)	
438.d	Requerimientos de capital para las categorías de riesgo calculadas por método IRB.	Apartados 2.2.2., 3.2.3., 4.7., 5.3.4, y 5.4.	Tablas 7 (OV1) y 8 Tablas 11,13 (CR8), 14 a 16 (CR6), 17, y 18 a 19 (CR10) Tablas 53 (SEC3) y 55 (SEC4) Anexo XIV	

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2019	Tablas	Localización en Informe Anual 2019
438.e	Requisitos de fondos propios determinados de acuerdo con el riesgo de posición y de mercado.	Apartados 2.2.2. y 6.2.	Tabla 7 (OV1) Tablas 57, 58, 59 (MR2-A), 60 (MR2-B), 61 (MR1) y 62	
438.f	Requisitos de fondos propios por riesgo operacional, diferenciando en función del método de cálculo aplicable.	Apartados 2.2.2. y 7.2.	Tablas 7 (OV1) y 67	
438 último párrafo	Requisito de divulgar las exposiciones en financiación especializada y renta variable en la cartera de inversión calculadas según el método de ponderación simple del riesgo.	Apartado 3.2.2.	Tablas 18 y 19 (CR10)	
<b>439. Exposición en riesgo de crédito de contraparte</b>				
439	Las entidades harán pública la siguiente información sobre el riesgo de crédito de contraparte de la entidad a que se refiere la Parte Tercera, Título II, Capítulo 6.			
439.a	Análisis de la metodología utilizada para asignar límites de crédito y capital internos a las exposiciones al riesgo de contraparte.	Capítulo 4		
439.b	Análisis de las políticas para asegurar garantías reales y establecer reservas crediticias.	Capítulo 4		
439.c	Análisis de las políticas con respecto a las exposiciones al riesgo de correlación adversa.	Capítulo 4		
439.d	Análisis de los efectos del importe de las garantías reales que la entidad tendría que aportar si se produjera un deterioro de su calificación crediticia.	Capítulo 4		
439.e	Orígenes de la exposición crediticia neta de los derivados.	Capítulo 4	Tablas 41 (CCR2), 42 (CCR8), 43 (CCR1), 46 (CCR5-A) y 47 (CCR5-B)	
439.f	Valor de la exposición, desglosado por método <i>mark-to-market</i> , exposición original, método estándar y métodos con arreglo a modelos internos.	Capítulo 4	Tablas 41 (CCR2), 42 (CCR8) y 43 (CCR1)	
439.g	Valor nocional de las coberturas de derivados de crédito y la exposición corriente desglosada por tipos de exposición crediticia.	Capítulo 4	Tabla 48 (CCR6)	
439.h	Importes nominales de las operaciones con derivados de crédito.	Capítulo 4	Tabla 48 (CCR6)	
439.i	Estimación de alfa, en su caso.	N/A	Tabla 43 (CCR1)	
<b>440. Colchones de capital</b>				
440	Las entidades harán pública la siguiente información en relación con su cumplimiento del requisito de disponer de un colchón de capital anticíclico, de conformidad con el Título VII, Capítulo 4, de la Directiva 36/2013/UE:			
440.a	Distribución geográfica de sus exposiciones crediticias pertinentes para calcular su colchón de capital anticíclico.	Apartado 2.1.5.	Anexo XI	
440.b	La cuantía del colchón específico de capital anticíclico.	Apartado 2.1.5.	Anexo XI	
<b>441. Indicadores de importancia sistémica global</b>				
441	Divulgación de los indicadores de	Apartado 2.1.5.		
<b>442. Ajustes por riesgo de crédito</b>				
442	Las entidades harán pública la siguiente información sobre la exposición de la entidad al riesgo de crédito y al riesgo de dilución:			
442.a	Definición, a efectos contables, de posiciones en mora y deterioradas.	Apartado 3.3.		Capítulo de gestión de riesgos 3.3. Principales métricas de riesgo de crédito
442.b	Descripción de los planteamientos y métodos adoptados para determinar los ajustes por riesgo de crédito general y específico.	Apartado 3.3.		Capítulo de gestión de riesgos 3.3. Principales métricas de riesgo de crédito

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2019	Tablas	Localización en Informe Anual 2019
442.c	Valor total y medio de las exposiciones a lo largo del periodo, tras las compensaciones contables y sin tener en cuenta los efectos de la reducción del riesgo de crédito, desglosado por las diversas categorías de exposición.	Apartado 3.3.	Tabla 24 (CR1-A) Tabla 33 (CRB-B)	
442.d	Distribución geográfica de las exposiciones, desglosada en áreas significativas por categorías de exposición.	Apartado 3.3.	Tabla 34 (CRB-C)	Capítulo de gestión de riesgos 3.3. Principales métricas de riesgo de crédito
442.e	Distribución de las exposiciones por sector o tipo de contraparte, desglosada por categorías de exposición.	Apartado 3.3.	Tabla 35 (CRB-D)	Capítulo de gestión de riesgos 3.3. Principales métricas de riesgo de crédito
442.f	Desglose por vencimiento residual de todas las exposiciones, por tipos de exposición.	Apartado 3.3.	Tabla 36 (CRB-E)	
442.g.(i-iii)	Desglose por industria de las exposiciones deterioradas y en mora, de los ajustes por riesgo de crédito general y específico, y de las provisiones por deterioro del periodo.	Apartado 3.3.	Tabla 24 (CR1-A) Tabla 25 (CR1-B) Tabla 26 (CR1-C) Tablas 27 a 30	Capítulo de gestión de riesgos 3.3. Principales métricas de riesgo de crédito
442.h	Exposiciones deterioradas y en mora, junto con el importe de los ajustes por riesgo de crédito general y específico, desglosado por área geográfica.	Apartado 3.3.	Tabla 24 (CR1-A) Tabla 25 (CR1-B) Tabla 26 (CR1-C)	Capítulo de gestión de riesgos 3.3. Principales métricas de riesgo de crédito
442.i.(i-v)	Conciliación de modificaciones en los ajustes por riesgo de crédito general y específico para las exposiciones deterioradas, por separado.	Apartado 3.3.	Tablas 27 a 30 Tabla 31 (CR2-A) Tabla 32 (CR2-B)	
442 último párrafo	Los ajustes específicos al riesgo de crédito indicados en la cuenta de resultados se divulgarán separadamente.	Apartado 3.3.	Tablas 27 a 30 Tabla 31 (CR2-A) Tabla 32 (CR2-B)	
<b>443. Activos libres de cargas</b>				
443	Divulgación de los activos libres de cargas.	Apartado 8.1.2.	Tabla 68 (AE1) Tabla 69 (AE2) Tabla 70 (AE3)	Capítulo de Informe económico y financiero 3. Evolución financiera del Grupo (Gestión de liquidez y financiación)
<b>444. Utilización de las ECAI</b>				
444	Para las entidades que calculen las exposiciones ponderadas por riesgo de conformidad con la Parte Tercera, Título II, Capítulo 2, se hará pública la siguiente información en relación con cada una de las categorías de exposición que figuran en el artículo 112:			
444.a	Nombres de las ECAI y agencias de crédito a la exportación designadas y las razones de cualquier cambio.	Apartado 3.2.3.		
444.b	Categorías de exposición para las que se utiliza cada ECAI.	Apartado 3.2.3.		
444.c	Descripción del proceso utilizado para transferir las evaluaciones crediticias de las emisiones y los emisores a elementos que no figuren en la cartera de negociación.	Apartado 3.2.3.		
444.d	Asociación de la calificación crediticia externa de cada ECAI o agencia de crédito a la exportación designada con los niveles de calidad crediticia prescritos en el Reglamento.	Apartados 3.2.1. y 3.2.3.	Tablas 14, 15 y 16 (CR6)	
444.e	Valores de exposición, previos y posteriores, a la reducción del riesgo de crédito asociados a cada nivel de calidad crediticia prescritos en el Reglamento.	Apartados 3.2.1. y 4.7.	Tablas 11 (CR4), 23(CR5) y 44(CCR3)	

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2019	Tablas	Localización en Informe Anual 2019
<b>445. Exposición al riesgo de mercado</b>				
445	Divulgación del riesgo de posición, los grandes riesgos que superen los límites especificados, el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de liquidación y el riesgo de materias primas.	Apartado 6.2.	Tablas 60 (MR2-B) y 61 (MR1)	
<b>446. Riesgo operacional</b>				
446	Alcance de los métodos de evaluación de los requisitos de fondos propios por riesgo operacional.	Apartado 7.2.		
<b>447. Exposiciones de renta variable que no figuren en la cartera de negociación</b>				
447	Las entidades harán pública la siguiente información sobre las exposiciones de renta variable que no figuren en la cartera de negociación:			
447.a	Diferenciación entre exposiciones en función de sus objetivos y una descripción de las técnicas contables y metodologías de valoración utilizadas.	Apartado 3.2.2.	Tablas 19 (CR10) y 20 a 22	
447.b	El valor de balance, valor razonable y, para la renta variable negociada en mercados organizados, una comparación con el precio de mercado cuando exista una diferencia importante con el valor razonable.	Apartado 3.2.2.	Tablas 19 (CR10) y 20 a 22	
447.c	Los tipos, la naturaleza y los importes de las exposiciones en renta variable negociada en mercados organizados y renta variable no cotizada en carteras suficientemente diversificadas y otras exposiciones.	Apartado 3.2.2.	Tablas 19 (CR10) y 20 a 22	
447.d	Las ganancias o pérdidas acumuladas realizadas procedentes de las ventas y liquidaciones durante el período.	Apartado 3.2.2.	Tablas 19 (CR10) y 20 a 22	
447.e	El total de ganancias o pérdidas no realizadas, el total de ganancias o pérdidas por revaluación latentes, y cualesquiera de estos importes incluidos en los fondos propios originales o complementarios.	Apartado 3.2.2.	Tablas 19 (CR10) y 20 a 22	
<b>448. Exposición en riesgo de tipo de interés sobre las posiciones no incluidas en la cartera de negociación</b>				
448	Las entidades harán pública la siguiente información sobre su exposición en riesgo de tipo de interés sobre las posiciones no incluidas en la cartera de negociación.			
448.a	Naturaleza del riesgo de tipo de interés y supuestos básicos, y la frecuencia del cálculo del riesgo de tipo de interés.	Apartado 6.4.	Tabla 66	Capítulo de gestión de riesgos 4.4. Gestión del riesgo estructural de balance
448.b	Variación de los ingresos, el valor económico u otra medida pertinente utilizada por la dirección para las perturbaciones al alza y a la baja de los tipos de interés según el método de la dirección para medir el riesgo de tipo de interés, desglosada por divisa.	Apartado 6.4.	Tabla 66	Capítulo de gestión de riesgos 4.4. Gestión del riesgo estructural de balance
<b>449. Exposición a posiciones de titulización</b>				
449	Las entidades que calculen las exposiciones ponderadas por riesgo de conformidad con la Parte Tercera, Título II, Capítulo 5, o los requisitos de fondos propios de conformidad con los artículos 337 o 338, harán pública la siguiente información, por separado, en su caso, para la cartera de negociación y la cartera de inversión:			
449.a	Objetivos de la entidad en relación con la actividad de titulización.	Apartado 5.3.1.		
449.b	Naturaleza de otros riesgos, incluido el riesgo de liquidez inherente a los activos titulizados.	Apartado 5.3.3.		
449.c	Tipo de riesgos en términos de prelación de las posiciones de titulización subyacentes y en términos de los activos subyacentes de estas posiciones de titulización asumidas y conservadas con la actividad de retitulización.	Apartados 5.3.4. y 5.4.		
449.d	Diferentes funciones desempeñadas por la entidad en el proceso de titulización.	Apartado 5.3.2.		

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2019	Tablas	Localización en Informe Anual 2019
449.e	Grado de implicación de la entidad en cada una de las funciones de titulización.	Apartado 5.3.4. y 5.4.	Tablas 48 49, 50 (SEC1), 51 (SEC2), 54 y 56	
449.f	Descripción de los procesos aplicados para vigilar las variaciones en el riesgo de crédito y mercado de las exposiciones de titulización, y una descripción de cómo difieren estos procesos en el caso de las exposiciones de retitulización.	Apartado 5.3.4.		
449.g	Descripción de la política que aplica la entidad con respecto al uso de garantías personales y de cobertura para mitigar los riesgos de las exposiciones de titulización y retitulización conservadas, con identificación de las contrapartes de cobertura significativas, por tipo de exposición pertinente.	N/A		
449.h	Métodos para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo que aplique la entidad en sus actividades de titulización, especificando los tipos de exposiciones de titulización a los que se aplica cada método.	Apartado 5.4.	Tabla 52	
449.i	Tipos de SSPE que la entidad, en calidad de patrocinadora, utiliza para titular las exposiciones frente a terceros.	Apartados 5.3.2. y 5.4.	Anexo IX	
449.j	Resumen de la política contable que la entidad aplica a sus actividades de titulización, especificando:			
449.j.i	si las operaciones se consideran ventas o financiaciones;	Apartado 5.2.		
449.j.ii	el reconocimiento de los beneficios sobre las ventas;	Apartado 5.2.		
449.j.iii	los métodos, hipótesis y datos fundamentales	Apartado 5.2.		
449.j.iv	utilizados para valorar las posiciones titulizadas; el tratamiento de las titulizaciones sintéticas, si no queda contemplado en otras políticas contables;	Apartado 5.2.		
449.j.v	de qué modo se valoran los activos pendientes de titulización y si se registran en la cartera de negociación o en la cartera de inversión de la entidad;	Apartado 5.2.		
449.j.vi	los criterios para el reconocimiento de los pasivos en el balance en las operaciones que puedan obligar a la entidad a aportar respaldo financiero para los activos titulizados.	Apartado 5.2.		
449.k	Nombres de las ECAI empleadas en las titulizaciones y los tipos de exposiciones para los que se emplea cada agencia.	Apartado 5.3.4.		
449.l	Descripción completa del método de evaluación interna.	N/A		
449.m	Explicación de los cambios significativos en la información cuantitativa divulgada desde la última fecha de reporte.	Apartados 5.3.4. y 5.4.		
449.n	Por separado para la cartera de negociación y la cartera de inversión, y desglosada por tipo de exposición, la siguiente información:			
449.n.i	Importe total de las exposiciones vivas titulizadas;	Apartados 5.3.4. y 5.4.	Tablas 49, 50 (SEC1), 51 (SEC2), 52, 53 (SEC3), 54, 55 (SEC4) y 56	
449.n.ii	Importe agregado de las posiciones de titulización conservadas o adquiridas e incluidas en el balance, y las exposiciones de titulización fuera del balance;	Apartado 5.4.	Tabla 49	
449.n.iii	Importe agregado de los activos pendientes de titulización;	Apartado 5.3.4.		
449.n.iv	Tratamiento de amortización anticipada, importe agregado de las exposiciones y requisitos de fondos propios para las líneas de crédito titulizadas;	Apartado 5.3.3		
449.n.v	Importe de las posiciones de titulización que se deducen de los fondos propios o cuya ponderación de riesgo es del 1250%;	Apartados 5.3.4. y 5.4.	Tablas 53 (SEC3) y 55 (SEC4)	

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2019	Tablas	Localización en Informe Anual 2019
449.n.vi	Resumen de la actividad de titulización del período en curso.	Apartados 5.3.4. y 5.4.	Tablas 49, 50 (SEC1), 51 (SEC2), 52, 53 (SEC3), 54, 55 (SEC4) y 56	
449.o	Por separado para la cartera de negociación y la cartera de inversión, la siguiente información:			
449.o.i	Importe agregado de las posiciones de titulización conservadas o adquiridas y los correspondientes requisitos de fondos propios, desglosado por bandas de ponderación de riesgo;	Apartados 5.3.4. y 5.4.	Tablas 53 (SEC3) y 55 (SEC4)	
449.o.ii	Importe agregado de las exposiciones de retitulización conservadas o adquiridas, desglosado por exposición antes y después de cobertura o seguro y por exposición frente a los garantes financieros;	N/A: Apartados 5.3.4 y 5.4.	Tablas 53 (SEC3), 55 (SEC4) y 56	
449.p	Importe de los activos titulizados deteriorados o en situación de mora y las pérdidas reconocidas por la entidad durante el período en curso, en ambos casos desglosado por tipo de exposición.	Apartado 5.4.	Tabla 56	
449.q	Exposiciones vivas titulizadas por la entidad y sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo de mercado, desglosado por titulaciones tradicionales y sintéticas, y por tipo de exposición.	Apartados 5.4. y 6.2.	Tabla 54 y 61	
449.r	En su caso, si la entidad ha prestado apoyo, en el sentido del artículo 248, apartado 1, y el impacto en los fondos propios.	N/A		
<b>450. Política de remuneración</b>				
450	Divulgaciones sobre remuneración del colectivo identificado:	Capítulo 9	Tablas 72 a 76	Capítulo de Gobierno Corporativo
<b>451. Apalancamiento</b>				
451.1. (a,b)	Ratio de apalancamiento, desglose de la medida de la exposición total que incluya la conciliación de la misma con información relevante de los estados financieros.	Apartado 2.2.3.	Tablas 9 y 10 Anexo X	
451.c	Si procede, el importe de los elementos fiduciarios dados de baja.	N/A		
451.(d,e)	Descripción de los procedimientos aplicados para gestionar el riesgo de apalancamiento excesivo, así como una descripción de los factores que han incidido en la ratio de apalancamiento durante el período.	Apartado 2.2.3.		
<b>452. Aplicación del método IRB al riesgo de crédito</b>				
452	Las entidades que calculen las exposiciones ponderadas por riesgo con arreglo al método IRB harán pública la información siguiente:			
452.a	Autorización de la autoridad competente del método o de la transición aprobada.	Apartado 2.2.2.1.		
452.b	Explicación y análisis de:			
452.b.i	La estructura de los sistemas de calificación interna y la relación entre las calificaciones internas y externas;	Apartados 3.2.1., 3.4., 3.5., 3.6., 3.7., 3.8. y 3.10.	Tablas 14 a 16 (CR6), 17, y 18 a 19 (CR10)	
452.b.ii	La utilización de estimaciones internas para fines distintos del cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo;	Apartado 3.6.		
452.b.iii	Proceso de gestión y reconocimiento de la reducción del riesgo de crédito;	Apartado 3.7.1.		
452.b.iv	Los mecanismos de control de los sistemas de calificación.	Apartado 3.8.		
452.c.(i-v)	Descripción del proceso de calificación interna, presentado por separado para los distintos tipos de exposición.	Apartados 3.2.1. y 3.5.	Tablas 14 a 16 (CR6), 17, y 18 a 19 (CR10)	
452.d	Importes de la exposición por tipos de exposición, de manera separada para los métodos AIRB y FIRB.	Apartado 3.2.1.	Tablas 14 a 16 (CR6), 17, y 18 a 19 (CR10)	
452.e.(i-iii)	Para cada categoría de exposición, diferenciando por tipo de deudor, las entidades harán público lo siguiente: las exposiciones totales, indicando la suma de préstamos pendientes y valores de exposición de los compromisos no utilizados si aplica, y la ponderación de riesgo media ponderada por exposición.	Apartado 3.2.1. y 4.7.	Tablas 14 a 16 (CR6), 17, y 18 a 19 (CR10)	

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2019	Tablas	Localización en Informe Anual 2019
452.f	Para las exposiciones minoristas, la información indicada en el artículo 452.e, de manera que se permita una clasificación por grupos de riesgo.	Apartado 3.2.1.	Tabla 16 (CR6)	
452.g	Ajustes efectivos por riesgo de crédito en el periodo precedente, así como una explicación de los mismos.	Apartados 3.2.1. y 3.3.	Tablas 14 a 16 (CR6) y 24 (CR1-A)	
452.h	Descripción de los factores que hayan afectado al historial de pérdidas durante el ejercicio anterior.	Apartados 3.2.1., 3.3., 3.9. y 3.10.	Anexo XVII	
452.i	Comparación de las estimaciones de la entidad frente a los resultados efectivos durante un periodo suficiente que permita realizar una evaluación significativa de los resultados que ofrecen los procesos de calificación interna para cada categoría de exposición.	Apartado 3.10.	Anexos XV a XVII	
452.j	Para todas las categorías de exposición calculadas de acuerdo a métodos basado en calificaciones internas:			
452.j.(i-ii)	Cuando aplique, PD y LGD medias ponderadas por riesgo en porcentaje para cada ubicación geográfica pertinente.	Apartado 3.2.1.	Tabla 17	
<b>453. Aplicación de técnicas de reducción del riesgo de crédito</b>				
453	Las entidades que apliquen técnicas de reducción del riesgo de crédito harán pública la siguiente información:			
453.a	Compensación de partidas dentro y fuera de balance.	Apartados 3.7 y 4.7.		Capítulo de gestión de riesgos 3.2. Gestión del riesgo de crédito
453.b	Gestión y valoración de garantías reales.	Apartados 3.7 y 4.7.		Capítulo de gestión de riesgos 3.2. Gestión del riesgo de crédito
453.c	Descripción de los principales tipos de garantías reales aceptados por la entidad.	Apartados 3.7 y 4.7.		Capítulo de gestión de riesgos 3.2. Gestión del riesgo de crédito
453.d	Principales tipos de garantes y contrapartes de derivados de crédito, así como su solvencia.	Apartados 3.7 y 4.7.		Capítulo de gestión de riesgos 3.2. Gestión del riesgo de crédito
453.e	Concentraciones de riesgo de mercado o de crédito dentro de la reducción de crédito aplicada.	Apartados 3.7 y 4.7.	Tabla 37	
453.f	Valor total de la exposición cubierto por garantías reales, en aquellos casos en los que el cálculo de la exposición ponderada por riesgo es calculada de conformidad con el método estándar o en base al método basado en calificaciones internas.	Apartados 3.3, 3.7.1 y 4.7	Tablas 11 a 12 (CR4) Tabla 38 (CR3) Tablas 46 (CCR5 -A), 47 (CCR5-B) y 48 (CCR6)	
453.g	Valor total de la exposición cubierto por garantías personales o derivados de crédito.	Apartados 3.3, 3.7. y 4.7	Tablas 11 a 12 (CR4) Tabla 38 (CR3), 40 (CR7) Tablas 46 (CCR5 -A), 47 (CCR5-B), 48 (CCR6)	
<b>454. Aplicación de los métodos avanzados de cálculo al riesgo operacional</b>				
454	Descripción del uso de seguros y otros mecanismos de transferencia del riesgo para mitigar el riesgo operacional.	N/A		
<b>455. Aplicación de modelos internos al riesgo de mercado</b>				
455	Las entidades que calculen sus requisitos de fondos propios de conformidad con el artículo 363 harán pública la siguiente información:			
455.a	Para cada una de las subcarteras cubiertas:			
455.a.i	Características de los modelos utilizados;	Apartados 2.2.2.1. , 6.2. y 6.3.		
455.a.ii	Descripción de los procesos seguidos para medir el incremento del riesgo de impago y de migración;	Apartados 2.2.2.1. , 6.2. y 6.3.		
455.a.iii	Descripción de las pruebas de resistencia aplicadas a la subcartera;	Apartados 6.2. y 6.3.4.		
455.a.iv	Métodos utilizados para realizar pruebas retrospectivas y validar los modelos internos;	Apartados 6.2, 6.3.5 y 6.3.6		

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2019	Tablas	Localización en Informe Anual 2019
455.b	Alcance de la autorización de la autoridad competente.	Apartado 6.2		
455.c	Descripción de las políticas y procesos para determinar la clasificación de la cartera de negociación, y dar cumplimiento a los criterios prudenciales.	Apartado 6.3.		
455.d.(i-iii)	Importes máximo, mínimo y medio del valor en riesgo (VaR), valor en riesgo en situación de tensión (SVaR) y cifras de riesgo aplicables a los riesgos de impago incrementales	Apartado 6.3.1	Tabla 63 (MR3)	
455.e	Elementos para el cálculo de los requisitos de fondos propios.	Apartados 2.2.2 y 6.2.	Tablas 7 (OV1), 58, 59 (MR2-A) y 60 (MR2-B)	
455.f	El horizonte de liquidez medio ponderado para cada subcartera cubierta por modelos internos.	Apartado 6.3		
455.g	Comparación del valor en riesgo diario al cierre de la jornada con las variaciones de un día del valor de la cartera al término del siguiente día hábil.	Apartado 6.3.5	Anexo XIX	

# Anexo III -

## Índice de tablas

Haga clic en el número de página correspondiente a cada tabla para acceder a la misma.

Nº	Nombre	Pág.	Nº	Nombre	Pág.
<b>CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN</b>					
Tabla 1	Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y prudencial y la correspondencia de las categorías de los estados financieros con las categorías de riesgo de la regulación prudencial (LI1)	15	Tabla 23	Método estándar (incluyendo detalle de exposiciones post factores de conversión y post técnicas de mitigación) (CR5)	61
Tabla 2	Principales fuentes de diferencias entre los importes de las exposiciones a efectos prudenciales y los valores contables de los estados financieros (L12)	16	Tabla 24	Calidad crediticia de las exposiciones por categorías y productos (CR1-A)	63
<b>CAPÍTULO 2. CAPITAL</b>					
Tabla 3	Principales cifras de capital y ratios de solvencia	23	Tabla 25	Calidad crediticia de las exposiciones por sector de actividad (CR1-B)	64
Tabla 4	Conciliación capital contable con capital regulatorio	33	Tabla 26	Calidad crediticia de las exposiciones por geografía (CR1-C)	64
Tabla 5	Recursos propios computables	33	Tabla 27	Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas	65
Tabla 6	Capital regulatorio. Variaciones	34	Tabla 28	Calidad crediticia de exposiciones <i>performing</i> y <i>non-performing</i> por días vencidos	66
Tabla 7	Visión general de los RWA (OV1)	36	Tabla 29	Exposiciones <i>performing</i> y <i>non-performing</i> y provisiones relativas	67
Tabla 8	Requerimientos de recursos propios por área geográfica	37	Tabla 30	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución	68
Tabla 9	Ratio de apalancamiento	42	Tabla 31	Pérdidas por deterioro de los activos financieros (CR2-A)	68
Tabla 10	Ratio de apalancamiento. Detalle	42	Tabla 32	Movimiento de la exposición en balance en situación de <i>non-performing</i> (CR2-B)	68
<b>CAPÍTULO 3. RIESGO DE CRÉDITO</b>					
Tabla 11	Exposición de riesgo de crédito efectos de CRM (Método IRB) (CR4)	48	Tabla 33	Valor total y medio de las exposiciones (CRB-B)	69
Tabla 12	Exposición de riesgo de crédito y efectos de CRM (Método estándar) (CR4)	48	Tabla 34	Exposiciones por área geográfica (CRB-C)	70
Tabla 13	Variaciones de capital riesgo de crédito IRB (CR8)	49	Tabla 35	Exposiciones por sector de actividad (CRB-D)	71
Tabla 14	Método AIRB. Exposiciones de riesgo de crédito por carteras y rango PD (CR6)	50	Tabla 36	Exposiciones por vencimiento residual (CRB-E)	72
Tabla 15	Método FIRB. Exposiciones de riesgo de crédito por carteras y rango PD (CR6)	52	Tabla 37	Garantías por <i>rating</i> externo	77
Tabla 16	Método AIRB. Exposiciones de riesgo de crédito por carteras y rango PD. Minoristas (CR6)	53	Tabla 38	Técnicas de mitigación del riesgo de crédito IRB y Estándar (CR3)	79
Tabla 17	Exposición y parámetros por segmento y geografía	55	Tabla 39	Método IRB. Técnicas de mitigación del riesgo de crédito: derivados de crédito y garantías personales	79
Tabla 18	Financiación especializada (CR10)	55	Tabla 40	Método IRB – Efecto en los RWAs de los derivados de crédito utilizados como técnicas de reducción del riesgo de crédito (CR7)	79
Tabla 19	Renta variable (CR10)	58	<b>CAPÍTULO 4. RIESGO DE CRÉDITO DE CONTRAPARTE</b>		
Tabla 20	Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado global	58	Tabla 41	Requerimientos de capital por ajuste de valoración del crédito (CVA) (CCR2)	91
Tabla 21	Instrumentos de patrimonio valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en PyG	58	Tabla 42	Exposiciones frente a entidades de contrapartida central (CCR8)	91
Tabla 22	Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado global. Ajustes de valoración brutos consolidados	58	Tabla 43	Análisis de la exposición al riesgo de crédito de contrapartida en función del método (CCR1)	93
			Tabla 44	Método estándar. Riesgo de crédito de contrapartida. Exposiciones por clase de activo y ponderación por riesgo (CCR3)	94
			Tabla 45	Método IRB. Exposiciones al CCR por cartera e intervalo de PD (CCR4)	95

Nº	Nombre	Pág.	Nº	Nombre	Pág.
Tabla 46	Efecto de las compensaciones y las garantías reales mantenidas sobre los	96	Tabla 73	Remuneración por áreas de actividad	155
Tabla 47	Método IRB. Composición del colateral para exposiciones de riesgo de crédito de contrapartida (CCR5-B)	96	Tabla 74	Derechos consolidados	156
Tabla 48	Derivados de crédito de cobertura (CCR6)	97	Tabla 75	Derechos no consolidados	156
<b>CAPITULO 5. TITULIZACIONES</b>					
Tabla 49	Posiciones de titulización compradas o retenidas con transferencia de riesgo por tipo de exposición en la cartera de inversión	104	Tabla 76	Remuneración por banda salarial	158
Tabla 50	Exposiciones de titulización en la cartera de inversión (SEC1)	107			
Tabla 51	Exposiciones de titulización en la cartera de negociación (SEC2)	108			
Tabla 52	Detalle de las posiciones recompradas en fondos de titulización con transferencia del riesgo distribuido por función y método aplicado	110			
Tabla 53	Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociados (banco que actúa como originador o patrocinador) (SEC3)	112			
Tabla 54	Importe agregado de las posiciones de titulización compradas y retenidas. Cartera de negociación	113			
Tabla 55	Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociados (banco que actúa como inversor) (SEC4)	114			
Tabla 56	Estructuras de titulización con transferencia del riesgo	115			
<b>CAPITULO 6. RIESGO DE MERCADO</b>					
Tabla 57	Capital regulatorio por riesgo de mercado	120			
Tabla 58	Requerimientos de capital por riesgo de mercado. Modelo interno	121			
Tabla 59	Riesgo de mercado bajo enfoque IMA (MR2-A)	121			
Tabla 60	Estados de flujos RWA para exposiciones al riesgo de mercado según IMA (MR2-B)	122			
Tabla 61	Riesgo de mercado bajo método estándar (MR1)	122			
Tabla 62	Evolución requerimientos por riesgo de mercado. Método estándar	122			
Tabla 63	Cifras de VaR, <i>Stressed VaR</i> e IRC por geografía (MR3)	124			
Tabla 64	Escenario de <i>stress</i> : máxima volatilidad ( <i>worst case</i> )	128			
Tabla 65	Excepciones en Unidades con Modelo Interno	130			
Tabla 66	Información cuantitativa sobre IRRBB (IRRBB1)	133			
<b>CAPITULO 7. RIESGO OPERACIONAL</b>					
Tabla 67	Evolución requerimientos de capital por riesgo operacional	139			
<b>CAPITULO 8. OTROS RIESGOS</b>					
Tabla 68	Activos con cargas y sin cargas (AE1)	144			
Tabla 69	Garantías reales recibidas (AE2)	144			
Tabla 70	Fuentes de cargas (AE3)	145			
Tabla 71	Bonos garantizados y bonos de titulización de activos propios emitidos y aún no pignorados	145			
<b>CAPITULO 9. POLÍTICAS DE REMUNERACIONES</b>					
Tabla 72	Remuneración total	155			

# Anexo IV - Glosario

**AMA (Advanced Measurement Approach):** técnica de medición del riesgo operacional propuesto en las normas de adecuación de capital de Basilea, utilizando una metodología de modelización interna como base.

**Apetito de riesgo:** el apetito de riesgo se define como la cuantía y tipología de los riesgos que se considera razonable asumir en la ejecución de su estrategia de negocio, de modo que el Grupo pueda mantener su actividad ordinaria frente a la ocurrencia de eventos inesperados. Para ello se consideran escenarios severos, que pudiesen tener un impacto negativo en sus niveles de capital, liquidez, rentabilidad y/o en el precio de su acción.

**APR (Activos Ponderados por Riesgo) o RWA (Risk-Weighted Asset):** calculado por la asignación de un grado de riesgo, expresado en porcentaje (ponderación de riesgo) a una exposición de conformidad con las normas aplicables en el enfoque estándar o el enfoque IRB.

**AQR (Asset quality review):** ejercicio de revisión de la calidad de los activos llevado a cabo por el Banco Central Europeo.

**ALM (Asset Liability Management):** gestión de activos y pasivos. Conjunto de técnicas y procedimientos para asegurar una correcta toma de decisiones de inversión y financiación en la entidad teniendo en cuenta las relaciones existentes entre los distintos componentes del balance y fuera del balance.

**AT1 (Additional Tier 1):** capital constituido principalmente por instrumentos híbridos.

**Backtesting:** proceso de utilizar datos históricos para supervisar el rendimiento de los modelos de riesgo.

**Basilea III:** conjunto de modificaciones sobre la normativa de Basilea II, publicado en diciembre de 2010, con fecha de entrada en vigor enero de 2013 y que tendrá una implantación gradual hasta enero de 2019.

**BCBS (Basel Committee on Banking Supervision):** Comité de Basilea de Supervisión Bancaria.

**BIS (Bank for International Settlements):** Banco Internacional de Pagos.

**BPA (Beneficio por Acción):** es un indicador utilizado para medir la rentabilidad por acción en un periodo de tiempo determinado. Se calcula como la división de los beneficios de la empresa del periodo entre el número de acciones en que esta está constituida.

**Calificación:** resultado de la evaluación objetiva de la situación económica futura de las contrapartes basada en las características y las hipótesis actuales. La metodología para la asignación de las calificaciones depende en gran medida del tipo de cliente y de los datos disponibles. Una amplia gama de metodologías para la evaluación del riesgo de crédito se aplica, como los sistemas expertos y los métodos econométricos.

**Capital económico:** cifra que expone con un alto grado de certeza la cantidad de fondos propios que el Grupo necesita en un momento dado para absorber pérdidas inesperadas derivadas de la exposición actual.

**CCAR (Comprehensive Capital Analysis Review):** evaluación del proceso de planificación y adecuación de capital de las principales entidades de Estados Unidos realizado por la Reserva Federal.

**CCF (Credit Conversion Factor):** factor de conversión que se utiliza para convertir saldos con riesgo de crédito que están fuera de balance en equivalentes de exposición de crédito. Dentro del IRB avanzado el Grupo aplica los CCF con el fin de calcular un valor de EAD para las partidas que suponen riesgos y compromisos contingentes.

**CCoB (Conservation Buffer):** colchón de conservación de capital equivalente al 2,5% de los activos ponderados por riesgo (y compuesto íntegramente por instrumentos de alta calidad) para la absorción de las pérdidas derivadas de la actividad.

**CCP (Central Counterparty Clearing House):** entidad de contrapartida central (ECC) - entidad tal y como se define en el artículo 2, punto 1, del Reglamento (UE) no 648/2012.

**CCyB (Countercyclical Buffer):** colchón contracíclico de capital, cuyo objetivo es mitigar o prevenir riesgos de naturaleza cíclica causados por el crecimiento excesivo del crédito a nivel agregado. De este modo, el CCB está diseñado con el fin de acumular colchones de capital en periodos expansivos con un doble objetivo: reforzar la solvencia del sistema bancario y suavizar el ciclo crediticio.

**CET1 (Common Equity Tier 1):** capital de mayor calidad de una entidad.

**Circular CBE 3/2008:** Circular de Banco de España del 22 de mayo de 2008 sobre determinación y control de los recursos propios mínimos.

**Circular CBE 9/2010:** Circular de Banco de España del 22 de diciembre de modificación de la circular 3/2008.

**Circular CBE 4/2004:** Circular de Banco de España del 22 de diciembre de 2004 sobre Normas de información financiera y pública y reservada, y modelo de estados financieros.

**Circular CBE 2/2016:** Circular de Banco de España del 02 de febrero de 2016 sobre las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013. La nueva Circular, deroga la Circular 3/2008 del Banco de España, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos (aunque se mantendrá su vigencia en aquellos aspectos en los que la Circular del Banco de España 5/2008 remite al régimen establecido en aquella) así como la sección undécima de la Circular del Banco de España 2/2014.

**Cientes carterizados:** clientes que, por razón del riesgo asumido, tienen asignado un analista de riesgo. En esta categoría están incluidas las empresas de banca mayorista, las instituciones financieras y parte de las empresas de banca minorista.

**Cientes estandarizados:** clientes que no tienen un analista de riesgo explícitamente asignado, estando incluidos generalmente los riesgos con particulares, empresarios individuales y las empresas de banca minorista no carterizadas.

**CoCos (Contingent Convertible Bonds):** títulos de deuda convertible en capital en función de un evento contingente.

**Coefficiente de financiación estable neta (NSFR por sus siglas en inglés):** la ratio es definida como el cociente entre la financiación estable disponible en relación a la financiación estable requerida.

**Common equity:** medida de capital que considera entre otros componentes las acciones ordinarias, la prima de emisión y los beneficios retenidos. No incluye las acciones preferentes.

**Credit default swap:** contrato de derivados en el que se transfiere el riesgo de crédito de un instrumento financiero del comprador (que recibe la protección de crédito) al vendedor (que garantiza la solvencia del instrumento).

**CRM (Comprehensive Risk Measure):** es la estimación del riesgo de correlación en la cartera de negociación.

**CRR (Capital Requirements Regulation) y CRD IV (Capital Requirements Directive):** incorporan al ordenamiento europeo el marco legal de Basilea III.

**CVA (Credit Valuation Adjustment):** es la diferencia entre el valor de la cartera libre de riesgo y el valor real de la cartera, considerando el riesgo de contraparte.

**Densidad de RWA:** ratio que compara los activos ponderados totales con el balance total de las entidades, y que puede interpretarse como una medida del riesgo relativo medio — según criterios regulatorios— del conjunto de operaciones de una entidad.

**Derivados:** instrumento financiero que deriva su valor de uno o más activos subyacentes, por ejemplo bonos o divisas.

**DLGD (LGD downturn):** LGD estimada para una coyuntura económica desfavorable.

**DRRB (Directiva de Recuperación y Resolución Bancaria):** aprobada en 2014, establece el marco europeo para la recuperación y la resolución de bancos con el objetivo de minimizar el coste para los contribuyentes.

**DTA (Deferred Tax Assets):** activos fiscales diferidos.

**EAD (Exposición en default):** importe que la entidad puede llegar a perder en caso de incumplimiento de la contraparte.

**EBA (European Banking Authority o Autoridad Bancaria Europea):** creada en el 2010, ha entrado en funcionamiento en el 2011 y actúa como coordinador de los entes nacionales encargados de la salvaguarda de valores tales como la estabilidad del sistema financiero, la transparencia de los mercados y los productos financieros; y la protección de los clientes de banca y de los inversores.

**ECAI (External Credit Assessment Institution):** agencia de calificación externa de crédito (por ejemplo Moody's Investors Service, Standard & Poor's Ratings Group o Fitch Group).

**EDTF (Enhanced Disclosure Task Force):** Grupo de trabajo que emite recomendaciones con el objetivo de mejorar la transparencia de las entidades al mercado.

**EISD (Entidades de Importancia Sistémica Doméstica):** en inglés denominado D-SII.

**EISG (Entidades de Importancia Sistémica Global):** en inglés denominado G-SII.

**Enfoque valoración a precios de mercado (mark-to-market):** en términos regulatorios, enfoque para calcular el valor de la exposición por riesgo de crédito de contraparte de los derivados (valor actual de mercado más el recargo, importe que tiene en cuenta el aumento potencial futuro del valor de mercado).

**ESRB (European Systemic Risk Board):** organismo que ha asumido la supervisión macroprudencial del sistema financiero en la Unión Europea a fin de contribuir a la prevención o mitigación del riesgo sistémico para la estabilidad financiera.

**Exposición:** importe bruto que la entidad puede llegar a perder en caso de que la contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, sin tener en cuenta el efecto de las garantías ni las mejoras de crédito u operaciones de mitigación de riesgo de crédito.

**FSB (Financial Stability Board):** institución internacional que monitoriza y hace recomendaciones sobre el sistema financiero global.

**Fully-Loaded:** denominación que hace referencia al cumplimiento completo de las exigencias de solvencia de Basilea III (de obligado cumplimiento en 2019).

**FUR:** Fondo Único de Resolución.

**G-SIB (Global Systemically Important Bank) o SIFI (Systemically Important Financial Institution):** instituciones financieras cuya quiebra, debido a su tamaño, complejidad e interconexión sistémica, podría causar importantes trastornos en el sistema financiero y en la actividad económica.

**GHOS (Group of Governors and Heads of Supervision):** órgano supervisor del Comité de Basilea.

**Governing Council ECB / Consejo de gobierno del BCE:** es el órgano rector supremo del BCE y está compuesto por todos los miembros del comité ejecutivo y los gobernadores de los bancos centrales nacionales de los países de la zona euro.

**Herramientas de calificación globales:** asignan un *rating* a cada cliente resultante de un módulo cuantitativo o automático.

**HQLA (High Quality Liquid Assets):** activos líquidos de alta calidad.

**HVCRE (High Volatility Commercial Real Estate):** bienes raíces comerciales de elevada volatilidad.

**IAC:** Informe de Autoevaluación de Capital.

**ICAAP (Internal Capital Adequacy Assessment Process):** IAC es su acrónimo en español.

**ILAAP (Internal Liquidity Adequacy Assessment Process):** proceso de identificación, medición, gestión y control de la liquidez aplicado por la entidad de conformidad con el artículo 86 de la Directiva 2013/36/UE.

**IRC (Incremental Risk Charge):** es la estimación del riesgo de crédito asociado a las posiciones no garantizadas de la cartera de negociación.

**IRP:** Informe con Relevancia Prudencial.

**IRRBB (Interest Rate Risk Banking Book):** tasa de riesgo de interés de la cartera de inversión.

**ISDA (International Swaps and Derivatives Association):** las operaciones de derivados OTC entre instituciones financieras suelen llevarse a cabo bajo un contrato marco establecido por esta organización que detalla las definiciones y condiciones generales del contrato.

**ITS (Implementing Technical Standards):** normas técnicas de implementación.

**JST (Joint Supervisory Team):** equipos comunes de control que constituyen una de las principales formas de cooperación entre el BCE y los supervisores nacionales.

**LCR (Liquidity Coverage Ratio) - Ratio de cobertura de liquidez:** Ratio que garantiza que los bancos tengan un fondo adecuado de activos líquidos de alta calidad y libres de cargas, que pueden convertirse fácil e inmediatamente en efectivo en los mercados privados, a fin de cubrir sus necesidades de liquidez en un escenario de problemas de liquidez de 30 días naturales.

**LDP (Low Default Portfolio):** cartera con bajo nivel de incumplimientos.

**Leverage ratio - Ratio de apalancamiento:** medida regulatoria (no basada en riesgo) complementaria al capital que trata de garantizar la solidez y fortaleza financiera de las entidades en términos de endeudamiento. Esta ratio se define como el cociente entre los recursos propios computables Tier 1 y la exposición.

**LGD implícita:** se utiliza para el *backtesting* de la estimación de la LGD regulatoria. Se basa en la consideración de la VMG como la Pérdida Observada. Dividiendo esta Pérdida Observada por la PD se obtiene una LGD implícita u observada que permite un ejercicio de contraste con la LGD regulatoria.

**Límites de riesgo:** herramienta para la autorización de determinados tipos y niveles de riesgo.

**Loss Given Default - Severidad (LGD):** fracción de la EAD no recuperada al final del proceso de recobro. Es el complementario de la tasa de recuperación ( $LGD = 1 - \text{tasa de recuperación}$ ). La definición de pérdida utilizada para estimar la LGD debe ser una definición de pérdida económica, no una pérdida únicamente contable.

**LTV (Loan to Value):** importe concedido / valor de la garantía.

**MDA (Maximum Distributable Amount):** Importe Máximo Distribuible.

**Método estándar:** método utilizado para calcular los requisitos de capital de riesgo de crédito bajo el Pilar 1 de Basilea. En este enfoque, las ponderaciones de riesgo utilizados en el cálculo de capital están determinados por el regulador.

**Método IRB avanzado:** todos los parámetros de riesgo son estimados internamente por la entidad, incluidos los CCF para cálculo de la EAD.

**Método IRB básico:** todos los parámetros de riesgo son determinados por el regulador excepto la probabilidad de incumplimiento que es estimada internamente por la Entidad. Así mismo, los CCF necesarios para calcular la EAD son determinados por el regulador.

**Método IRB (Internal Ratings-Based):** método basado en calificaciones internas para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo.

**Mitigación de riesgo de crédito:** técnica para reducir el riesgo de crédito de una operación mediante la aplicación de coberturas tales como garantías personales o financieras.

**MPE (Multiple Point of Entry):** resolución por múltiples puntos de entrada.

**MREL (Minimum Requirement of Eligible Liabilities):** requerimiento final de absorción de pérdidas fijado por la normativa europea a las entidades, resultado de la valoración de sus planes de resolución.

**MUS (Mecanismo Único de Supervisión):** sistema de supervisión bancaria en Europa. Está integrado por el BCE y las autoridades supervisoras competentes de los países de la UE participantes. Se corresponde con las siglas en inglés SSM.

**Netting:** capacidad de un banco para reducir su exposición al riesgo de crédito, por compensación del valor de los derechos contra las obligaciones con la misma contraparte.

**NIIF:** Normas Internacionales de Información Financiera.

**Nivel de confianza:** en el marco del valor en riesgo (VaR) y capital económico el nivel de probabilidad de que la pérdida actual no exceda la pérdida potencial estimada por el valor en riesgo o el número de capital económico.

**NSFR (Net Stable Funding Ratio):** ratio de financiación neta estable, que asegura una estructura equilibrada del balance, en la que las necesidades de financiación estables estén fondeadas por pasivos estables.

**OTC (Over-the-Counter):** transacción bilateral (derivados, por ejemplo) que no está negociada en un mercado organizado.

**PAC:** Proceso de Autoevaluación de Capital.

**PD (Probabilidad de Default):** representa la probabilidad de incumplimiento o *default* de un cliente o una operación. Es la probabilidad de que se dé un evento (la mora), a lo largo de un horizonte temporal determinado.

**Pérdida esperada:** cálculo regulatorio del importe que en media se espera perder sobre una exposición, usando un horizonte temporal de 12 meses. La PE se calcula multiplicando la probabilidad de incumplimiento (porcentaje) por la exposición en *default* (importe) y la LGD (porcentaje).

**PEC:** Plan Estratégico Comercial.

**Pérdida inesperada:** las pérdidas inesperadas (no cubiertas mediante provisiones) deben ser cubiertas patrimonialmente.

**Phased-in:** denominación que hace referencia al cumplimiento de las exigencias de solvencia actuales, teniendo en cuenta el calendario de transición para el cumplimiento de Basilea III.

**Pilar 1:** requerimientos mínimos de capital. La parte del nuevo acuerdo de capital que establece los requerimientos mínimos de capital regulatorio para riesgo de crédito, mercado y operacional.

**Pilar 2:** el proceso de revisión supervisor. Proceso interno de autoevaluación del capital revisado por el supervisor con posibles requerimientos adicionales de capital por riesgo que no se encuentran incluidos en Pilar 1, y de sofisticación de las metodologías de dicho Pilar.

**Pilar 3:** disciplina de mercado. Pilar diseñado para completar los requerimientos mínimos de capital y el proceso de examen supervisor, y, de esta forma, impulsar la disciplina de mercado a través de la regulación de la divulgación pública por parte de las mismas.

**PIT (PD point-in-time):** probabilidad de incumplimiento en un momento determinado de tiempo o condicionada a un determinado estado del ciclo económico.

**TtC (PD through-the-cycle):** probabilidad de incumplimiento ajustada a un ciclo económico completo. Se puede considerar como una media a largo plazo de las PD *point-in-time*.

**QIS (Quantitative Impact Study):** estudios de impacto cuantitativos, solicitados ad hoc por EBA, que permiten analizar y calibrar los impactos de nuevos cambios en la regulación.

**QCCP (Qualifying Central Counterparty):** entidad de contrapartida central cualificada; una entidad de contrapartida central que haya sido, o bien autorizada con arreglo al artículo 14 del Reglamento (UE) nº 648/2012, o bien reconocida de conformidad con el artículo 25 de dicho Reglamento.

**RDL:** Real Decreto Ley.

**Riesgo de crédito:** riesgo de que los clientes no puedan ser capaces de cumplir con sus obligaciones contractuales de pago. El riesgo de crédito incluye el riesgo de impago, el riesgo país y el riesgo de liquidación.

**Riesgo de crédito de contraparte:** riesgo de que una contraparte entre en mora antes del vencimiento de un contrato de derivados. El riesgo puede resultar de las transacciones de derivados en la cartera de negociación, o bien la cartera bancaria y está sujeto a límite de crédito, como otras exposiciones de crédito.

**Riesgo de concentración:** término que denota el riesgo de pérdida debido a las grandes exposiciones a un pequeño número de deudores a los que la entidad ha prestado dinero.

**Riesgo de impago:** riesgo de que contrapartes no cumplan con las obligaciones contractuales de pago.

**Riesgo de liquidez:** riesgo derivado de la posible inhabilidad del grupo para satisfacer todas las obligaciones de pago cuando se venzan, o sólo ser capaz de cumplir estas obligaciones a un coste excesivo.

**Riesgo de mercado:** riesgo que se deriva de la incertidumbre sobre los cambios en los precios de mercado y los tipos (incluidas los tipos de interés, precios de las acciones, tipos de cambio y precios de los productos), las correlaciones entre ellos y sus niveles de volatilidad.

**Riesgo de tipo de interés:** exposición de la situación financiera de un banco a movimientos adversos en los tipos de interés. La aceptación de este riesgo es una parte normal del negocio de la banca y puede ser una fuente de importante rentabilidad y de creación de valor para el accionista.

**Riesgo operacional:** potencial de sufrir pérdidas en relación a los empleados, las especificaciones contractuales y la documentación, la tecnología, fallas en la infraestructura y los desastres, los proyectos, las influencias externas y relaciones con los clientes. Esta definición incluye el riesgo legal y regulatorio, pero no el riesgo de negocio y el riesgo reputacional.

**RoRAC (Return on Risk Adjusted Capital):** rentabilidad ajustada al riesgo.

**RoRWA (Return on Risk-Weighted Assets):** rentabilidad ajustada al consumo regulatorio.

**RWA (Risk-Weighted Asset):** calculado por la asignación de un grado de riesgo, expresado en porcentaje (ponderación de riesgo) a una exposición de conformidad con las normas aplicables en el enfoque estándar o el enfoque IRB.

**Slotting Criteria:** método empleado para el cálculo de las ponderaciones de riesgo para las exposiciones de financiación especializada, el cual consiste en mapear las calificaciones internas a cinco categorías supervisoras, cada una de las cuales es asociada a una ponderación por riesgo específica.

**Special Purpose Vehicle (SPV):** empresa creada con la única finalidad de la adquisición de determinados activos o exposiciones de derivados y la emisión de pasivos que sean vinculados únicamente a los activos o las exposiciones.

**SRB (Systemic Risk Buffer):** colchón de riesgo sistémico para G-SIBs.

**SREP (Supervisory Review and Evaluation Process):** proceso de revisión y evaluación supervisora.

**Stress testing:** término que describe diferentes técnicas utilizadas para medir la potencial vulnerabilidad a los acontecimientos excepcionales, pero plausibles.

**Tier I:** recursos propios básicos menos los instrumentos de carácter híbrido.

**Tier II:** instrumentos de capital suplementarios, fundamentalmente deuda subordinada y fondos genéricos para insolvencias, que contribuyen a la fortaleza de la entidad financiera.

**Titulización de activos:** mecanismo financiero que consiste en la conversión de ciertos activos en títulos de renta fija negociables en un mercado secundario de valores.

**TLAC (Total Loss Absorbing Capacity):** requerimiento a las G-SIBs que exige la existencia de un colchón suficiente de pasivos elegibles (con capacidad de absorber pérdidas).

**TLTRO (Targeted Longer-Term Refinancing Operations):** préstamos condicionados a largo plazo

**TRIM (Targeted Review of Internal Models):** ejercicio de revisión de los modelos internos de capital llevado a cabo por el BCE.

**Validación interna:** la validación interna es un prerrequisito para el proceso de validación supervisora y consiste en que una unidad especializada de la propia entidad, con la suficiente independencia, obtenga una opinión técnica sobre la adecuación de los modelos internos para los fines utilizados, internos y regulatorios, concluyendo sobre su utilidad y efectividad.

**Validación de modelos:** el proceso de evaluación de la eficacia de un modelo de riesgo de crédito realizado usando un conjunto predefinido de criterios, como el poder discriminatorio del modelo, la adecuación de los *inputs* y la opinión de expertos.

**Valor en riesgo (VAR):** estimación de las pérdidas potenciales que podrían ocurrir en las posiciones de riesgo como consecuencia de los movimientos de factores de riesgo de mercado en un horizonte de tiempo determinado y para un determinado nivel de confianza.



[santander.com](http://santander.com)

Sigamos  
trabajando  
por un mundo  
mejor

**#TheRightWay**